

MEMORIA DEL
BICENTENARIO
DEL H. CONGRESO
DE COAHUILA

1824-2024



Sexagésima
Tercera
Legislatura

MEMORIA DEL
BICENTENARIO
DEL H. CONGRESO
DE COAHUILA

1824-2024

**Sexagésima
Tercera
Legislatura**



Sexagésima Tercera Legislatura

Dip. Luz Elena Guadalupe Morales Núñez

Presidenta de la Junta de Gobierno

Dip. Olivia Martínez Leyva

Dip. Antonio Attolini Murra

Dip. Blanca Rubí Lamas Velázquez

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Beatriz Eugenia Fraustro Dávila

Comité Editorial

Lic. Mariana Alejandra Sánchez Simental

Oficial Mayor

C.P Javier Lechuga Jiménez Labora

Tesorero

Mtro. Alberto Cortines Boardman

Director de Documentación e Información Legislativa

Memoria del Bicentenario del H. Congreso de Coahuila

D.R. H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.
Sexagésima Tercera Legislatura

ISBN: 978-607-8801-64-0
Impreso y hecho en México

quintanilla  ediciones

Dirección General: Dolores Quintanilla Rodríguez ■ Coordinador de Producción: Pablo Navarro Quintanilla

Editor de Contenido: Valdemar Ayala Gándara ■ Editora de Arte y diseño: Jazmín Esparza Fuentes

Enlace Administrativo: Carmen González Cruz

.....

www.quintanillaediciones.com

Las opiniones contenidas en los ensayos ciudadanos que forman parte de esta memoria no representan la postura oficial del H. Congreso de Coahuila, ni la de sus miembros. La diversidad de perspectivas y enfoques es fundamental para el enriquecimiento del diálogo y la reflexión sobre los temas tratados.

SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA

Dip. Luz Elena Guadalupe Morales Núñez
Dip. Carlos Humberto Robles Loustaunau
Dip. Gerardo Abraham Aguado Gómez
Dip. Magaly Hernández Aguirre
Dip. Beatriz Eugenia Fraustro Dávila
Dip. Jorge Arturo Valdés Flores
Dip. Antonio Flores Guerra
Dip. Norma García Mariscal
Dip. Claudia Elizabeth Aldrete García
Dip. Guillermo Ruiz Guerra
Dip. Sergio Zenón Velázquez Vázquez
Dip. María Guadalupe Oyervides Valdez
Dip. Jesús Alfredo Paredes López
Dip. Edith Hernández Sillas
Dip. Raúl Onofre Contreras
Dip. Blanca Rubí Lamas Velázquez
Dip. Felipe Eduardo González Miranda
Dip. Olivia Martínez Leyva
Dip. Edna Ileana Dávalos Elizondo
Dip. María del Mar Treviño Garza
Dip. Álvaro Moreira Valdés
Dip. José Alberto Hurtado Vera
Dip. Antonio Attolini Murra
Dip. Delia Aurora Hernández Alvarado
Dip. Luis Jaime Ponce Ortiz
Dip. Jesús María Montemayor Garza
Dip. Héctor Hugo Dávila Prado
Dip. María Bárbara Cepeda Boehringer
Dip. Zulmma Verenice Guerrero Cázares
Dip. Fernando Rodríguez González

Nota: diputadas y diputados que forman y han formado parte de esta Legislatura a la fecha de impresión de este ejemplar.





En 2024 celebramos 200 años de grandeza de Coahuila, la tierra bendita que a muchos nos ha visto nacer, crecer y prosperar. Un bicentenario que refleja la colaboración de diversos actores esenciales en la construcción de la grandeza de nuestro estado. La participación del Poder Legislativo local ha sido y sigue siendo fundamental en este proceso.

Conmemorar el Bicentenario del Congreso del Estado de Coahuila nos permite reafirmar el compromiso heredado de aquellos coahuilenses que pusieron los cimientos de esta tierra. Durante doscientos años, el Poder Legislativo ha sido un pilar de la democracia, un foro donde se debaten las ideas y propuestas más trascendentales, mismas que han forjado el destino político y la certeza jurídica de nuestra entidad.

La historia del Congreso ha estado marcada por momentos de desafío y triunfo, siempre guiada por el espíritu de servicio y la búsqueda del bien común. Es un honor reconocer a los legisladores que, con su vocación y esfuerzo, han contribuido a hacer de Coahuila, la potencia nacional que orgullosamente somos.

La colaboración entre los poderes del Estado y la participación activa de la ciudadanía son la esencia de nuestra democracia. Juntos, hemos enfrentado adversidades, las hemos superado trabajando en equipo y celebrado esas victorias, siempre viendo pa'delante y avanzando hacia un futuro más próspero para nuestro estado. Esta conmemoración es un testimonio de fortaleza y confianza en nuestras instituciones y su trabajo en beneficio de nuestra gente.

De cara al futuro, nuestro compromiso es continuar trabajando con dedicación, vocación de servicio público y entrega, fortaleciendo los lazos de unidad y respetando la autonomía entre poderes y los tres órdenes de gobierno para seguir consolidando, con pasos de gigante, un mejor Coahuila, que siga ofreciendo la mejor calidad de vida para todas y todos los coahuilenses.

Que esta celebración y Memoria del Bicentenario del Congreso del Estado nos permita sentirnos orgullosos de nuestro pasado y se transforme en un gran impulso para continuar forjando nuestra historia, siempre pa'delante.

Ing. Manolo Jiménez Salinas
Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza



Con motivo de la conmemoración del Bicentenario del H. Congreso del Estado de Coahuila 1824-2024, representa un orgullo para la LXIII Legislatura realizar la publicación de la presente memoria, la cual contiene gran parte de la actividad legislativa que en el transcurso de 200 años ha dado como resultado la certeza jurídica y el marco legal de avanzada que hoy disfrutamos los coahuilenses.

Sumado a los documentos históricos y las imágenes de época, aquí encontrarán además la perspectiva ciudadana actual, tanto de la evolución histórica del Congreso local, como de la trascendencia e impacto de las leyes en la sociedad, participación derivada de los ensayos seleccionados producto de la convocatoria abierta realizada en meses anteriores a la ciudadanía en general.

Este volumen permite ilustrar que la actividad legislativa logra trascender más allá de la esfera jurídica para representar fielmente la voluntad popular en una tribuna donde cada voz tiene un espacio y cada opinión cuenta.

La creación de la presente Memoria del Bicentenario tiene un propósito fundamental: honrar nuestro pasado, reconocer el camino recorrido y plasmar las ideas ciudadanas en torno a la trascendencia en el tiempo, la actualidad y el futuro de las leyes. Es una oportunidad para reflexionar sobre logros alcanzados, los desafíos presentes y reafirmar nuestro compromiso con las familias coahuilenses.

Nuestro reconocimiento permanente a quienes en algún momento de estos 200 años formaron parte de la asamblea legislativa, quienes, con su trabajo y vocación de servicio contribuyeron en la construcción del marco jurídico que hoy consolida nuestro Estado. Su legado, es testimonio de esfuerzo y compromiso que se suma a esta celebración.

Agradecemos de igual manera, a las y los historiadores, cronistas y colegios de investigadores que han participado en la compilación y preservación de nuestra historia legislativa, permitiendo contar con un registro detallado y valioso de nuestra evolución como Poder Legislativo local.

Una especial felicitación a la ciudadanía que participó en la convocatoria para la creación de esta memoria, pues sus ideas y aportaciones sobre el trabajo legislativo enriquecen el actuar de cada diputada y diputado permitiendo que la construcción y vigencia de nuestra legalidad cumpla de manera efectiva con las necesidades y aspiraciones de cada coahuilense.

En esta celebración del bicentenario, renovamos nuestro compromiso de seguir trabajando en unidad, siempre en beneficio de nuestra gente y con la mirada puesta en una entidad más justa y próspera. Que esta memoria sirva como un recordatorio de nuestra responsabilidad compartida y como una inspiración para continuar construyendo otros 200 años de grandeza para todos los coahuilenses.

Dip. Luz Elena Guadalupe Morales Núñez
Presidenta de la Junta de Gobierno de la LXIII Legislatura
del H. Congreso de Coahuila de Zaragoza



Hacer memoria de nuestra historia es una herramienta de gran valor para enfrentar los retos del presente. Hace dos siglos, se estableció el Congreso Constituyente del Estado de Coahuila y Texas, marcando un hito crucial en nuestra historia constitucional. Desde entonces, el Poder Legislativo ha sido el corazón de nuestra democracia, el espacio donde se forjan las leyes y normas que guían nuestra convivencia y donde se articulan los principios que sustentan nuestra vida como Estado.

A través de estos 200 años de labor legislativa e institucional se ha construido un Coahuila que refleja el fruto incansable y el compromiso de las generaciones pasadas. Gracias a ese legado, hoy nuestras familias encuentran paz social, equidad, libertad y justicia.

Para construir y mantener un estado de derecho sólido y con visión a futuro debemos ser conscientes de nuestro origen, de lo que nos ha hecho lo que hoy somos, para ello, este libro nos recuerda de dónde venimos y el trabajo incansable de quienes nos han precedido en estos dos siglos de historia, a lo largo de los cuales se ha construido la grandeza de Coahuila.

Este libro honra a las y los legisladores que con su sabiduría y perspicacia han delineado el camino hacia un futuro más justo. A la ciudadanía cuya participación y respeto por la ley han fortalecido los cimientos de nuestra sociedad. Y a todas las generaciones que han heredado y hecho crecer este legado, asegurando que los principios de libertad e inclusión de nuestra Constitución Política del Estado de Coahuila perduren.

En este libro conmemorativo, se plasma también el espíritu de colaboración y corresponsabilidad entre los poderes del Estado en la promoción y protección de los derechos humanos y civiles. Es un testimonio vivo de cómo, juntos hemos trabajado para superar desafíos, enfrentar adversidades y fortalecer los cimientos de nuestra democracia.

La mejor forma de honrar un legado es vivirlo, siguiendo los ideales de aquellas personas que soñaron construir un estado grande y fuerte, un estado donde las y los ciudadanos tengan oportunidades para salir adelante, y en el que sigamos trabajando juntos para construir una sociedad donde cada voz sea escuchada, cada derecho sea protegido y cada individuo pueda prosperar en un entorno de armonía.

En esta conmemoración unimos pasado y presente en un solo compromiso en seguir construyendo un Coahuila próspero y con mejores oportunidades.

¡Felicidades al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza por estos 200 años de legado legislativo vanguardista y por su contribución invaluable a la causa común de la justicia y la paz social!

**Magistrado Miguel Felipe Mery Ayup
Presidente del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza**



CONTENIDO

Preámbulo, 14

Mensaje de Armando Fuentes Aguirre, "Catón", 15

ENSAYOS SOBRE LA EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL CONGRESO DE COAHUILA, 16

Bicentenario del H. Congreso del Estado de Coahuila. Baluarte de la democracia y la representación popular - Juan Pablo Aguirre Quezada, 17

Tres notas sobre el Bicentenario del Congreso de Coahuila - Juan Antonio García Villa, 21

Gobernador y Congreso: conflictos en 1873 y antesala de la intervención federal - Lucas Martínez Sánchez, 24

Bicentenario del Congreso de Coahuila - Jesús Gerardo Sotomayor Garza, 28

Las Constituciones de Coahuila, 1827-1918 - Carlos Recio Dávila, 30

El decreto 609: promotor de los estudios superiores para la mujer en el estado de Coahuila, 1883 - Ricardo Medina Ramírez, 33

Influencia de los diputados parrenses en el cambio de capital en 1833 - Diego Yair Montelongo Pérez, 36

El ocaso del pueblo de San Esteban de la Nueva Tlaxcala ante la Constitución de 1824 - Rodolfo Esparza Cárdenas, 39

Bicentenario del Poder Legislativo del Estado de Coahuila de Zaragoza - Ramiro Flores Morales, 42

La evolución histórica del Congreso del Estado de Coahuila - Juan Rogelio Flores Balderas, 45

La ascendencia de la Constitución federal de 1824 en la composición legislativa y en la Constitución de Coahuila y Texas de 1827 - Juan Carlos Cisneros Ruiz, 47

Breve recorrido sobre la Historia del Congreso del Estado de Coahuila - Mónica Estefanía Cruz de la Fuente, 50

Evolución histórica del Congreso del Estado de Coahuila - Jorge Sosa del Bosque, 53

De las armas a la tinta: 200 años de lucha legislativa - Daniel Héctor Saldívar Olvera, **58**

La Constitución de Coahuila y Texas: un retrato de autolimitación y esperanza - Emilio Alberto Salas Guadiana y Raúl Rodrigo García Guadiana, **60**

Un momento trascendental en la historia de Coahuila y del Congreso - Francisco J. de la Peña de León, **63**

Integrantes de la LII Legislatura - Jesús de la Rosa Godoy, **70**

La LIV legislatura (1997-1999), el gobierno dividido en Coahuila - Salvador Hernández Vélez, **73**

Bicentenario del Congreso de Coahuila - César Elizondo Valdez, **76**

ACERVO FOTOGRÁFICO Y DOCUMENTAL, **78**

ENSAYOS SOBRE LA TRASCENDENCIA DE LAS LEYES EN LA SOCIEDAD, **152**

La Reforma de Derechos Humanos en Coahuila: las nuevas atribuciones de la CDHEC - Gisel Luis Ovalle y Jaqueline Alejandra Ruiz Reynosa, **153**

La importancia de la gestión integral de los residuos sólidos urbanos; el papel del Congreso del Estado - Rodolfo Daniel Silva Martínez, **157**

Reconociendo la diversidad: trayectoria del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza en derechos LGBT - Ashley Jara Santillana, **161**

Trascendencia de las leyes en la sociedad. Percepción, valoración y apropiación por los adolescentes - Humberto Falcón Villarreal, **165**

¡Hagamos una política pública! - Juan Carlos Centeno Maldonado, **169**

La trascendencia de las leyes en la sociedad - Erik Osvaldo Meza Rojas, **173**

La contribución del Congreso del Estado de Coahuila al desarrollo de políticas públicas - Rubén Damián Olvera Marines, **177**

El Congreso del Estado de Coahuila y su representación cultural: un análisis sobre la importancia del patrimonio cultural coahuilense en el siglo XXI - Francisco Javier Ramos González, **181**

La fiscalización superior: herramienta clave del Congreso de Coahuila - Alberto Damián Flores Araujo y Jesús Javier González Alcázar, **184**

Evolución de las leyes en conjunto con los ciudadanos - Flor Estefanía de la Cruz Ríos, **188**

Trascendencia de las leyes en la sociedad - Francisco Luis Yáñez Armijo, **190**

La evolución legislativa en Coahuila: del pasado al presente y hacia un futuro prometedor - Zayda Karina Amaya Rodríguez, 192

Bicentenario del Congreso del Estado de Coahuila. Trascendencia de las leyes en la sociedad. Las leyes y la justicia social - Andrés Mendoza Salas, 196

La trascendencia de las leyes en la sociedad: reflexiones sobre el Bicentenario del Honorable Congreso de Coahuila (1824-2024) - Estefanya Acenat Pinto Salazar, 199

La trascendencia de las leyes: construyendo un futuro justo y equitativo - Adrián de la Peña Villarreal, 202

Derecho a la ciudad y participación ciudadana: la receta para una mejor ciudad - Juan Manuel González Zapata, 204

Trascendencia de las leyes en la sociedad - Kiara Joany Blanco Velázquez, 208

GOBERNADORES DE COAHUILA, 211

LEGISLADORES LOCALES DE COAHUILA, 217



PREÁMBULO

La presente *Memoria del Bicentenario del H. Congreso del Estado de Coahuila* está integrada por diversos apartados que, en su conjunto, muestran la evolución del Poder Legislativo y la participación ciudadana a lo largo de 200 años de historia, con narraciones, documentos e imágenes de momentos históricos trascendentes, así como la perspectiva y opinión de la sociedad.

Existen dos apartados de ensayos escritos por la ciudadanía, que se derivan de la convocatoria pública emitida por el H. Congreso del Estado de Coahuila durante el mes de mayo de 2024, con el propósito de estimular la reflexión y el intercambio de ideas sobre el papel fundamental que histórica, y actualmente, desempeña el Congreso del Estado. Para este documento fueron seleccionados 36 ensayos evaluados por un comité que consideró su originalidad y calidad argumentativa, por lo que cada texto ofrece una perspectiva enriquecedora sobre los diferentes aspectos del quehacer legislativo, contribuyendo significativamente al contenido de esta obra.

Se incluyen, además, crónicas y testimonios de exlegisladores, sobre sus experiencias personales en la labor legislativa, así como un apartado de documentos e imágenes seleccionadas que forman parte del archivo histórico del Congreso del Estado. Completan esta edición dos listados ilustrativos de gran valor histórico: la lista de gobernadores del estado de Coahuila y de las legislaturas integradas por diputadas y diputados que han formado parte del Poder Legislativo en la entidad.

**Dirección de Documentación e Información Legislativa
del H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza**



Congreso y congresistas

Los coahuilenses sentimos orgullo de nuestro Congreso. Estudiamos con esmero su pasado, seguimos atentos su actuación presente y esperamos más buenos frutos de su porvenir. Las diputadas y diputados que lo forman son auténticos representantes populares, voz legítima de la ciudadanía. En ellas y ellos reside el ejercicio democrático por el cual se va formando cada día el ser y quehacer de la comunidad.

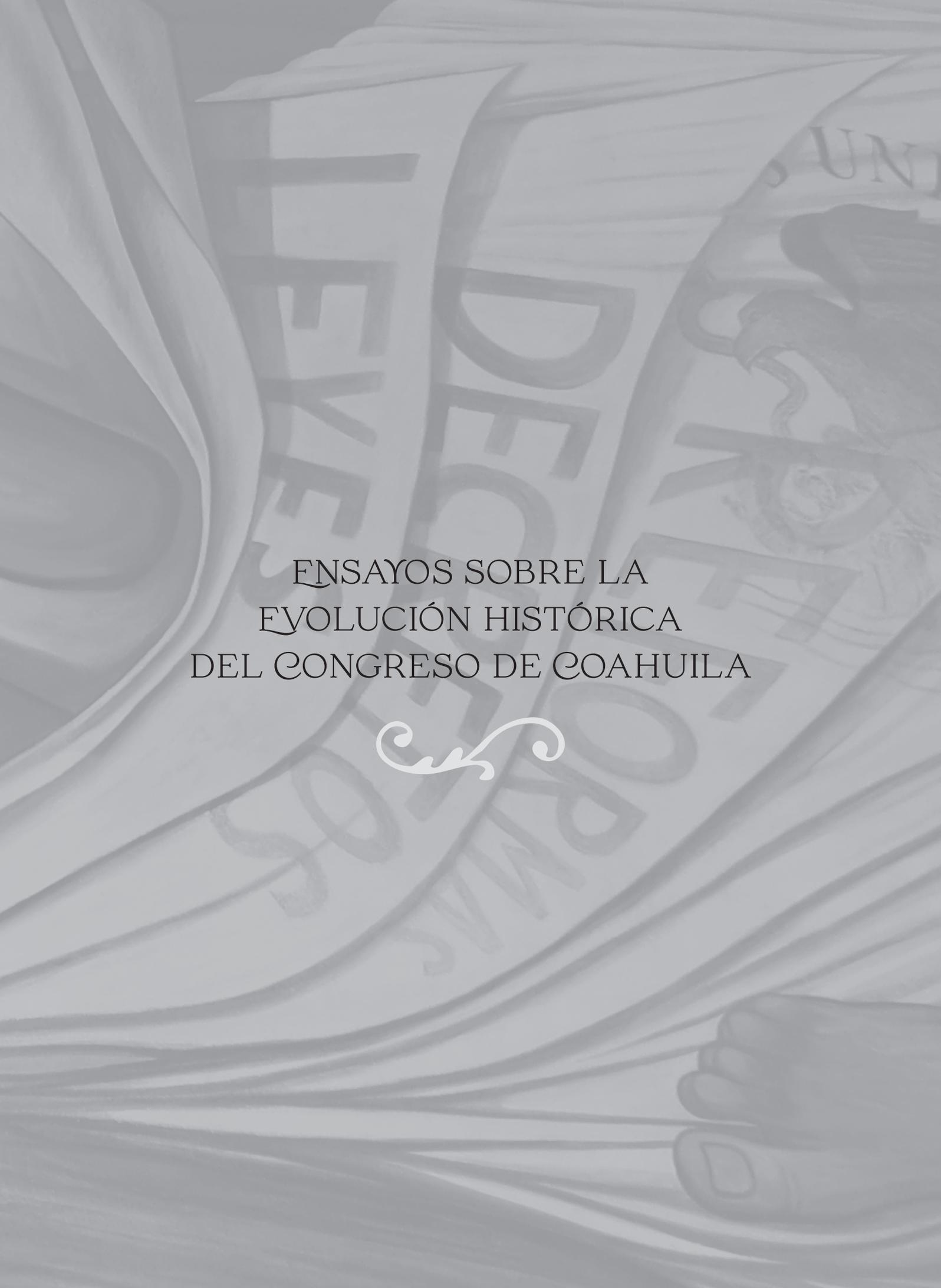
Plurales y diversos, y al mismo tiempo unidos en el común amor a nuestro Estado, los integrantes del Congreso local trabajan por el bien de Coahuila y de los coahuilenses. Cada uno de los congresistas, cada una de las legisladoras, son fieles a los ideales y principios de los partidos a que pertenecen, pero todas y todos por igual ponen por encima de los colores partidistas el común amor a nuestro Estado y el interés por preservar el bien de quienes en él vivimos.

Difíciles momentos ha vivido en el pasado este Congreso. Su historia no es ajena a las convulsiones nacionales. Siempre, sin embargo, ha privado en él la dignidad que deriva del apego a la ley y de la búsqueda del bien común. Lección valiosa dieron los diputados coahuilenses cuando un prócer de nuestra tierra, don Venustiano Carranza, los llamó a desconocer al usurpador Huerta y a levantar en alto el pendón de la constitucionalidad. La página que entonces escribieron esos ilustres legisladores pertenece a la historia patria.

En nuestro tiempo el Congreso de Coahuila ha ido a la vanguardia al convertir en ley iniciativas tendientes a lograr la equidad de género y a desterrar todo asomo de discriminación a los sectores vulnerables. Así, las diputadas y diputados coahuilenses son pioneros en la tierra de hacer de nuestro Estado y nuestro País una casa mejor para nosotros y para nuestros hijos.

Por eso el Bicentenario del Congreso es importante fasto que nos enorgullece. Como Cronista de Saltillo me honro en compartir este aniversario y en hacer llegar mis palabras de reconocimiento a quienes forman la actual legislatura, en la cual la presencia de la mujer ha alcanzado importancia capital. Reconozco su labor, y a las legisladoras y legisladores les expreso mi felicitación por dar lucimiento a estos actos conmemorativos. Que los dos siglos de fecunda historia que ahora recordamos sirvan para unirnos en la justa ufanía de llamarnos coahuilenses, y nos inciten a seguir trabajando juntos para engrandecer a Coahuila y México.

**Armando Fuentes Aguirre, “Catón”
Cronista de la Ciudad de Saltillo
Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Agosto de 2024**



ENSAYOS SOBRE LA
EVOLUCIÓN HISTÓRICA
DEL CONGRESO DE COAHUILA



BICENTENARIO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA. BALUARTE DE LA DEMOCRACIA Y LA REPRESENTACIÓN POPULAR

Juan Pablo Aguirre Quezada*

El origen del H. Congreso del Estado de Coahuila está ligado a los primeros años de la vida independiente de México, ya que el órgano legislativo fue creado el 15 de agosto de 1824 (González y López, 2016: 69), mientras que la Constitución federal fue aprobada mes y medio después, el 4 de octubre de 1824. En ese entonces, la representación también abarcaba el estado de Texas, e incluso esta división política-territorial es reconocida en el artículo 5 de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824, al ser considerada la entidad como parte integrante de la Federación (UNAM, 2023).

La Constitución Política del Estado Libre de Coahuila y Texas fue promulgada en Saltillo el 11 de marzo de 1827, y en su artículo 30 refiere al Congreso como la representación del Poder Legislativo, compuesto por diputados nombrados de forma popular (Congreso Coahuila, 2024a). Cabe destacar que esa Carta Magna del estado fue publicada posteriormente en español e inglés, lo que es prueba de las complicaciones sociales que desembocarían en la pérdida del territorio de Texas en los siguientes años.

Durante las primeras décadas en funciones, el Congreso de Coahuila tuvo que enfrentar desafíos, como los problemas de la separación de Texas, así como los efectos del conflicto entre centralismo y federalismo (1836). Como consecuencia, la Constitución Política del Estado Libre de Coahuila y Texas perdió su vigencia (Congreso Coahuila, 2024b), hecho que afectó la gobernabilidad de la entidad, debido a que las políticas públicas se impulsaban desde el entonces Distrito Federal, lo que mermaba los esfuerzos realizados desde el Poder Legislativo coahuilense.

En 1847, el H. Congreso del Estado de Coahuila afrontó la invasión estadounidense, asumiendo la soberanía estatal sin Texas, y el decreto de 1850 facultó a sus legisladores a reformar su constitución local (Congreso Coahuila, 2024b). Posteriormente, la Constitución de 1857 consideraba la unión de Coahuila con Nuevo León como un estado de la república, hasta el decreto firmado por el presidente Benito Juárez de 26 de febrero de 1864 (Diputados, 1857), lo cual restauró el H. Congreso de Coahuila.

Una vez concluida la guerra contra la intervención francesa y el Imperio de Maximiliano, se instaló un Congreso Constituyente que restauró el Poder Legislativo de la entidad, y se aprobó una nueva Carta Magna estatal en 1867 (Congreso Coahuila, 2024b). Posteriormente, el Congreso mexicano aprobó el decreto del presidente Juárez para la creación del estado de Coahuila (1868), además de sancionar la Constitución y agregar al nombre del estado “de Zaragoza” (1869), como homenaje al valeroso general que coordinó el triunfo de las fuerzas nacionales contra las tropas francesas en Puebla (Congreso Coahuila, 2024b).

Unos años después, el VII Congreso de Coahuila aprobó la Constitución de la entidad en 1882, siendo don Evaristo Madero Elizondo el gobernador del estado. Dicha Carta Magna ofreció certeza jurídica después de un periodo de ingobernabilidad en la región, tanto por la

separación de Nuevo León, como por el reacomodo de las fuerzas políticas en el periodo posterior al Juarismo y antes del Porfiriato (Senado, 2010: 164). Los principales problemas en esos años fueron la intromisión del gobernador José María Garza Galán contra los municipios, y la reacción desde el municipio de Cuatro Ciénegas de los hermanos Jesús y Venustiano Carranza—quien después sería diputado local del Poder Legislativo estatal—, y ambos fueron sucesos que marcaron el final del siglo XIX en Coahuila.

La Revolución Mexicana tuvo efectos trascendentes en el estado de Coahuila, al ser tierra de héroes como Francisco I. Madero y Venustiano Carranza, y el Congreso de Coahuila fue partícipe importante. Ejemplo de ello fue que después de los sucesos de la Decena Trágica, del rompimiento del orden legal con el asesinato de Madero y Pino Suárez, y del inicio de la dictadura de Victoriano Huerta, el H. Congreso de Coahuila rescató el orden constitucional mediante el Decreto Número 1495 de fecha 19 de Febrero de 1913, mediante el cual se desconoció el régimen usurpador del Poder Ejecutivo de la República y se autorizó la formación de un ejército defensor del orden constitucional (Congreso Coahuila, 2003: 3). Así, el gobernador Carranza contaba con la legitimación del Poder Legislativo estatal para la defensa de la Carta Magna federal de 1857 y, posteriormente, proclamar el Plan de Guadalupe (26 de marzo de 1913), en el cual proponía reestablecer el orden constitucional, además de desconocer a las autoridades nombradas por el gobierno ilegítimo de Huerta.

Mención de honor merecen los diputados del Vigésimo Segundo Congreso Constitucional del Estado que desafiaron al gobierno usurpador de Victoriano Huerta, y que desde el Poder Legislativo coahuilense respaldaron la defensa constitucional, con la legitimación de los diputados Dr. Alfredo Villarreal (Distrito Centro), José García Rodríguez (Centro), Pablo López del Bosque (Centro), Perfecto Fuentes (Centro), diputado Jesús González Hermosillo (Parras), Prof. Gabriel Calzada (Viesca), Francisco P. Cuéllar, (Monclova), Epigmenio Rodríguez (Monclova), Vicente Dávila (Monclova), Atilano Barrera (Río Grande) y Jesús Sánchez Herrera (Río Grande) (Congreso Coahuila, 2003a: 3).

La legitimidad brindada por el H. Congreso de Coahuila a Venustiano Carranza como Jefe del Ejército Constitucionalista permitió fortalecer la lucha contra la usurpación huertista, logrando el triunfo con los Tratados de Teoloyucan, en 1914. A fin de restablecer el orden constitucional, se convocó a un Congreso Constituyente que promulgó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el 5 de febrero de 1917, y dicha Carta Magna considera, en su artículo 43, al estado de Coahuila como parte integrante de la Federación (Diputados, 1917: 4).

Como consecuencia de este trascendental acto, la XXIII Legislatura del H. Congreso de Coahuila promulgó la Constitución Política del estado el 19 de febrero de 1918, la cual derogó la Carta Magna de 1882 y eliminó las leyes y disposiciones expedidas por los gobiernos provisionales revolucionarios, previó a la reinstalación del orden constitucional, y, además, adoptó otras disposiciones transitorias en materia de impartición de justicia, elección de ministros de justicia y duración de cargos de elección popular (Constitución Coahuila, 1918: 84). De tal manera, este Poder Legislativo armonizó sus leyes con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, lo que coadyuvó a un proceso de pacificación, creación y fortalecimiento de instituciones, lo cual generó condiciones propicias para el desarrollo social y económico de las y los coahuilenses.

Durante el siglo XX el H. Congreso del Estado de Coahuila atestiguó sucesos como, entre otros, la pacificación de la entidad después de los conflictos revolucionarios; la primera mujer diputada local, maestra Guadalupe González Ortiz, en la Cuadragésima Segunda Legislatura de

este Congreso (Congreso Coahuila, 2003b: 15), y el crecimiento en el número de legisladores locales para brindar una mejor representación a la sociedad.

El H. Congreso de Coahuila ha acompañado a los nuevos retos de la sociedad mexicana en el siglo XXI, al legislar lo relativo a las reformas al sistema penal en el caso de los juicios orales, y la aprobación de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el estado de Coahuila de Zaragoza (2013), los cuales han constituido avances trascendentales para las y los coahuilenses.

Referencias documentales

- Cámara de Diputados (1857). *Constitución de 1857*. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/biblioteca/bibdig/const_mex/const_1857.pdf (fecha de consulta: 6 de mayo de 2024).
- Cámara de Diputados (1917). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Publicación original. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum/CPEUM_orig_05feb1917.pdf (fecha de consulta: 8 de mayo de 2024).
- Congreso de Coahuila (2024a). *Constitución Política del Estado Libre de Coahuila y Texas*. Disponible en: https://www.congresocoahuila.gob.mx/transparencia/00/PUBLICACIONES_CONGRESO/09_CONSTITUCION_POLITICA_ESTADO_LIBRE_COAHUILA_TEJAS_1827.pdf (fecha de consulta: 3 de mayo de 2024).
- Congreso del Estado de Coahuila (1918). *Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza*. Disponible en: https://www.congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/coa01.pdf (fecha de consulta: 10 de mayo de 2024).
- Congreso de Coahuila (2024b). *Historia*. Disponible en: <https://www.congresocoahuila.gob.mx/coahuila/historia.html> (fecha de consulta: 3 de mayo de 2024).
- Congreso de Coahuila (2003a). *Orden del día de la Sesión Solemne que celebra la Diputación Permanente del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, para conmemorar el "Día del Ejército" y para rendir homenaje a Don Venustiano Carranza y a los Diputados del Vigésimo Segundo Congreso Constitucional del Estado*. 19 de febrero de 2003. Disponible en: <https://www.congresocoahuila.gob.mx/portal/wp-content/uploads/2014/11/20031pr1sol.pdf> (fecha de consulta: 8 de mayo de 2024).
- Congreso de Coahuila (2003b). *Sesión Solemne Congreso del Estado "50 Aniversario del Voto de la Mujer en México"*. 29 de octubre del 2003. Disponible en: <https://www.congresocoahuila.gob.mx/portal/wp-content/uploads/2014/11/20032po1sol2.pdf> (fecha de consulta: 13 de mayo de 2024).
- González Oropeza, Manuel, y López Saucedo, Pedro Alfonso (2016). "Coahuila y Texas, una historia compartida de la federación mexicana". *Actas del Congreso Constituyente de Coahuila y Texas de 1824 a 1827*. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/11/5114/8.pdf> (fecha de consulta: 2 de mayo de 2024).
- Senado de la República (2010). *Coahuila, historia de las constituciones*. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3134/10.pdf> (fecha de consulta: 7 de mayo de 2024).
- Universidad Nacional Autónoma de México (2023). *Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824*. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/11/5114/8.pdf> (Fecha de consulta: 2 de mayo de 2024).

*Juan Pablo Aguirre Quezada

El autor es posdoctorado en control parlamentario, por la Universidad de Alcalá de Henares, y posdoctorado en regímenes políticos comparados, por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y la Universidad de Colorado. Doctorado en Humanidades, con Maestría en Historia de

México y en Derecho Penal, por la Universidad Latinoamericana, y Maestría en Administración Pública, por la Universidad del Valle de México. Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública, por la UNAM. Investigador del Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República y del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados. Articulista en las revistas *¡Siempre!* y *Zócalo*. Asociado de la Academia Mexicana de la Historia, Fundación UNAM, Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), Academia Internacional de Ciencias Político-Administrativas y Estudios de Futuro (IAPAS) y Sociedad Numismática de México, A.C.

TRES NOTAS SOBRE EL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE COAHUILA

Juan Antonio García Villa*

1. La Constitución bilingüe del Primer Congreso Constituyente de Coahuila

Después de consumada la independencia nacional, nuestro estado, llamado inicialmente de Coahuila y Tejas, comprendió al principio el territorio de este último estado que hoy forma parte de la Unión Americana, e instaló su Primer Congreso el 15 de agosto de 1824. Por lo que en el año que corre llega a su Bicentenario, con los periodos de interrupción que adelante se mencionarán.

Tuvo ese Primer Congreso de Coahuila y Tejas el carácter de Constituyente y quedó conformado por 11 diputados. Aunque concluyó sus funciones casi tres años después, el 24 de junio de 1827, significativamente el día de San Juan; sin embargo, su principal encomienda—consistente en discutir y aprobar la Constitución local— quedó cumplida desde tres meses antes, el 11 de marzo de 1827, al ser promulgada en esa fecha la Carta Magna del naciente estado de Coahuila y Tejas.

No deja de llamar la atención el hecho de que el mencionado Congreso se haya demorado tanto tiempo en expedir la primera Constitución estatal, toda vez que en buena medida sólo se trataba de homologar y adaptar al ámbito local la Constitución federal de 1824. Pero éste es otro tema.

Por cierto, caso único en la historia de nuestro país, aquella primera Constitución estatal fue bilingüe. Lo fue en el sentido de que, por la colonización del territorio de Texas por parte de familias de origen anglo-sajón, que con el paso de los años fue en aumento, muy pronto se vio la necesidad de traducir al idioma inglés el texto de aquella, originalmente redactada en español. No faltó quien viera la necesidad de traducir también a la lengua de Shakespeare las actas del pionero órgano constituyente de Coahuila y Tejas. No se tiene noticia de que algo igual haya ocurrido con algún otro estado de nuestro país.

Por fortuna, y en más de una edición, toda esta documentación bilingüe está disponible. La más conocida, por reciente, es la publicada en el año 2016 por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, TEPJF, en dos enormes volúmenes que suman 1,690 páginas; verdadera riqueza documental de la historia de Coahuila, al alcance para estudio y consulta de los investigadores de este tema, ciertamente muy interesante.

2. Coahuila jamás tuvo Senado

De mucha significación resulta el hecho de que, habiendo tomado nuestro país como modelo constitucional el de los Estados Unidos de América, la casi totalidad de nuestras entidades federativas al crear su respectiva Constitución local, hace justo 200 años, no hayan depositado su Poder Legislativo en dos Cámaras (sistema bicameral), como tradicionalmente ha ocurrido en los estados norteamericanos (con la excepción transitoria de tres de ellos), sino solamente en una sola asamblea o Congreso.

En efecto, en el pasado en EUA sólo tres estados intentaron contar con una sola Cámara, pero terminaron por renunciar al ensayo. Fueron los estados siguientes: Pensilvania, en el que la experiencia únicamente duró cuatro años; Georgia, cuya Cámara solitaria estuvo vigente 12 años, y Vermont, a lo largo de medio siglo. Terminó este trío de estados por adoptar o regresar al sistema de dos Cámaras, vigente siempre en todos los demás, con una excepción.

Según K. C. Wheare, autor de la obra clásica en la materia titulada *Legislaturas*, el único estado de la Unión Americana que abolió definitivamente su Senado es Nebraska, en 1937.

Históricamente, fueron también tres los estados mexicanos que hicieron depositar su Poder Legislativo en dos Cámaras, una de diputados y otra de senadores, y esto sólo por breve tiempo. Tales estados fueron, durante la vigencia precisamente de la Constitución federal de 1824, los de Oaxaca y Veracruz en 1825 —cuyas respectivas leyes fundamentales locales establecieron, además de una Cámara de Diputados, un Senado estatal, integrado por siete miembros que duraban dos años en el cargo y se renovaban por mitad—, así como el estado de Durango en 1826, al disponer su Constitución la existencia de un Senado local, también de siete miembros con duración de cuatro años en el cargo, y cuya renovación era parcial cada dos años.¹

Lo relevante de lo anterior es que Coahuila no haya adoptado el sistema bicameral en la conformación inicial de su Poder Legislativo local, no obstante la influencia y aun presión que sobre el punto bien pudo haber ejercido la representación texana, que se expresaba en lengua inglesa y que, es de suponerse, estaba formada en la tradición norteamericana en torno a esta materia. Más explicable habría resultado en Coahuila la creación de un Senado estatal, como sí lo tuvieron, así haya sido por breve tiempo, Oaxaca (que lo reimplantó en 1870)², Veracruz y Durango. Pero Coahuila nunca.

3. La numeración de las legislaturas coahuilenses

La LXIII Legislatura es la que actualmente está en funciones en el Congreso local de Coahuila. Sin embargo, lo anterior no significa que previamente a ésta sólo hayan sido en número de 62 las legislaturas anteriores, sino que se trata de una numeración ordinal la que ahora se sigue, iniciada en 1869, después de haberse promulgado la Constitución local de ese año, luego de la restauración de la República.

Desde tal año, 1869, sí van 63. Pero no todas han tenido la duración trianual que hoy tienen. Un buen número, más de la mitad de las que ha habido, fueron de dos años, conforme al modelo norteamericano seguido durante más de un siglo por el régimen constitucional mexicano. De algunas legislaturas su periodo fue de sólo un año o de duración irregular, por causas de orden político o por razones de ajuste en los calendarios electorales, al empatarse la elección de diputados con otros comicios. Los ciclos de tres años empezaron con la XXXVI Legislatura, cuyo periodo comprendió del 15 de noviembre de 1943 al 14 de noviembre de 1946.

Adicionalmente a las 63 legislaturas, en su historia Coahuila tuvo dos Congresos Constituyentes (el de 1824-1827 y el de 1867-1869), que actuaron también como órganos legislativos ordinarios. Hubo, asimismo, cinco que se denominaron simplemente “Congresos Constitucionales”, los cuales siguieron también numeración ordinal, es decir, del primero al quinto, entre 1827 y 1835. De igual manera, hubo tres Congresos, vamos a llamarlos extraordinarios, entre 1848 y 1852.

Cabe señalar que durante diversos periodos Coahuila careció de órgano legislativo. El más prolongado fue de 1852 a noviembre de 1867, año en que se instaló el Segundo Congreso Constituyente, al restaurarse la República.

Han transcurrido 200 años desde la instauración del primer órgano legislativo del estado de Coahuila. A pesar de los avances que su creación y funcionamiento —no obstante los periodos de pausa y aun de inexistencia— han significado en la vida democrática de nuestro estado, se puede afirmar que lo mejor en esta materia está por venir, salvo que una lamentable regresión, que por desgracia no es remota, se llegue a presentar. Esperemos que no.

Notas

- ¹ Elisur Arteaga Nava, *Derecho Constitucional*, editorial Harla, México, 1997, pp. 599-600.
- ² Elisur Arteaga Nava, “Los Parlamentos Locales”, en la revista *Estudios Parlamentarios*, No. 2, agosto-noviembre de 1992, p. 29.

*Juan Antonio García Villa

El autor es economista egresado de la UNAM y abogado por la Universidad Iberoamericana. Tiene Maestría en Derecho. Ha sido diputado federal en tres legislaturas y dos veces diputado local de Coahuila, así como senador de la república. Representante de la Cámara de Diputados ante el Consejo General del entonces IFE. En la Universidad Iberoamericana Plantel Laguna impartió cátedra durante casi 20 años. Fue subsecretario de Economía del gobierno federal (2000-2005), titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, COFEPRIS (2006-2008) y subcomisionado jurídico de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, CONAMED (2008-2013). Durante más de tres décadas ha sido colaborador editorial de los periódicos capitalinos *El Financiero* y *El Sol de México*, y en Coahuila de los diarios *El Siglo de Torreón*, *Vanguardia* de Saltillo, *El Tiempo* de Monclova y *Espacio 4*. Es autor de los libros *50 años de PAN* y *El Quijote ayer, hoy y siempre en 100 cápsulas*.

GOBERNADOR Y CONGRESO: CONFLICTOS EN 1873 Y ANTESALA DE LA INTERVENCIÓN FEDERAL

Lucas Martínez Sánchez*

A mediados de 1873, la vida constitucional del estado de Coahuila de Zaragoza resintió los efectos de un nuevo gobierno federal, el de Sebastián Lerdo de Tejada, el cual frente al gobernador Victoriano Cepeda, surgido de la guerra contra la intervención francesa, no ocultó sus lealtades locales. Lerdo de Tejada tenía en Coahuila sus bienquerientes y sólo bastaba cualquier contradicción para iniciar el desmantelamiento o apropiación del poder local en manos de los nuevos liderazgos.

La oposición surgió, entonces, a principios de julio en una parte del Congreso del Estado abiertamente en contra de las decisiones del gobernador Cepeda, y el señalamiento era haberse extralimitado él y otras autoridades en materias administrativas. La composición del Congreso estatal estaba integrada, entre otros, por: Enrique Viesca, presidente; José Serapio Fragoso, vicepresidente; Francisco de la Peña y Fuentes; José María Ramos; Gabino de San Miguel; Jesús Galán, diputado secretario, y Luis Cerna, diputado secretario (Martínez, 2021).

La querrela entre el gobernador y siete diputados del Congreso era ya del dominio público y llegó a oídos del presidente de la república, quien, con oportunidad o estrategia, se dirigió a las autoridades de Coahuila a fines de agosto de 1873 para solicitarles volver y conservar el orden político. Por si toda la situación reinante fuera poca, en aquellos días se publicó la convocatoria a elecciones locales, al tiempo que los diputados inconformes le reclamaban a Cepeda que no había publicado sus acuerdos en el Periódico Oficial, subiendo de tono la confrontación. Todo ello llegó a su límite (o lo llevaron ahí los intereses de los grupos) cuando, el 10 de septiembre de 1873, siete diputados procedieron a destituir al gobernador de Coahuila y nombraron en su lugar al médico Ismael Salas, también veterano de la guerra contra la Intervención Francesa. Como era de esperarse, el general Cepeda se inconformó, y fiel al estilo de un hombre surgido de la vida bélica, puso hombres en armas para ir contra la parte del Congreso del Estado que representaba a grupos políticos estatales que le eran hostiles (Cuéllar, 1975).

El día 13 de septiembre, el Congreso opositor votó un decreto que mandó el traslado de los poderes a la ciudad de Monclova junto al gobernador interino, el médico Salas, y para el día 19 ya estaban en dicha ciudad, donde fueron recibidos por el Ayuntamiento, y el 22 iniciaron las sesiones del Congreso, en la sala consistorial del Ayuntamiento, siempre en alerta por los movimientos del gobernador destituido por ellos, quien los amenazaba con las armas (Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1873).

El problema en su conjunto no era nada fácil: por una parte, el Congreso y el gobernador Salas, en Monclova; y por la otra, el destituido gobernador Cepeda, pero operando desde palacio de gobierno en Saltillo. Todo lo anterior hacía más cruenta la confrontación, los bandos se decantaban unos a favor de Salas y otros a favor de Cepeda. El 29 de septiembre, el gobernador en Saltillo, Victoriano Cepeda, lanzó un manifiesto al pueblo, explicando la situación que prevalecía y haciendo responsables, a los siete diputados, del derramamiento de sangre que pidiera suceder. En tanto eso acontecía desde los dominios del gobernador Cepeda, el gobierno en Monclova, mediante préstamos forzosos a los vecinos pudientes de la población y la requisita de armas,

recurrió a reunir 40 hombres para defensa del gobierno y del Congreso, pero ni los préstamos ni la recaudación de armas parecían responder, por lo que el coronel Pablo P. Ortega amenazó a los vecinos argumentando la obligación de la entrega o, de lo contrario, iniciaría el embargo de sus bienes (Archivo Municipal de Monclova, 1873).

Para el 3 de octubre, las noticias para el gobierno estatal establecido en Monclova eran de alarma: el general Cepeda se dirigía a esa ciudad para destruir al gobierno opositor que él consideraba ilegítimo, y el Congreso, que a su vez expresaba su legitimidad, dispuso suspender sus sesiones. La confrontación estatal dividió en bandos a los líderes locales, uno de ellos laureado por su participación militar en las guerras anteriores. El coronel Ildefonso Fuentes de Hoyos, apoyando al gobernador Salas y al Congreso establecido en Monclova, formó de inmediato una fuerza armada —en lo que tenía sobrada experiencia—, a la que llamó “Legión de Honor del Congreso”; con su fuerza, Fuentes de Hoyos se dirigió al punto de Baján, al sur de la congregación de Castañón, en espera de la fuerza al mando del gobernador Cepeda; sin embargo, por informaciones que ambos grupos tenían, Cepeda supo de tal prevención y desvió su marcha hacia la villa de Candela, por el Camino Real y puerto de Ramón, lugar al que también se habían dirigido el gobernador Salas y el Congreso.

En las goteras de la villa de Candela, sobre el camino que llegaba de Monclova, se batieron las fuerzas de ambos bandos, el combate duró tres horas y en él murieron un sobrino del coronel Fuentes y uno de sus oficiales, Cesáreo de Luna. La derrota corrió sobre la mala estrategia del gobernador Cepeda, que frente al teniente coronel Fuentes estaba luchando contra alguien de su misma experiencia, pero esa vez perdió. Consumado el triunfo en las inmediaciones de la villa, el 24 de octubre regresaron a Monclova el gobernador Salas, el Congreso y la Legión de Honor al mando de Fuentes, recién victoriosa, y con ellos el también coronel Hipólito Charles; en fin, la clase política competía y estaba dividida. Por su parte, Cepeda —con un conveniente salvoconducto, sin fuerza y solo— se había retirado a la villa de Río Grande.

Si las fuerzas de combate habían estado equilibradas, por parte del gobernador Salas la necesidad de recursos para sostener su fuerza armada era imperiosa, y así, el 30 de octubre, solicitó a los vecinos pudientes de Monclova otro préstamo general de \$1,000.00 pesos para la tropa.

A inicios de noviembre el Ministerio de Guerra federal, con fecha del día 3, envió un telegrama a las partes en conflicto, conminándolas a buscar una salida y solución al problema. Ante ello y la ausencia del gobernador Cepeda —pues se encontraba en el norte de la entidad—, un grupo de vecinos de Saltillo, liderando el momento y con la autorización del presidente Lerdo de Tejada, se formó en comisión, y las respuestas de Salas y del Congreso fueron también positivas. Entonces se determinó que los diputados se dirigieran a Baján y de ahí al Tanque de San Felipe, para iniciar la negociación. Por esos días había quedado sin efecto la convocatoria a elecciones, el estado estaba en guerra y no había condiciones para que los grupos locales operaran y empujaran candidaturas (Martínez, 2021).

Estando los diputados y la comisión en Tanque de San Felipe, punto ubicado entre el rancho de Espinazo y la hacienda de Mesillas, las negociaciones se llevaron a cabo los días 18 y 19 de noviembre, y los puntos presentados por los diputados fueron los siguientes:

1. Que Don Victoriano Cepeda, deponga la actitud hostil en que se encuentra y entregando las armas al C. Presidente del Ayuntamiento del Saltillo o ya sea al que de la fuerza federal.

2. Que la decisión y resolución del próximo congreso quedarán sujetas a las responsabilidades de todos los altos funcionarios de que debió conocer, el presente en el periodo de sesiones extraordinarias a que fue convocado y demás de su resorte.
3. Que para que no se entienda que se trata de hacer preponderar ninguna individualidad ofrece que el C. Ismael Salas renunciara al gobierno y entrará a sustituirlo la persona a que se refiere la proposición cuarta. Hacemos esta propuesta porque estamos satisfechos de la abnegación y patriotismo del C. Salas, pues sus deseos son los mismos que abrigan los buenos hijos de Coahuila para salvarlo de la crisis que atraviesa.
4. La diputación permanente de acuerdo a sus facultades constitucionales nombrará la persona que deba ejercer el poder ejecutivo del Estado. (Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1873.)

Estos puntos no convencieron a la comisión, que el día siguiente hizo una propuesta a los diputados:

1. Que deponiendo las armas por una y otra parte de las autoridades contendientes, esto es por los C. C. Diputados y por el C. Gobernador, se reserve la calificación y validez de sus actos y de las responsabilidades que estas entrañan a la próxima legislatura que será sumamente obedecida en todas sus determinaciones.
2. En caso de no adoptarse, por este medio, que se sujete por esa a la resolución de esas mismas cuestiones a la decisión de las personas que actualmente forman la Suprema Corte de Justicia, estableciéndose así un precedente honroso que servirá sin duda, para que en lo sucesivo los demás estados de la república, sigan el ejemplo en sus disturbios interiores.
3. Que resuelvan todas y cada una de las cuestiones de que se trata por dos árbitros de cualquiera de los estados de la república y uno por cada uno y un tercero de conformidad. (Archivo General del Estado de Coahuila, 1873.)

Después de las discusiones y de analizar las dos propuestas, la comisión aprobada por el Ejecutivo federal, recibió por respuesta de los diputados que la única vía de solución era que el Congreso en funciones nombrara en su caso un nuevo gobierno y convocara a nuevas elecciones. Esto fue motivo para que se disolviera la reunión, y ambas partes volvieron tanto a Saltillo como a Monclova, reservándose la comisión de Saltillo enviar al presidente de la república la respuesta de lo sucedido.

La ciudad de Saltillo tampoco escapó a los encuentros armados, como el que sucedió entre fuerzas a favor de Cepeda y de Salas: el 19 de diciembre se había desalojado de las goteras de Saltillo a una fuerza armada, causando muertos y heridos en el encuentro; ahí estaban Andrés S. Viesca y los coroneles Pedro A. Valdés y Feliciano Zermeño, quienes apoyaban al médico Salas.

Apenas habían pasado los sucesos de Saltillo y los días de pascuas de Navidad, que el congreso y el gobernador Ismael Salas pasaron en la ciudad de Monclova, cuando al iniciar 1874 el presidente de la república, como única solución al conflicto de Coahuila, envió como gobernador y comandante militar al general Fuero.

El conflicto del Congreso de Coahuila y el gobernador Victoriano Cepeda, si bien fue todo un suceso para la clase política del estado y su reacomodo a la muerte de Benito Juárez, sirvió al presidente Lerdo de Tejada para enviar un personero en el caso del general Fuero, y ser la antesala

para promover como gobernador a un antiguo alumno suyo, el abogado saltillense Antonio García Carrillo, como así sucedió hasta que los efectos del Plan de Tuxtepec modificaron de nuevo la correlación de fuerzas en Coahuila y asomaron de nuevo los que apoyaron al Congreso disidente de 1873.

Bibliografía

Archivo General del Estado de Coahuila (1873). Fondo Siglo XIX. Coahuila.

Archivo Municipal de Monclova (1873). Actas de Cábildo.

Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza (1873). Libro de sesiones .

Cuéllar, P. (1975). *Historia de Coahuila*. Saltillo: Universidad Autónoma de Coahuila.

Martínez, L. (2021). *Monclova, hechos históricos del siglo XIX*. Saltillo: Colegio Coahuilense de Investigaciones Históricas.

***Lucas Martínez Sánchez**

El autor es archivista y escritor de textos de historia regional, entre otros: “Hidalgo y los insurgentes en la provincia de Coahuila en 1811”; “El Ejército del Norte. Coahuila durante la Guerra de Reforma, 1858-1860”; “Coahuila durante la intervención francesa, 1862-1867”; “Coahuila durante la revolución del Plan de Tuxtepec reformado en Palo Blanco, 1876” y “La batalla de Santa Isabel en 1866, el contexto de la resistencia republicana en Coahuila”, entre otros. Recibió en 2014 la medalla Alonso de León en la categoría nacional, otorgada por la Sociedad Nuevoleonesa de Historia. Es miembro de número y secretario del Colegio Coahuilense de Investigaciones Históricas, presidente de la Sociedad Mexicana de Historia y Geografía capítulo Coahuila, y ha sido presidente de las asociaciones de Cronistas y Archivistas del Estado de Coahuila.

BICENTENARIO DEL CONGRESO DE COAHUILA

Jesús Gerardo Sotomayor Garza*

Al anunciar a los diputados del recién creado Estado mexicano, el 15 de agosto de 1824 el Primer Congreso Constituyente del Estado de Coahuila y Texas estuvo integrado por: Manuel Carrillo, Rafael Ramos y Valdez, Rafael Eca y Múzquiz, Maximino Varela, Santiago del Valle, José Joaquín de Arce Rosales, Dámaso Elizondo, José María Viesca, Juan Vicente Campos, Francisco Antonio Gutiérrez y José Cayetano Ramos.

El primer Congreso coahuilense estuvo en funciones del 15 de agosto de 1824 al 24 de junio de 1827, y designó como gobernador del estado de Coahuila y Tejas al señor Rafael González. Es pertinente destacar el hecho de que se debe reconocer al gran e ilustre coahuilense don Miguel Ramos Arizpe como el gran promotor de la iniciativa para que se originara nuestro estado, pues en un principio se creó el Estado Interno de Oriente, en el cual se comprendían las fracciones de Coahuila, Nuevo León y Tejas. Posteriormente, en el mes de mayo de 1824 se promulgó un nuevo decreto mediante el cual se ordenó que Coahuila y Tejas fueran un mismo estado, con la separación de Nuevo León.

El día 15 de agosto de 1824 se verificó la instalación y la primera sesión del Congreso Constituyente del Estado Libre de Coahuila y Texas, esto en la entonces Villa del Saltillo; para tal efecto, la ceremonia se inició en la sala de sesiones del ilustre Ayuntamiento de la Villa del Saltillo, dirigiéndose los diputados —y público asistente— a la santa iglesia parroquial, donde fueron recibidos por los integrantes del clero y el gobernador de la mitra, celebrándose una misa de acción de gracias y un solemne *Te deum*, retornando los diputados a la casa consistorial designada como sede del Congreso; de igual manera, se procedió al juramento.

Entre los primeros decretos que este Congreso Constituyente aprobó, destaca el que corresponde a la designación del Ejecutivo del Estado, para lo cual se dispuso que “El Poder Ejecutivo se depositará principalmente en una sola persona que se denominará gobernador del estado y será nombrado por el Congreso”. El decreto en cita tuvo como fecha de expedición el 15 de agosto de 1824, al igual que 11 decretos más que históricamente fueron los primeros del Congreso.

Este primer Congreso Constituyente destacó entre sus primeros decretos los correspondientes a la “Ley reglamentaria para la administración de la justicia en el estado”, el de la “Ley relativa al castigo del robo, en vigor en tanto se publique el Código Penal”, el del “Reglamento para el gobierno interior del estado”, e igualmente por su importancia y por el momento que se vivía, el decreto llamado “Ley de colonización del estado”. En total, el Congreso Constituyente al que nos hemos venido refiriendo, durante el periodo de 1824-1827 promulgó seis leyes estatales de suma importancia para el inicio de la vida institucional de la entidad.

Asimismo, durante el inicio del Congreso que hoy celebra 200 años de existencia, se designó para la cámara de representantes del Congreso general a un diputado propietario y un suplente para el año de 1827, periodo que tuvo una duración del 28 de junio de 1827 al 30 de septiembre de 1828. El Congreso del Estado durante 200 años ha brindado a Coahuila de Zaragoza todo el marco jurídico que hoy presumimos los coahuilenses, por tal motivo todos nos sentimos orgullosos y reconocemos su gran participación en la vida institucional de nuestro gran estado.

Es de destacarse la función legislativa del Congreso local de Coahuila en materias trascendentales, como la jurídica. Gracias a ello, nuestra entidad es reconocida orgullosamente como una de las que más adelantos tiene en esta materia, pues en el ámbito nacional se considera como de las que van más adelantadas en la actualización de los ordenamientos jurídicos, por ejemplo: la Ley Estatal de Educación; el Código Civil del estado; el Código Penal y de Procedimientos Penales del estado; la Constitución Política de la entidad; la Ley de Seguridad Pública; la Ley de Seguridad Pública para el estado; la Ley de Procuración de Justicia en Coahuila y la Ley para la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia en la entidad, entre otras leyes y decretos. De ahí la gran importancia y el valor que representa nuestro Congreso.

Bibliografía

- Congreso del Estado de Coahuila (2014). *Historias del Congreso. Coahuila de Zaragoza*. Colección Historia del Congreso de Coahuila de Zaragoza, tomo I, 1824-1911. Primera edición.
- Portillo, Esteban L. (1897). *Catecismo Geográfico, Político e Histórico del Estado de Coahuila de Zaragoza*. Saltillo, Tipografía del Gobierno en Palacio. Segunda edición.
- Fuentes García José (2010). *Coahuila. Historia de las Instituciones Jurídicas*. Universidad Nacional Autónoma de México, Senado de la República. México.
- V.A. (2004). *Coahuila: la llave del Norte*. Grupo Imperial Corporativo, S.A. de C.V., México. Primera edición.
- Robles, Vito Alessio (1938). *Coahuila y Texas en la Época Colonial*. Editorial Porrúa, S.A. México, Primera edición.
- Cuéllar Valdés, Pablo M. (1982). *Historia de la Ciudad de Saltillo*. Biblioteca de la Universidad Autónoma de Coahuila, Volumen 13, Saltillo, Coahuila, México.

***Jesús Gerardo Sotomayor Garza**

El autor es licenciado en Derecho por la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Autónoma de Coahuila. Maestro en Justicia y Derecho por la Universidad Autónoma del Noroeste y doctor en Derecho Penal por el Instituto de Postgrados en Humanidades, A.C. Catedrático, director de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Coahuila Unidad Torreón (1978-1984). Profesor Investigador de tiempo completo de la Universidad Autónoma de Coahuila. Ha sido actuario, defensor de oficio, juez, notario público con licencia, Magistrado del Segundo Tribunal Distrital y Magistrado de la Sala Regional del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila. Conferencista y ponente en cursos, seminarios y ciclos de conferencias. Doctor *Honoris Causa*, por su relevante trayectoria y méritos en la ciencia jurídica. Reconocido en mayo de 2018 por la Federación Iberoamericana de Abogados. Es miembro de número del Colegio Coahuilense de Investigaciones Históricas y cuenta con más de 20 libros de su autoría. Es cronista de la ciudad de Torreón.

LAS CONSTITUCIONES DE COAHUILA 1827-1918

Carlos Recio Dávila*

En los primeros 91 años de vida independiente, Coahuila tuvo seis Constituciones y un proyecto de Constitución. Y en los últimos 116 años ha mantenido la misma de 1918, con algunas reformas. Del total de las Constituciones de nuestro estado, dos de ellas fueron decretadas en momentos que Coahuila integró a otro estado o estuvo integrado a otra entidad: así, la de 1827 correspondió a la de Coahuila y Texas, en tanto que la de 1857 fue de Nuevo León y Coahuila. A diferencia de ellas, las que han sido decretadas únicamente para el estado de Coahuila fueron las de 1852, 1869, 1882, el proyecto de Constitución de 1913 y la de 1918.

Constitución de 1827

En 1824, cuando quedó instalado el primer Congreso Constituyente del Estado Libre y Soberano de Coahuila y Texas, se hizo un decreto para organizar el gobierno interior. Más tarde se promulgó la Constitución de 1827. En ella se señala que el estado se compone de coahuiltexanos y ciudadanos coahuiltexanos. Se especifica que los coahuiltexanos son las personas nacidas y avecinadas en el estado, así como extranjeros naturalizados. Y los ciudadanos coahuiltexanos son igual que los anteriores, pero además quienes fueran hijos de ciudadanos mexicanos, aunque hubieran nacido fuera del territorio nacional.

En la Constitución de 1827, el estado de Coahuila y Texas consideraba la existencia de tres departamentos: Béjar (cuyo distrito era la provincia de Texas), Monclova (hasta el Río Grande) y Saltillo (con los distritos de Coahuila y Parras). El gobierno era por elección popular, representativo y federado; no era hereditario. Se trataba de un estado federado que seguía el modelo estadounidense, y su artículo 13 señalaba: “En el estado nadie nace esclavo [...] y después de seis meses tampoco se permitirá su introducción”.

El Poder Legislativo estaba integrado por 12 diputados propietarios, residentes en el estado, electos popularmente. El Poder Ejecutivo era formado por el gobernador y vicegobernador, y el Poder Judicial estaba compuesto por magistrados y un fiscal, los cuales eran nombrados por el Congreso.

En el contexto de la política del Destino Manifiesto de la Unión Americana, tuvo lugar la Guerra de Texas en 1836, la cual concluyó con la batalla de San Jacinto en abril de ese año. Con ello México perdió Texas y, debido a los problemas internos en el país, se vio imposibilitado de recuperar ese territorio. Una década más tarde dio inicio la guerra entre México y los Estados Unidos en las cercanías de la boca del Río Bravo. Después de una serie de batallas entre mayo de 1846 y septiembre de 1847, nuestro país perdió más de la mitad de su territorio, y entre ésta la parte sur de Texas. Al estar fragmentado el antiguo estado de Coahuila y Texas, una nueva Constitución para la entidad mexicana se creó en 1852.

Constitución de 1852

Esta tuvo por nombre “Constitución Política Reformada del Estado de Coahuila”. En ella se decretaba que Coahuila formaba parte de la federación mexicana y era un estado soberano, libre e independiente. Además, se estipulaba que la religión en Coahuila era la católica, apostólica y

romana. Su forma de gobierno era considerada como representativa, popular y federal. Se especificaba que contaba con los tres poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Esta constitución tenía continuidad con respecto a la coahuiltejana, pero se concentraba en cuestiones formales y orgánicas del gobierno, como, por ejemplo, el establecimiento de escuelas primarias, así como la obligación de los jóvenes de más de 18 años de inscribirse en la guardia nacional.

Constitución de Nuevo León y Coahuila de 1857

Después de que Santa Anna fue derrocado en 1854, un nuevo gobierno ocupó el poder en México. En ese panorama político surgió una tercera Constitución en la entidad, denominada como “Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y Coahuila”. Como antecedente a ello, en 1855 Saltillo había sido tomado por las fuerzas militares de Santiago Vidaurri. El 4 de octubre de 1857, 12 diputados firmaron en Monterrey la Constitución de Nuevo León y Coahuila, con lo cual se legitimó que Coahuila fuera anexada a Nuevo León. En esta Constitución se eliminó el concepto de “derechos del hombre”, es decir, los preexistentes por el hecho de ser seres humanos, y se adoptó el vocablo de “garantías”, las cuales serían otorgadas por el Estado.

Por medio de esta Constitución se regularon aspectos relativos al territorio y la población, previendo el número de poblaciones en Coahuila y Nuevo León, así como la cantidad de habitantes. Se estipulaba que un nuevoleocoahuilense lo era por nacimiento, por residencia o por naturalización. Para tener ciudadanía, la persona debía contar con 20 años de edad, si era soltero, o con 18 si era casado. La forma de gobierno que se establecía era la democrática, representativa, popular y federal. Se especificaba que el titular de la soberanía era el pueblo y de él se derivaba el Poder Supremo: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Además, se preveía la legalidad constitucional, es decir, las autoridades sólo podían hacer lo que la ley les autorizara.

Constitución política para el régimen interior del estado libre, independiente y soberano de Coahuila de 1869

En febrero de 1868, el Congreso general ratificó el decreto de separación de este estado con respecto al de Nuevo León, el cual había hecho Benito Juárez durante su estancia en Saltillo, en 1864. Al elaborarse una nueva Constitución en Coahuila en 1869, se estipulaba la libertad, independencia y soberanía del Estado, como parte de la federación mexicana. Se consideraban como derechos fundamentales la libertad de religión, además de que todos los coahuilenses eran iguales ante la ley. Asimismo, se especificaba que eran ciudadanos quienes tuvieran 18 años, en caso de ser casados, o 21 años si eran solteros. Se validaban como coahuilenses a los nacidos en el estado, a los hijos de coahuilenses y a los naturalizados que vivieran en él. De igual manera, se estipulaba que los tres poderes eran el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial. La forma de gobierno considerada era la republicana, representativa y popular. No obstante, en esta Constitución no se alude a la forma de Estado federal.

Constitución de Coahuila de 1882

Esta Constitución fue expedida en el periodo de Evaristo Madero como gobernador. Surgió en el contexto de la segunda revolución industrial, acontecimiento que en Coahuila significó la incentivación de las pequeñas comunidades urbanas gracias a la llegada del ferrocarril, además de la explotación sin precedente de recursos naturales en la región Carbonífera. Se construyeron también diques y presas. Torreón se convirtió en ciudad. En el artículo 5 de esa Constitución se señalaba: “La Iglesia y el Estado son independientes entre sí y éste permite el ejercicio de todo culto cuyas

prácticas no sean contrarias a la moral, a la paz pública [...]”. Ante ello hubo oposición del clero católico, pero sin éxito. De igual forma, se señalaba que el poder público emanaba del pueblo, y para su ejercicio estaba dividido en los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Proyecto de Constitución de 1913

Este proyecto de Constitución fue más pragmático, a diferencia de las dogmáticas del siglo XIX. Fue elaborado por Venustiano Carranza, durante su periodo como gobernador de Coahuila. El proyecto señalaba: “Todos los que habiten o residan en Coahuila gozan de las garantías que otorga la Constitución de la República”. Adicionalmente, dedicó un capítulo a la organización de los Ayuntamientos. También afirmaba que el individuo podía hacer todo, excepto lo que la ley le prohibía. De igual manera, el Estado sólo podía hacer lo que la ley le permitía. Señalaba las obligaciones y derechos de los habitantes.

Este proyecto de Constitución era de tradición liberal, organizaba los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, y afirmaba la soberanía del pueblo (a través del Legislativo). El poder al que menos se dedicaba era al Judicial. En lo referente a la separación Iglesia-Estado, mantenía lo establecido en la Constitución de 1857.

Constitución de Coahuila de 1918

Mediante el llamado “Plan de Guadalupe”, el 26 de marzo de 1913 Venustiano Carranza, como gobernador de Coahuila, se lanzó contra el gobierno ilegítimo de Victoriano Huerta. En 1914 las fuerzas del líder coahuilense triunfaron contra las del ejército federal. Más tarde, en 1916, luego del conflicto derivado de la Convención de Aguascalientes, Carranza de nueva cuenta obtuvo la victoria contra los convencionistas. Poco tiempo después, fue promulgada la Constitución mexicana de 1917, la cual condensaba los ideales de la revolución constitucionalista, en 136 artículos y 19 artículos transitorios. En ese contexto fue también creada la Constitución del Estado de Coahuila de 1918, por el gobernador Gustavo Espinosa Mireles, quien había sido colaborador de Carranza en su periodo como gobernante de la entidad.

Esta Constitución tiene pocas diferencias con respecto a la de 1882 y al proyecto de 1913. Su estructura es similar, en cuanto al estado y sus habitantes, así como en lo referente a las garantías individuales, por ejemplo. En ella se prohíbe la reelección de funcionarios de elección popular, en periodos inmediatos. No obstante, algo que no había aparecido en las Constituciones estatales anteriores es que la forma de gobierno del Estado es republicana, representativa y popular, *teniendo como base de su organización política el municipio libre*. De esta manera se da mayor libertad a los municipios. La Constitución de Coahuila de 1918 continúa vigente hasta nuestros días.

***Carlos Recio Dávila**

El autor es doctor en Ciencias de la Información y de la Comunicación por la Universidad Lumière Lyon 2, Francia. Asimismo, es profesor-investigador de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Autónoma de Coahuila. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, Nivel 1.

EL DECRETO 609: PROMOTOR DE LOS ESTUDIOS SUPERIORES PARA LA MUJER EN EL ESTADO DE COAHUILA, 1883

Ricardo Medina Ramírez*

La formación de buenos maestros ha sido siempre una necesidad para cualquier sociedad que busca una educación de calidad. La historia del primer centro de formación para el magisterio en Saltillo comenzó en 1883 cuando el esfuerzo entre el gobernador Evaristo Madero y Guillermo Powell, pastor de la Primera Iglesia Bautista de Saltillo proyectaron el Instituto Madero (Medina, 2015).

Guillermo Powell proveniente de los Estados Unidos, era miembro de la Convención Bautista del Sur, y tuvo el propósito de ampliar los horizontes de la Iglesia Bautista en México. Pero entre sus planes también estuvo el fomentar la educación. Sumado a la necesidad del estado de Coahuila por contar con una escuela Normal, dieron origen al Instituto Madero. Es fácil deducir que el nombre fue en honor al entonces gobernador.

El renombrado instituto adquirió fama por ser el pionero en formar docentes, estando dedicado a la educación de la mujer. Su existencia se originó en el decreto 609, promovido por el Congreso local y publicado en el Periódico Oficial; en este documento se encuentra lo siguiente:

Evaristo Madero, Gobernador constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, á sus habitantes, sabed: Que el Congreso del mismo ha decretado lo siguiente: El 8º Congreso constitucional del Estado libre, independiente y soberano de Coahuila de Zaragoza, decreta:

Núm. 609.- Artículo único.- Se aprueba con las modificaciones propuestas por la comisión, el Contrato celebrado en 22 de Septiembre último entre el Ejecutivo del Estado y el Sr. Guillermo D. Powell en representación de la Iglesia Bautista, para el establecimiento de un colegio de niñas en la ciudad (...)

3ª El objeto de este Instituto, será proporcionar una instrucción completa á la mujer, incluyendo en esta enseñanza, además de la instrucción primaria, el conocimiento de idiomas, economía doméstica, telegrafía, dibujo, música, filosofía, historia, geometría, astronomía, física, fisiología, obstetricia y demás artes y ciencias útiles á la mujer (...)

4ª El establecimiento contará con tres departamentos: uno de instrucción primaria, otro de preparatoria, y el tercero de educación profesional (1883, pp. 116-118).

La escuela estuvo ubicada en lo que actualmente son las calles de Galeana, Emilio Castelar y General Cepeda, incluyendo la Plaza Madero, que en ese momento sería el jardín del instituto. La noche de su inauguración, el 30 de septiembre de 1884, quedaba clara la orientación del proyecto educativo en el discurso pronunciado por el joven José María de la Fuente:

En esta noche de inefables gratísimos recuerdos, venimos a inaugurar los trabajos del Instituto Madero, venimos abrir el templo de la inmortalidad, el templo de la gloria y del saber (...)

De hoy en adelante, la mujer no será ya la abyecta esclava del hombre, de hoy en adelante, la mujer no será el blanco de las preocupaciones, el maniquí del fanatismo y la burla y el sarcasmo de los que han oprimido su corazón con el temor y la ignorancia (De la Fuente, 1884, pp. 657-658).

Con una nueva oferta educativa para las mujeres, dieron comienzo las clases el día primero de octubre. En el transcurso de los primeros años llegaron alumnas de los estados de Nuevo León, Tamaulipas, Zacatecas, San Luis Potosí y Durango, pero en su mayoría provenían de los municipios de Coahuila, y cabe mencionar que un número relativamente considerable eran jovencitas de General Cepeda (Medina, 2023).

Algunos de los maestros que dieron clases en esta escuela fueron: H. R. Moseley, José M. Cárdenas, Lucía C. Cabaniss, Juana Duggan, Etna Moseley y Salomé Berlanga, entre otros. Parte de los maestros venían de Estados Unidos, debido a que los fundadores de la Iglesia Bautista eran originarios de ese país. Era obvio, entonces, que se impartieran clases de inglés y que al contar con profesores extranjeros se adquiriera un gran reconocimiento académico (Medina, 2023). Pero este esplendor se vería opacado en 1897, cuando el gobierno retiró su apoyo al Instituto Madero, y un año más tarde, por problemas internos entre los bautistas, cerraría sus puertas. No obstante, volvería a abrir el 11 de enero de 1904, gracias al apoyo decidido del misionero G. H. Lacy. Así, transcurrieron unos años de estabilidad. Sin embargo, en los tiempos de la Revolución Mexicana, cuando el ejército federal y el constitucionalista peleaban en Coahuila, Saltillo se convertía en una zona de peligro constante, al ser asediada por los revolucionarios. Debido a la situación, el Instituto Madero y otras escuelas decidieron clausurar sus actividades en el año de 1914, por el riesgo que corrían sus alumnos y docentes (Medina, 2023).

Aquel primer Instituto Madero dejó constancia de su existencia en el decreto 609, heredando un legado educativo que quedaría plasmado por aquellas jovencitas que se formaron como maestras. Ellas abrieron brecha para que las féminas del siglo XIX comenzaran a formarse más allá de los estudios de primeras letras; podría decirse, tal vez, que comenzó a germinar en ellas una pequeña semilla de la emancipación intelectual.

Fuentes consultadas

Archivo Histórico del Congreso del Estado de Coahuila.

Archivo General del Estado de Coahuila (AGEC).

Colección de *El Periódico Oficial* y *El Coahuilense*.

Referencias

De la Fuente, J. M. (3 de octubre de 1884). "Alocución pronunciada por el joven José María de la Fuente". *Periódico Oficial*, pp. 657-658.

Decreto 609 (5 de octubre de 1883). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza*, pp. 116-118.

Medina Ramírez, R. (2015). *Las primeras escuelas protestantes en Saltillo: una opción vanguardista para la educación de la mujer*. Saltillo: Consejo Editorial del Estado/Secretaría de Cultura/Gobierno del Estado de Coahuila.

_____. (2023). *El Instituto Madero de Saltillo. Presencia de la Iglesia Bautista en Coahuila, 1884-1936*. Saltillo: Consejo Editorial del Estado/Secretaría de Cultura/Gobierno del Estado de Coahuila.

***Ricardo Medina Ramírez**

El autor es licenciado en historia por la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Coahuila. Maestro en Educación con campo en innovación pedagógica en la UPN Unidad Saltillo. Autor de los libros: *Las primeras escuelas protestantes en Saltillo: una opción vanguardista para la educación de la mujer* y *El Instituto Madero de Saltillo: presencia de la Iglesia Bautista en Coahuila, 1884-1936*. Es miembro de número del Colegio Coahuilense de Investigaciones Históricas. Actualmente es coordinador de la Maestría en Educación Superior de la UPN Unidad Saltillo. Maestro de bachillerato y de asignatura en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Coahuila.

INFLUENCIA DE LOS DIPUTADOS PARRENSES EN EL CAMBIO DE CAPITAL EN 1833

Diego Yair Montelongo Pérez*

En el año de 1833, en el contexto del estado de Coahuila y Texas, las disputas internas sucedían con bastante regularidad, y el Congreso del Estado y sus diputados no pudieron estar exentos de ellas, debido a que era una parte imprescindible del Estado coahuiltexano. Así, el Congreso y sus allegados fueron parte importante del suceso que fue el cambio de capital en dicho año.

Tras la muerte del gobernador José María de Letona (a finales de 1832), se mandó llamar hasta la provincia de Texas al vicegobernador Martín de Veramendi (había sido nombrado en 1830), quien más adelante, junto con su grupo texano, sería de los principales interesados en hacer el cambio de capital. Tras el arribo de Veramendi a inicios de enero de 1833, un mes más tarde se dio el arribo de su representante, y yerno de James P. Bowie, quien fue el encargado de hacer tratos con los principales diputados de la Legislatura coahuiltexana para garantizar el voto a favor del cambio de capital.

En ese momento la Legislatura ascendía a 13 miembros, de los cuales tres eran de Parras, tres de Saltillo, tres de Monclova, uno de Río Grande y dos de Texas. Austin no estaba presente, y al final de la votación sólo estuvieron los diputados de Saltillo.¹

El papel de los parrenses en el cambio de capital: de Saltillo a Monclova

El hecho es que el apoyo de los parrenses que formaban parte del Congreso del Estado para que la capital del estado cambiara de sede, fue una coyuntura que nos hace cuestionarnos: ¿Por qué fueron motivados a hacer esto? Probablemente, por querer beneficiar a la población de Parras, o beneficiarse ellos mismos para la próxima diputación, o buscar un cargo con un mejor rango, como lo es la gubernatura del estado, y nos hace pensar que fuesen motivados, probablemente, por intereses tales como propiedades, dinero o por mantener la unión del estado de Coahuila y Texas, posiblemente ya augurando la crónica de una muerte anunciada de este estado para la fecha en la que se promulgó el decreto de cambio de capital. Asimismo, José María Viesca y Montes, quien era en ese entonces el presidente del Congreso, firmó el decreto número 214, el día 9 de marzo de 1833, el cual dice:

Se declara, por ahora, la ciudad de Monclova capital del estado de Coahuila y Texas.

Los funcionarios y empleados que deban residir en ella, se hallarán allí para el día primero de abril próximo. Lo tendrá entendido el vice gobernador constitucional del estado para su cumplimiento haciéndolo imprimir, publicar y circular.

Dado en la ciudad de Leona Vicario a 9 de marzo de 1833.

José María Viesca, presidente
José María de Uranga, diputado secretario
Marcial Borrego.²

¹ Robles, V. A. (1979). *Coahuila y Texas desde la consumación de la Independencia hasta el tratado de Paz Guadalupe-Hidalgo I*, pp. 441-442. México: Porrúa.

² AGECE, Fondo Decretos, C13, F1 d1, 1f.

Sin embargo, es extraño el caso de los tres parrenses que, siendo más cercanos a Saltillo, votaron para el cambio de capital debido a que la lejanía con Monclova era significativa y no había ningún lazo estrecho con aquella población para votarla a favor en sus cálculos políticos. Pero sus intereses personales fueron más fuertes para poderle dar el voto de confianza al cambio de capital. Agustín y José María Viesca y Montes fueron diputados clave en ese momento, siendo figuras que ya habían tenido contacto con el poder federal y en el Estado, siendo uno de ellos ex ministro de gabinete y el otro exgobernador para ese entonces.

Sus intereses particulares, tanto en el Congreso como en lo económico, hicieron que éstos, al ver al grupo de Veramendi y tener miras a la próxima Ley de Cofradías, quisieran absorber el más posible poder en la circunstancia que se les presentaba, ya que no sólo las cofradías abarcaban dinero, sino también agua y tierras que controlaba la Iglesia de Parras (y que los Viesca posiblemente tendrían en miras, debido a la próxima desamortización de los bienes del Marquesado de Aguayo en 1834).³

Asimismo, los intereses por los cuales se aliaron con los diputados de Monclova son parte de una serie de acontecimientos que hicieron más fuerte esa “unión con Monclova” debido a que siendo el vicegobernador Veramendi, los texanos tendrían un gran poder político e influyentísimo, debilitando en cierta medida a la Ciudad Leona Vicario (hoy Saltillo), y en una carta que se le envió a Miguel Ramos Arizpe se manifiesta que los intereses políticos de los Viesca estaban más allá de Leona Vicario y que éstos podrían dar un revés a que la capital se quedara donde mismo (Saltillo), para que próximamente los nuevos aliados les regresaran el favor que les debían.

Para este punto, los Viesca ya no figuran como parte importante del Congreso por diversas circunstancias, pero esto no dejó sus ambiciones personales de lado y las cuales no descuidaron, o posiblemente dejaron algunos allegados para defender sus intereses.

Sin embargo, este poder político con el apoyo de esos parrenses presentes en el Congreso se hizo más grande, cuando al siguiente mes de haber transferido la capital a Monclova se expidió un decreto, el cual dice:

El congreso constitucional del Estado libre independiente y soberano de Coahuila y Tejas, decreta lo siguiente.

Se suprimen las palabras por ahora del art. 1ro. de la ley del 10 de marzo del corriente, que designó por capital del estado a la ciudad de Monclova.

Lo tendrá entendido el vice-gobernador del Estado para su cumplimiento haciéndolo imprimir, publicar y circular.

Dionisio Elizondo, presidente
Marcial Borrego diputado secretario
Juan Francisco de Lombraña, diputado secretario

Por tanto, mando se imprima publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la ciudad de Monclova á 15 de abril de 1833.⁴

³ Lucas Martínez Sánchez. *Monclova, hechos históricos del siglo XIX, Juan Martín de Veramendi, el texano que murió en Monclova*. Monclova, 2004.

⁴ AGECE Fondo Decretos C13, F5 d1 fl.

Por tanto, esos meses álgidos y con la llegada del vicegobernador Veramendi desde Texas, fueron cruciales para los intereses de los Viesca, quienes más adelante pudieron aprovechar la coyuntura entre 1833 y 1835 para abarcar lo más posible en la política del estado coahuilteño, a probables sabidas de que los proyectos que involucraban a las cofradías de Parras, terminarían por decantar el destino de la unión entre Parras y Monclova para influir en el cambio de capital, a manera de poder aprovechar al grupo texano en el poder para que sus intereses no estuvieran contrapuestos con los del grupo de Saltillo, siendo ellos vecinos de la Villa de Parras y la Villa de Patos, en donde había grandes cantidades de extensión de tierra que asegurarían un buen bienestar para la familia Viesca y sus descendientes. Todo esto gracias al papel que desempeñarían en este año de 1833 y *a posteriori*, que de tal manera lograrían tener un gran poder, tanto económico (por las cofradías) como de tierras (desamortización del Marquesado de Aguayo).

Concluyo que estos conflictos de interés que los diputados parrenses vieron, más que la punta del iceberg sobre otra cuestión que pasaba al mismo tiempo, fue una pequeña distracción al problema más grande que desencadenó la separación del estado de Coahuila, y el hecho de haber apoyado a Monclova fue una manera de distraer, por lo que al ver que el grupo tenía poder aprovecharon de inmediato una oportunidad que posiblemente no volvería.

Fuentes y bibliografía consultadas

Archivo General del Estado de Coahuila, AGECE.

-Fondo Decretos

1. C13, F1 d1, 1f.
2. C13, F5 d1 f1.

Vito Alessio Robles, *Coahuila y Texas desde la consumación de la independencia hasta el tratado de paz de Guadalupe Hidalgo*, Editorial Porrúa, 1979.

Lucas Martínez Sánchez, *Monclova hechos históricos del siglo XIX, Juan Martín de Veramendi, el texano que murió en Monclova*, Monclova, 2004.

***Diego Yair Montelongo Pérez**

El autor es licenciado en Historia por la Facultad de Ciencias Sociales de la UA de C. Integrante de la Asociación de Cronistas e Historiadores de Coahuila de Zaragoza, A.C. Colaboró para el Archivo General del Estado en la elaboración del catálogo Fondo Circulares, 1924-1932, y participó en el rescate del archivo histórico del Sindicato de Obreros Progresistas de la Estrella (SOPE) de Parras de la Fuente. Actualmente es catedrático del Ateneo Fuente.

EL OCASO DEL PUEBLO DE SAN ESTEBAN DE LA NUEVA TLAXCALA ANTE LA CONSTITUCIÓN DE 1824

Rodolfo Esparza Cárdenas*

San Esteban fue fundado en 1591, al amparo de las capitulaciones firmadas entre el Cabildo de Tlaxcala y el virrey Luis de Velasco. Desde su fundación lucharon por mantener su identidad tlaxcalteca, una lucha que duró 243 años, aunque ya para entonces eran éstos tlaxcaltecas, más que novohispanos plenos. La categoría y noción jurídica y política de mexicanos se fue perfilando en el transcurso de las luchas de independencia, hasta verse plasmada como garantía constitucional en la Carta Magna promulgada en el año de 1824 y en la del estado de 1827. El espíritu de una “justicia igualitaria” pocas veces operó durante la Colonia, debido a la contundente relación colonialista, la cual se desdobló en tratos desequilibrados al tener como base la calidad étnica de los autóctonos, mestizos, criollos y españoles aparentemente imperceptibles, al estar impregnados en la cotidianidad de las relaciones sociales. De hecho, para los de San Esteban las constituciones de 1824/1827 tuvieron repercusiones negativas (Esparza, 2007).

Para el pueblo de San Esteban, su dependencia jurídica y política del reino de la Nueva España, de la Audiencia de México y del propio virrey, fue generalmente efectiva para evitar el abuso de los “del Saltillo”, o de las autoridades ante quienes acudían; pero cuando este régimen de protección desapareció para los de San Esteban por efectos del nuevo orden político, el Ayuntamiento de la Villa se constituyó en la sede de la instrumentación del despojo y en ejecutor del proceso de negación de una historia y de un conglomerado humano que fue básico para la supervivencia de la Villa. No obstante, la propia Villa terminó por engullirlo, merced a referentes político-jurídicos engendrados ex profeso, y ante los cuales el pueblo se defendió sorteando con impotencia las promociones de la contraparte en los ámbitos de enfrentamiento, donde la sordera política hizo desaparecer toda posibilidad equilibrada de interlocución, sobre todo, porque el proceso se desarrolló, paradójicamente, en un marco que justificó el progreso, la nueva justicia y también, un orden de sesgo reparador para los mexicanos, sobre todo, indígenas, ya sin categorías formales discriminatorias (Esparza, 2007).

El hecho fue en realidad prolongado y complejo, estando atravesado por varios asuntos que convergieron al punto en que se decretó la unificación de las dos comunidades. A todo ello se sumó la resistencia y la lucha del pueblo, a fin de mantener sus privilegios originales, baluarte de su identidad, en un orden político que, al reivindicarlos, los negó, originando así un tortuoso periodo de más de 40 años, tiempo que, al parecer, tardó en cobrar vigencia cabal el decreto publicado el 4 de marzo de 1834, instrumento jurídico efectivo en la cancelación del pueblo de San Esteban (Esparza, 2007).

Para San Esteban, el régimen republicano significó las primeras pérdidas de su condición privilegiada; la más importante, la unificación de su pueblo con la villa, que no fue sino el colofón de la cadena de conflictos y disputas por sus ojos de agua y tierras mercedadas. Para el año de 1600, los de Santiago del Saltillo ya habían acumulado reclamaciones por supuestas y reales invasiones a su jurisdicción y otros parajes de siembra, pastoreo y explotación forestal, junto a frases que destilaron su arrepentimiento por haber entregado sus ejidos a los tlaxcaltecas. El crecimiento del pueblo fue acelerado en los primeros años, al grado de que les fue quedando a los “del Saltillo” la impresión de que los tlaxcaltecas los rodeaban. Pero con el tiempo, se desequilibró el crecimiento demográfico y el pueblo se fue quedando rezagado. Así, en 1735 frente el gobernador y capitán

general de la Nueva Vizcaya, don Juan José de Vertiz y Ontañón, los capitulares del Cabildo de San Esteban convinieron formalmente dividir por mitad el caudal que ofrecía el ojo de agua principal. Para convenir, tuvieron que renunciar a la merced de las tres cuartas partes del agua, hecha por Urdiñola, y a emprender en el futuro cualquier causa judicial para revocar el acuerdo (Esparza, 2007). Los tlaxcaltecas aceptaron no sólo fabricar a su costa la presa en la base del salto de agua, de donde derivarían dos acequias, sino que los de la Villa usarían el agua desde la salida del sol hasta su ocultamiento, y por la noche sería para el uso de los del pueblo. Cuatro años más tarde solicitaron que se cumpliera lo pactado, porque los del pueblo recibían el agua sólo ocho horas, en tanto que los de la Villa la usaban 16, lo que había contribuido a empobrecer a los vecinos del pueblo.

Al consumarse la Independencia de México, en toda la antigua Nueva España se vivió la experiencia jurídica y política de regularizar las instituciones y las propiedades públicas y particulares, con arreglo al nuevo régimen constitucional mexicano. Así, correspondió el momento en que los estados de la Federación debían promulgar sus propias Constituciones. La de Coahuila y Texas se promulgó en el mes de marzo de 1827; en ceremonias efectuadas separadamente en Saltillo y San Esteban, se juró públicamente en la tarde del día 15 de abril. Al día siguiente, se publicó el decreto número 33; en él se hacía patente la urgente necesidad de reorganizar los ayuntamientos según disponía el decreto número 27, del 28 de noviembre de 1826 (Fuentes, 2010). Ahora bien, de acuerdo con el artículo 3º. del decreto número 33, a San Esteban, que tenía alrededor de tres mil almas, le correspondía nombrar un alcalde, cuatro regidores y un procurador. Saltillo, que contaba con cerca de los 20 mil habitantes, nombraría dos alcaldes, seis regidores y dos procuradores. No obstante, había otras líneas paralelas al arreglo constitucional de los Ayuntamientos; por ejemplo, la referente a reivindicar a los naturales en sus derechos de propiedad. Para ello, se había aprobado la ley número 37, del 13 de junio, que se conoció como “Reglamento para el gobierno económico y político de los Pueblos”, el cual prescribió que sólo a los que se les llamara “naturales” y los descendientes de éstos por cualquier línea, tendrían derecho al reparto de tierras y aguas comunes. En este contexto, en octubre de 1827, el gobierno consultó al Congreso del Estado cómo debían cumplirse los artículos 137 y siguientes, porque en algunas municipalidades les habían señalado una parte de tierras, con derechos de agua, a ciudadanos denominados “arrimados”. La comisión encargada de allanar las dificultades que se habían presentado, en un interesante análisis, concluyó que, en efecto, la ley había dejado fuera a ciudadanos, quienes aun no habiendo nacido en los pueblos, habían trabajado por la comunidad y pagado las cargas concejiles; que entre éstos había igualmente naturales, pero también españoles, unos y otros, siempre excluidos de los beneficios de propiedad, por lo que consideraba debían ser partícipes del reparto. Además, argumentó que la ley, tal como se expresaba, era imposible de cumplir, porque resultaba muy complicado determinar quiénes eran efectivamente naturales o descendientes de éstos, motivo por lo cual muchos ciudadanos, aprovechando la circunstancia, habían recurrido a dudosos recursos para comprobar su origen indígena.⁵ Se observa, entonces, cómo a fin de evitar injusticias y de no provocar intranquilidad social, la comisión sometió a consideración del Congreso las siguientes proposiciones:

1ª. Sólo los que se llaman naturales, y los que de ellos traigan su origen por cualquier respecto, son acreedores a las tierras y aguas en los Pueblos de que hablan los artículos 137 y 138 de la ley número 37, del trece de junio último.

2ª. En el repartimiento que de ellas se hiciere, conforme a los expresados artículos, no hay necesidad de calificar el origen de los que se llamaron naturales, basta que en el uso y aprovechamiento de los

⁵ Acta del 9 de noviembre de 1827.

fundos, y en las cargas concejiles, y demás fatigas comunes, les hayan considerado como tales, para que se les adjudique la parte que en ellas les corresponda, aunque se hayan visto con el carácter de arrimados, por la sola circunstancia de haber nacido en otro Pueblo, como estos sean también de naturales.

Al margen: en id.

4ª. El artículo 138 de la Ley citada, respecto la propiedad que los naturales tienen de los solares y casas que han disfrutado, esta garantía se declara extensiva a los demás ciudadanos que no siendo naturales hayan adquirido legalmente el mismo derecho sobre esta clase de fincas.

Sala de Comisiones. Saltillo, 9 de noviembre de 1827. Rúbricas: García Rojas, Morelos, Valdés, Recio y González.

Proposición 3ª presentada por la comisión de gobernación.

Al margen:

Las familias de los infelices, que por su miseria han estado reducidos a la vida de jornaleros o sirvientes domésticos, con tal que sean de los que se llamaron naturales, o traigan de éstos su origen, no necesitan de las cualidades que exige el artículo anterior para que se les adjudique la parte de tierra y aguas que les corresponda en los fundos de que se trata. Sala de Comisiones. Saltillo. Noviembre 24 de 1827.

El sentido de lo decretado hacía justicia a los arrimados, pero los de San Esteban lo vivieron como un atentado a sus privilegios y derechos, porque la ley no repartía las tierras y aguas comunes del Saltillo, sólo las de San Esteban.

Bibliografía

- Esparza, R. (2007). *San Esteban de la Nueva Tlaxcala. La formación de su identidad colonizadora*. Saltillo: Consejo editorial del Estado de Coahuila.
- Fuentes, J. (2010). *Coahuila. Historia de sus instituciones jurídicas*. México, D.F.: UNAM.

***Rodolfo Esparza Cárdenas**

El autor es profesor egresado de la Escuela Normal del Estado de Coahuila, Posgraduado en Ciencias Sociales y en Psicología Educativa. Maestría en Pedagogía y Doctor en Historia. Fue director de cultura municipal de Torreón y actualmente es director del Archivo Municipal de Torreón. Editorialista y articulista en diversos medios, así como en la *Revista del Colegio Coahuilense de Investigaciones Históricas* y la revista *Humanitas* de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Autor de diversos libros, entre los que destacan: *Historia de Coahuila*; *Francisco L. Urquiza. Crítica sociopolítica en su narrativa de la Revolución Mexicana* (1991); *Historia y Geografía de Coahuila*, (1992); *Perfiles en conflicto. Ensayo psico-histórico sobre las relaciones políticas de Madero y Carranza* (1997) y *San Esteban de la Nueva Tlaxcala: la formación de la identidad colonizadora*. Cofundador del Museo Regional de La Laguna y del Instituto de Investigaciones Científicas, Históricas y Geográficas de La Laguna. Fundador y presidente del Colegio de Investigaciones Históricas de La Laguna. Ha obtenido las medallas “Rafael Ramírez” e “Ignacio Manuel Altamirano”, que otorga la Secretaría de Educación Pública.

BICENTENARIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Ramiro Flores Morales*

*La felicidad no anida en los hogares sin fuego y no gusta de los pies descalzos
ni de los estómagos vacíos; la felicidad no se deja engañar por las bienaventuranzas.*

Jesús Silva Herzog, 1947.

La historia enseña que, en México, y en particular en Coahuila de Zaragoza, la realidad que se vive se ha forjado a través de un largo, penoso y difícil camino para establecer las leyes que en el presente han hecho posible transitarlo con prosperidad y concordia.

El trasfondo histórico tras radicales transformaciones para poseer la actual Constitución — en consonancia con un sistema de ideas, principios y aspiraciones todo impulsado por la fuerza del pueblo, surgido de la clara convicción férrea de que únicamente, a través de ello, se solucionan las demandas, necesidades y aspiraciones que les afectan— dio origen a las fuerzas sociales, así como a la construcción de nuevas oportunidades y realidades que siempre pasan por el tamiz de la lucha de grupos y clases que desean preservar y transformar un sistema. Todo lo anterior nos ubica en la actualidad, puesto que el orden jurídico no sólo es la suma de sus más altos propósitos y el camino para convertirlos en realidad para todos, sino que debe ser fin y medio.

Las leyes que han normado durante estos 200 años, parte de que el Parlamento es un órgano o institución de carácter representativo, con funciones legislativas soberanas y control de los actos del Poder Ejecutivo (De Antuñano Maurer, 1982). Los grandes pensadores y fundadores de la teoría constitucionalista, Locke, Montesquieu y otros, vieron en el parlamento la pieza indispensable en el sistema de tres poderes independientes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) que se equilibran mutuamente y que son la base del constitucionalismo moderno (De Antuñano Maurer, 1982).

Para lograr establecer la república del presente, se venció a las fuertes corrientes ideológicas de personalidades que en su momento controlaron los destinos del país. Todo inició con el Tratado de Córdoba, celebrado el 24 de agosto de 1821, y que ratificó en lo esencial el Plan de Iguala, al aceptar la Independencia de México como hecho consumado (Cossio Villegas, 1994).

La Junta Provisional Gubernativa que se instaló el 28 de septiembre de 1821 de acuerdo con el espíritu de los Artículos 6 y 7 del mencionado tratado, eligió al miembro de la regencia con Iturbide como presidente. También fijó las normas para la convocatoria del Congreso Nacional Constituyente que prepararía la organización del nuevo estado, de acuerdo con las bases del Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba. El 17 de noviembre, la Soberana Junta Provisional Gubernativa lanzó la convocatoria a Cortes, en la que incluía los artículos que se observarían para la elección de los diputados del Congreso.

Ahí surgiría la lucha por ser federalista o centralista, iniciando los debates desde el 7 de noviembre de 1823, cuando se instaló el primer Congreso Constituyente, en la iglesia de San Pedro y San Pablo, dándose acalorados enfrentamientos entre esas facciones federalista y centralista. Aquí hay que destacar la férrea defensa del coahuilense Miguel Ramos Arizpe, Padre del Federalismo, experimentado en las cortes de Cádiz, España. Con lo anterior de trasfondo, surgió hace

200 años la Constitución de 1824 que estableció el pacto entre los estados, originando una república federal, misma que se dividió en 19 estados y 5 territorios (Silva Herzog, 1995). Cada estado adquirió la facultad de elegir a su gobernador y a su propio Congreso. Coahuila-Texas constituía una sola entidad, y su propia Constitución fue promulgada el 11 de marzo de 1827, constando de 225 artículos, con un Congreso integrado por 10 diputados coahuiltejanos (Congreso Constituyente del Estado de Coahuila y Texas, 1827).

Es sorprendente ver que su Artículo 26 señalaba “El objeto del estado de la felicidad de los individuos...” (Congreso Constituyente del Estado de Coahuila y Texas, 1827), implicando que se es feliz al tener las necesidades básicas y primordiales satisfechas. También en el Artículo 20 indicaba que los derechos de ciudadano se perderían al “vender su voto o comprar el ajeno para sí; o para un tercero...” (Congreso Constituyente del Estado de Coahuila y Texas, 1827), sentando así un precedente muy innovador y que a la fecha las respectivas leyes electorales sancionan.

Doce años después, con Antonio López de Santa Anna de presidente, la Federación republicana y los estados perdieron su soberanía, al convertirse en departamentos, siendo sus gobernadores elegidos por el Ejecutivo; es decir, se estableció el gobierno centralista. Esto costaría a México la independencia de Texas y posteriormente su anexión a los Estados Unidos, ello después de la invasión norteamericana, cuando el país apenas se reponía de la primera intervención francesa. Pero una vez que volvió la paz y tranquilidad —si bien momentáneamente—, en 1857 se juró una nueva Carta Magna donde se ratificaba la condición federada de nuestra nación.

Desde el 19 de febrero de 1856 en Coahuila se vivía un hecho histórico de gran injusticia ante la indiferencia nacional, cuando el gobernador neoleonés Santiago Vidaurri anexó a Coahuila a su estado, perdiéndose de nuevo la soberanía coahuilense. No sería sino hasta 1864 cuando, por causa de la segunda intervención francesa y la usurpación de la presidencia por parte del emperador Maximiliano de Habsburgo, el gobierno itinerante de Benito Juárez García llegó a Saltillo y trató de disuadir a Vidaurri de que le entregara sus recursos económicos de las aduanas fronterizas y que lo apoyara contra las fuerzas imperialistas. Al enfrentarse con su negativa, el 26 de febrero Juárez procedió a nulificar dicha anexión, declarándonos como un estado “Libre, Soberano e Independiente”, y vinculando para siempre el nombre del famoso prócer al de nuestra entidad, que a partir de ese entonces sería Coahuila de Zaragoza (Berrueto, 2006).

Estos muy controvertidos años de historia son el antecedente político para que surgiera nuestra actual Constitución de 1917; es decir, desde el Plan de Tuxtepec (1876) y el Porfiriato (1911).

El mismo Sebastián Lerdo de Tejada había sustituido a Benito Juárez y se quiso reelegir, pero aparecieron Porfirio Díaz y José Ma. Iglesias, con su inmortal frase: “Sobre la Constitución, nada, sobre la Constitución, nadie”. Una vez que triunfó, Díaz estaría al frente del gobierno por tres décadas, hasta que el coahuilense Francisco I. Madero convocó al rompimiento de las ataduras dictatoriales, lo que generaría la primera revolución social del siglo XX.

Francisco I. Madero, Venustiano Carranza, Francisco Villa, Álvaro Obregón, Emiliano Zapata, Francisco Murguía y muchos otros personajes vencieron a la dictadura porfirista. El cambio político fue manchado por el cruel asesinato de Madero, dando paso a la figura de Venustiano Carranza Garza, quien, apoyado por la Legislatura XXII del estado de Coahuila, originó el triunfador movimiento constitucionalista. Lo anterior fue coronado con la Constitución de 1917, pues en noviembre de 1916 Carranza convocó la asamblea en Querétaro para reformar y adicionar la Constitución de 1857, lo cual mostró que la Revolución Mexicana siempre tuvo el carácter institucionalista y nunca tuvo por objeto la ruptura del orden constitucional, sino su plena vigencia. Los congresistas hicieron suyas las demandas de los liberales anti porfiristas y las del pueblo,

recogidas durante la Revolución; de ahí que surgiera la más innovadora y social de las concepciones jurídicas de ese entonces (Cossio Villegas, 1994).

La revolución que se gestó fue un movimiento de la periferia al centro, que partió desde los estados para reformar las condiciones sociales y políticas que el centralismo porfirista imponía. El gran cambio social que desencadenó la Revolución Maderista en 1910 permitió a los coahuilenses lograr la edificación de un estado próspero, seguro y con excelentes expectativas de desarrollo, porque siempre se ha contado con las leyes y normas jurídicas que así lo han asegurado. Además, la redacción y promoción de las Constituciones se destacaron de manera sobresaliente por los ilustres hijos de esta tierra, por lo que bien podemos afirmar que la historia legislativa ha estado —y está— a la altura de la autoridad soberana: el pueblo.

En este bicentenario se debe refrendar el compromiso de que siempre así sea.

Bibliografía

- Berrueto, A. (2006). *Juárez y Coahuila*. Saltillo: Consejo Editorial del Gobierno del Estado de Coahuila.
- Congreso Constituyente del Estado de Coahuila y Texas. (1827). *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila y Texas*. Saltillo, Coahuila: Imprenta de Galván .
- Cossio Villegas, D. (1994). *Historia mínima de México*. México: El Colegio de México.
- De Antuñano Maurer, A. (1982). *Algunas consideraciones sobre la historia parlamentaria de los Congresos mexicanos de 1821-1857*. México, D.F.: UNAM.
- Silva Herzog, J. (1995). “Summa académica”. En *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística* . México, D.F.: Horizonte .

***Ramiro Flores Morales**

El autor es educador, ingeniero e historiador. Egresado de la Escuela Normal del Estado y de la Normal Superior de Nuevo León. En la Escuela de Minería de Nueva Rosita obtuvo el título de ingeniero minero metalurgista. Máster en Educación Media Básica por la Escuela de Graduados de la Escuela Normal Superior de Nuevo León. Fundó la Escuela Preparatoria Bachilleres del Norte. Fue director del Tecnológico de la Región Carbonífera. Secretario del Ayuntamiento de Sabinas en tres ocasiones. Su obra literaria comprende 18 libros. Diputado local de las Legislaturas LVI y LVIII por el PRI. En el año 1993 fue nombrado Cronista de Sabinas. Pertenece al Colegio Coahuilense de Investigaciones Históricas. Director del Museo Nacional del Carbón, A.C. Administrador local de Recaudación de Sabinas. Actualmente es coordinador regional de la Secretaría de Cultura.

LA EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA

Juan Rogelio Flores Balderas*

El Congreso del Estado de Coahuila ha sido una institución fundamental en el desarrollo político y legislativo de la entidad a lo largo de su historia. Desde sus primeros pasos hasta su actual configuración, ha experimentado una serie de transformaciones que reflejan tanto los cambios en la sociedad como las demandas políticas del momento. Este texto explora la evolución histórica de esta institución, destacando los principales hitos y reformas que han marcado su desarrollo.

El Congreso del Estado de Coahuila encuentra sus raíces en los albores del siglo XIX, cuando la región formaba parte del territorio de la Nueva España. Con la consumación de la Independencia de México en 1821, Coahuila se integró como uno de los estados federados, y su Congreso comenzó a tomar forma en 1824 como una institución representativa del pueblo coahuilense.

Durante el siglo XIX, el Congreso de Coahuila desempeñó un papel importante en la consolidación y definición de su ordenamiento jurídico. Entre los hitos más destacados de esta época se encuentra la promulgación de la Constitución de 1827, que delineó las atribuciones del Congreso como órgano legislativo y representativo del Estado de Coahuila y Texas en la Federación mexicana.

Sin embargo, el siglo XIX también estuvo marcado por conflictos internos y disputas políticas que afectaron el funcionamiento del Congreso. La Guerra de Reforma y la Intervención Francesa, así como las luchas entre liberales y conservadores, tuvieron repercusiones en la vida política de Coahuila y en la composición y funcionamiento de su Congreso (Archivo Municipal de Saltillo, 1985).

El siglo XX trajo consigo nuevos desafíos y transformaciones para el Congreso de Coahuila. Con la Revolución Mexicana y la promulgación de la Constitución de 1917, se introdujeron importantes reformas en el sistema político y en la organización del Estado mexicano. El Congreso de Coahuila adquirió mayores atribuciones y responsabilidades en materia legislativa, fiscal y de control del Poder Ejecutivo, convirtiéndose en una pieza clave del sistema político estatal (H. Congreso del Estado de Coahuila).

Durante el siglo XX, el Congreso de Coahuila fue testigo de importantes reformas y cambios institucionales. La creación del Instituto Electoral de Coahuila en 1993, por ejemplo, marcó un hito en la historia democrática del estado, al garantizar la organización y supervisión de los procesos electorales de manera independiente y transparente. Asimismo, la reforma constitucional de 2008 fortaleció el sistema de pesos y contrapesos, al establecer mecanismos de rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio del Poder Legislativo.

Bibliografía

Archivo Municipal de Saltillo. (1985). Catálogo del Fondo Jefatura Política 1885-1893. Obtenido de https://www.academia.edu/30378217/Alicia_Hern%C3%A1ndez_Ch%C3%A1vez_La_querrela_de_Coahuila_municipios_y_jefes_pol%C3%ADticos_en_el_siglo_XIX_en_Cat%C3%A1logo_del_Fondo_Jefatura_Pol%C3%ADtica_1885_1893_Martha_Rodr%C3%ADguez_coord_Saltillo_Coahuila_Archivo_Municipal_de_Saltillo_1985_pp_1_19

H. Congreso del Estado de Coahuila. (s/f). Gob.mx. Recuperado el 25 de mayo de 2024, de <https://congresocoahuila.gob.mx/>

Sánchez González, C. (2015). “El Congreso de Coahuila y Texas: un análisis histórico-institucional (1825-1827)”. *Revista Científica de FAREM-Esteli*, 1(1), 113-127.

Zavala, N., & Alberto, C. (2010). *Coahuila en el constitucionalismo del siglo XIX: participación y transformaciones*.

***Juan Rogelio Flores Balderas**

El autor realizó estudios profesionales en Ingeniería en Sistemas Computacionales en la Universidad Autónoma de Coahuila. Docente de Educación Secundaria, Preparatoria, Licenciatura y Maestría. En el campo de desarrollo de sistemas administrativos ocupó el puesto de líder de desarrollo de aplicaciones por más de 14 años. Actualmente cursa el Doctorado en la Facultad de Educación de la Universidad Autónoma de Coahuila.

LA ASCENDENCIA DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE 1824 EN LA COMPOSICIÓN LEGISLATIVA Y EN LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA Y TEXAS DE 1827

Juan Carlos Cisneros Ruiz*

Producto de la naciente Constitución federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824, impulsada en el ideario de Miguel Ramos Arizpe, los estados iniciaron la promulgación de sus propias Constituciones locales a efecto de hacer realidad la doctrina federalista y asumir la parte de la soberanía que conforme la Carta Magna se les había concedido. Lo anterior bajo ciertas líneas conductoras, en particular en lo referente a la forma de gobierno de los estados que los mandataba a asumir el modelo republicano de división de Poderes en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

En ese orden de ideas, la Constitución de Coahuila y Texas de 1827 disponía, en sus artículos 29 y 30, hipótesis similares a las que prevenía la Constitución federal en cuanto a la división de poderes y la residencia del Poder Legislativo en un Congreso electo popularmente. En lo concerniente al Poder Legislativo de las entidades, la Constitución federal disponía lo siguiente en su artículo 159:

El poder legislativo de cada Estado residirá en una legislatura compuesta del número de individuos que determinarán sus constituciones particulares, electos popularmente, y amovibles en el tiempo y modo que ellas dispongan. (Congreso General Constituyente de la Nación Mexicana, 1824)

Igualmente, ordenaba a los estados un modelo unicameral, dejando a su libre albedrío el número de quienes lo habrían de integrar, así como las causales por las que podrían ser destituidos. Empero, puntualizaba que su acceso sería a través de electores primarios y secundarios.

Ya en los artículos del 33 al 45 de la Constitución local, se establecía la estructura del Congreso estatal, así como las atribuciones asignadas y el número de diputaciones. En este último tema, el texto constitucional, en su artículo 34, establecía 12 diputados propietarios y seis suplentes, hasta el año de 1832. Posteriormente, podría aumentarse ese número por cada década, sobre la base de una persona por cada siete mil habitantes (Congreso Constituyente del Estado de Coahuila y Texas, 1827). Este aumento por cada decenio también estaba previsto en la Constitución federal, en su artículo 11, con la diferencia que la base de aquella era de 80 mil habitantes o fracción, que excediera de 40 mil personas. Otro dato importante es el de los requisitos para ser diputado, como el tener la calidad de ciudadano con 25 años cumplidos y ser vecino con dos años de residencia, si es que fuera nacido en otra entidad, requisitos idénticos a lo que disponía la Constitución de 1824 para los diputados federales (Congreso General Constituyente de la Nación Mexicana, 1824).

Una situación interesante que se prevenía en el artículo 37 del texto constitucional local era que, en el caso de los no nacidos en el territorio de la Federación, para ser diputados propietarios requerían tener ocho años de vecindad y ocho mil pesos en bienes raíces, una industria que les produjera mil pesos cada año, además de las calidades ya descritas en el párrafo que antecede. Es importante señalar que la Constitución federal, en su artículo 20, establecía estos mismos requisitos para ser diputado federal a estas personas (Congreso General Constituyente de la

Nación Mexicana, 1824). Hay que anotar que tales cantidades no eran menores. De acuerdo con documentos históricos (Salvucci, 1993), el salario de los sirvientes en 1842 en México oscilaba en los 70 pesos anuales, lo que da una puntual referencia de la enorme carga que implicaba para un no nacido en territorio nacional, el cumplimiento de tales requisitos para aspirar a un asiento legislativo.

Por otra parte, las prohibiciones para acceder al cargo de diputado en el Congreso local, previstas en el numeral 39 de la Constitución estatal, se relacionaban con ciertas cualidades como: ser gobernador, vicegobernador del estado o miembro del Consejo del Gobierno. Tampoco podían ser diputados los empleados de la Federación, funcionarios civiles de provisión del Gobierno del Estado, el personal eclesiástico que ejerciera cualquier especie de jurisdicción y los extranjeros en el tiempo en que hubiera sido declarada guerra entre la nación de su origen y la mexicana (Congreso Constituyente del Estado de Coahuila y Texas, 1827). Similares restricciones se establecían en el Artículo 23 de la Constitución federal de 1824 (Congreso General Constituyente de la Nación Mexicana, 1824).

Al respecto, vale la pena comentar la relevancia de la prohibición del personal eclesiástico para acceder a curules legislativas, ya que no era derivada del concepto de separación de la Iglesia y el Estado, que es propio de las Leyes de Reforma proclamadas en 1860, sino que, por el contrario, tenía que ver más con la definición de la religión católica, apostólica y romana, como la religión oficial del Estado, tal como lo prevenía la Constitución de Coahuila y Texas en su artículo noveno y la misma Constitución federal de 1824 en su artículo tercero (Congreso General Constituyente de la Nación Mexicana, 1824).

En ese orden de ideas, la *ratio legis* era prevenir la influencia de la jerarquía eclesiástica en la elección de los diputados, como se prevenía con otras figuras del poder estatal, como un gobernador, funcionarios locales o empleados de la Federación.

Hay que puntualizar que, con la promulgación de la Constitución Federal de 1824 y la designación de la religión católica como el culto oficial, un sector importante del gobierno estimaba que, con ello, se asumían en consecuencia las facultades del patronato y el control de la Iglesia católica en México. Se debe explicar que el patronato era la facultad que le había otorgado la Santa Sede al Imperio de España y que le permitía al monarca designar obispos y ejercer otras funciones de control sobre la Iglesia católica establecida en el reino. Bajo esa premisa, si México ya era independiente, en vía de consecuencia tal patronato correspondería al Estado mexicano (Gómez, 2007).

Esta postura no fue bien recibida por los obispos mexicanos, lo que al final llevó a un acuerdo que, entre otros puntos, derivó en un proceso de secularización que restringió en buena parte la participación de la curia eclesiástica en la política en el país, situación que se reflejaría en la Constitución de Coahuila y Texas con las prohibiciones ya citadas a las autoridades religiosas para acceder al cargo de diputados.

Por último, vale la pena acotar la existencia del fuero legislativo previsto en el numeral 44 de la Constitución de Coahuila y Texas, el cual disponía que desde el día de su nombramiento, y hasta cumplidos dos años, los diputados no podrían ser acusados sino ante el Congreso, que habría de constituirse en gran jurado para tal efecto. La Constitución federal de 1824, en su artículo 43, lo limitaba en dos meses solamente, contra los dos años previstos en la Constitución local (Congreso Constituyente del Estado de Coahuila y Texas, 1827).

En conclusión, podemos afirmar que la Constitución de Coahuila y Texas retoma la esencia de la Constitución federal, estableciendo con meridiana claridad las condicionantes que a nivel

federal subsistían, como la necesidad de la adopción de un sistema basado en la división de poderes, la integración del Congreso mediante elecciones populares, y previsiones para impedir que personas con intereses ajenos al Poder Legislativo pudieran acceder a las curules locales. Tal circunstancia, y es fundamental puntualizarlo, no implicó la renuncia al ideario federalista, sino el reconocimiento de una realidad nacional que subsistía en la naciente república.

Bibliografía

Congreso Constituyente del Estado de Coahuila y Texas (1827). *Constitución del Estado Libre de Coahuila y Texas*. Obtenido de Congreso del Estado de Coahuila: https://www.congreso-coahuila.gob.mx/transparencia/00/PUBLICACIONES_CONGRESO/09_CONSTITUCION_POLITICA_ESTADO_LIBRE_COAHUILA_TEJAS_1827.pdf

Congreso General Constituyente de la Nación Mexicana (1824). *Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos*. Obtenido de H. Cámara de Diputados: https://www.diputados.gob.mx/biblioteca/bibdig/const_mex/const_1824.pdf

Gómez, C. (2007). *La Iglesia católica y la independencia mexicana*. Venezuela: Universidad Católica Andrés Bello.

Salvucci, R. (1993). *Las consecuencias económicas de la independencia mexicana*. Estados Unidos de América: Universidad de Trinity.

***Juan Carlos Cisneros Ruiz**

El autor, desde 2018, es consejero electoral del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila. Anteriormente se desempeñó como titular de la Unidad Anticorrupción del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila; director de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado de Coahuila; secretario técnico de la Secretaría de Educación Pública en Coahuila, y de la Diputación Federal de Coahuila en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Es licenciado en Derecho y en Administración y Gestión Pública. Maestro en Derecho Procesal Constitucional y especialista en Mercadotecnia Política. Cuenta con estudios de Doctorado en Derecho Constitucional en el contexto de la Globalización. En los últimos 27 años ha sido docente en la Universidad Autónoma del Noreste, en la Universidad Lasalle y en el Sistema Tec de Monterrey. Cuenta con publicaciones en obras colectivas del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y en la editorial Tirant Lo Blanch.

BREVE RECORRIDO SOBRE LA HISTORIA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA

Mónica Estefanía Cruz de la Fuente*

Introducción

En 1786 Miguel Ramos Arizpe desempeñó la labor como primer diputado en las Cortes Extraordinarias en Cádiz, representando las Provincias de Oriente, que comprendían los territorios de Coahuila, Nuevo Reino de León (Nuevo León actualmente), Nuevo Santander (Tamaulipas) y Texas (Soto, 2019). En 1807 las tropas del ejército francés de Napoleón Bonaparte invadieron el territorio de España, logrando quitar de la Corona al rey Carlos IV, y esto también propició el debilitamiento de la Corona de la Nueva España, dando inicio la guerra de Independencia.

Desarrollo

Después de la consecución de la Independencia en 1821, se convocó al primer Congreso Constituyente, mismo que inició funciones en febrero de 1822 (Vázquez y Vera, 2010). No obstante, por el panorama convulso del país después de una gran guerra y el reacomodo de los grupos de poder, el Constituyente no pudo llevar su tarea a cabo y el Congreso fue disuelto por Agustín de Iturbide.

Para el año de 1823, y con mejores condiciones políticas, se convocó un nuevo Congreso Constituyente para que redactara la Carta Magna que habría de regir la vida institucional de las y los mexicanos. La primera acción del Congreso fue la elaboración y firma del Acta Constitutiva de la Federación Mexicana, la cual estableció a México como una Nación, Libre y Soberana; el país mantuvo su régimen republicano, representativo, popular y federal (Soto, 2019).

En el Acta Constitutiva quedó establecido que Coahuila, Texas y Nuevo León formarían una sola entidad (Veracruz, 2024); sin embargo, mediante el decreto 403 de ese mismo año, el Congreso general determinó que Coahuila y Texas formarían un estado y Nuevo León otro (UNAM, 2024). La Constitución Política del país promulgada en octubre ratificó lo anterior.

Al crearse el estado de Coahuila y Texas, y como lo mandató el decreto 403, se tuvo que establecer un Congreso Constituyente local, cuya tarea fue elaborar la Constitución Política de la entidad, misma que fue promulgada hasta el año de 1827 por el gobernador interino José Ignacio de Arizpe. Posteriormente, para el año 1835 cambió la estructura de sistema federal a un sistema centralista, donde el poder se centró en el gobierno nacional y, a raíz de eso, los estados constitucionales pasaron a ser departamentos con funciones municipales, electorales y con la facultad de elaborar leyes civiles y penales (Congreso del Estado de Coahuila, 2024).

Luego de un año surgieron problemas dentro del sistema centralista, lo que aunado a los conflictos locales que se acentuaban cada vez más, llevaron a que Texas se separara de Coahuila y se convirtiera, primero, en una república independiente y, posteriormente, se anexionara a Estados Unidos, lo que fue motivo para que, en 1846, diera inicio la Invasión Estadounidense a México (Pani, 2016).

Después de dos años de guerra, México firmó el Tratado de Guadalupe Hidalgo, donde se estipuló formalmente la pérdida de Texas como parte del territorio nacional (Martínez, 2022). En 1853 retomó la presidencia Antonio López de Santa Anna, pero esta vez como un dictador,

con un sistema centralista que dejó sin soberanía los estados. Eventualmente, dos años después se proclamó el Plan de Ayutla, mismo que puso fin a la dictadura de Santa Anna y mediante el cual se logró la convocatoria de un Congreso Constituyente (García, 2020).

Consideraciones finales

En la Constitución General de la República de 1857 se estableció que Coahuila se uniría a Nuevo León como un solo estado. Como lo mandató el Constituyente, cada entidad convocaría a constituyentes locales para armonizar la Constitución federal con la de cada estado. El 7 de abril se convocó al Congreso Constituyente que expidió la Constitución Política del Estado de Nuevo León y Coahuila, el 4 de octubre de 1857, y que estuvo vigente hasta 1864, año en que Juárez separó los dos estados (Congreso del Estado de Coahuila, 2024).

En 1867 se expidió la convocatoria para la formación de un nuevo Congreso Constituyente que se encargase de construir la Constitución del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza. El 20 de noviembre de 1868 Benito Juárez ratificó a Coahuila como estado Independiente, Libre y Soberano, y al año siguiente se sancionó la Constitución Política para el Régimen Interior del Estado Libre, Independiente y Soberano de Coahuila de Zaragoza, que es la primera que identifica y denomina a nuestra entidad como Coahuila de Zaragoza (Durón, 2009).

Trece años después, en 1882, se expidió la Constitución Política Reformada del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual fue promulgada por el gobernador Evaristo Madero (Ribera, 2010). La Constitución Política de 1882 estuvo en vigor durante 36 años, hasta que en 1917, después de que se promulgó la Constitución federal de la República que emanó de la Revolución Mexicana, se convocó a un nuevo Congreso Constituyente, que promulgó la nueva Carta Magna en 1918 y que hoy por hoy sigue vigente con diversas reformas que la han actualizado en el transcurso del tiempo, conforme a las circunstancias y necesidades del desarrollo político, económico y social de la entidad y de sus habitantes.

Referencias

- Congreso del Estado de Coahuila. (2024). Historia del Congreso del Estado de Coahuila. URL: <https://www.congresocoahuila.gob.mx/coahuila/historia.html>
- Durón J., M. (2009). "Saltillo y Ramos Arizpe en total oposición a la anexión de Coahuila a Nuevo León, 1854-1864". *Revista Coahuilense de Historia* (98) pp. 219-242, URL: [https://www.seducoahuila.gob.mx/colegiocoahuilense/assets/revista-98-completa-\(1\).pdf](https://www.seducoahuila.gob.mx/colegiocoahuilense/assets/revista-98-completa-(1).pdf)
- García, P. M. (2020). *El Plan de Ayutla. Norma fundamental del Estado moderno*. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, pp. 35-54. URL: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6029/5.pdf>
- González, M. (2010). "Constitución, Revolución y reformas. Derechos individuales y derechos sociales". En I. M. Laborde (Coord). *La Revolución Mexicana, 1908-1932*, pp. 168-206. Fondo de Cultura Económica.
- Martínez C., G. (2022). "Deuda externa y reconocimiento. Triangulación de intereses en el conflicto México-Texas, 1837-1844". *Historia Mexicana* (1) 72, pp. 7-41 URL: <https://www.scielo.org.mx/pdf/hm/v72n1/2448-6531-hm-72-01-7.pdf>
- Moreno C., J. (s.f). Congresos estatales: Cuadros comparativos de los Órganos de Gobierno y Órganos Técnicos que conforman a los 31 congresos locales y a la Asamblea Legislativa

del Distrito Federal, pp. 1-141. URL: <https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi/DPI-44-Oct-2002.pdf>

- Pani, E. (2016). *Historia mínima de Estados Unidos de América*. México: El Colegio de México.
- Ribera C., A. (2010). “Campesinos y obreros en la Revolución Mexicana entre la tradición y los afanes modernizadores”. En I. M. Laborde (Coord.). *La Revolución Mexicana, 1908-1932*, pp. 15-65. Fondo de Cultura Económica.
- Soto F., A. (2019). “Reflexiones sobre la historia constitucional de Coahuila”. *Revista del Posgrado en Derecho de la UNAM* (7), 28. <https://doi.org/10.22201/fder.26831783e.2019.7.115>
- UNAM, I. d. (2024). Jurídicas UNAM. Obtenido de Jurídicas UNAM: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3134/18.pdf>
- Vázquez y Vera, J. (2010). “El establecimiento del Federalismo en México, 1812-1827”. En J. Vázquez y Vera, *El establecimiento del Federalismo en México (1821-1827)*, pp. 26-27. México: El Colegio de México.
- Veracruz, G. d. (2024). Secretaría de Gobierno de Veracruz. Obtenido de Secretaría de Gobierno de Veracruz: <https://www.segobver.gob.mx/juridico/var/constitutiva.pdf>

***Mónica Estefanía Cruz de la Fuente**

La autora es licenciada en Historia por la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Coahuila. Galardonada con la medalla “Juan Antonio de la Fuente” por la Universidad Autónoma de Coahuila. Actualmente cursa la Maestría en Investigación Social (MIS) de CONAHCYT, por la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Coahuila.

EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA

Jorge Sosa del Bosque*

Antes de tratar el tema que nos ocupa es necesario hacer una referencia histórica sobre el origen del Congreso, el de las Legislaturas locales de los demás estados y el del H. Congreso de la Unión, que iniciaron luego de la consumación de la Independencia de México el 27 de septiembre de 1821, con la firma del Acta Constitutiva de la Federación Mexicana, que plasmó la suma de voluntades de los estados independientes, libres y soberanos para constituirse como nación, y con la promulgación de la primera Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos el 4 de octubre de 1824.¹ Esta primera Constitución estableció el sistema federalista, la división del supremo poder de la Federación para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, y que la nación mexicana adoptará la forma de república representativa, popular y federal, con la creación de los estados y territorios, entre ellos el de Coahuila y Tejas.²

Luego de aprobada la primera Constitución del México independiente, cuya iniciativa se debe al destacado coahuilense don Miguel Ramos Arizpe, el Congreso Constituyente expidió un decreto por el cual el 15 de agosto de 1824 se instaló el Congreso Constituyente del Estado de Coahuila y Tejas, que de inmediato empezó sus trabajos. Primero, designó un gobernador interino, expidió un decreto para el arreglo y organización del gobierno provisional y, más tarde, el 11 de marzo de 1827 expidió la Constitución del Estado Libre de Coahuila y Tejas (impresa posteriormente en español e inglés), estableciendo que el poder supremo del estado se dividía para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.³

Asimismo, estableció que el ejercicio del Poder Legislativo residía en un Congreso compuesto de 12 diputados propietarios y seis suplentes nombrados popularmente, que representarían a Coahuila y Tejas hasta 1832.⁴

La Constitución de 1827 estableció las atribuciones del Congreso, entre las cuales siguen vigentes las más importantes: decretar, interpretar, reformar o derogar leyes relativas a la administración del gobierno interior del estado, fijar el gasto público y examinar y aprobar las cuentas de la inversión de todos los caudales públicos, por mencionar algunas.⁵ Aquí cabe hacer el siguiente paréntesis para abordar las facultades del Congreso en materia electoral:

La Constitución de 1827 facultó al Congreso para regular los votos obtenidos por los ciudadanos en las entonces asambleas electorales de partido para elegir gobernador, vice-gobernador y consejeros de gobierno.⁶

Posteriormente, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 estableció el sufragio directo, ya no en asambleas.⁷ El Congreso del Estado mantuvo la facultad de regular las votaciones hasta 1993, cuando calificó la última elección y entregó la constancia de triunfo al candidato a gobernador que obtuvo la mayoría de votos, así como a los candidatos que ganaron las 38 alcaldías y a los 32 diputados electos para la siguiente legislatura.⁸ Tiempo después, el Congreso empezó la aprobación de importantes reformas a la Constitución, con las que se inició la ciudadanía de los procesos electorales.⁹

Fue hasta 1993 que, para la calificación de las elecciones, todos los paquetes electorales eran llevados al Palacio del Congreso, donde los diputados, constituidos en un colegio electoral

instalado en el salón de sesiones, calificaban el resultado de cada elección y extendían las constancias de triunfo a los ganadores.¹⁰

Los avances democráticos y electorales de Coahuila se deben al Congreso, que en 1994 aprobó reformas a la ley con las que desapareció la Comisión Estatal Electoral, que dependía del Gobierno del Estado y que realizaba los procesos electorales, para dar paso al Consejo Estatal Electoral como organismo público autónomo.

Luego, en 2001, aprobó reformas y expidió decretos con objeto de crear el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana (IEPC), que no sólo se encargó de organizar las elecciones, sino que, además, se facultó para regular los procedimientos de plebiscito, referendo e iniciativa popular. Es importante destacar que Coahuila fue el primero en regular estos procedimientos democráticos en México.¹¹

Posteriormente, en 2015, el Congreso aprobó nuevas reformas con las que desapareció el IEPC y se creó el Instituto Electoral de Coahuila (IEC), que sigue vigente. Hasta aquí la secuencia histórica en materia electoral.

Retomando la línea del tiempo, apenas se estableció el sistema federalista en México surgieron conflictos que desestabilizaron a la naciente nación. En 1835 un Congreso con mayoría conservadora expidió un ordenamiento denominado “Bases Constitucionales”, que estableció un sistema centralista en México, y en 1836 expidió una nueva Constitución cuyo objeto era centralizar el poder y suspender la vigencia de las Constituciones, tanto la federal como la de Coahuila y Tejas, siendo así que cambiaron las denominaciones de los estados y quedaron en suspensión sus poderes constitucionales.¹²

La supresión del sistema federalista en México originó conflictos entre los estados y la autoridad centralista, y uno de los más importantes fue la pérdida de Texas, que se independizó de México en 1836, y que más tarde se anexó a Estados Unidos, hecho que motivó la Invasión Estadounidense en 1846-1848.¹³

En 1846 se retomó la Constitución de 1824, obra de don Miguel Ramos Arizpe, quien fue un férreo defensor del federalismo, y con ello también se restauró la Constitución de Coahuila, con el fin de mantener la unidad nacional ante la invasión, siendo así que reaparecieron los estados, no obstante que Tejas ya no formaba parte de Coahuila.¹⁴

Más tarde la entidad afrontó nuevas dificultades, debido a que el 5 de febrero de 1857 se expidió una nueva Constitución federal que dispuso la anexión de Coahuila al estado de Nuevo León. Un Congreso Constituyente, el 4 de octubre de ese año, expidió la Constitución de Nuevo León y Coahuila, que estuvo vigente hasta inicios de 1864, cuando el presidente Benito Juárez expidió en Saltillo el decreto que dispuso la separación de Coahuila de Nuevo León.

En cumplimiento al decreto juarista, se estableció un Congreso Constituyente que el 27 de noviembre de 1867 expidió la primera Constitución del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, y es a partir de esta fecha, hace 157 años, que el Congreso del Estado ha logrado estabilidad y mantiene sus atribuciones y facultades, incluso en la Constitución de 1882, denominada “Constitución Política Reformada”.¹⁵

A raíz del asesinato del presidente Francisco I. Madero en 1913, el Congreso de Coahuila tuvo una participación histórica al expedir el decreto del 19 de febrero, por el que se desconoció el régimen usurpador de Victoriano Huerta y se dio origen al Ejército Mexicano, lo que marcó el inicio de la Revolución Constitucionalista, encabezada por don Venustiano Carranza, para reestablecer la democracia y el orden constitucional.¹⁶ Al triunfo de la Revolución, Carranza convocó a un Congreso Constituyente, que el 5 de febrero de 1917 promulgó la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.

Con fundamento en la Constitución de 1917, el 5 de febrero de 1918 el XXIII Congreso Constitucional y Constituyente de Coahuila expidió una nueva Constitución, promulgada el 19 de febrero de ese año por el gobernador Gustavo Espinosa Mireles. Esta Constitución sigue vigente, aunque con varias reformas realizadas durante los últimos 106 años, y mantiene las facultades del Poder Legislativo que le otorgó la primera Constitución de hace 197 años, agregando más con el paso del tiempo.

Es trascendente y conocida la labor del Congreso y de los diputados, por los efectos que tienen en la sociedad los códigos, leyes y acuerdos que aprueban, aparte de los lugares donde sesionaron a partir de 1824, principalmente en Saltillo y en una ocasión en Monclova.¹⁷ Se sabe que durante el siglo XIX y hasta la mitad del siglo XX sesionaban en un salón de Palacio de Gobierno. Con mayor certeza, se conoce que en 1951 los diputados tenían su recinto en el edificio del antiguo Colegio de San Juan, hoy Museo de las Aves.¹⁸ De las sesiones que hicieron ahí poco se sabe, sólo que los diputados se reunían en un salón del primer piso, los reporteros no tenían acceso y lo tratado lo informaba el oficial mayor Ángel Prado Abundis, único vocero autorizado.

Fue 153 años después de instalado el primer Congreso, que el 15 de noviembre de 1980 el gobernador Óscar Flores Tapia inauguró la actual sede del Palacio del Congreso, luego de ver la necesidad de construir un espacio digno para los diputados, edificio que estrenó la XLVIII Legislatura.¹⁹

El estilo arquitectónico del Palacio del Congreso es clásico griego, dórico. Entre sus características están sus columnas robustas y estriadas, su diseño sencillo y su cantera rosa con origen de San Luis Potosí, y que fue burilada por expertos.²⁰

También destaca su cúpula que, además de permitir la iluminación interior, es la parte decorativa de un proyecto arquitectónico que se hizo para romper un poco el trazo cuadrado del edificio. Está sobre el vestíbulo principal y la estatua de don Venustiano Carranza, obra de Cuauhtémoc Zamudio.

Si bien el edificio fue realizado por la entonces Dirección de Obras Públicas, en cada detalle del mismo están plasmadas las ideas de Flores Tapia, como es el caso del salón de sesiones, en donde los diputados están sentados en sus curules de cara al auditorio, pues don Oscar decía: “Los diputados siempre deben dar la cara al pueblo. No dar la espalda al pueblo”.²¹

El salón de sesiones conserva su diseño original, salvo algunas modificaciones originadas por los avances tecnológicos, como en el caso de dos pantallas laterales. Hace 44 años, eran dos los pergaminos en el Muro de Honor, con los nombres en letras doradas de nuestros principales próceres; ahora son cuatro, pues hay dos más en los muros laterales, en los que también hay nombres de diversas instituciones.

El uso de la tecnología en los trabajos legislativos inició en la LVII Legislatura, con la instalación del sistema de votación electrónica, de las pantallas en el salón de sesiones y las grabaciones en video (Dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología aprobado el 24 de julio de 2007). Posteriormente, durante la LVIII Legislatura, se instalaron cámaras para transmitir las sesiones por Internet, que continúan hasta la fecha.

El vestíbulo principal conserva su trazo original, salvo la construcción de un pedestal más alto para la estatua de Carranza, y en sus muros se pusieron murales durante la LIX Legislatura. Los pisos eran de mármol muy fino, estilo Carrara, blanco con pocas vetas.²²

La parte del edificio que ha sufrido mayores modificaciones es el ala izquierda, donde ahora se encuentran las oficinas de la Junta de Gobierno, la Oficialía Mayor y otras áreas administrativas. Originalmente, en ese lugar estaban las oficinas de la Gran Comisión, ahora Junta de

Gobierno, y las de los 16 diputados de la XLVIII Legislatura, distribuidas en la planta baja y el primer piso.

Cada oficina tenía muebles nuevos, escritorios, credenzas y sillas de madera labrada, fabricados por expertos ebanistas. El único mobiliario original que aún se conserva, es parte de las curules y escritorios del Salón de Sesiones, que utilizaron diputados en otros recintos, entre ellos, en el antiguo Colegio de San Juan.²³

El 15 de noviembre de 1982 rindieron protesta los 16 diputados que integraron la XLIX Legislatura e iniciaban la primera sesión en la entonces “Sala de Comisiones” (a la que más tarde se le impondría el nombre de “Sala Luis Donald Colosio”). En esa primera sesión, el diputado del PAN, Juan Antonio García Villa, dijo que las sesiones deberían ser públicas, pues así lo establecía la Constitución.²⁴ La observación fue tomada en cuenta por el diputado Félix Campos Corona, quien presidía la Gran Comisión del Congreso y dispuso que las sesiones se desarrollaran en el Salón de Sesiones. Es a partir de entonces, hace 44 años, que el público puede asistir y escuchar los debates de los diputados.²⁵

Si bien el trabajo de los legisladores de Coahuila, de los demás estados y del Congreso de la Unión en ocasiones ha sido criticado, cuestionado, incomprendido, incluso censurado, ha sido muy trascendente para el país, pues gracias a los códigos y las leyes que aprueban y las reformas que hacen a las mismas, existe el Estado de Derecho, la vida democrática, los avances en materia electoral y el respeto a los derechos humanos, entre muchos más, y también las instituciones creadas con base a leyes, las normas de conductas sociales, la impartición de justicia, el castigo a quienes cometen delitos y la vigilancia para el buen uso de los recursos públicos, por mencionar algunos aspectos.

Además, han aprobado leyes y reformas que han transformado a los Poderes Ejecutivo y Judicial, todo lo anterior con la finalidad de mejorar la vida de los coahuilenses, además de las normas que han sido necesarias para el beneficio de todos los ciudadanos, como señalaba la primera Constitución de Coahuila y Tejas²⁶ en su artículo 26: “El objeto del gobierno del estado es la felicidad de los individuos que lo componen, puesto que el fin de toda sociedad política no es otro que el bienestar de los asociados”.

Asimismo, dentro de la evolución del Congreso, se debe destacar la participación de la mujer. Desde 1824, cuando se instaló el Primer Congreso Constituyente, pasaron 137 años para que una mujer fuera diputada, la profesora Guadalupe González Ortiz, en 1961, y fue hasta 1988 que llegó la primera diputada de oposición, Yolanda Elizondo Maltos, por el extinto Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, PARM. En dos siglos, sólo 101 mujeres han ocupado un escaño en el Congreso, y su mayor presencia ha ocurrido en las últimas tres legislaturas; suman 37 y, entre ellas, Lilia Isabel Gutiérrez Burciaga fue la primera persona entre los legisladores del país en lograr la reelección. En la LXI Legislatura fueron 12, y en la LXII Legislatura, 13, siendo mayoría de mujeres en el pleno. En la actual Legislatura LXIII son 12 diputadas, pero, además, después de 200 años una mujer preside la Junta de Gobierno y también una mujer es titular de la Oficialía Mayor del Congreso.²⁷ Cabe destacar que luego de 197 años, el Congreso eligió una Mesa Directiva integrada sólo por diputadas.²⁸

Fuentes documentales y testimoniales consultadas

¹ Museo Legislativo Sentimientos de la Nación. Cámara de Diputados.

² Artículos 4,5 y 6 de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824.

³ Artículos 29 y 30 de la Constitución Política del Estado Libre de Coahuila y Texas de 1827.

- ⁴ Artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre de Coahuila y Texas de 1827.
- ⁵ Artículo 97 de la Constitución Política del Estado Libre de Coahuila y Texas de 1827.
- ⁶ 2.a del Artículo 97 de la Constitución Política del Estado Libre de Coahuila y Texas de 1827.
- ⁷ 2.a del Artículo 97 de la Constitución Política del Estado Libre de Coahuila y Texas de 1827, y Artículo 81 y la fracción I del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917.
- ⁸ Lic. Elías Cárdenas Márquez. Presidente del Congreso en la XLVIII Legislatura.
- ⁹ *Coahuila. Historia de las Instituciones*. Capítulo Sexto. Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, p. 238. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
- ¹⁰ Lic. Elías Cárdenas Márquez. Presidente del Congreso en la XLVIII Legislatura.
- ¹¹ Artículo 4º. de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila de Zaragoza, publicada en el *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila* el 16 de noviembre de 2001. (Esta Ley fue abrogada el 6 de febrero de 2009.)
- ¹² Historia Constitucional y Parlamentaria, página del Congreso. www.congresocoahuila.gob.mx
- ¹³ Historia Constitucional y Parlamentaria, página del Congreso. www.congresocoahuila.gob.mx
- ¹⁴ Historia Constitucional y Parlamentaria, página del Congreso. www.congresocoahuila.gob.mx
- ¹⁵ Historia Constitucional y Parlamentaria, página del Congreso. www.congresocoahuila.gob.mx
- ¹⁶ Decreto 1495 expedido por la XXII Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila.
- ¹⁷ El 25 de septiembre de 1828, a Monclova se le declaró capital de Coahuila y Tejas, pero al año siguiente el Congreso se reunió en Saltillo. En 1836, al expedirse las leyes constitucionales, se dividió el estado en los departamentos de Texas y Coahuila, y Monclova dejó de ser la capital. Archivo Municipal de Monclova.
- ¹⁸ Lic. Elías Cárdenas Márquez. Presidente del Congreso en la XLVIII Legislatura.
- ¹⁹ Lic. Elías Cárdenas Márquez. Presidente del Congreso en la XLVIII Legislatura. El 15 de noviembre de 1980, con motivo de la inauguración del Palacio del Congreso, la XLVIII Legislatura editó el libro titulado *Miguel Ramos Arizpe, Consumador de la Independencia Nacional* de Óscar Flores Tapia. En su primera página tiene la siguiente dedicatoria: “Edición conmemorativa ordenada por la XLVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con motivo de la inauguración del Palacio del Congreso y su Salón de Sesiones ‘Miguel Ramos Arizpe’”.
- ²⁰ Arquitecto Ausencio Garza Fuentes, autor del diseño del Palacio del Congreso y supervisor de su construcción.
- ²¹ Arquitecto Ausencio Garza Fuentes y Lic. Elías Cárdenas Márquez.
- ²² Arquitecto Ausencio Garza Fuentes.
- ²³ Arquitecto Ausencio Garza Fuentes.
- ²⁴ Artículo 54 de la Constitución Política del Estado de Coahuila vigente en 1982.
- ²⁵ Lic. Juan Antonio García Villa, diputado en las Legislaturas XLIX y LXI del Congreso.
- ²⁶ Artículo 26 de la Constitución Política del Estado Libre de Coahuila y Texas de 1827.
- ²⁷ *Diccionario Biográfico de Legisladoras Coahuilenses*.
- ²⁸ Diario de los debates del 12 de enero de 2021.

***Jorge Sosa del Bosque**

El autor inició su carrera como periodista en 1968 en *El Heraldo de Saltillo*. Se ha desempeñado como reportero y redactor en diversas publicaciones y agencias como la Agencia SPN, Noticias de Torreón, *El Siglo de Torreón* y Notimex. Desde 2009 se desempeña como redactor en la Dirección de Comunicación Social del Congreso del Estado.

DE LAS ARMAS A LA TINTA: 200 AÑOS DE LUCHA LEGISLATIVA

Daniel Héctor Saldívar Olvera*

Era verano de 1824 y en el cálido aire del desierto del noreste mexicano todavía podía olerse la pólvora que expulsaron las armas que nos dieron patria. Apenas unos años atrás se había conquistado el sueño de miles de mujeres y hombres que, valiente y desinteresadamente, enajenaron su vida a cambio de justicia y libertad. México nació y con él la esperanza que surge del sinfín de posibilidades que se vislumbran en el horizonte ante los nuevos comienzos. La sociedad mexicana tenía frente a sí todas las posibilidades, pero también todos los retos.

Una vez derrotado el virreinato y dejadas a un lado las armas, había llegado el momento de comenzar a construir un nuevo país. Los grandes personajes del momento terminaron una batalla para comenzar otra. Cambiaron el rugido de los cañones por el estallido de los argumentos, el choque de las espadas por la colisión que resulta de las opiniones divididas, los campos de guerra por las oficinas gubernamentales, la sangre por la tinta. En estos encuentros no peligraba la vida de un hombre sino el destino de toda la nación.

Después de la densa cortina de humo que dejan tras de sí los enfrentamientos armados, es necesario que el orden recupere la nitidez del panorama para tener claro por cuál camino se habrá de andar para que el sueño de independencia, soberanía y libertad no se esfume de entre las manos que apenas lo comienzan a acariciar.

Para el progreso se necesita orden, para el orden se necesitan certezas, para las certezas se necesitan límites, para imponer esos límites se necesitan leyes justas, y para crear leyes justas se necesitan personas íntegras, pensantes y sensibles a las necesidades sociales, que tomen en sus manos la piedra amorfa de la utopía y, utilizando su mente, alma y corazón como cincel, labren la bella escultura del porvenir.

Los ilustres de los siglos XVII y XVIII comenzaron a marcar la ruta que las naciones libres e independientes podrían seguir para mantener ambos dones, alejar a los tiranos y garantizar los derechos de la gente.

John Locke (1690) y el barón de Montesquieu (1748) detallaron de manera profunda la importancia de dividir la posesión y el ejercicio del poder, de tal suerte que las decisiones más importantes y trascendentales no se concentren en un solo individuo, sino que sean analizadas, aprobadas, ejecutadas y revisadas por un sistema de pesos y contrapesos que brinden equilibrio, certeza y control.

Mucho se habla del Poder Ejecutivo, de los caudillos, militares, dictadores y estadistas que han ocupado su titularidad, ya sea en las gubernaturas, ya sea en la presidencia. Sin embargo, no podemos entender la historia de nuestro pueblo sin conocer, reconocer y agradecer a las mujeres y a los hombres que dedicaron su vida a edificar las estructuras jurídicas necesarias para construir, desde el Poder Legislativo, Estados libres y soberanos, así como una república que esté a la altura de las exigencias sociales.

La tierra de los dinosaurios ha visto caminar entre sus campos a gigantes humanos, cuya grandeza no radica en sus dimensiones físicas, sino en la capacidad de su intelecto, la visión progresista de sus ojos y el carácter inquebrantable de su alma.

Desde hace 200 años, cuando Coahuila se fusionó con Texas por intervención de José Miguel Ramos Arizpe, dando lugar a uno de los 19 estados mexicanos de la primera república federal, varios de estos colosos han tenido a bien utilizar los dones que la vida les ha regalado y los conocimientos que el esfuerzo les ha permitido adquirir, para contribuir a la gloria de su pueblo desde la trinchera de la legislación.

Quienes aman y conocen el mundo del derecho saben que no es una ciencia a la que se le permita descansar. El derecho es un ente vivo que necesita evolucionar a la par de la humanidad, adecuando sus alas y sus tentáculos, sus luces y sus sombras, la espada y la balanza según lo requieran las exigencias sociales de la época en la que habita. Ese dinamismo, esa constante adaptación, es posiblemente lo más complicado, pero también lo más bello que posee.

A partir de su nacimiento aquel 15 de agosto de 1824, el Congreso coahuilense se ha caracterizado por ser una punta de lanza que se atreve a cuestionar, proponer y evolucionar, generando los cambios jurídicos que son tan necesarios para el crecimiento y el desarrollo social, custodiando ferozmente, con el filo de sus leyes, aquella promesa de justicia y libertad.

Tal esfuerzo ha contribuido de forma invaluable a la grandeza de esta tierra que hoy, al igual que ayer, “Orgullosos sus hijos proclaman ¡bello estado, triunfante, inmortal!” (Ulloa, 2005).

***Daniel Héctor Saldívar Olvera**

El autor es licenciado en Derecho por la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Autónoma de Coahuila. Periodista y conductor de noticias para *Milenio Televisión*, *Telediario CDMX* y *Telediario Monterrey*. Colaborador de *El Diario de Coahuila* en medios digitales.

LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA Y TEXAS: UN RETRATO DE AUTOLIMITACIÓN Y ESPERANZA

Emilio Alberto Salas Guadiana*
Raúl Rodrigo García Guadiana**

La historia legislativa de Coahuila está intrínsecamente ligada a los vaivenes políticos de México, reflejando en sus leyes las preocupaciones y necesidades de sus habitantes a lo largo de los siglos.
Vito Alessio Robles

La historia de la Constitución de Coahuila y Texas, promulgada el 11 de marzo de 1827, es un relato fascinante de autolimitación gubernamental, esperanzas de crecimiento y desafíos de una región diversa en el naciente México independiente. El presente ensayo refleja las aspiraciones políticas y sociales de sus redactores, además de las tensiones y los compromisos inherentes a la creación de una entidad política nacional.

Proceso histórico y político

Después de la Independencia de México en 1821, el país enfrentó el desafío de organizar políticamente su vasto territorio. Por decreto del 18 de agosto de 1823, el Congreso General Constituyente mandó formar diputaciones provinciales en varias regiones, incluidas Coahuila y Texas, que posteriormente se integrarían bajo un solo estado (Flores, 2022). Este esfuerzo de organización culminó con la unión de Coahuila y Texas bajo una misma Constitución, reflejando un compromiso entre las necesidades y particularidades de ambos territorios.

La elaboración de la Constitución de Coahuila y Texas fue precedida por otras legislaciones importantes, como la Ley de Colonización de 1825, que buscaba fomentar el asentamiento y desarrollo económico en la región (Flores, 2017). Finalmente, el Congreso Constituyente se reunió en marzo de 1827, culminando con la promulgación de la Constitución el 11 de marzo. La presencia y participación de figuras clave como Santiago del Valle, Juan Vicente Campos y otros diputados fue crucial, aunque es notable la ausencia de Felipe Enrique Neri, representante de Texas, que había fallecido poco antes (Borovkov, 2017).

Principios y contenido de la Constitución

La Constitución de Coahuila y Texas se caracterizó por establecer un marco de gobierno que limitaba los poderes del Estado, reflejando una clara intención de los constituyentes de autolimitarse moralmente, para garantizar un ejercicio soberano sin exceder los límites impuestos por la misma población. Además, incorporaba principios liberales típicos de la época, como la división de poderes y la protección de ciertos derechos fundamentales, aunque no se especifica en los documentos revisados los detalles exactos de estos derechos y estructuras.

Uno de los aspectos menos discutidos, pero de gran importancia en la Constitución de Coahuila y Texas, es la definición y administración de su vasto territorio. Según el artículo 6º, el territorio comprendía las antiguas provincias de Coahuila y Texas, y se anticipaba la demarcación de límites con otros estados colindantes (Flores, 2022). Esta vasta extensión territorial, aunque potencialmente rica en recursos, presentaba desafíos significativos de gobernabilidad y control,

exacerbados por la baja densidad poblacional y la diversidad cultural y económica entre Coahuila y Texas.

Otro punto crucial que merece atención es la incorporación de garantías individuales en la Constitución, particularmente en el ámbito del Poder Judicial. Se consagraron importantes garantías de seguridad jurídica, como la existencia del juez natural, la irretroactividad de la ley y el debido proceso. Estas disposiciones reflejan la influencia de los principios liberales europeos y del norte de América, adaptados a las circunstancias locales y a las necesidades de un estado nacional.

A pesar de las presiones y los intereses económicos de los colonos texanos que favorecían la esclavitud, la Constitución estableció claramente que no habría empleos ni privilegios hereditarios en el estado, sentando así un precedente de igualdad y un rechazo a la esclavitud. Este aspecto es especialmente relevante, considerando el contexto más amplio de la época, donde la esclavitud era una práctica común en muchas partes de América.

La Constitución también se destacó por su autolimitación institucional, un principio por el cual los constituyentes voluntariamente restringieron los poderes del Estado. Este enfoque no sólo subraya la prudencia y la responsabilidad de los legisladores, sino que también refleja una comprensión profunda de la necesidad de equilibrar el poder y la libertad en una sociedad libre. Este aspecto es fundamental para entender la filosofía política subyacente de los redactores de la Constitución.

Conclusión

La Constitución de Coahuila y Texas no fue sólo un documento legal más dentro del marco jurídico mexicano del siglo XIX. Representó un esfuerzo consciente de autolimitación por parte de sus creadores, un intento de fomentar el desarrollo social y económico a través de la Ley de Colonización, y un ejemplo de cómo las nuevas naciones de América intentaban equilibrar la gobernanza entre regiones con identidades muy diversas. Su historia nos enseña sobre la complejidad de la construcción estatal y los desafíos inherentes a la representación y la administración en un Estado nacional.

La Constitución de Coahuila y Texas de 1827 es un documento que encapsula los ideales y los desafíos de su tiempo. Al examinar sus disposiciones, desde la organización territorial hasta la protección de las garantías individuales y el rechazo de la esclavitud, se revela no sólo la complejidad de la gobernanza en un estado, sino también un esfuerzo deliberado por crear un marco legal que promoviera un equilibrio entre autoridad y libertad. Estos aspectos adicionales enriquecen nuestra comprensión de la Constitución no sólo como un documento histórico, sino como una expresión viva de los valores y las aspiraciones de una sociedad en un momento crucial de su desarrollo.

Referencias

- Borovkov, A. N. (2017). "Colonización y anexión de Texas". *Iberoamérica*, (4), 32-47.
- Flores Flores, G. (2022). "La secesión judicial: la impartición de justicia en Coahuila y Texas a través del diseño legal-institucional (1827-1836)". *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 49(2), 309-341.
- Flores, A. G. S. (2017). "Reflexiones sobre la historia constitucional de Coahuila". *Revista del Posgrado en Derecho de la UNAM*, (7), 28-28.

***Emilio Alberto Salas Guadiana**

El autor Emilio Alberto Salas Guadiana es doctor en Innovación Educativa por el Tecnológico de Monterrey y doctor en Sociología por la Universidad de Barcelona. Actualmente, es académico de la Facultad de Jurisprudencia y de la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Coahuila.

****Raúl Rodrigo García Guadiana**

El autor Raúl Rodrigo García Guadiana es licenciado en Derecho por la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Autónoma de Coahuila y cuenta con una Maestría en Administración por la Universidad del Valle de México. Actualmente, es funcionario público del Gobierno del Estado de Coahuila y académico de la Universidad Tecnológica de Coahuila.

UN MOMENTO TRASCENDENTAL EN LA HISTORIA DE COAHUILA Y DEL CONGRESO

Francisco J. de la Peña de León*

En sus 200 años de historia, el Congreso de Coahuila ha sido partícipe de eventos fundamentales en la vida y el desarrollo de este estado, destacando algunos episodios históricos como el ocurrido el 26 de febrero de 1864, cuando el presidente Benito Juárez expidió en Saltillo el decreto que dispuso la separación de Coahuila y Nuevo León, dando paso a la creación de un Congreso Constituyente que culminaría con la conformación del Estado Libre y Soberano de Coahuila, el 20 de noviembre de 1868.

También es de destacarse el episodio ocurrido el 19 de febrero de 1913, tras el asesinato del presidente Francisco I. Madero, cuando el gobernador de Coahuila, Venustiano Carranza, redactó un manuscrito conocido como “El Acta del Congreso de Coahuila” en el que se desconoció el régimen del usurpador Victoriano Huerta y sirvió como preámbulo para la firma del Plan de Guadalupe.

Más recientemente, el Congreso de Coahuila jugó un papel fundamental en aquel vergonzoso episodio de nuestra historia en el que un desquiciado presidente, José López Portillo, forzó la renuncia del gobernador Óscar Flores Tapia, como parte de una venganza personal en contra del mandatario de nuestro estado. Esta es su historia.

El 5 de febrero de 1913 nació en Saltillo Óscar Flores Tapia. Nacido en la pobreza, sólo pudo estudiar hasta segundo grado de primaria, y, para ayudar a la economía familiar, se desempeñó como bolero, aseador de tumbas, lava carros y otros oficios similares. Pero fue tanta su perseverancia, que llegó a ser senador de la República y, en diciembre de 1975, asumió la gubernatura de Coahuila.

Sin embargo, Flores Tapia fue víctima del rencor que le tenía el entonces presidente José López Portillo, por lo que, mediante una campaña plagada de mentiras, orquestada a través de la Procuraduría de Justicia de su gobierno y de un medio de comunicación de Saltillo, se vio forzado a renunciar el día 11 de agosto de 1981, meses antes de que concluyera su mandato.

En el libro *Uno es lo suyo*, quien fungiera en ese momento como su secretario de Gobierno, Roberto Orozco Melo, cuenta cómo se vivieron esos días:

Hace varios años el gobernador Óscar Flores Tapia fue víctima de un linchamiento moral, implacable y sañudo. Su pecado fue ser distinto, falta imperdonable entre los corruptos, los pusilánimes y los cretinos. Coahuila ha tenido algunos gobernantes muy buenos para administrar, pero Flores Tapia quiso ser, además, bueno para gobernar. Esto fue escandaloso en un medio en el que las buenas maneras cuentan más que los hechos.

En el carácter abrupto, exuberante, violento de Flores Tapia imperaba la urgencia de hacer lo que su abundante imaginación le sugería en beneficio de los coahuilenses. Nunca se detuvo en la prolijidad de sus planes, ni perdió tiempo en los laberintos de los proyectos técnicos. Decidida una obra, la emprendía simplemente. Y después entraba en convenios y coordinaciones, santo y muy bueno, pero la Tesorería siempre tuvo un fondo dispuesto para financiarlas. Su inteligencia vívida, brillante, parecía carecer de lógica, pero acertaba en el análisis. Su acción era improvisada y arrebatadora, mas siempre abundante en disposición y servicio.

Nunca lo vi más sereno que el día que decidió presentar su renuncia al cargo de gobernador. Estábamos en su casa de Parras analizando las circunstancias que nos habían conducido a aquel momento crucial. Como solía hacer cuando reflexionaba en algo importante, jugaba a ensartar el casquillo de su pluma sobre el mango, equilibrado en la superficie de su mesa de trabajo. Falló dos veces, pero acertó en la tercera. Entonces se guardó la pluma y me dijo, sencillamente: “Redacta mi renuncia y tenla lista para el lunes”. Era el viernes 7 de agosto de 1981. El lunes, cuando volvió de México después de haber notificado al presidente López Portillo su decisión, reunió a sus colaboradores para informarles, y uno de ellos, con lágrimas en los ojos, pretendió iniciar una protesta verbal. No lo dejó Flores Tapia. “Mira —le dijo— vete a chillar a otra parte. Tú quieres que el muerto se levante a consolarte.”

Un día después, Óscar dejó de ser gobernador de Coahuila, pero sus enemigos nunca previeron que en ese instante empezaría a ser parte de la historia y la leyenda de los coahuilenses. La conjura de los poderosos en la política en el dinero y en la prensa fracasó ante la memoria y el juicio del pueblo. Apuntalados en la intriga y validos de la trivialidad irresponsable de López Portillo, que después se hiciera patente en actos más perversos contra la Nación, consiguieron retirarlo de la gubernatura. Pero su obra ya estaba concluida y no lograron borrar un prestigio ya ganado” (Orozco, 2007).

La carta de renuncia

En otro de sus libros, *Óscar Flores Tapia, de cerca y de lejos*, el mismo Orozco Melo abunda en los detalles:

El 11 de agosto de 1981 me presenté en el Congreso del Estado. Era un hermoso día con cielo despejado y clima atemperado que culminaba muchas jornadas intensas de preocupaciones, trabajos e insomnios. En una simple carpeta color crema guardaba y protegía un documento de tres hojas tamaño carta, que contenía la renuncia escrita de Óscar Flores Tapia, dirigida al Congreso del Estado de Coahuila. Pude llegar al salón de sesiones resguardado por funcionarios del gobierno, amigos, ciudadanos, reporteros y fotógrafos.

Estaba en la oficina del presidente del Congreso de Coahuila, donde esperaba a que el secretario de la mesa directiva y otros diputados me condujeran a la sala de juntas destinada a las reuniones de las comisiones. Fue inevitable que tras de mí entraran los periodistas que me acosaban con sus preguntas.

En nombre del gobernador presenté ese día el documento con su renuncia ante el presidente del Congreso de Coahuila, quien me pidió leerlo en voz alta. Nunca antes sentí mayor orgullo al hacer algo en representación de alguien. No sentí bochorno alguno. Por el contrario, reforcé mi solida convicción al cumplir un deber de amistad: aquello era legal y correcto, así que debía leerlo con gallardía. La renuncia no fue una salida afrentosa ni una escapada subrepticia, constituía más bien un reto para que los acusadores probaran sus falsedades. Era, además, una respuesta a quienes trataban de conducirlo hasta el gran jurado de la Cámara de Diputados con el villano propósito de escarnecerlo públicamente.

La decisión de renunciar había sido tomada por Óscar cuatro días antes, el viernes 7 de agosto de 1981, durante una prolongada reunión en la biblioteca de su casa en la ciudad de Parras de la Fuente. El jueves 6 se había dado a conocer que la sección instructora del gran jurado de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión decidió “que había lugar” a la integración de dicho tribunal, para que conociera la denuncia en contra del ciudadano gobernador del estado de Coahuila. ¿Con que elementos jurídicos se había alcanzado tal decisión? La “denuncia presentada” sólo era una lista, muy mal escrita, de presuntas propiedades a nombre de Flores Tapia, todas artificiosas y exageradamente valuadas, interpuestas ante la Procuraduría General de Justicia de la República con el ánimo de condenarlo.

No se incluyeron evidencias favorables al presunto indiciado, tales como los varios y previos dictámenes de las secretarías federales de Hacienda y de Programación y Presupuesto, que negaron

expresamente la existencia de actas de responsabilidad económica en contra del gobierno y del gobernador de Coahuila, ante un posible mal manejo de fondos fiscales federales. Igualmente, no fueron tomados en cuenta los informes correspondientes a los primeros cinco años de la cuenta pública del estado de Coahuila, aprobados por el Congreso local. Mucho menos se había dado lectura a la bien fundada respuesta del director general de Asuntos Jurídicos de la Procuraduría General de Justicia de la República dirigida al denunciante, en la que estableció claramente que esa dependencia del Poder Ejecutivo federal carecía de competencia jurisdiccional para investigar y conocer tal denuncia.

Mientras que en la Ciudad de México se anunciaba el ya pérfido acuerdo jurisdiccional, en el municipio de Gómez Palacio, Durango, el presidente de la República, José López Portillo, asistía a un acto masivo con los campesinos duranguenses acompañado por el gobernador de Coahuila.

El propósito de publicar la referida sentencia judicial era evidente: se trataba de hacer comparecer a Flores Tapia ante la sección instructora del Gran Jurado del Congreso, y después dar a conocer, en el pleno del Congreso de la Unión, las acciones jurídicas a emprender en los primeros días del mes de septiembre, precisamente al inicio del periodo ordinario de la Cámara de Diputados. Todo ello debería ocurrir después del “destape” del candidato a la Presidencia de la República, vale decir, el flamante gran Tlatoani. Este pseudo juicio era en realidad una cortina de humo para desvanecer rumores y presiones con la sucesión presidencial a la vista. Así, el PRI iba a ejecutar el consabido ritual de las candidaturas sin enfrentar conflictos. ¡Y cómo iba a vestir en sus estertores al gobierno de José López Portillo este espectacular “ataque a la corrupción”! Qué oportuno tema para que el nuevo candidato presidencial abundara en consideraciones presuntamente éticas destinadas al consumo popular y a la conquista de votos.

Estas reflexiones las hicimos Óscar Flores Tapia y yo aquella mañana en Parras de la Fuente. Si él aceptaba comparecer para defenderse ante el Gran Jurado, se iba a convertir en el protagonista de un escandaloso “show político”. Imaginábamos a los enardecidos diputados panistas y a sus comparsas de los partidos de la izquierda desbocarse al cuestionarlo con falsedades, planteando estulticias que, dada su personalidad y lo explosivo de su ánimo de Óscar, lo harían caer en contradicciones frente a los políticos y periodistas implicados en la confabulación, sumando un total negativo con que apuntalar el anhelado desafuero. Si a obtener la escandalosa salida de Flores Tapia del gobierno coahuilense se dirigía aquella maniobra, ¿qué caso tendría promover el degradante espectáculo del gran jurado?

Aquella noche decidimos que Óscar se trasladaría a Saltillo al siguiente día, y desde ahí se comunicaría con el secretario de Gobernación, el profesor Enrique Olivares Santana, para concretar una audiencia presidencial y exponer alegatos a su favor. Aunque podía solicitar directamente la entrevista con el presidente, ya que un día antes, en la ciudad de Torreón, López Portillo había despedido amistosamente al gobernador Flores Tapia y había encarado a Olivares Santana: “Vea usted bien, Enrique, cómo podemos ayudar a nuestro querido amigo Óscar”, tenía la certeza de que aquella hipócrita encomienda estaba destinada al fracaso.

Yo me quedé en Parras. Después de tantos desvelos, logré dormir un poco más de lo acostumbrado, pero sólo podía pensar en el texto de la renuncia.

—No quiero lloriqueos —me había insistido Óscar—. Escribe un texto claro, objetivo y prudente, que nadie te pueda acusar de mentiroso.

El sábado 9 me levanté temprano con el fin de revisar el texto de renuncia, pero no fue sino hasta el domingo cuando logré terminar un primer borrador. Ya en Saltillo pude escribir un proyecto completo. Todavía esperaba con ingenuidad que sucediera algo mágico que cambiara el rumbo de los acontecimientos. Por desgracia, la sentencia contra el gobernador del estado de Coahuila había sido dictada por el mismo presidente López Portillo desde varias semanas atrás.

Después de la visita del presidente a Gómez Palacio, el secretario de Gobernación recibió nuevas instrucciones de la Presidencia, que incluían citar al Ejecutivo coahuilense y a su secretario de

Gobierno para que se reunieran con los tres principales funcionarios de la calle Bucareli: Olivares Santana, titular del ramo, y los subsecretarios Rodolfo González Guevara y José Rivera Campos, quien tenía a su cargo el área jurídica de la dependencia.

Un día antes Flores Tapia me dijo:

—¿No crees, Roberto, que es una grosería que te corran de una casa sin decirte la razón? —Hacia una comparación entre las visitas sociales y políticas.

—Pero así es esto, cuando estás en el poder todo se vuelve elogios y felicitaciones, pero en cuanto empiezan a intuir la caída del gobernante, los funcionarios públicos, los periodistas y los amigos enfrían relaciones. Hay que ser firmes. Quiero hacerlo porque tengo necesidad de salir con la frente en alto, pues no merece menos el pueblo de Coahuila. No quiero ver caras tristes en la entrevista.

Y así fue. Era evidente que el profesor Olivares Santana y los subsecretarios González Guevara y Rivera habían trazado un plan para el encuentro.

Salimos en el automóvil rumbo a la Secretaría de Gobernación. Él conducía y yo iba en el asiento del copiloto. Fue un viaje corto. Óscar insistía en que debíamos mantener una actitud altiva y orgullosa, sin tristezas ni disgustos.

—Como te conozco, te lo advierto: hay que mantenerse vertical.

Nos recibió el secretario de Gobernación y nos invitó a sentarnos en la mesa de juntas. Un poco marginados, estaban presentes otros políticos coahuilenses, que al iniciar las pláticas hicieron *mutis* sigilosamente, con excepción de José de las Fuentes Rodríguez, quien ya había ganado las elecciones para la gubernatura de Coahuila.

En la reunión no se trató nada en concreto. Tanto los funcionarios de Gobernación como los del estado de Coahuila sabíamos a qué íbamos y sólo se discutió, someramente, el nombre del gobernador interino” (Orozco, 2014).

Historia de una infamia

En su libro *López Portillo y yo*, Óscar Flores Tapia narra su propia versión de la historia:

El miércoles 4 de agosto de 1981, cuando la Cámara nombró una comisión investigadora, ya no me cupo duda; por ello del día 5, en que López Portillo asistió a un acto agrario en Gómez Palacio, protocolariamente le esperé en el aeropuerto de Torreón y aproveché la ocasión para comentar:

—El acuerdo de la Cámara de nombrar una comisión investigadora me preocupa por el daño que eso ocasiona al partido, en vísperas del destape presidencial. Por ello te estoy pidiendo me autorices presentar mi renuncia al cargo de gobernador; faltan solamente tres meses para que constitucionalmente abandone el poder; los programas trazados al hacerme cargo del gobierno de Coahuila han sido realizados, y aun superados; estoy limpio y no temo a investigación alguna, pero jamás me perdonaría que llevaran a un gobernador de Coahuila a escuchar invectivas, insultos, acusaciones de corrupción, que es el concepto que se ha venido manejando por una prensa indiscutiblemente manipulada.

—Bueno, pues habla con Enrique Olivares Santana y pónganse de acuerdo —terminó diciendo.

El viernes 7 de agosto me llamó Olivares; me dijo que ya había hablado con el presidente y que me esperaba a desayunar el lunes 10 en Gobernación. Llamé a Orozco Melo, le informé cómo estaban las cosas y juntos determinamos la estrategia a seguir; analizamos nombres, capacidades y posibles sustitutos; me fui a la capital.

El lunes a las ocho horas, como habíamos convenido, acudí al restaurante privado que frente al edificio de la Secretaría tiene Gobernación. Aún no llegaba Olivares, pero ahí estaba el licenciado Rodolfo González Guevara y el licenciado José de las Fuentes Rodríguez; poco después llegó Olivares, tomamos jugos y cuando nos sirvieron las viandas no pude menos que exclamar: “¿Otra vez migas!” —así las llamamos acá en el norte; en el sur y desde luego en la capital, les dicen chilaquiles. “¿Como deben gustarle al maestro Olivares!”

Tomó la palabra el secretario de Gobernación:

—El señor presidente te envía sus saludos y te agradece tu comprensión; así mismo, envía esta terna de candidatos para que, entre ellos, se escoja a quien te sustituya: “José Ramírez Mijares, Eufrasio Sandoval y Miguel Valdez Dávila”.

Tome la hoja, saqué el bolígrafo y con una gigantesca cruz tache los nombres; enseguida afirmé: “Ninguno de estos”.

—¿Entonces a quién propones?

—¡A Pancho Madero! —dije enfático.

El nombre del sobrino del apóstol e hijo de don Raúl ni siquiera les había pasado por la cabeza. Presentaron objeciones, pero me sostuve en mi propuesta. ¡Con que le hubiera salido a Roberto Orozco Melo!

Olivares, con su innegable elegancia y su actitud conciliadora, me dijo: “Bueno, lo consultaré con el señor presidente y hoy por la tarde te daré a conocer su opinión”.

Aunque le tengo confianza a Olivares, me dije: noes. Sabía o imaginaba de dónde salieron los nombres para la propuesta; conocía a sus padrinos y sus intereses. Sobre todo, no se trataba que la opinión del presidente era la ya expresada, por lo que le rogué se comunicara con López Portillo y le diera a conocer mi inconformidad. Así lo hizo; quince minutos después el licenciado De las Fuentes y yo llegamos a los Pinos.

—Me dice Olivares que no quieres a ninguna persona que figura en la terna que te propuso, que quieres a Pancho Madero; eso no puede ser, le quitas con ello cualquier oportunidad futura, me objetó el presidente.

—No lo creo. Si alguna oportunidad tiene Pancho, es esta. Te ruego que lo autorices, le respondí.

Continuó la discusión; el presidente decía que no y yo que sí. Le di mis razones: el PAN tenía un Madero —Pablo Emilio—, que explotaría el apellido durante la campaña presidencial. Políticamente era conveniente tener el nuestro; por lo demás, en tres meses Pancho recorrería el estado no en gira de trabajo —el trabajo del sexenio estaba hecho— sino de propaganda. Tendríamos en Pancho un buen candidato a senador y un Madero en el juego priista.

No creo que haya convencido a López Portillo, pero ante mi terca insistencia aprobó a Pancho Madero.

Mientras buscaban a Olivares para impartirle las instrucciones correspondientes, volvimos al tema principal: la denuncia en mi contra.

—¿Cómo es posible que tus asesores —le dije— no vean la realidad de la conjura? No es en mi contra, sino en contra tuya, del partido, del país. La opinión general ya inmiscuye el nombre de Luis Echeverría, y eso no lo permito: quiero que sepas que a ti te respeto como presidente; a Luis lo quiero como si fuera un hermano.

El presidente tenía un semblante tan abatido, que tuve que pedirle serenidad: “Tranquilo —le dije—, no esperes que el muerto se levante a consolar al doliente”.

Pepe de las Fuentes no habló una sola palabra. Nos despedimos con la promesa del presidente de enviarme como observador a la FAO.

EL día 11 de agosto presenté mi renuncia al cargo al que llegué, porque así me lo propusieron Echeverría y el pueblo de Coahuila. Los diputados del Congreso de Coahuila estaban furiosos; manifestaron que, como protesta, votarían en contra de la renuncia, y “viniera lo que viniera”. Tuve que convencerlos de que no se trataba de mi persona sino del estado y les recomendé serenidad y les pedí que propusieran y votaran por Pancho Madero. Así llegó Pancho a la gubernatura; al dejarle el puesto, le deje también harta lana. Durante los primeros días “gobernó” con mis antiguos funcionarios (Orozco Melo, en la Secretaría General; Miguel Ángel, en la Tesorería; Berrueto, en

la Oficialía Mayor); sólo Orozco Melo, días más tarde, se negó a continuar, “porque aquello era un desmadre”.

Tras la renuncia de Flores Tapia, la persecución política en su contra continuó durante varios meses más, y como consecuencia de esta, fue acusado de enriquecimiento inexplicable, y fue obligado a entregar 14 bienes inmuebles de su propiedad, de su esposa y de sus hijos, para resarcir el supuesto daño que había causado. El juez Fernando A. Yates firmó la sentencia: “Se declara que Óscar Flores Tapia, ex gobernador del estado de Coahuila, no justificó la legítima procedencia de los catorce bienes cuestionados que adquirió durante el desempeño de su encargo como gobernador, por lo que los mismos pasan al dominio de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas”. Nunca se supo el destino que tuvieron esas propiedades, ni quién finalmente se quedó con las mismas. ¿Acaso alguno de los que orquestaron su persecución? (Flores, 1982).

Un diputado se opuso a la renuncia

En su libro *La renuncia de Óscar Flores Tapia. ¡Veinte años después!*, el periodista Conrado Charles Medina cuenta la historia según se vivió desde la redacción del medio de comunicación empleado por López Portillo para emprender la campaña de desprestigio en contra del entonces gobernador:

A la residencia del gobernador habían acudido a la cita con el destino los principales funcionarios de su gabinete. En el amplio despacho del área que tenía acceso a la calle Zaragoza vieron entrar la erigida figura del mandatario que ni en tan cruciales circunstancias evidenciaba el menor quebranto. Una profunda mirada se desprendió de sus retinas y recorrió mentalmente a cada uno de los presentes. Estaban Roberto Orozco Melo, Jesús Alfonso Arreola Pérez, Luis Horacio Salinas Aguilera, Fernando Rodríguez de Hoyos, Mario Guerra Flores, Fernando Hernández de la Peña, Francisco Flores, Arturo Berrueto González, Edmundo Rodríguez Ortiz, Miguel Ángel Morales, Virgilio Buitrón Vázquez; el alcalde de Saltillo, Enrique Martínez y Martínez; los diputados locales Rodolfo Rábago Rábago, Elías Cárdenas Márquez, Francisco de la Peña Dávila; Jorge Dueñes Zurita, Homero del Bosque, de Torreón, y otros.

Del semblante y actitudes del mandatario habían desaparecido las ásperas expresiones, estaba ahí en el centro de la atención un hombre sobrio, casi pétreo, que había reunido por última vez a los principales colaboradores de su gobierno, el que prematuramente había concluido: “*He tomado una decisión... dejaré el cargo...*”

Sus palabras no admitían reproches ni consideraciones, hasta que una firme expresión acaparó la atención:

—¡No señor... no le aceptaremos la renuncia! Usted sabe que el pueblo no le ha volteado la espalda... estamos con usted y lo defenderemos con todo... pero usted no deja el cargo...

Un coro de voces respaldó tan leal y viril actitud expresada emotiva y espontáneamente por el diputado local Francisco de la Peña Dávila, que conmovió al grupo y especialmente a Óscar Flores Tapia, que hasta ese momento quedó atrapado por la ya incontrolable sensación del sentimiento reprimido; dejó escapar un par de lágrimas que resbalaron hasta la barbilla y ya no pudo ocultar la aflicción que como torrente lo invadió.

—*No, Paco (de la Peña). No vas a oponerte a la sesión... no muchachos... todo está decidido... ‘Consummatum Est’*, fueron las lacónicas últimas palabras de Óscar Flores Tapia.

Unos instantes después, Roberto Orozco Melo, con los estragos del desconuelo aún reflejados en el rostro, salió a la puerta de la residencia para confirmar la dimisión de Flores Tapia y soportó una lluvia de preguntas, las que contestó con solvencia: “*La renuncia obedece exclusivamente al deseo del gobernador del estado de que la campaña de difamación y calumnia que se ha aderezado en su contra por sectores*

interesados tanto de la prensa como de la política, no perjudique la estabilidad del Estado y cause más daño a nuestros conciudadanos; es un acto de responsabilidad del gobernador; en cuanto a sus acusaciones, cuando tenga oportunidad las responderá satisfactoriamente” (Charles, 2001).

Los legisladores que le aceptaron la renuncia

La XLVIII Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila estaba integrada por 16 diputados, todos varones, 12 de ellos emanados de las filas del PRI, de los cuales la mayoría eran cercanos a Óscar Flores Tapia, por lo que seguramente no les resultó sencillo aceptarle la renuncia —ya que no existían razones reales para que el entonces gobernador dejara el cargo, sino tan sólo una persecución política y mediática en su contra.

Esta legislatura de valientes diputados estaba integrada por Elías Cárdenas Márquez, Francisco J. de la Peña Dávila, Manuel Torres González, Braulio Fernández Aguirre, Francisco Güereca Luna, Alfonso Hernández Hernández, Luis Armando Castro Ortiz, Jesús Ma. Rodríguez Rodríguez, Jesús R. Perales Moreno, Rodolfo Rábago Rábago, Álvaro Pérez Treviño González y Gaspar Valdés Valdés, del PRI, además de Héctor Morquecho Rivera y Armando Ibarra Garza del PPS y Leonel Rodríguez Galindo y Cuauhtémoc Ruíz de la Rosa del PARM.

Referencias

- Roberto Orozco Melo (2007). *Uno es lo suyo*. Gobierno del Estado de Coahuila y Miguel Ángel Porrúa.
- Roberto Orozco Melo (2014). *Óscar Flores Tapia de cerca y de lejos*. Miguel Ángel Porrúa.
- Óscar Flores Tapia (1982). *López Portillo y yo*. Editorial Grijalbo.
- Conrado Charles Medina (2001). “La renuncia de Óscar Flores Tapia”. *Sui Generis Comunicación Integral*.

***Francisco J. de la Peña de León**

El autor de este artículo es hijo del único diputado que se opuso a la renuncia de Flores Tapia, Francisco de la Peña Dávila. Actualmente, el autor es director editorial del periódico *El Heraldo de Saltillo*. Es licenciado en Administración de Empresas egresado del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, y Máster en Escritura Creativa por la Universidad de Salamanca, España. Ha publicado los libros *El trenazo de Puente Moreno* e *Historias de Saltillo a través de sus personajes, sus anécdotas y sus lugares*.

INTEGRANTES DE LA LII LEGISLATURA

Jesús de la Rosa Godoy*

En primer lugar, la LII Legislatura reconoce el esfuerzo de la LXIII Legislatura y en particular a la diputada Luz Elena Morales Núñez, presidenta de la Junta de Gobierno, por su esfuerzo en la celebración de los 200 años de existencia de la vida Legislativa en nuestro estado.

Nuestra herencia histórica nacida el 15 de agosto de 1824, cuando fue instalado solemnemente el Congreso del Estado Libre de Coahuila y Texas, nunca se perderá mientras existan legisladoras y legisladores como la diputada Luz Elena Morales, quien con espíritu de democracia legislativa, impulsa el reconocimiento de las anteriores y pasadas Legislaturas, que en su tiempo realizaron y fomentaron leyes, decretos, acuerdos, por el bien de la convivencia sana, armoniosa, libre y participativa de los coahuilenses.

Entendemos con satisfacción que esta celebración de los 200 años de vida legislativa reúne los propósitos para una sociedad más justa, más plural y más activa, así como para una mayor reflexión y estudio de la vida constitucional, lo que es crucial en la perspectiva futura de nuestro estado.

Reconozco el interés y reitero mis felicitaciones a la LXIII Legislatura estatal, por su entusiasmo que aspira a contribuir al conocimiento de nuestra actividad democrática, toda vez que una sociedad que logra hacer de la lectura una práctica cotidiana, es más consciente y comprometida con la problemática, política y social de Coahuila.

Las presentes líneas no se refieren a un análisis conceptual de la LII Legislatura, y son sólo ideas de la praxis legislativa en la que nos tocó ser participantes.

Inicia la LII Legislatura después de una elección anterior (1988) en la que nuestro partido sufriera dolorosas derrotas en varios distritos electorales locales, lo que obligó a que se adaptaran nuevas estrategias políticas con la finalidad de alcanzar los triunfos electorales y poder revertir lo sucedido, acciones que culminaron con el triunfo en todos los distritos electorales del estado en 1991.

Esa Legislatura la constituimos 21 diputados; de éstos, seis fueron de la oposición, distribuida de la siguiente manera: dos del PAN, dos del PRD y dos del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional.

Al inicio de nuestra Legislatura, en unidad y congruencia, los diputados priistas elegimos al profesor Higinio González Calderón para que fuese nuestro coordinador parlamentario y, por consecuencia, presidente de la Gran Comisión; enseguida votamos para la integración de las demás comisiones, logrando, su servidor, integrarme como secretario de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, acompañando al diputado Mario Enrique Morales en dicha Comisión.

Uno de los asuntos controversiales que nos tocó atender, fue la solicitud presentada por los diputados de oposición (PRD, PAN, FCRN) para el desafuero del presidente municipal de Matamoros, Coahuila, ya que el grupo disidente de ese municipio había iniciado una marcha a pie desde dicha ciudad y cuyo objetivo era llegar hasta Saltillo, y a petición de los diputados de la fracción priista, atendimos y escuchamos sus reclamos, antes de llegar al lugar conocido como “La Cuchilla”, por la carretera Saltillo-Torreón, logrando establecer acuerdos para atender a una

comisión e intervenir en el Congreso del Estado, para conseguirles una audiencia con el gobernador, don Eliseo Mendoza Berrueto.

Se llegó al acuerdo de realizar, junto con la Auditoría del Estado, la del H. Congreso y el propio Municipio, una compulsas, y luego del análisis contable, se emitió una resolución.

Nos tocó también intervenir en los estudios y convenios para la construcción de la autopista Torreón-Salttillo, realizando recorridos por el trazo propuesto para dicha autopista con funcionarios de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte federal, acompañando al Ejecutivo estatal, don Eliseo Mendoza Berrueto. En esa oportunidad se escuchó a los vecinos de los lugares por donde estaba programado el trazo de dicha vía.

Al iniciar el proceso electoral para la elección de gobernador y diputados locales, existiendo aún la Comisión Estatal Electoral, el Congreso del Estado presentó la propuesta para ser representante del Poder Legislativo, nombramiento que recayó en su servidor, Jesús de la Rosa Godoy, situación que vino a acercarme aún más al en ese entonces Senador de la República, don Rogelio Montemayor Seguy, a quien personalmente le informaba de los asuntos a tratar o discutidos en cada una de las sesiones de la Comisión Estatal Electoral, considerando que el representante del PAN era un aguerrido diputado federal, Humberto Flores Cuéllar, quien reclamó varios temas importantes, entre ellos, el supuesto inicio prematuro de la campaña del PRI, así como la desconfianza de la tinta indeleble, proponiendo utilizar una similar a la usada en Baja California; una vez consultada dicha propuesta, nos sumamos a la del diputado, para dar confianza al proceso.

Al inicio del sexenio del gobierno de Rogelio Montemayor, el Comité Directivo del PRI convocó al profesor Higinio González Calderón para ser secretario general de dicho Comité, lo que dio paso a que la fracción parlamentaria priista eligiera a un nuevo coordinador, logrando consensuar con mis compañeros legisladores sus votos para un servidor y, así, convertirme en el nuevo líder de la fracción parlamentaria y, por consecuencia, presidente de la Gran Comisión del H. Congreso del Estado, solicitando al diputado Mario Enrique Morales como tesorero, y a quien le tengo un reconocimiento y agradecimiento especial por el apoyo en la encomienda realizada, así como por su don de gente y su esmerada vocación frente a las tareas legislativas del H. Congreso.

Una de las primeras labores de la LII Legislatura ya con el nuevo titular del Poder Ejecutivo, fue la de atender la iniciativa de reforma al Código Penal y de Procedimientos del Estado, que el gobernador envió para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, por parte de los diputados locales, ya que este era un compromiso de campaña del doctor Montemayor, puesto que en cada región del estado le hacían la petición de mejorar el marco penal.

Inmediatamente nos dimos a la tarea de su estudio, realizando varias reuniones con los autores de dicha iniciativa, en particular con el titular del Poder Judicial del estado, el magistrado Antonio Berchermann Arizpe.

Pero teníamos un problema, en los 21 diputados que integrábamos el Congreso del Estado, no había ninguno que fuera abogado o de profesión similar; esto nos obligó a presentar una propuesta ante el pleno de la Cámara, a efecto de realizar una convocatoria para crear foros de consulta con las distintas regiones del estado, convocando a universidades, facultades de Leyes, barras, foros y colegios de abogados, así como a la sociedad interesada en el tema, sobre la iniciativa de reforma del Código Penal, realizando recorridos en todas las regiones para realizar dicha consulta, visitando Piedras Negras, Sabinas, Monclova, Torreón y Saltillo.

Luego de lo anterior, se logró recabar interesantes propuestas de distinguidos juristas, para poder integrarlas al documento rector de la iniciativa, cerrando nuestra consulta estatal en una

magna reunión en la ciudad de Saltillo, reafirmando el interés de nuestra Legislatura por atender y escuchar las propuestas como resultado de las reuniones regionales, y así fue que logramos aprobar un nuevo Código Penal y de Procedimientos Penales para Coahuila, tal y como había sido el compromiso del doctor Montemayor Seguy.

Más adelante habrá de presentarse el análisis conceptual de la tarea legislativa de esta LII legislatura.

Las presentes líneas destacan las ideas fundamentales que permitieron, en lo general, a nuestra Legislatura, transitar por momentos difíciles, privilegiando la unidad de la fracción del PRI y buscando acuerdos y entendimientos con los diputados de las distintas fracciones parlamentarias, logrando culminar con éxito nuestra responsabilidad con el pueblo de Coahuila, y siempre buscando dar nuestra mayor entrega para bien de las mejores causas en beneficio de la sociedad de nuestro estado.

***Jesús de la Rosa Godoy**

El autor es médico zootecnista. Nació en Concordia, municipio de San Pedro, Coahuila, en 1954. Ha trabajado en la SPP y en la SARH. Laboró en la Delegación Cuauhtémoc del DF. Jefe del Centro Pecuario de San Pedro y del Programa Estatal “Trabajemos Juntos”. Diputado por la LII Legislatura del Congreso del Estado, en la que le tocó presidir la Gran Comisión. Secretario técnico del Consejo Político Estatal del PRI en Coahuila. Diputado federal (2000-2003), secretario de la Comisión del Medio Ambiente y presidente de la Comisión de Unidad Parlamentaria México-Holanda. Delegado del C.E.N. del PRI en Guerrero, Tlaxcala, Querétaro y Baja California Sur, y delegado regional en Quintana Roo, Estado de México y Baja California. Delegado del C.D.E. del PRI en Coahuila, en los municipios de Torreón, Madero, Matamoros, Viesca, San Pedro y Acuña.

LA LIV LEGISLATURA (1997-1999), EL GOBIERNO DIVIDIDO EN COAHUILA

Salvador Hernández Vélez*

Introducción

La Constitución de 1824 ya contemplaba la existencia del Poder Legislativo y de los Congresos de los estados. El 15 de marzo de 1824 nació el primer Congreso Constituyente de Coahuila y Tejas, y conforme a lo dispuesto en la Constitución federal de 1824, se aprobó por el Congreso y se promulgó en 1827 por el gobernador interino, José Ignacio de Arizpe, la Constitución del Estado de Coahuila y Texas. “La Constitución coahuiltejana fue promulgada el 11 de marzo de 1827 y la primera legislatura constitucional, no constituyente, de Coahuila-Tejas quedó integrada por doce diputados y se instaló el primero de julio de 1827” (Guerra, 2009, p. 165). En este primer Congreso Constitucional participó don José Francisco Madero Gaxiola, bisabuelo del presidente don Francisco I. Madero. El Congreso de Coahuila desempeñó un papel crucial en la formación de la nación mexicana y en la creación del estado de Coahuila y Texas. Por otra parte, es de resaltar que las legislaturas de Coahuila de Zaragoza tienen una historia de protagonismo en momentos cruciales para la historia de México desde su nacimiento como nación independiente.

“Las legislaturas locales habían sido poco estudiadas y hasta antes de 1974 el entonces partido hegemónico dominaba en todos los aspectos de representación política en las legislaturas locales y la vida parlamentaria subnacional era marginal” (Puente, 2021, p. 23). Los gobernadores presentaban la gran mayoría de los proyectos de leyes y los Congresos locales las aprobaban sin mayores discusiones ni modificaciones. Diversos cambios legales propiciaron gradualmente la participación de los entonces partidos minoritarios en los Congresos locales y Cabildos, iniciándose una era de mayor pluralidad. Se inicia también una etapa de tránsito de gobiernos unificados a gobiernos divididos, con los consiguientes retos que esto implicaba. Los gobiernos divididos son aquellos en los que el partido al que pertenece el Ejecutivo no cuenta con el control mayoritario del Congreso. El primer caso se presentó en 1989 en Baja California. Hasta 1997, en ocho estados ya se habían producido gobiernos divididos, y en 2021, en 97% de los Congresos.

Un Congreso local “empatado”

El 1 de enero de 1997 entró en funciones la LIV Legislatura de Coahuila, y fui uno de sus integrantes. Fue la primera Cámara de Diputados local donde la primera mayoría en el Congreso no tenía capacidad para instalar sesión. En 1996, en las elecciones intermedias durante la gestión del gobernador Rogelio Montemayor Seguy, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) perdió 10 municipios, cinco de ellos de los más importantes del estado, y de los 32 diputados que integraron la LIV Legislatura, 16 fueron del PRI y 16 de la oposición: 10 del Partido Acción Nacional (PAN), dos del Partido de la Revolución Democrática (PRD), dos del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (PFCRN) y dos del Partido del Trabajo (PT). Los integrantes se muestran en la tabla 1.

PARTIDO	NOMBRE	PRINCIPIO
PAN	Jorge Arturo Rosales Talamás	Mayoría Relativa
PAN	Rafael Rico González	Mayoría Relativa
PRI	Tereso Medina Ramírez	Mayoría Relativa
PRI	Guadalupe Sergio Reséndiz Boone	Mayoría Relativa
PRI	Fernando Orozco Cortés	Mayoría Relativa
PRI	Raúl Onofre Contreras	Mayoría Relativa
PAN	Raúl Zapico Escárcega	Mayoría Relativa
PAN	Pedro Luis Bernal Espinoza	Mayoría Relativa
PAN	Guillermo Anaya Llamas	Mayoría Relativa
PAN	Ignacio Corona Rodríguez	Mayoría Relativa
PRI	Jesús Salvador Hernández Vélez	Mayoría Relativa
PRI	Edelmiro Ascensión Luna Luna	Mayoría Relativa
PRI	Jesús Segura Flores	Mayoría Relativa
PRI	Yasmín Aída García Flores	Mayoría Relativa
PAN	Jesús Carlos Pizaña Romo	Mayoría Relativa
PAN	Ricardo Alfonso Maldonado Escobedo	Mayoría Relativa
PRI	Mayela Hernández Valdez	Mayoría Relativa
PRI	Jesús Pader Villarreal	Mayoría Relativa
PRI	José Enrique Campos Aragón	Mayoría Relativa
PRI	Irma Elizondo Ramírez	Mayoría Relativa
PRI	Roberto Garza Garza	Representación Proporcional
PRI	Antonio Berchermann Arizpe	Representación Proporcional
PRI	Yolanda del Villar Roel	Representación Proporcional
PRI	Alfonso Martínez Pimentel	Representación Proporcional
PAN	Jorge de la Peña Quintero	Representación proporcional
PAN	Jesús López Piña	Representación Proporcional
PRD	Trinidad Morales Vargas	Representación Proporcional
PRD	José Guadalupe Céspedes Casas	Representación Proporcional
PFCRN	Francisco Navarro Montenegro	Representación Proporcional
PFCRN	Abundio Ramírez Vázquez	Representación Proporcional
PT	José Ángel Chávez Vargas	Representación Proporcional
PT	Evaristo Pérez Arreola	Representación Proporcional

Tabla 1. Elaboración propia.

En esta elección, el mapa electoral del Coahuila quedó pintado de múltiples colores. En la Cámara local estuvieron representados cinco partidos políticos. Fue un suceso inédito de empate legislativo, lo que hizo indispensable negociar para lograr el consenso desde la instalación de las sesiones, las agendas y el trabajo en Comisiones. Posteriormente, la correlación de fuerzas se modificó de tal manera que desde el año 2000 y hasta el 2018, el PRI en Coahuila mantuvo la mayoría legislativa.

Esta Legislatura fue un ejemplo de que cuando no existe ni siquiera mayoría simple de un partido, todas las fracciones parlamentarias están obligadas a construir una agenda que responda más a los intereses de los ciudadanos que a los de los gobernantes en turno o a los programas de los partidos políticos.

En 1996 los electores coahuilenses castigaron al Revolucionario Institucional, pues se había fraguado un contexto desfavorable desde la crisis financiera de 1994, el incremento al IVA del 10% al 15% en 1995, el Fobaproa, el endeudamiento y la crisis económica. Esta situación repercutió en la economía de Coahuila. En el caso de la Comarca Lagunera, se agravó aún más la situación debido a la ausencia de lluvias y las bajas captaciones en las presas regionales, de tal

manera que en 1996, en pleno año electoral, sólo hubo agua disponible para regar 12,600 hectáreas, cuando en un ciclo de riego normal se cubren más de 90 mil hectáreas. En el caso del municipio de Torreón, a estas circunstancias económicas desfavorables se agregaron dificultades políticas. El entonces alcalde Mariano López Mercado, del PRI, fue destituido en el segundo año de su gestión, acusado de corrupción, y fue sustituido por un alcalde interino, Salvador Jalife García, quien era dirigente de la CANACINTRA de Torreón. En esa coyuntura se llevó a cabo la elección de alcalde y de diputados locales en Torreón. De los cinco candidatos a diputados por el PRI, cuatro perdieron la elección, y el candidato del PAN, Jorge Zermeño Infante, ganó la presidencia municipal, en lo que fue la primera alternancia en ese municipio de La Laguna. Por los diputados blanquiazules ganadores, Guillermo Anaya Llamas ocupó la Coordinación de su fracción parlamentaria en la Cámara local; por el PRI fue Fernando Orozco Cortés; por el PRD, Trinidad Morales Vargas; por el PFCRN, Francisco Navarro Montenegro, y por el PT, Evaristo Pérez Arreola, todos ellos con experiencia política y de liderazgo.

Los debates en esta Legislatura, más que de confrontación, estuvieron enfocados a la construcción de acuerdos. El diálogo constante y la cooperación fueron fundamentales. Se tuvo un canal institucionalizado para la diversidad de voces y posicionamientos políticos. La formación y la experiencia de los diversos legisladores lo hicieron posible. Entre los grandes proyectos legislativos aprobados uno fue la reforma jurídica de Coahuila, por la que todos los códigos fueron reformados y se acordaron 438 decretos.

Conclusiones

Con esta integración singular, el gobierno dividido y el “empate” en el Congreso local con una pluralidad muy alta, no se produjo una parálisis gubernamental ni legislativa, puesto que las actividades se desarrollaron con efectividad y no se vio afectada la calidad del trabajo legislativo. Se hicieron reformas de gran calado y se aprobaron más de 400 decretos. No existió un bloqueo sistemático por la oposición a las iniciativas del Ejecutivo estatal, y todos los presupuestos fueron aprobados en tiempo y forma. Se fortaleció la cooperación entre poderes y el diálogo y acuerdo entre las distintas fracciones parlamentarias. La calidad del debate legislativo se incrementó. El trabajo en Comisiones fue más intenso y productivo, pues la distribución de éstas tomó en cuenta a las distintas fracciones parlamentarias, por lo que la opinión pública se mostró más interesada en los trabajos del Congreso local ante esta experiencia única.

Fuentes bibliográficas

Guerra de Luna, M. (2009). *Los Madero. La saga liberal*. Editorial Siglo Bicentenario, México.
Puente Martínez, K. y García Méndez, E. (2021). *Los Congresos locales en México. Un estudio comparado sobre la representación política*. Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto Federal Electoral.

***Salvador Hernández Vélez**

El autor es egresado de ingeniería industrial del Instituto Tecnológico de La Laguna. Fue diputado local, diputado federal, presidente del PRI en Coahuila, coordinador en Torreón y rector de la Universidad Autónoma de Coahuila. Escritor de una veintena de libros. Actualmente es editorialista en el periódico *Vanguardia* y en Info 7 de *TV Azteca Saltillo*.

BICENTENARIO DEL CONGRESO DE COAHUILA

César Elizondo Valdez*

Es bien complicado escribir para un público tan extenso: el asunto aquí es que esto incumbe y podría ser leído tanto por el pueblo como por los congresistas, periodistas o algún historiador; niños, jóvenes y viejos; mujeres, hombres o como cada quien guste definirse; mestizos, indígenas, cholos o castizos; religiosos, ateos, o agnósticos; liberales, conservadores, socialistas y, por supuesto, federalistas. Cualquier coahuilense que así lo desee, tendrá acceso a este ensayo, a menos que sea desechado y no tenga un alcance más allá de mis propias y estropeadas neuronas.

La cosa es que, al hacer un ensayo sobre cualquier tema, debería escoger un único público para tener claro el esbozo de cómo presentar las ideas, conceptos, apuntes y demás abstracciones. No es lo mismo explayarse sobre la termodinámica ante unos doctores en física que hacerla entendible a empresarios, políticos, obreros, médicos, deportistas, campesinos o músicos: cada quien entiende y domina su oficio, pero para hacer de un tema común algo entendible para cada individuo, habría de presentarlo de acuerdo a los intereses, conocimientos, creencias y entorno de cada grupo de personas.

Por fortuna, al hablar del Bicentenario del Honorable Congreso de Coahuila no tengo necesidad de adecuar mi escrito a una audiencia determinada; en la misma definición de cómo se constituye un Congreso encontramos la respuesta: representación popular. Esto es claro para todos. Ahí estamos representados todos los coahuilenses, para fines prácticos, casi desde que México es independiente.

Lo mismo el estudiante que el ama de casa, el maestro y el “maistro”, el potentado y el asalariado, el taquero y el gourmet, el que escribe y el que lee, el artista, el trabajador, la prostituta y el cura; tanto los del norte como los del sureste, los laguneros como los de la región Carbonífera, los del centro y los del desierto; todos, todos tenemos representación en el Congreso por el sólo hecho de vivir en Coahuila.

Y de ahí sale la grandeza de nuestro estado: de un Poder Legislativo que representa a cada rincón de Coahuila, a nuestra gente, a nuestra historia, nuestro presente y nuestro futuro. Porque, y aquí viene algo muy interesante desde el punto de vista republicano, si te detienes a pensarlo un poco, resulta casi una paradoja que, para estar a tono con una civilización de naturaleza cambiante, lo institucional deba permanecer estático. Me explico: lo que da forma a una república son tanto las libertades individuales como las contenciones institucionales que velan por la garantía de justicia para todos, procurando el bien común como sustento de la república. El Congreso permanece institucional para posibilitar el cambio, única constante de nuestros tiempos.

De ahí que resulte muy interesante imaginar cómo era nuestra tierra y qué necesidades tendrían nuestros ancestros dos siglos atrás. En 200 años pasamos de los caballos a las diligencias, y hoy a los autos eléctricos; fuimos de la carta autógrafa al telégrafo, de ahí al teléfono fijo y hoy usamos teléfonos inteligentes, y así podemos ver a través del tiempo la forma en la que la cotidianidad cambia, se ajusta y trasforma para adecuarse a las nuevas formas de entendernos unos con otros, tomando de las evoluciones humana, tecnológica, médica, académica, social y de cualquier ámbito, una pauta a seguir y reglamentar. Y ahí es donde encontramos la trascendencia

histórica de un Poder Legislativo: en la actualización permanente de un marco legal que norme la justa convivencia entre la ciudadanía, así como del Estado ante diferentes entidades de distintas naturalezas.

Doscientos años de certeza y actualización legislativa es un blindaje mayor para Coahuila, en el sentido de dar certidumbre a sus habitantes, a sus instituciones, ciudades y organizaciones públicas y privadas; de vivir en un estado apegado y respetuoso de cada uno de los distintos símbolos en los que descansa la viabilidad democrática de México país y de tu bienestar personal, también.

Feliz aniversario al Honorable Congreso de Coahuila, a cada integrante de la actual y de cada Legislatura anterior, a cada funcionaria y funcionario de ayer y hoy, y a cada coahuilense representado ahí.

***César Elizondo Valdez**

El autor recibió el Premio Estatal de Periodismo Coahuila 2005. Editorialista en diversos medios de comunicación locales.



ACERVO
FOTOGRAFICO
Y DOCUMENTAL

El Soberano Congreso general Constituyente se ha servido resolver:

1.º Que se leon sea en lo sucesivo un Estado de la Federación Mexicana, y para la elección de los diputados de su Congreso se observara la Convocatoria expedida en 8 del ultimo Otono.

2.º Tambien formara una Coahuila y Tejas, pero con luego como esta ultima establece en el articulo de figura como Estado por si sola, lo presentara al Congreso general para su resolucion.

3.º La legislatura de este Estado se componera de los cinco diputados que han elegido los electores de Coahuila, otro cinco que elegiran los mismos, con los suplentes respectivos, y si uno de se nombrara tambien con un suplente por la persona electoral de Tejas, si aun no lo hubiere verificado.

4.º La eleccion de los cinco diputados de que habla el articulo anterior se hara en el Saltillo, en donde deba instalarse la legislatura.

Lo

Contra mandado el Supremo Poder ejecutivo, y disponda lo necesario a su cumplimiento.

Atlixco 7 de mayo de 1824.

José María Gómez
Pres. de Tejas

José María Jimenez
Diputado Srío

Juan del Ortazar
Dip. Tejas

El 7 de mayo de 1824 el Congreso General Constituyente establece que Coahuila y Tejas conformen una entidad federativa y se instale su Congreso local en la ciudad de Saltillo. Facsimilar del Archivo Histórico del Congreso de Nuevo León.

Instalacion y Primera Sesion del Congreso Constituyente del Estado Libre de Coahuila y Tejas verificada hoy 15 de Agosto de 1824.

en la Villa de Saltillo.

Reunidos en la sala de sesiones del Honorable Ayuntamiento de esta Villa en la tarde de hoy a las once de la noche se reunieron los señores Diputados Representantes de los Estados Libres de Coahuila y Tejas para celebrar la primera sesion del Congreso Constituyente de este Estado Libre y soberano. En esta sesion se leyó el acta de la instalacion y se procedió a la eleccion de un Presidente y un Secretario. El Sr. Don Juan Manuel de Dios fue elegido Presidente y el Sr. Don Juan de Dios Secretario. Despues de lo cual se procedió a la eleccion de un Secretario de la Mesa y de un Secretario de la Sala. El Sr. Don Juan de Dios fue elegido Secretario de la Mesa y el Sr. Don Juan Manuel de Dios Secretario de la Sala. Despues de lo cual se procedió a la eleccion de un Secretario de la Mesa y de un Secretario de la Sala. El Sr. Don Juan de Dios fue elegido Secretario de la Mesa y el Sr. Don Juan Manuel de Dios Secretario de la Sala.

... para ser procedido para la eleccion del Congreso general.

El Sr. Don Juan Manuel de Dios fue elegido Presidente y el Sr. Don Juan de Dios Secretario. Despues de lo cual se procedió a la eleccion de un Secretario de la Mesa y de un Secretario de la Sala. El Sr. Don Juan de Dios fue elegido Secretario de la Mesa y el Sr. Don Juan Manuel de Dios Secretario de la Sala.

... para ser procedido para la eleccion del Congreso general.

El Sr. Don Juan Manuel de Dios fue elegido Presidente y el Sr. Don Juan de Dios Secretario. Despues de lo cual se procedió a la eleccion de un Secretario de la Mesa y de un Secretario de la Sala. El Sr. Don Juan de Dios fue elegido Secretario de la Mesa y el Sr. Don Juan Manuel de Dios Secretario de la Sala.

... para ser procedido para la eleccion del Congreso general.

El Sr. Don Juan Manuel de Dios fue elegido Presidente y el Sr. Don Juan de Dios Secretario. Despues de lo cual se procedió a la eleccion de un Secretario de la Mesa y de un Secretario de la Sala. El Sr. Don Juan de Dios fue elegido Secretario de la Mesa y el Sr. Don Juan Manuel de Dios Secretario de la Sala.

... para ser procedido para la eleccion del Congreso general.

El Sr. Don Juan Manuel de Dios fue elegido Presidente y el Sr. Don Juan de Dios Secretario. Despues de lo cual se procedió a la eleccion de un Secretario de la Mesa y de un Secretario de la Sala. El Sr. Don Juan de Dios fue elegido Secretario de la Mesa y el Sr. Don Juan Manuel de Dios Secretario de la Sala.

... para ser procedido para la eleccion del Congreso general.

El Sr. Don Juan Manuel de Dios fue elegido Presidente y el Sr. Don Juan de Dios Secretario. Despues de lo cual se procedió a la eleccion de un Secretario de la Mesa y de un Secretario de la Sala. El Sr. Don Juan de Dios fue elegido Secretario de la Mesa y el Sr. Don Juan Manuel de Dios Secretario de la Sala.

... para ser procedido para la eleccion del Congreso general.

El Sr. Don Juan Manuel de Dios fue elegido Presidente y el Sr. Don Juan de Dios Secretario. Despues de lo cual se procedió a la eleccion de un Secretario de la Mesa y de un Secretario de la Sala. El Sr. Don Juan de Dios fue elegido Secretario de la Mesa y el Sr. Don Juan Manuel de Dios Secretario de la Sala.

Pp. 80-83: Acta de instalación de la primera sesión del Congreso Constituyente del Estado Libre de Coahuila y Tejas, verificada el 15 de agosto de 1824, así como su transcripción. Archivo Histórico del H. Congreso del Estado de Coahuila.

Ynstalacion y Primera Sesión del Congreso Constituyente del Estado libre de Coahuila y Tejas verificada hoy 15 de Agosto de 1824

en la Villa del Saltillo.

Reunidos en la Sala de Sesiones del Ylustre Ayuntamiento de esta Villa seis de los Señores diputados con el mismo Ylustre Ayuntamiento, cuerpo de oficiales, empleados y distinguido vecindario ordenada la comitiva provisionalmente se dirigió presidida por el Sr. Gefe politico á la Santa Yglesia Parroquial donde fue recibida por el venerable Clero y Gobernador de la Mitra que esperaban en la puerta principal y habiéndose celebrado una Misa de gracias con un solemne Te Deum conducido que fue este acto religioso regresaron todos en la misma forma al Salon principal de las Casas Consistoriales que estaba designado, para serlo de las sesiones del congreso tomando asiento los Señores Diputados en las sillas cituadas dentro del recinto que estaba separado del resto del Salón por una barandilla y el demás comenso en bancas colocadas fuera de ella anuncio el Sr. Gefe Politico que se iba a proceder al Juramento y en efecto se prestó primero por el mismo Señor como Diputado ante uno de los Secretarios de la Junta preparatoria reciviendolo despues aquel á los demás Señores bajo la formula siguiente.

¿Jurais por Dios Nuestro Señor y por los Santos Evangelios conservar y defender en este Estado libre de Coahuila y Tejas la Religión Catolica Apostolica Romana sin tolerancia de otra alguna?

Si Juro

¿Jurais igualmente cumplir y hacer cumplir la Acta Constitutiva y la Constitución general de los Estados Unidos Mejicanos que dicte el Soberano Congreso general? Si juro.

¿Jurais asi mismo haberos bien y fielmente en el encargo que el Estado os ha encomendado, mirando en todo por el bien y prosperidad del mismo Estado? Si juro si asi lo hicierais, Dios os lo premie; y no os lo demande.

En seguida se procedió á nombrar por escrutinio secreto y á pluralidad absoluta de votos Presidente del Congreso y recayó este cargo en el Señor Carrillo igualmente y en los mismos términos al Vicepresidente y dos Secretarios, y resultaron electos para lo primero el Sr. Ramos y Valdes y para lo segundo los Señores Múzquiz y Arce Rosales. Tomaron sus asientos respectivos y el Sr. Presidente anuncio quedar legítimamente instalada la Legislatura Constituyente del Estado de Coahuila y Texas. En este acto arengo al Congreso el Sr. Múzquiz como Gefe Politico que habia sido de esta Provincia y le contesto el Sr. Presidente en los términos siguientes.

Se anuncio por el mismo Sr. Presidente que se daba principio á la Sesión, la que empeso con la lectura de la acta de la última junta preparatoria que fue aprobada. Se presentó por el mismo Sr. a la discusión del Congreso un proyecto de decreto para el arreglo y organizacion provisional del Gobierno interior del Estado el que despues de explanados por su autor los juramentos en que se apoyava cada uno de sus articulos solo sufrió una ligera discusion en consideración á la que ya habia tenido en juntas privadas de los mismos Señores Diputados y quedó aprobado en estos términos.

El Congreso Constituyente del Estado libre, independiente y Soberano de Coahuila y Tejas ha tenido á bien decretar lo que sigue.

1°. Hallese solemne y legítimamente instalado con arreglo á los decretos relativos á su institución y en aptitud de ejercer sus funciones conforme al Acta Constitutiva de la Federacion Mejicana, y demás leyes federales emanadas o que emanen del Soberano Congreso General.

2°. El Estado de Coahuila y Tejas es parte integrante de la Federacion igual á los demás Estados que la componen y libre independiente y Soberano en lo que exclusivamente toque á su administración y gobierno interior con arreglo al Acta Constitutiva y a la Constitución de la República de los Estados Unidos Mejicanos que tiene el mismo Congreso General.

3°. El territorio del Estado es el reconocido por de ambas provincias hasta el día.

4°. El Estado de Coahuila y Tejas, se compromete solemnemente á obedecer y sostener á toda costa los supremos Poderes de la Federación, su unión federal con los demas Estados, y la independencia Constitucional de todos y cada uno de ellos.

5°. Los Diputados son inviolables por sus opiniones, y en ningún tiempo ni caso ni por ninguna autoridad podrán ser reconvenidos por ello; y en cuanto á sus causas y demandas se observará lo mismo que está prevenido para los Diputados del Congreso general.

6°. Siendo la forma de su gobierno republicana representativa popular y federada, y debiendo dividirse aquel para su ejercicio en los tres poderes legislativo, ejecutivo y judicial reside el primero en el mismo Congreso.

7°.— El Poder Ejecutivo se depositará provisionalmente en una sola persona que se denominará Gobernador del Estado y será nombrado por el Congreso.

8°. Para el mejor desempeño de sus funciones le nombrará el mismo Congreso un Consejo compuesto de un Vice y otras cuatro personas, supliendo aquel las faltas del Gobernador en caso de vacante que por impedimento físico o moral no pueda servir su oficio. Con este Consejo consultaría el Gobernador siempre que lo estime conveniente, y deberá hacerlo en todos los casos y de la manera que previenen ó prevengan las leyes.

9°. Sus facultades en el Estado serán las ordinarias que la Acta Constitutiva concede al Supremo Poder Ejecutivo en toda la Federación á excepción de aquellas que se le reservan exclusivamente en la misma Acta.

10°. El Poder Judicial reside por ahora en las autoridades que actualmente lo ejercen en el Estado y en la administración de Justicia se arreglarán á las leyes vigentes, en todo lo que no se opongan al sistema de gobierno adoptado.

11°. Se confirman también por ahora todos los Empleados, Autoridades y Corporaciones así civiles como militares propias del Estado, arreglándose en el ejercicio de sus funciones á las mismas leyes, y en los mismos términos que quedan expresados en el artículo anterior.

12°. Por principio universal é incontestable queda establecido por los habitantes del Estado de cualquier clase y dignidad no podrán ser gravados sino en la proporcion en que lo fueren los de los otros Estados de la Federación Mejicana.

Lo tendrá entendido el Gobernador interino del Estado para su cumplimiento haciéndolo publicar y circular. Dado en el Saltillo á 15 de Agosto de 1824.

Por indicacion del Sr. Presidente sobre si se debería proceder al nombramiento del Gobernador y Vice Gobernador del Estado conforme al decreto organico que se acababa de aprobar, tomo la palabra el Sr. Ramos y dijo: que en su concepto no tenia por necesario el nombramiento del segundo, aunque si podria procederse desde luego a hacerlo del primero en atencion á que el Congreso no tenia la libertad que los otros Estados de poder encomendar interinamente el ejercicio del Poder Ejecutivo al Jefe Politico de este, en razon de que siempre de que siendo uno de los Diputados de la Legislatura no podra desempeñar aquel encargo por cuya causa se hacia indispensable nombrar otra persona que ejerciera dicho poder en el Estado. Asi se acordó y hecha la observacion por el Sr. Presidente de que este paso hacia necesario adoptar una formula especial de juramento para el Gobernador y el Vice Gobernador en su caso, se aprobó por el Congreso sin discusion la que presento el mismo Sr. y es como sigue.

¿Reconoseis en quanto a su gobierno interior la Soberania é independencia del Estado de Coahuila y Tejas representado por su Congreso Constituyente elegido con arreglo al Acta Constitutiva y demás Decretos relativos á su institucion? Si Reconozco.

¿Jurais por Dios y los Santos Evangelios guardar y hacer guardar en el Estado la Religion Catolica Apostolica Romana, sin tolerancia de otra alguna? Si Juro.

¿Jurais á si mismo cumplir y hacer cumplir la Acta constitutiva de la Federacion, y la Constitucion general de los Estados Unidos Mexicanos que diere el Soberano Congreso general? Si Juro.

¿Jurais igualmente cumplir y hacer cumplir las leyes, decretos y ordenes que emanen del Congreso del Estado? Si Juro.

¿Jurais desempeñar fiel y legalmente el encargo que se os ha conferido provisionalmente por el Estado, mirando en todo por el bien general del mismo Estado? Su Juro. Si así lo hicierais, Dios os lo premie; y sinó os lo demande y sereis á demás responsable al Estado con arreglo a las leyes.

Hecho esto se procedió para escrutinio secreto al nombramiento de Gobernador y resultó electo por unanimidad de votos el Ciudadano Comandante Gral. interino Rafael Gonzalez, á quien se le libró oficio para que se presentase luego á aceptar y prestar el Juramento. A pocos momentos se presentó y fué introducido al salon por uno de los Secretarios y previa la lectura del Decreto relativo prestó el Juramento en manos del Sr. Presidente y se le puso en posesion tomando asiento

en el solio a la izquierda de S.E. por acuerdo del Congreso: y manifestando con un sucinto discurso su reconocimiento á la Augusta Asamblea por el alto honor que le havia dispensado hizo presente al propio tiempo que se hallaba con la mejor disposicion para sacrificarse por su Patria aunque reconocia la escasés de sus luces para el desempeño de tan delicado encargo. Se despidió y salieron á dejarle hasta la puerta del salon los dos Señores Secretarios.

En seguida nombró el Sr. Presidente algunas comisiones especiales y lo fueron las siguientes.

Una para extender las comunicaciones oficiales á los Supremos Poderes y Estados de la Federacion sobre la instalacion de la Legislatura de este, compuesta de los Señores Ramos y Varela.

Otra para que el dia de mañana proponga su dictamen sobre el reglamento que deba adoptarse provicionalmente para el Gobierno interior del Congreso quedaron encargados de hacerlo el Sr Presidente y los Señores Múzquiz y Ramos.

Otra para que proponga los terminos en que las Autoridades y demás havitantes del Estado deben prestar el Juramento de reconocimiento y obediencia al mismo Congreso. Fueron nombrados los Señores Varela y Valle.

En este acto se dió aviso de que el Gobernador de la Mitra acompañado del Venerable Clero pedia se le permitiera facilitar al Congreso, fué admitido saliendo á recibirlo a la puerta del salon los Señores Secretarios y habiendolo verificado en su nombre y el del Clero, el Sr. Presidente le contestó que el Congreso lo habia oido con particular agrado y que esperaba del respetable Cuerpo Eclesiastico y de su Gobernador que cooperarian con sus luces al acierto en las deliberaciones del mismo Congreso. Se despidió y salieron á dejarlo hasta la puerta del Salon los Señores Secretarios.

El Reverendo Padre Guardian de San Francisco acompañado de su comunidad Religiosa, hizo igual solicitud, y admitida, uno de los Señores Secretarios salió á resivirle en el mismo lugar, y habiendo felicitado al Congreso por su instalacion se le contestó por el Sr. Presidente haberse oido con agrado y que la Augusta Asamblea esperaba la cooperacion de sus luces para el acierto en sus deliberaciones.

En los mismos terminos fué oida la felicitación que por si y á nombre de la Tropa hizo el Ciudadano Capitan Juan Sanchez Navarro, Oficial de la guardia del Congreso en este dia.

Quedó acordado que el tratamiento del Gobernador sea el de Ecselencia.

El Congreso en consideracion á la falta que hacen los Señores Diputados ausentes, acordó que por la Secretaria se les pase oficio llamandoles á desempeñar sus funciones.

Se levantó la sesion á la una de la tarde.

Manuel Carrillo

Presidente

Rafael Eca
y Muzquiz

D. S.

Jose Joaquin
de Arce Rosales

D. S.

Se respetan las grafias del acta original.

Decreto numero 16.

El Congreso constituyente del Estado Libre independiente y soberano de Coahuila y Tejas deseando que por todos los medios posibles se logre el aumento de la poblacion de su territorio, el cultivo de sus fertiles terrenos, la cria y multiplicacion de los ganados, y el progreso de las artes y el comercio, arreglandose en todo a la Acta constitutiva, a la constitucion Federal y a las bases establecidas en el soberano decreto numero 12. del congreso general, ha tenido a bien decretar la siguiente.

Ley de Colonizacion.

Art. 1.º Todos los extranjeros que en virtud de la Ley general de 18. de Agosto de 1824. por que se les concede seguridad para sus personas y propiedades en el territorio de la nacion mexicana quisieren pasarse a cualquiera de las poblaciones del Estado de Coahuila y Tejas pueden hacerlo y el mismo Estado los recibira y llama.

Art. 2.º Los que asi lo verificaren lesa de ser incomodados seran admitidos por las autoridades locales de dichas poblaciones quienes les permitiran se ocupen con toda libertad en el ejercicio honesto que mas les acomode con tal que respeten las leyes generales de la Nacion y particulares del Estado.

Art. 3.º El extranjero que estando ya en el territorio de Coahuila y Tejas resolviera vecindarse en el, lo declarara asi ante el Ayuntamiento del Pueblo que elija para su vecindad. El Ayuntamiento en tal caso le recibira juramento que hade hacer de guardar y cumplir las constituciones Federal y del Estado y observar la Religion que en la primera se previene, alzara en un libro registro de extranjeros que creara al efecto, su nombre y el de su familia si la tubiere con razon de su procedencia, edad, estado y la de haver prestado el juramento prevenido, reputandolo desde entonces y no antes por vecino.

Art. 4.º Desde el dia en que cualquier extranjero quede vecindado conforme al articulo anterior es libre para denunciar cualquier terreno baldio,

Primera página de la Ley de Colonización expedida por el Congreso Constituyente del Estado de Coahuila y Tejas (1825), que apoyó la migración de extranjeros a la entidad, brindando la posesión y seguridad de la tierra, compuesta en su totalidad por 10 folios. Archivo Histórico del H. Congreso del Estado de Coahuila.

Decreto 64.

El Congreso constitucional del estado libre independiente y soberano de Coahuila y Tejas, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48. de la constitucion ha tenido tambien decretar lo siguiente.

Art. 1.º Se declara la ciudad de Monclova capital del estado de Coahuila y Tejas.

Art. 2.º El gobierno dispondrá lo conveniente para que se reúna en la capital el futuro congreso.

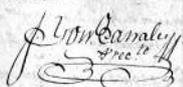
Lo tendrá entendido el gobernador del estado para su cumplimiento haciendolo imprimir publicas y circular. Dado en la ciudad de Leon Victoria á 25. de Septiembre de 1828.

José Bonifacio Sanchez
Presid.

José Morales Heredia
D. S.

El 25 de septiembre de 1828, el Congreso de Coahuila y Tejas expidió el decreto número 64, que declaró como capital de la entidad a la ciudad de Monclova, por lo que en ese período el Congreso sesionó en esa ciudad. Archivo Histórico del H. Congreso del Estado de Coahuila.

Se levantó la Sesión.


 Juan Canale
 D. S.


 Pedro de la Huera
 D. S.

Sesión del día 19 de Julio de 1831.
 Ciudad del Sr. Canale.

Leída y aprobada la Acta de la Sesión anterior, la Comisión de Hacienda, presentó nuevamente el Dictamen sobre la Cédula del Sr. Director del Departamento de Tejas, E. Austin, y antes de proceder a discutir la misma, manifestó el Sr. Grande que una vez haase después de que se diese cuenta con las comunicaciones que hubiese en la Cámara por procederse así el Reglamento anterior, a menos que el Sr. Congreso hubiese a bien disponer una formalidad.

La Comisión de Hacienda, hecha del Sr. Grande, el Sr. Congreso acordó se procediese a la lectura del referido Dictamen, la

de haberse sancionado, y dispusiéndose los trámites ordinarios de Reglamento de, para a discusión la siguiente proposición con el siguiente.

Se aprueba la Cédula presentada por el Sr. Director Austin, Diputado electo, por el Departamento de Tejas, Tejas.

Esto continuó, y se abrió por un empleado de la Sala hallarse a la puerta del Salón el Sr. Juan de Austin, y habiéndose conferenciado con el Sr. Director de Reglamento, presentó el Sr. Director de Reglamento y como un asunto.

En seguida se dio cuenta con un oficio del Sr. Director de Hacienda con el acompañamiento de una representación hecha por varios CC. de una Capital, haciendo suya en toda su parte, la acusación que el Ayuntamiento de una misma tiene hecha ante una Sala Legislativa contra el Sr. Ministro y la primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia, E. Rafael Lea y Albuquer. Fue para la Comisión el tiempo correspondiente.

Se dio segunda lectura al Dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo a que se derogase el Decreto N.º 143 expedido en 27 de Abril de 1830, y se señaló para su discusión el día 20 del presente.

Se hizo lo mismo con el Dictamen de la Comisión de Hacienda relativo a la solicitud que ha hecho el Sr. Don Fabian de la Villa de Parral sobre que se le devuelva en su favor la cantidad

de cinco mil y 500 pesos del alcaide de la Casa de la Villa de Parral, a una a su cargo, señalándose para su discusión el día 21 del presente.

El Sr. Grande, por la palabra, y dijo que en su concepto para que se acordase la solución del Sr. Director de Hacienda de la Villa de Parral, sería muy conveniente que el Sr. Congreso tuviese conocimiento sobre el asunto de una vez para saber si el Sr. Director de Hacienda al Sr. Director de Hacienda.

Los Sres. Don Manuel y Albuquer indicaron que el Dictamen se acabara de leer cuando se propusiera, y que una vez se formalizó mandata obrar de el Reglamento interior, y por lo mismo juzgaban que el referido Dictamen volviese a la Comisión con el objeto de que se le fuese propuesto, si se acordó.

Se dio lectura a una minuta de Decreto N.º 162 sobre derogación del Sr. con el N.º 90 se expedió con fecha de 11 de Mayo de 1829. Fue aprobada.

Se levantó la Sesión, no asistió el Sr. Alguacil de la Cámara por indisposición.


 Juan Canale
 D. S.


 Pedro de la Huera
 D. S.

Acta de la sesión del 18 de enero de 1831, en la cual se acredita a Esteban Austin como diputado al Tercer Congreso de Coahuila y Tejas, de 1830 a 1832. Archivo Histórico del H. Congreso del Estado de Coahuila.

Decreto N.º 16.

10

El Congreso extraordinario del estado libre independiente y soberano de Coahuila considerando que es sobre manera urgente por las cuestiones suscitadas ya, una providencia que declare cual poblacion del estado es su capital; a fin de que se repute llana y facilmente la proxima reunion de sus poderes constitucionales convocados: que segun la politica adoptada por el actual congreso y su caracter extraordinario podra surtirse a esta emergencia con una resolucion provisional, sin necesidad ni razon para expedir una ley ordinaria que señale la capital del estado, ley que en la situacion actual de usas y falta absoluta de varios tipos de traer algunas vienas, acarrearia por el contrario gravisimos males que a toda costa es preciso evitar: que el transcurso de algunos meses puede allanar los inconvenientes de hoy, haciendo mas palpable la utilidad y necesidad de mudar la capital, y el punto mas conveniente para el objeto: decreta.

Art.º 1.º Por ahora la capital del estado es la ciudad del Saltillo, y en ella deben reunirse los poderes constitucionales convocados para el primero de Noviembre y primero de Diciembre inmediato.

Art.º 2.º Se remete al nuevo congreso constitucional la designacion de la capital permanente del estado.

Lo tendra entendido el gobernador del estado para su cumplimiento, haciendolo im-

En 1836 Texas se separa del territorio nacional. México se convirtió en una república centralista, por tanto, Coahuila y las demás entidades del país pasaron a denominarse "departamentos". Esta acción disolvió temporalmente los Congresos locales. Posteriormente, Coahuila retomó su autonomía como entidad federativa, y en sesión del Congreso Extraordinario de 1848 se señaló, mediante el decreto 16, su sede en Saltillo. Archivo Histórico del H. Congreso del Estado de Coahuila.

GOBIERNO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE
NUEVO-LEON Y COAHUILA,



H. CONGRESO DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
OFICIALIA MAYOR

JUAN NEPOMUCENO DE LA GARZA Y EVIA, Gobernador por ministerio de la ley del Estado libre y soberano de Nuevo-Leon y Coahuila, á todos sus habitantes, sabed: que el Honorable Congreso del mismo ha decretado lo que sigue.

NUM. 8.—El Congreso constituyente del Estado libre y soberano de Nuevo-Leon y Coahuila, decreta lo siguiente.

Art. 1.º El Gobernador de Coahuila procederá á entregar desde luego el mando al Presidente del muy Ilustre Ayuntamiento del Saltillo, que en la última eleccion fué nombrado popularmente, y este continuará sujeto al Gobierno de Nuevo-Leon y con las atribuciones y facultades que le señalan las leyes del mismo.

Art. 2.º La administracion de justicia se ejercerá en 1.ª instancia por los jueces letrados y por los locales donde aquellos no existan: y en 2.ª, 3.ª instancia y demas recursos, por el Tribunal Supremo del Estado con entera sujecion á las leyes del mismo.

Art. 3.º Entre tanto se espide la carta fundamental del Estado, continuarán las primeras autoridades políticas y Ayuntamientos, ejerciendo las facultades económicas y administrativas que les determinan las leyes del Estado de Nuevo-Leon.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, mandándolo imprimir, publicar y circular á quines correspondan. Monterey, Julio 24 de 1857.—*Domingo Martínez* diputado presidente.—*Manuel P. de Llano*, diputado secretario.—*Antonio G. Benitez*, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Monterey, á 24 de Julio de 1857.

*Juan Nepomuceno de la
Garza y Evia.*



*Jesus Garza Gonzalez,
secretario.*



En 1857, los estados de Nuevo León y Coahuila formaron una entidad federativa, por lo que se estableció un solo Congreso. Archivo Histórico del Congreso de Nuevo León.

presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

Benito Juárez, presidente constitucional de los Estados-Unidos Mexicanos, á todos sus habitantes, sabed:

Que el congreso de la Unión ha tenido bien dirigirme el decreto que sigue:

El congreso de la Unión decreta:

Art. 1. Los gobernadores de los Estados, del Distrito federal y del territorio de la Baja-California procederán á formar el censo de las poblaciones de sus respectivos mandos, inmediatamente que promulguen la presente ley. Los censos quedarán concluidos el día 28 de Febrero de 1869.

2. El resultado general del censo de cada Estado, del Distrito federal y del territorio de la Baja-California será enviado por los gobernadores al Ministerio de Gobernación el día 15 de Marzo próximo, á fin de que lo publique en tiempo oportuno para que sirva de base á las elecciones generales de diputados al Congreso de la Unión, que deben hacerse en Junio y Julio de 1869.

3. Los gobernadores que no cumplieren con lo mandado en la presente ley, sufrirán la pena de suspensión de su encargo por espacio de seis meses hasta un año, según las circunstancias de su omisión oficial.

Salon de sesiones del congreso de la Unión. México Noviembre 13 de 1868.—*Guillermo Valle*, diputado presidente.—*Joaquín Baranda*, diputado secretario.—*Juan Sánchez Azcona*, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule. Dado en el palacio nacional en México, á 14 de Noviembre de 1868.—*Benito Juárez*.—Al C. José María Iglesias, ministro de Gobernación.

Y lo comunico á vd. para su inteligencia y fines consiguientes.

Independencia y Libertad. México, Noviembre 14 de 1868.—*Iglesias*.—Ciudadano gobernador del Estado de...

NUMERO 6457.

Noviembre 20 de 1868.—*Ministerio de Gobernación*.—*Decreto del congreso erigiendo el Estado de Coahuila.*

Secretaría de Estado y del despacho de Gobernación.—El ciudadano presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

Benito Juárez, presidente constitucional de los Estados-Unidos Mexicanos, á todos sus habitantes, sabed:

Que el congreso de la Unión ha tenido á bien decretar lo que sigue:

El congreso de la Unión, habiendo observado los requisitos prescritos en la fracción 3ª del art. 72 de la Constitución, decreta:

Queda definitivamente erigido el Estado de Coahuila, con el nombre de "Coahuila de Zaragoza."

Salon de sesiones del congreso de la Unión. México, Noviembre 18 de 1868.—*Guillermo Valle*, diputado presidente.—*Joaquín Baranda*, diputado secretario.—*Juan Sánchez Azcona*, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule. Dado en el palacio nacional en México, á 20 de Noviembre de 1868.—*Benito Juárez*.—Al C. José María Iglesias, ministro de Gobernación.

Y lo comunico á vd. para su inteligencia y fines consiguientes.

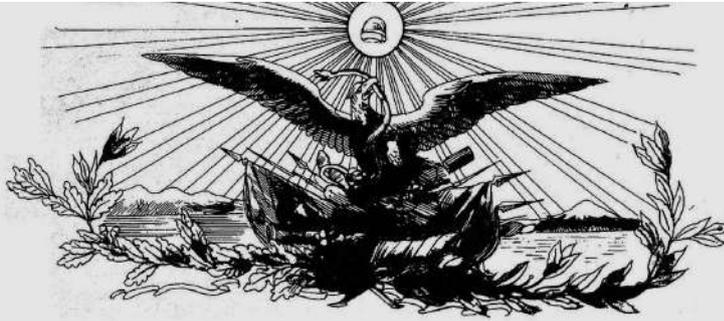
Independencia y Libertad. México, Noviembre 20 de 1868.—*Iglesias*.—Ciudadano gobernador del Estado de...

NUMERO 6458.

Noviembre 21 de 1868.—*Ministerio de Hacienda*.—*Condiciones para que se reconozca un crédito contra el erario.*

Secretaría de Estado y del despacho de Hacienda y Crédito público.—Procurador general de la nación.—Ciudadano ministro: En el expediente núm. 394, sobre re-

Decreto 6457 del 20 de noviembre de 1868, por el cual quedó definitivamente erigido el estado de Coahuila, con el nombre de "Coahuila de Zaragoza". Archivo Histórico del H. Congreso del Estado de Coahuila.



Miguel Cárdenas

Gobernador Constitucional del Estado
de Coahuila de Zaragoza

A sus habitantes, sabed:

*Que el H. Congreso del mismo, ha decretado lo siguiente:
El XIX Congreso Constitucional del Estado Libre,
Independiente y Soberano de Coahuila de Zaragoza
decreta:*

*Número 1029.- Artículo Primero.- Se erige en Ciudad, con la
denominación de "Torreón", la Villa de este nom-
bre, del Distrito de Viesca.*

*Artículo Segundo.- La promulgación de este Decreto
tendrá lugar el día 15 de Septiembre próximo.*

*Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso
del Estado, Saltillo, Julio 12 de 1907.*

Diputado Presidente

ENCARNACION DAVILA

Diputado Secretario

E. A. RODRIGUEZ

Diputado Secretario

S. CARDENAS

Imprimase, Comuniquese y Obsérvese

Saltillo, Julio 13 de 1907.

Oficial Mayor

COSME GARZA GARCIA

Miguel Cárdenas

La XIX Legislatura (1905-1907) del Congreso de Coahuila, mediante el decreto 1029, elevó a la categoría de ciudad a la Villa de Torreón, del Distrito de Viesca, el 13 de julio de 1907. Archivo Municipal de Torreón.



VENUSTIANO CARRANZA, Gobernador Constitucional del Estado libre y soberano de Coahuila de Zaragoza, á sus habitantes, sabed:

Que el Congreso del mismo ha decretado lo siguiente:

El XXII Congreso Constitucional del Estado libre, independiente y soberano de Coahuila de Zaragoza, decreta:

Número 1190.

Artículo 1º Se deroga el decreto núm. 246 de fecha 30 de Noviembre de 1888, que impuso á la población de "Piedras Negras" el nombre de Ciudad "Portirio Díaz," debiendo conservar dicha población su nombre antiguo de "Piedras Negras."

Artículo 2º Se deroga el decreto núm. 336 de fecha 5 de Julio de 1890, que impuso á la población de "Candela" el nombre de Ciudad "Romero Rubio," debiendo subsistir su antiguo nombre de "Candela."

Dado en el Salón de sesiones del H. Congreso del Estado, en Saltillo, á los 14 días del mes de Diciembre de 1911.—*Francisco P. Cuellar*, diputado vice-presidente.—*Gabriel Calzada*, diputado secretario.—*J. G. Hornosillo*, diputado secretario.

Imprímase, comuníquese y obsérvese. Saltillo, 18 de Diciembre de 1911.

V. Carranza.

E. Arredondo,
Secretario.

En 1911 la XXII Legislatura (1911-1913) reestableció los nombres de las ciudades de Piedras Negras y Candela. Archivo Histórico del H. Congreso del Estado de Coahuila.



VENUSTIANO CARRANZA, Gobernador Constitucional del Estado libre y soberano de Coahuila de Zaragoza, á sus habitantes sabed:

Que el Congreso del mismo, ha decretado lo siguiente:

SECRETARIA.

NUM.

*Gob-
exp. 26.-
Seg. 1.-*

El XXII Congreso Constitucional del Estado libre, independiente y soberano de Coahuila de Zaragoza, decreta:
Número 1495.

Artículo 1o.- Se desconoce al General Victoriano Huerta en su carácter de Jefe del Poder Ejecutivo de la República, que dice él le fué conferido por el Senado y se desconocen también todos los actos y disposiciones que dicte con ese carácter.

Artículo 2o.- Se conceden facultades extraordinarias al Ejecutivo del Estado en todos los ramos de la Administración Pública para que suprima los que crea convenientes y proceda a armar fuerzas para coadyuvar al sostenimiento del orden constitucional en la República.

Económico.- Excítese a los Gobiernos de los demás Estados y a los Jefes de las Fuerzas Federales y Rurales y Auxiliares de la Federación para que secunden la actitud del Gobierno de este Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, a los diez y nueve días del mes de Febrero de mil novecientos trece.

El Presidente

V. Carranza

2o. Secretario

Gabriel Balza

1er. Secretario

J. Sánchez

Imprimase, comuníquese y observese.

Saltillo, 19 de Febrero de 1913,

V. Carranza

El 19 de febrero de 1913 los diputados integrantes de la XXII Legislatura (1911-1913), mediante el decreto 1495, facultaron al gobernador Venustiano Carranza para organizar un ejército y restaurar el orden constitucional, hecho precedente a la proclamación del Plan de Guadalupe. En la página 93 se muestra la transcripción de este decreto. Archivo Histórico del H. Congreso del Estado de Coahuila.

VENUSTIANO CARRANZA, Gobernador Constitucional del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, a sus habitantes sabed:

Que el Congreso del mismo, ha decretado lo siguiente:

El XXII Congreso Constitucional del Estado libre, Independiente y soberano de Coahuila de Zaragoza, decreta:

Número 1495

ARTICULO 1o.- Se desconoce al General Victoriano Huerta en su carácter de Jefe del Poder Ejecutivo de la República, que dice él, le fue conferido por el Senado, y se desconocen también todos los actos y disposiciones que dicte con ese carácter.

ARTICULO 2o.- Se conceden facultades extraordinarias al Ejecutivo del Estado en todos los ramos de la Administración Pública, para que suprima los que crea convenientes y proceda a armar fuerzas para coadyuvar al sostenimiento del orden constitucional de la República.

Económico. - Exhórtese a los Gobiernos de los demás Estados y a los Jefes de las Fuerzas Federales Rurales y Auxiliares de la Federación, para que secunden la actitud del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, a los diez y nueve días del mes de Febrero de mil novecientos trece.

El Presidente
Atilano Barrera.
(Rúbrica)

2o. Secretario
Jesús Sánchez Herrera
(Rúbrica)

1er. Secretario
Gabriel Calzada
(Rúbrica)

Imprímase, comuníquese y obsérvese.
Saltillo, Coahuila, 19 de Febrero de 1913.
Venustiano Carranza.
(Rúbrica)

E. Garza Pérez.

Se respetan las grafías del acta original.



EL XXIII CONGRESO CONSTITUCIONAL Y CONSTITUYENTE DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EJERCICIO DE LOS PODERES QUE EL PUEBLO LE HA CONFERIDO, DECRETA LA SIGUIENTE CONSTITUCIÓN POLÍTICA REFORMADA, DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA:

TÍTULO PRIMERO

Del Estado y sus Habitantes

CAPÍTULO I.

De la Independencia, Soberanía, forma de Gobierno y Territorio del Estado

Artículo 1º—El Estado de Coahuila de Zaragoza, es Independiente, Libre y Soberano en lo que toca a su administración y régimen interior y es parte integrante de la Federación Mexicana.

Artículo 2º—La soberanía del Estado reside esencial y originariamente en el pueblo, quien la ejerce por medio de los Poderes Públicos en los términos prescritos por esta Constitución y con arreglo al pacto fundamental de la República y las leyes que de ambos Códigos emanan.

Artículo 3º—La Soberanía del Estado se ejerce: 1º Por medio del Poder Legislativo, que forma y expide las leyes. 2º Por medio del Poder Ejecutivo que las sanciona y las hace cumplir. 3º Por medio del Poder Judicial que se encarga de aplicarlas.

Artículo 4º—La forma de Gobierno en el Estado es republicana, representativa y popular, teniendo como base de su organización política el municipio libre, en los términos que establece la ley.

Primera página de la Constitución Política Reformada del Estado de Coahuila de Zaragoza, promulgada por la XXIII Legislatura (1917-1919) el 19 de febrero de 1918, derivada del movimiento revolucionario. Archivo Histórico del H. Congreso del Estado de Coahuila.



EL XXXVIII CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA,

SECRETARIA

DECRETA:

Número 217.-

"ARTICULO UNICO:- Con fundamento en el Artículo 55 de la Constitución Política Local, se acuerda el traslado del Salón de Sesiones y Oficinas del Poder Legislativo, al Edificio construido por el Ejecutivo en los terrenos conocidos por Antiguo Colegio de San Juan de esta Ciudad.

TRANSITORIO:

UNICO:- Este Decreto se pondrá en vigor al terminarse la construcción del Edificio que se destina al Poder Legislativo."

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, a los doce días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.

DIPUTADO PRESIDENTE:

ABRAHAM GONZALEZ LOPEZ.

DIPUTADO SECRETARIO:

JESUS RUBEN M.

DIPUTADO SECRETARIO:

FRANCISCO R. GARCIA.

AP/avv.

LEGISLATIVO DEL ESTADO DE COAHUILA 12 1951

El 12 de mayo de 1951, el decreto número 217, emitido por la XXXVIII Legislatura (1949-1952), estableció como salón de sesiones y oficinas del Poder Legislativo el edificio ubicado en los terrenos conocidos como "Antiguo Colegio de San Juan", lugar donde sesionaría el Congreso desde esa fecha hasta 1980. Archivo Histórico del H. Congreso del Estado de Coahuila.



DEPENDENCIA SECRETARIA GENERAL
 DE GOBIERNO.- DIRECCION DE-
 ASUNTOS JURIDICOS.

SECCION _____
 MATERIA _____
 NUMERO DE OFICIO **3064** S.G.
 REPRESENTANTE _____

ASUNTO.

Saltillo, Coahuila, a 7 de Noviembre de 1980.

H. COMISION PERMANENTE DEL XLVIII
 CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
 LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
 ZARAGOZA.
 C I U D A D

Al inicio de la Administración a mi cargo,--
 se puso en marcha la planeación y ejecución de un amplio ---
 programa de obras públicas de interés social, cuya aplica- --
 ción comprende y hace participar de los beneficios de nues- --
 tro desarrollo, a todas las ciudades y poblaciones del Esta-
 do.

Formando parte del plan general de obras ---
 formulado por el Gobierno del Estado, para cumplirse durante
 la presente administración, se contempla un programa relati-
 vo a dotar de edificios propios a los Poderes Públicos de la
 Entidad, con objeto de que los mismos dispongan de recintos-
 oficiales que los alberguen adecuadamente y con el decoro---
 que corresponde a su alta investidura.

Al concluirse la primera fase de este progra-
 na, consistente en la construcción del Palacio de Gobierno--
 del Estado, residencia oficial del Poder Ejecutivo, se ----
 iniciaron, como segunda fase, los trabajos para erigir el --
 edificio que se ha denominado Palacio del Congreso, mismo --
 que habrá de constituirse en recinto oficial del Poder Legis-
 lativo.

Sobre el particular, me complace informar a-
 ustedes, que a esta fecha se ha concluido totalmente la ----
 construcción del referido edificio, en virtud de lo cual, ---

Oscar Flores Tapia

000

Oficio 3064 del 7 de noviembre de 1980 del Gobernador Constitucional Oscar Flores Tapia, dirigido a la H. Comisión Permanente de la XLVIII Legislatura, para informar que se ha concluido la construcción del recinto oficial del Poder Legislativo y se ha denominado "Palacio del Congreso". Archivo Histórico del H. Congreso del Estado de Coahuila.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO

**TERCERA SESION DEL PERÍODO DE INSTALACIÓN.
SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

12 de enero del año 2021

Diputado Presidente Eduardo Olmos Castro:
Muy buenos días, Diputadas, Diputados.

Compañeros de medios; personas que nos acompañan en esta sesión, en esta tercera sesión del Período de Instalación de la Sexagésima Segunda Legislatura.

Y conforme a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa a las Diputadas Claudia Elvira Rodríguez Márquez y Yolanda Elizondo Maltos para que funjan como Secretarías en esta sesión.

Diputadas y Diputados: Les informo que en este momento se abre el sistema electrónico para que registremos nuestra asistencia.

Diputada Secretaria Claudia Elvira Rodríguez Márquez, sírvase informar el número de Diputadas y Diputados presentes.

Diputada Secretaria Claudia Elvira Rodríguez Márquez:
Diputado Presidente, se informa que estamos presentes 24 Diputadas y Diputados, que son la totalidad de los integrantes del Pleno del Congreso, por lo que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.

Diputado Presidente Eduardo Olmos Castro:
Gracias, Diputada Secretaria.

Habiendo quórum, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Diputada Secretaria Yolanda Elizondo Maltos, sírvase por favor dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputada Secretaria Yolanda Elizondo Maltos:

ORDEN DEL DÍA DE LA TERCERA SESIÓN DEL PERÍODO DE INSTALACIÓN, DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

12 de enero del año 2021.

- 1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura.
- 2.- Lectura, Discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.
- 3.- Lectura, Discusión y, en su caso, aprobación de la Minuta de la Sesión anterior.
- 4.- Lectura del Informe de Correspondencia y Documentación recibida por el Congreso del Estado.

1



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO

5.- Propuesta de la Junta de Gobierno, para la designación del Oficial Mayor y del Tesorero del Congreso del Estado.

6.- Elección de la Diputación Permanente que estará en funciones durante el Primer Período del Primer Año de Ejercicio Constitucional, y expedición del acuerdo para autorizar que la Diputación Permanente tramite y resuelva los asuntos pendientes y los que se presenten durante su funcionamiento, con excepción de los que requieran estrictamente la intervención directa del Congreso y de los correspondientes a iniciativas para la expedición o reforma de leyes.

7.- Elección de la Mesa Directiva del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura.

8.- Conclusión del Período de Instalación de la Sexagésima Segunda Legislatura y mandamiento para la expedición del acuerdo en que se dé cuenta de lo anterior.

9.- Declaratoria de instalación de la Diputación Permanente y citatorio para sesionar.

10.- Clausura de la Sesión.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día.

Diputado Presidente Eduardo Olmos Castro:
Muchas gracias, Diputada Secretaria Yolanda Elizondo.

Se somete a la consideración de las Diputadas y los Diputados este Orden del Día.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el Orden del Día, pidiéndose a las Diputadas y a los Diputados presentes, que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen y a la Diputada Secretaria Yolanda Elizondo Maltos, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre su resultado.

Ábrase por favor el sistema de votación. Muchas gracias.

Ciérrese el sistema de votación.

Diputada Secretaria Yolanda Elizondo Maltos:
Diputado Presidente, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Eduardo Olmos Castro:
Muchas gracias, Diputada Secretaria.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos en los que fue presentado.

Se informa que a petición de la Mesa Directiva se solicita la dispensa de la lectura de la Minuta de la sesión anterior, la cual se somete a la consideración de todos ustedes-

No habiendo intervenciones, se somete a votación la propuesta de dispensa de y le solicito a la Diputada Secretaria Claudia Elvira Rodríguez Márquez, que tome nota de la votación y que informe sobre el resultado.

2

Pp.97-101: LXII Legislatura. Acta de la tercera sesión del período de instalación y elección de la primera Mesa Directiva del Congreso de Coahuila conformada únicamente por mujeres. 2021. Archivo Histórico del H. Congreso del Estado de Coahuila.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO

Que se abra por favor el sistema de votación.

Ciérrese por favor el sistema de votación.

Diputada Secretaria Claudia Elvira Rodríguez Márquez:
Diputado Presidente, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: **24 votos a favor; votos en contra 0 y abstenciones 0.**

Diputado Presidente Eduardo Olmos Castro:
Se aprueba por unanimidad la propuesta para la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, por lo que se somete a su consideración la Minuta.

Si alguien desea hacer algún comentario, por favor sírvase manifestarlo.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta. Diputada Secretaria Claudia Elvira Rodríguez Márquez, tome nota de la votación e informe sobre el resultado.

Ábrase el sistema de votación.

Ciérrese el sistema, por favor.

Diputada Secretaria Claudia Elvira Rodríguez Márquez:
Diputado Presidente, el resultado de la votación es **24 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

Diputado Presidente Eduardo Olmos Castro:
Se aprueba por unanimidad la Minuta en los términos en que fue presentada.

MINUTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL PERIODO DE INSTALACIÓN, DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 11:00 HORAS, CON 27 MINUTOS DEL DÍA 5 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, DIO INICIO LA SEGUNDA SESIÓN DEL PERIODO DE INSTALACIÓN DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON LA ASISTENCIA DE 21 DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA. INFORMANDO LA PRESIDENCIA QUE EL DIPUTADO JESÚS MARÍA MONTEYOR GARZA, DIO AVISO QUE NO ASISTIRÍA A LA SESIÓN POR CAUSA JUSTIFICADA.

- 1.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO, EL ORDEN DEL DÍA.
- 2.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DISPENSÁNDOSE SU LECTURA.
- 3.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA POR EL DIPUTADO SHAMIR FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA.
- 4.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA POR LA DIPUTADA TANIA VANESSA FLORES GUERRA, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADA DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA.
- 5.- LA PRESIDENCIA LLEVÓ A CABO LA TOMA DE PROTESTA DEL CIUDADANO MARIO CEPEDA RAMÍREZ Y DE LA CIUDADANA YOLANDA ELIZONDO MALTOS, COMO DIPUTADO Y DIPUTADA DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, AL TÉRMINO DE LA MISMA, LOS LEGISLADORES PASARON A SU CURULES INCORPORÁNDOSE AL TRABAJO DE LA SESIÓN.
- 6.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE OTORGÓ LICENCIA AL CIUDADANO

3



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO

JOSÉ DE JESÚS DÍAZ GUTIÉRREZ AL CARGO DE PRIMER REGIDOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE ALLENDE, COAHUILA DE ZARAGOZA.

7.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE OTORGÓ LICENCIA A LA CIUDADANA ROSA MARIBEL CORONADO MARTÍNEZ, AL CARGO DE REGIDORA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA DE ZARAGOZA.

8.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE OTORGÓ LICENCIA A LA CIUDADANA GLADYS AYALA FLORES, AL CARGO DE PRESIDENTA MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA.

9.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE OTORGA LICENCIA AL CIUDADANO CESAR FLORES SOSA, AL CARGO DE REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA.

10.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE OTORGÓ LICENCIA AL CIUDADANO THEODOROS KALIONCHIZ DE LA FUENTE, AL CARGO DE TERCER REGIDOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA.

11.- LA PRESIDENCIA LLEVÓ A CABO LA DECLARATORIA DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS Y LAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

12.- SE DECLARAN LEGAL Y FORMALMENTE CONSTITUIDOS LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS Y LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS CUALES SE INTEGRAN Y DENOMINAN EN LA SIGUIENTE FORMA:

GRUPO PARLAMENTARIO "MIGUEL RAMOS ARIZPE", SE INTEGRA POR 8 DIPUTADAS Y 8 DIPUTADOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y SU COORDINADOR SERÁ EL DIPUTADO **EDUARDO OLMOS CASTRO**.

GRUPO PARLAMENTARIO, "MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA)", SE INTEGRA POR 3 DIPUTADAS Y 1 DIPUTADO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA) Y SU COORDINADORA SERÁ LA **DIPUTADA LIZBETH OGAZÓN NAVA; Y SU SUBCOORDINADOR EL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER CORTEZ GÓMEZ**.

GRUPO PARLAMENTARIO "CARLOS ALBERTO PÁEZ FALCÓN", SE INTEGRA POR 2 DIPUTADAS Y 1 DIPUTADO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y SU COORDINADOR SERÁ EL **DIPUTADO RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLES; Y SU SUBCOORDINADORA LA DIPUTADA LUZ NATALIA VIRGIL ORONA**.

FRACCIÓN PARLAMENTARIA, "EVARISTO PÉREZ ARREOLA", DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, FORMADA POR LA **DIPUTADA YOLANDA ELIZONDO MALTOS**.

FRACCIÓN PARLAMENTARIA, "MARIO MOLINA PASQUEL" DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, FORMADA POR LA **DIPUTADA CLAUDIA ELVIRA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ**.

13.- LA PRESIDENCIA LLEVÓ A CABO LA DECLARATORIA SOBRE LA FORMAL INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONGRESO DEL ESTADO Y LA DESIGNACIÓN DE SU PRESIDENTE, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS

PRIMERO.- SE DECLARA LEGAL Y FORMALMENTE CONSTITUIDA LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

SEGUNDO.- LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTARÁ INTEGRADA EN LA SIGUIENTE FORMA:

DIPUTADO EDUARDO OLMOS CASTRO, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO "MIGUEL RAMOS ARIZPE", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

DIPUTADA LIZBETH OGAZÓN NAVA, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO, "MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA)" DEL PARTIDO MORENA.

DIPUTADO RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLES, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO "CARLOS ALBERTO PÁEZ FALCÓN", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

4



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO

DIPUTADA YOLANDA ELIZONDO MALTOS, DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA, "EVARISTO PÉREZ ARREOLA", DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA.

DIPUTADA CLAUDIA ELVIRA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ, DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA, "MARIO MOLINA PASQUEL" DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

TERCERO.- LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA SERÁ PRESIDIDA POR EL DIPUTADO EDUARDO OLMOS CASTRO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

14.-SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA PROPUESTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO SOBRE LA DESIGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA DEL PERIODO DE INSTALACIÓN, DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA QUEDANDO TEXTUALMENTE DE LA SIGUIENTE MANERA:

ACUERDO

EL PASADO PRIMERO DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA APROBÓ LA CONFORMACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA QUE ESTARÁ EN FUNCIONES DURANTE EL PERIODO DE INSTALACIÓN, DIGNÁNDOSE, ENTRE OTROS, A LA ENTONCES DIPUTADA TANIA VANESSA FLORES GUERRA, COMO SECRETARÍA DE LA MISMA. SIN EMBARGO, DERIVADO DE LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADA DE LA CIUDAD CIUDADANA, SE PROCEDE A HACER LA SUSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

15.- SE DECLARA QUE LA MESA DIRECTIVA QUE ESTARÁ EN FUNCIONES DURANTE EL PERIODO DE INSTALACIÓN DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, ESTARÁ INTEGRADA EN LA SIGUIENTE FORMA:

PRESIDENTE:	DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO.
VICEPRESIDENTA:	DIP. LIZBETH OGAZÓN NAVA.
VICEPRESIDENTE:	DIP. RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLES.
SECRETARÍA:	DIP. CLAUDIA ELVIRA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ.
SECRETARIO:	DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS.
SECRETARÍA:	DIP. YOLANDA ELIZONDO MALTOS.
SECRETARÍA:	DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA.

SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS LA ELECCIÓN DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS PERMANENTES Y DE LOS COMITÉS DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, MISMAS QUE QUEDARON INTEGRAMENTE INSCRITAS EN EL DIARIO E LOS DEBATES DE ESTA SESIÓN.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR EN EL ORDEN DEL DÍA, LA PRESIDENCIA DIO POR CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN, SIENDO LAS 12:00 HORAS CON 22 MINUTOS DEL MISMO DÍA, CITANDO A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS A LA TERCERA SESIÓN DEL PERIODO DE INSTALACIÓN, A LAS 11 HORAS DEL DÍA MARTES 12 DE ENERO DEL AÑO 2021.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PERIODO DE INSTALACIÓN
DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA**

DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO

**DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS
SECRETARIO**

**DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA
SECRETARÍA**

Diputado Presidente Eduardo Olmos Castro:

A continuación, le solicito a la Diputada Secretaria Claudia Elvira Rodríguez Márquez, se sirva dar lectura al Informe de Correspondencia y Documentación recibida.

Diputada Secretaria Claudia Elvira Rodríguez Márquez:

**Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado
12 de enero de 2021**



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO

1.- Copia de oficio del ciudadano Eduardo Javier Alonso Navarro, dirigido al ayuntamiento de General Cepeda, mediante el cual solicita licencia para separarse del cargo de quinto regidor del ayuntamiento de General Cepeda, por tiempo indefinido, lo anterior para los efectos correspondientes.

Túrnese a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

2.- Oficio de la presidenta municipal de San Pedro, mediante el cual informa que en Sesión de cabildo celebrada el día 06 de enero del año en curso se aprobó la solicitud de licencia de la ciudadana Juana María Deyanira Seturino Alcalá, para separarse del cargo de décima tercera regidora de dicho ayuntamiento, lo anterior para los efectos correspondientes.

Túrnese a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

3.- Oficio de la presidenta municipal de Ocampo, mediante el cual informa del fallecimiento del ciudadano Feliciano Arizpe García quien ocupaba el cargo de representación proporcional de dicho ayuntamiento, lo anterior para los efectos correspondientes.

Túrnese a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

4.- Oficio del presidente municipal de Monclova, mediante el cual se solicita la validación de un acto administrativo que excede el plazo de la presente administración pública 2019-2021, dicho acuerdo tiene por objeto la contratación de energía eléctrica renovable bajo la modalidad de autoabastecimiento, que dará servicio a los puntos de carga del municipio de Monclova, por un plazo de hasta 10 años.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

5.- Oficio del presidente municipal de Torreón, mediante el cual se solicita la validación del acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título oneroso un inmueble ubicado en la ciudad industrial, a favor de la empresa denominada CAU S.A de C.V., con objeto de otorgar certidumbre patrimonial.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

6.- Presupuestos de egresos para el ejercicio fiscal 2021, de los siguientes municipios: Morelos, Villa Unión, Sacramento, San Pedro, Cuatro Ciénegas, Ramos Arizpe, Torreón y Nadadores.

Túrnese a la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública

7.- Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021, del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de General Cepeda.

Túrnese a la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública

8.- Iniciativa popular presentada por el ciudadano Juan Luis Ordaz Méndez, mediante la cual se reforman las fracciones I, II y V del artículo 42 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Túrnese a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, para el efecto de que se cumpla con el trámite de dicha iniciativa, conforme a lo que se dispone en el artículo 43 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO

9.- Copia de escrito del ciudadano José Socorro Martínez Trejo y otros vecinos de la colonia Lomas de Lourdes, dirigido al presidente municipal de Saltillo, mediante el cual le manifiestan su inconformidad por el servicio de transporte público en dicha colonia.

Túrnese a la Comisión de Desarrollo Urbano, Infraestructura, Transporte y Movilidad Sustentable

10.- Copia de escritos del Contador Público Israel Sánchez Ortíz, Director de Administración y Finanzas del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información, dirigido a la Licenciada María del Socorro Hernández Manzano, titular del Órgano Interno de Control, mediante el cual interpone el incidente de nulidad de actuaciones llevadas a cabo en los procedimientos de investigación OIC-INV-022-2020 y el relativo al OIC-RA-004-2020, por no estar apegados a derechos y por carecer de la fundamentación y motivación correspondiente.

Túrnese a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputado Presidente Eduardo Olmos Castro:

Conforme a lo dispuesto en los artículos 12, fracción VII; 75, fracción II y 275 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, la Junta de Gobierno acordó proponer los nombramientos de los ciudadanos Gerardo Blanco Guerra y Javier Lechuga Jiménez Labora, para desempeñar los cargos de Oficial Mayor y Tesorero del Congreso, respectivamente, durante el Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura.

Se somete a su consideración la referida propuesta.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar la propuesta que se sometió a consideración, la cual tendrá el carácter de secreta.

Diputada Secretaria Yolanda Elizondo Maltos, le solicito que tome usted nota de la votación y que nos informe por favor sobre el resultado de la misma.

Ábrase el sistema electrónico de votación.

Ciérrese el sistema.

Diputada Secretaria Yolanda Elizondo Maltos:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es 24 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones.

Diputado Presidente Eduardo Olmos Castro:

Muchas gracias, Diputada Secretaria.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad los nombramientos de los ciudadanos Gerardo Blanco Guerra como Oficial Mayor del Congreso del Estado de Coahuila y de Javier Lechuga Jiménez Labora, como Tesorero del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, formúlense los Acuerdos en que se haga constar lo anterior.

Como siguiente punto en el Orden del Día, procederemos a la elección de la Diputación Permanente que estará en funciones durante los meses de enero y febrero del 2021, informándose que la Junta de Gobierno determinó presentar una propuesta en los siguientes términos:



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO

Presidente: Diputado Ricardo López Campos.
Suplente: Diputado Eduardo Olmos Castro.

Vicepresidente: Diputado Francisco Javier Cortés Gómez.
Suplente: Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares.

Secretario: Diputado Rodolfo Gerardo Walss Aurioles.
Suplente: Diputada Mayra Lucila Valdés González.

Secretaria: Diputada Luz Elena Morales Núñez.
Suplente: Diputada María Esperanza Chapa García.

Vocal: Diputada María Bárbara Cepeda Boehringer.
Suplente: Diputado Jorge Antonio Abdalá Serna.

Vocal: Diputado Héctor Hugo Dávila Prado.
Suplente: Diputada María Guadalupe Oyervides Valdez.

Vocal: Diputada María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua.
Suplente: Diputada Olivia Martínez Leyva.

Vocal: Diputado Álvaro Moreira Valdés.
Suplente: Diputada Edna Ileana Dávalos Elizondo.

Vocal: Diputado Jesús María Montemayor Garza.
Suplente: Diputada Martha Loera Arámbula.

Vocal: Diputada Yolanda Elizondo Maltos.
Suplente: Diputado Mario Cepeda Ramírez.

Vocal: Diputada Claudia Elvira Rodríguez Márquez.
Suplente: Diputado Raúl Onofre Contreras.

Diputado Presidente Eduardo Olmos Castro:

Se somete a la consideración de las Diputadas y de los Diputados la referida propuesta.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar la propuesta que se sometió a consideración, señalándoles que, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso, ésta tendrá el carácter de secreta. Diputada Secretaria Claudia Elvira Rodríguez Márquez, sírvase tomar nota de la votación e informar a las Diputadas y a los Diputados sobre este resultado.

Ábrase el sistema electrónico de votación, por favor.

Ciérrese el sistema, por favor.

Diputada Secretaria Claudia Elvira Rodríguez Márquez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es la siguiente: 24 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO

Diputado Presidente Eduardo Olmos Castro:
Muchas gracias, Diputada Secretaria.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la integración de la Diputación Permanente para el periodo antes señalado en la forma que se dio a conocer, autorizándola para que además de lo señalado en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, conozca de los asuntos señalados en la Fracción 8ª del artículo 12 y del artículo 141 de la Ley Orgánica del Congreso.

A continuación, procederemos a elegir la Mesa Directiva que estará en funciones durante el Primer Año de Ejercicio Constitucional de esta Sexagésima Segunda Legislatura, informándoles que la Junta de Gobierno determinó presentar una sola propuesta en los siguientes términos:

Presidenta: Diputada María Guadalupe Oyervides Valdez.
Vicepresidenta: Diputada Edna Ileana Dávalos Elizondo.
Vicepresidenta: Diputada Teresa de Jesús Meraz García.
Secretaria: Diputada Mayra Lucila Valdés González.
Secretaria: Diputada Martha Loera Arámbula.
Secretaria: Diputada Yolanda Elizondo Maltos.
Secretaria: Diputada Claudia Elvira Rodríguez Márquez.

Se somete a la consideración de las Diputadas y los Diputados esta propuesta.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar la propuesta que se sometió a consideración, la cual nuevamente tendrá el carácter de secreta. Diputada Secretaria Yolanda Elizondo Maltos, le solicito que tome usted nota de la votación y que nos informe sobre el resultado.

Ábrase por favor, el sistema electrónico.

Círrrese el sistema, por favor.

Diputada Secretaria Yolanda Elizondo Maltos:
Diputado Presidente, el resultado de la votación es 24 votos a favor; 0 votos en contra, 0 abstenciones.

Diputado Presidente Eduardo Olmos Castro:
Muchas gracias, Diputada Secretaria.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad la integración de la Mesa Directiva para el periodo antes señalado en los términos consignados en la referida propuesta.

Antes de seguir, quiero hacer una pausa para enfatizar la importancia de la elección de la Mesa Directiva que el día de hoy acabamos de hacer.

Siendo congruentes en una legislatura que tiene un carácter mayoritario de mujeres, es la primera vez en la historia de este Congreso y en muy pocas ocasiones, solamente en un par de Congresos en el país se tiene una Mesa Directiva conformada únicamente por mujeres, enhorabuena a las Diputadas de Coahuila, enhorabuena a esta legislatura, enhorabuena a este Congreso del Estado. ¡Felicidades Diputadas!

Desahogados los asuntos que conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica del Congreso deben atenderse durante el Periodo de Instalación de la Sexagésima Segunda Legislatura, se procede a declarar la conclusión del mismo.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO

Se solicita a las Diputadas y a los Diputados, así como al público asistente, que se sirvan poner de pie.

El Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, clausura el día de hoy, 12 de enero del año 2021, el Periodo de Instalación de la Sexagésima Segunda Legislatura, asimismo, según lo dispuesto en los artículos 50 de la Constitución Política del Estado y 226 de la Ley Orgánica de este Congreso, se manda expedir el Acuerdo en el que se da cuenta de lo anterior, infórmese oficialmente a los Poderes del Estado sobre la clausura del Periodo de Instalación de la Sexagésima Segunda Legislatura.

Muchas gracias, favor de tomar asiento.

Solicito por favor, al Diputado Ricardo López Campos, que en su carácter de Presidente de la Diputación Permanente, pase a la tribuna para hacer la Declaratoria de Instalación de dicho Órgano Legislativo.

Diputado Ricardo López Campos,
Presidente de la Diputación Permanente

Declaratoria para la Instalación de la Diputación Permanente del Congreso del Estado.

El de la voz, Ricardo López Campos, conforme a lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley Orgánica del Congreso, el día de hoy, 12 de enero del 2021, se declara formalmente instalada la Diputación Permanente que estará en funciones durante el mes de enero y febrero del año 2021 de la LXII Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila.

Comuníquese oficialmente lo anterior a los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado.

Habiendo quedado formalmente instalada la Diputación Permanente, se cita a los integrantes de la misma para que sesionemos a las 11:00 horas del día miércoles 20 de enero del año en curso.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Eduardo Olmos Castro:
Y siendo las 11 de la mañana con cuarenta minutos del día 12 de enero del año 2021, se da por concluida esta Tercera y última sesión del Periodo de Instalación.

Muchas gracias a todos y felicidades.

Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los doce días del mes de enero del año 2021.

DIPUTADO PRESIDENTE

EDUARDO OLMOS CASTRO

DIPUTADA SECRETARIA

CLAUDIA ELVIRA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ

DIPUTADA SECRETARIA

YOLANDA ELIZONDO MÁLTOS



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO

"2023. Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"



**SESIÓN SOLEMNE
QUE CELEBRA LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA,**

**PARA RECIBIR LA PROTESTA DE LEY DEL CIUDADANO
"ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS",
COMO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

01 de diciembre de 2023.

Diputada Presidenta Luz Natalia Virgil Orona:
Buenos días.

Diputadas y Diputados.
Distinguida concurrencia.

Damos inicio al desarrollo de esta Sesión Solemne que celebra la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, para recibir la Protesta de Ley del Ciudadano Ingiero Manolo Jiménez Salinas, como Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 67 fracción 12, 81 y 185 de la Constitución Política Local, así como en artículo 271 de la Ley Orgánica del propio Congreso del Estado.

Solicito a la Diputada Secretaria Olivia Martínez Leyva, se sirva pasar lista de asistencia con el fin de verificar si existe quórum para el desarrollo de esta sesión, pidiéndoles a las Diputadas y Diputados presentes que al escuchar su nombre, nos pongamos de pie para decir: ¡Presente!

Diputada Secretaria Olivia Martínez Leyva:
Diputadas y Diputados:

María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua.	¡Presente!
María Esperanza Chapa García.	¡Presente!
Jesús María Montemayor Garza.	¡Presente!
Jorge Antonio Abdala Serna.	¡Presente!
María Guadalupe Oyervides Valdez.	¡Presente!
Ricardo López Campos.	¡Presente!
Raúl Onofre Contreras.	¡Presente!
Olivia Martínez Leyva.	¡Presente!
Mario Cepeda Ramírez.	¡Presente!
Héctor Hugo Dávila Prado.	¡Presente!
Edna Ileana Dávalos Elizondo.	¡Presente!
Luz Elena Guadalupe Morales Núñez.	¡Presente!
María Bárbara Cepeda Boehringer.	¡Presente!
Martha Loera Arámbula.	¡Presente!
Álvaro Moreira Valdés.	¡Presente!
Mayra Lucía Valdés González.	¡Presente!
Claudia Eivira Rodríguez Márquez.	¡Presente!
Yolanda Elizondo Mallos.	¡Presente!
Lizbeth Ogazón Nava.	¡Presente!
Rodolfo Gerardo Wals Auriolos.	¡Presente!
Francisco Javier Cortez Gómez.	¡Presente!
Laura Francisca Aguilar Tabares.	¡Presente!
Teresa de Jesús Meraz García.	¡Presente!
Luz Natalia Virgil Orona.	¡Presente!

Servida la instrucción, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Luz Natalia Virgil Orona:

Habiendo quórum esta Presidencia solicita respetuosamente a todas y todos los presentes que nos pongamos de pie para hacer la declaratoria de apertura de esta sesión.

"El día de hoy, 01 de diciembre del año 2023, se declara formalmente abierta esta Sesión Solemne, que celebra la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, para recibir la Protesta de Ley del Ciudadano Ingeniero Manolo Jiménez Salinas, como Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza."

Muchas gracias, pueden tomar asiento.

En Sesión Extraordinaria celebrada el día 11 de junio del año en curso, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila emitió el Acuerdo identificado como IEC/CG/168/2023, relativo a la aprobación del



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO

"2023. Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"



cómputo de la Gubernatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Declaración de validez de la elección y la expedición de la Constancia de Mayoría del Gobernador Electo.

En dicho Acuerdo la autoridad electoral declaró al Ciudadano Manolo Jiménez Salinas, como Gobernador Constitucional Electo del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el periodo comprendido del día 01 de diciembre del año 2023 al día 30 de noviembre del año 2029. Debido a los resultados del cómputo estatal de la elección a la gubernatura correspondiente, al proceso electoral local ordinario del año 2023.

Asimismo, en fecha 26 de septiembre del presente año el Congreso del Estado recibió un oficio emitido por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila, mediante el cual se dio por concluido el proceso electoral 2023.

Esta Presidencia solicita que se forme una Comisión de Protocolo conformada por las Diputadas y los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno, para que se encarguen de recibir y conducir a este Salón de Sesiones al C. Ing. Manolo Jiménez Salinas, Gobernador Electo del Estado de Coahuila de Zaragoza, al Ciudadano Ingeniero Miguel Ángel Riquelme Solís, así como al Magistrado Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, señalando y a fin de que la comisión cumpla con el protocolo con su cometido, se declara un breve receso, pidiéndole a las Diputadas y Diputados, así como a todas y a todos los presentes que permanezcan en sus lugares y solicitar a las y los invitados que aún no han ingresado a este recinto que pasen a ocupar sus asientos, ya que inmediatamente continuaremos con el desarrollo de los trabajos de esta sesión.

.....:breve receso:.....

Diputada Presidenta Luz Natalia Virgil Orona:
Se reanuda la sesión.

Esta Presidencia le solicita respetuosamente a todas y a todos los presentes permanecer de pie para rendir honores a nuestra Bandera Nacional.

.....:HONORES A NUESTRA BANDERA NACIONAL:.....

A continuación, entonaremos el Himno Nacional.

.....:HIMNO NACIONAL:.....

A continuación, despediremos a nuestra Enseña Patria.

.....:DESPEDIDA DE NUESTRA ENSEÑA PATRIA:.....

Muchas gracias, favor de tomar asiento.

Despedimos a la Escolta del 69 Batallón de Infantería de la Sexta Zona Militar.

Ahora entonaremos el Himno Coahuilense.

.....:HIMNO COAHUILENSE:.....

Por favor, tomar asiento.

Agradecemos la participación de la Escolta y Banda de Guerra del 69 Batallón de Infantería de la Sexta Zona Militar.

Esta Presidencia, informa que se encuentra presente el C. Ing. Manolo Jiménez Salinas, quien en esta Sesión Solemne, habrá de cumplir con el mandato constitucional de rendir la Protesta de Ley como Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Asimismo, nos acompaña en esta Mesa el C. Miguel Ángel Riquelme Solís.

También se encuentra con nosotros el Magistrado Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Nos acompaña el Diputado Lic. Eduardo Olmos Castro, Presidente de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado.

Sean ustedes bienvenidos.

Saludamos al Ing. German Arturo Martínez Santoyo, Director General de la Comisión Nacional de Agua, quien acude en representación del Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente de la República Mexicana.

Pp.102-104: LXII Legislatura. Acta de Sesión Solemne para la Protesta de Ley del Ciudadano Ingeniero Manolo Jiménez Salinas como Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza. 2023. Archivo Histórico del H. Congreso del Estado de Coahuila.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"



Nos distingue con su presencia el General de Brigada Diplomado de Estado Mayor, Guillermo Arellano Morales, Comandante de la Sexta Zona Militar.

El General de Brigada Diplomado de Estado Mayor, Fidel Mondragón Rivero, Comandante de la 47 Zona Militar.

Y con ello saludamos a todos los mandos y personal militar que nos acompañan en este día. Gracias por su presencia.

Nos complace también contar con la presencia de Exgobernadores, Magistradas y Magistrados del Estado, la Senadora por Coahuila Diputadas y Diputados Federales, integrantes del Gabinete Legal y Ampliado, así como integrantes del Gabinete entrante, Alcaldesas y Alcaldes del Estado, así como exalcaldes, Diputadas y Diputados electos, funcionarias y funcionarios federales estatales, cónsules, rectores de distintas instituciones de educación superior, representantes de organismos constitucionales, autónomos, de cámaras empresariales y organismos políticos nacionales y estatales, de cronistas, de sindicatos, de los medios de comunicación, de familiares, así como de los distintos sectores sociales.

Se concede la palabra al C. Ing. Manolo Jiménez Salinas, para rendir la Protesta de Ley como Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que se pide a todas y a todos los presentes ponernos de pie.

C. Ing. Manolo Jiménez Salinas,
Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza:
"Protesto, desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza, guardar y hacer guardar sin reserva alguna la Constitución particular del Estado y la General de la República, con todas sus adiciones y reformas y las demás que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado"

Gracias, muchas gracias. Vamos a darle con todo, gracias, muchas gracias.

Diputada Presidenta Luz Natalia Virgil Orona:
Favor de tomar asiento.

A continuación, en atención a lo dispuesto en el Artículo 271 de la Ley Orgánica del Congreso, hará uso de la voz el Ing. Manolo Jiménez Salinas, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, para dirigir un mensaje a las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado y a la ciudadanía coahuilense.

C. Ing. Manolo Jiménez Salinas,
Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza:
Muchas gracias, Diputada.

Coahuila es un gran estado que hemos construido juntos por muchas generaciones. Esta tierra bendita es nuestra casa, es nuestro hogar. Es el lugar donde vivimos con nuestras familias y con nuestros amigos. Es el lugar donde soñamos y, como buenos norteños, trabajamos para hacer realidad estos sueños. Es una tierra de gente buena y echada pa' delante, donde aspiramos a mejorar siempre, una tierra de carácter tenaz y ejemplar, como lo dice nuestro himno coahuilense. En resumen, somos una potencia nacional.

Saludo a la Diputada Luz Natalia Virgil Orona, Presidenta de la Mesa Directiva y al Diputado Eduardo Olmos, Presidente de la Junta de Gobierno, y con ellos a las y los Diputados Locales. Les agradezco por recibirnos en la casa del pueblo de Coahuila.

Destaco la presencia del Magistrado Presidente Miguel Mery, y de las y los Magistrados del Poder Judicial del Estado, aquí presentes.

Saludo con afecto al Gobernador saliente, mi amigo Miguel Riquelme, con quien trabajamos en equipo para hacer grandes proyectos y programas para bien de Coahuila. Estoy seguro de que, hoy, los coahuilenses que votaron por usted hace seis años están contentos porque usted honró su confianza cumpliéndoles. Le deseo el mayor de los éxitos en sus proyectos venideros.

Agradezco la presencia del Lic. German Martínez, quien nos acompaña en representación del Presidente de México, el Lic. Andrés Manuel López Obrador. Saludos al Presidente, estimado Ingeniero.

Saludo a los Exgobernadores Don Enrique Martínez y Don Rogelio Montemayor.

Al Maestro "Catón", muchas gracias.

Saludo al líder del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, al Profe Cepeda y con usted Profe, saludo a las y los Maestros de Coahuila.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"



Saludo a los Generales del Ejército Mexicano, muchas gracias al Ejército por su presencia.

A las y los Legisladores Federales, a las Alcaldesas y Alcaldes, a Funcionarios Federales, Estatales y Municipales.

Cónsules de Estados Unidos y Canadá.

También a los empresarios, representantes de la sociedad civil, medios de comunicación y ciudadanos que hoy se dan cita a este evento solemne.

Saludo a las y los líderes estatales del PRI, del PAN, del PRD, del Partido Verde, UDC y MC, aquí presentes, y saludo a la bancada también de Morena, aquí presente con nosotros.

Saludo a todos los coahuilenses que nos están viendo en las regiones del Estado a través de los medios de comunicación y las redes sociales.

Saludos a la Laguna, para la Centro-Desierto, para la Carbonifera, para los 5 Manantiales, para la Norte y aquí para la Región Sureste.

Y especialmente saludo a mi esposa Paola y a mis 4 hijos aquí presentes: Manolo, Santiago, Catalina y Cordelia, saludo a mis padres, a mi abuela, y a toda mi familia, una familia orgullosamente coahuilense. ¡Muchas gracias por todo su apoyo, va por ustedes y por todas las familias de Coahuila!

Llegar a la Gobernatura de Coahuila es el honor más grande de mi vida, que sin duda representa una gran responsabilidad para la cual nos hemos preparado con un plan y un gran equipo, un equipo con juventud y experiencia, que nos ayude a sacar adelante los compromisos que hicimos en campaña, así como los retos y adversidades que se vayan presentando en el camino.

Tenemos listo un plan ejecutivo de 100 días, así como todo un programa para el 2024 y las bases de lo que será el plan estatal de desarrollo 2023-2029 con una visión muy clara y ejecutiva: este será un gobierno de hechos y resultados contundentes.

Estamos listos para hacer el gobierno más ciudadano de la historia de Coahuila. Vamos a gobernar para los 765,000 coahuilenses que votaron por nosotros, pero también lo haremos para quienes no lo hicieron. Aquí vamos a gobernar para todos. La campaña quedó atrás, y con ella las pugnas partidistas; lo he dicho siempre y lo refuerzo hoy más que nunca: Coahuila es más importante y más grande que cualquier interés personal o interés partidista. Nuestro estado será siempre el punto de encuentro entre todas y todos los que amamos esta tierra bendita.

Por ello, con mucho respeto invito al Poder Legislativo actual, y a las y los Diputados que lo integrarán a partir del primero de enero, a que busquemos juntos lo mejor para Coahuila; que las iniciativas que presentemos sean propositivas, siempre para bien de nuestro estado y para bien de nuestra gente.

Estoy convencido que la coordinación y el trabajo conjunto entre los tres órdenes de gobierno es fundamental para lograr los mejores resultados.

Desde hace varios meses estamos trabajando con algunas dependencias e instituciones del Gobierno Federal. Desde aquí le agradezco al Presidente de la República, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, por su apoyo y le reitero nuestra completa disposición para trabajar en equipo por el bien de Coahuila y de México. Estimado Ingeniero German Martínez, por favor extienda este mensaje al Sr. Presidente. De igual manera coménteles que estamos a la orden para apoyar su proyecto insignia de Agua Saludable para la Laguna, así como los proyectos y programas que el Presidente quiera desarrollar en Coahuila, para bien de nuestra gente. Estamos listos para trabajar en equipo por el bien de Coahuila y por el bien de México.

A las 38 alcaldesas y alcaldes aquí presentes quiero decirles que cuentan conmigo. Yo también fui alcalde, y sé del gran esfuerzo que se tiene que hacer para sacar adelante un municipio. Por eso, juntos vamos a hacer programas, proyectos y obras para bien de nuestra gente de todos los municipios del estado.

La seguridad de nuestras familias es el tema más importante para las y los coahuilenses. Por ello, vamos a seguir blindando nuestro Estado. Aquí le vamos a entrar con todo, porque al tomar protesta no solamente juré seguir cuidando a mis hijos, sino a las hijas e hijos de todos los coahuilenses. Que quede muy claro y como lo hicimos en campaña: ¡Aquellos delincuentes que quieran ingresar a Coahuila para hacerle daño a nuestras familias, aquí se seguirán topando con pared con nosotros!

Desde aquí instruyo a toda nuestra Policía Estatal, a nuestros mandos y elementos regionales y municipales a seguir fortaleciendo el modelo de seguridad exitoso que tenemos en Coahuila con más prevención, proximidad, inteligencia y fuerza. Cuentan con todo mi apoyo, con todo mi respaldo y el del gabinete de seguridad para mantener a Coahuila segura y en orden. Muchas gracias por su trabajo y compromiso.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO



"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

El Ejército Mexicano, orgullosamente nacido en Coahuila, también es un pilar fundamental para la seguridad del Estado. Agradezco todo lo que han hecho en favor de nuestra gente. Estimados Generales Guillermo Arellano Morales y General Miguel Mondragón, les pido que a través de su conducto le extienda este agradecimiento a mi General Secretario Luis Crescencio Sandoval y por supuesto también a mi General Ibarra, Comandante de la 11ª Región, así como a todo el personal militar que labora en Coahuila. En nombre de todas y todos los coahuilenses les pedimos de favor que nos sigan apoyando con toda la fuerza del Ejército para seguir robusteciendo la seguridad en Coahuila.

De igual manera, seguiremos trabajando coordinados con otras instituciones de seguridad como la Guardia Nacional, la Fiscalía General de la República y la Marina Armada de México.

En el sector económico tenemos un plan para llevar desarrollo parejo a todas nuestras regiones. Para ello, vamos a impulsar la nueva estrategia de promoción económica PRO Coahuila con la que vamos a aprovechar al máximo las oportunidades que brinda el fenómeno del *nearshoring* para atraer mayores inversiones, y así crear más y mejores empleos para nuestra gente.

Aquí seremos aliados de quienes quieran trabajar, emprender o invertir en Coahuila. Los empresarios de bien siempre contarán conmigo porque son los que nos ayudan a generar los empleos que necesitamos para que nuestra gente pueda prosperar. Este será el apoyo en el que la suma de esfuerzos entre la iniciativa privada y el gobierno rinda frutos para atraer la mayor cantidad de inversiones nacionales y extranjeras.

Nuestra alianza con Estados Unidos, nuestro vecino y principal socio del mundo, es fundamental para el desarrollo y la seguridad de nuestro Estado. Tuvimos hace algunos meses una excelente reunión con el embajador Ken Salazar para desarrollar diferentes proyectos de colaboración, a los que ya les estamos dando seguimiento con el cónsul Roger Rigaud—aquí presente—, y con las diferentes agencias americanas que tienen su base en el Consulado de Monterrey. Gracias por su apoyo y por acompañarnos a la comitiva de Estados Unidos.

Hace 200 años, nacimos como el estado de Coahuila y Texas; éramos uno solo, y hoy seguimos compartiendo muchas cosas. Entre ambos estados tenemos más de 500 kilómetros de frontera del territorio entre nuestras naciones, por lo que nuestra relación tiene que ir al siguiente nivel.

Tuvimos una reunión muy positiva con el Gobernador Abbott en Austin, Texas, hace algunas semanas y coincidimos en estrechar nuestros lazos y en ir fortaleciendo la confianza a través de diferentes acciones que beneficien a ambos estados. Por ello, vamos a crear una comisión especial para profundizar y dar un seguimiento puntual a los temas de seguridad, migración, economía, cultura y turismo entre Coahuila y Texas.

De igual manera, estamos en la mejor disposición de trabajar coordinados con nuestros estados vecinos del territorio mexicano para atender los temas prioritarios, como lo es la seguridad en nuestros límites territoriales.

Hace 15 años empecé a trabajar en los sectores populares de Saltillo. Inicié como gestor social en la Colonia Brisas Poniente. Ahí gané mi primera elección con 370 votos para ser el representante de la colonia. Aunque pudimos haber empezado en una posición más cómoda, venimos construyendo este proyecto desde abajo, desde la base.

Por eso todos los cargos que he tenido se los debo a la gente. Bien me decía mi abuelo que de la mano del pueblo se podía ganar cualquier elección. Por eso a mí no se me olvida, ni se me va olvidar nunca, que yo gané en gran medida gracias a nuestra gente de las colonias, barrios y ejidos de Coahuila.

A ellos les debemos mucho y les vamos a cumplir. Tenemos un plan con más programas sociales, mejor salud, educación y obras. Vamos a trabajar muy cerca de la gente, como lo hemos venido haciendo siempre. Tenemos un gran compromiso con las mujeres de Coahuila, para todas ellas mi apoyo incondicional, ahora sí ya soy el Gobernador de las Mujeres.

Para las niñas, los niños y los jóvenes impulsaremos grandes programas educativos y de emprendimiento, los vamos a cuidar como lo dije, como si fueran nuestros hijos.

En esta elección también tuvimos un apoyo histórico por parte de la sociedad civil, y de la iniciativa privada, por ello la ciudadanía de la política llegó para quedarse. Vamos a ser el gobierno más ciudadano en la historia de Coahuila, un gobierno de corresponsabilidad, un gobierno de unidad. A partir de enero integraremos varios Consejos Ciudadanos para trabajar en equipo y gobernar juntos sociedad, iniciativa privada, ciudadanos y gobierno.

Aquí vamos a trabajar todos juntos para bien de Coahuila. Entre todas y todos vamos a hacer un gobierno honesto, transparente, justo y de rendición de cuentas. Para ello, y por supuesto respetando su autonomía, solicito el apoyo al Poder Judicial, la Fiscalía del Estado y otras instituciones enfocadas en el combate a la corrupción y la impunidad, para iniciar una cruzada en esta materia. Quiero también ser muy enfático en que caerá todo el peso de la ley para quien se atreva a delinquir en nuestro Estado.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO



"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

Para finalizar quiero agradecerle nuevamente a todas y todos los que apoyaron este gran proyecto.

Este proyecto va por todas las familias de Coahuila. Coahuila es nuestra casa y a la casa, uno lo cuida con todo. Por eso es importante que cuidemos a Coahuila entre todas y todos. Tenemos que seguir consolidando a nuestro Estado como el mejor lugar para vivir en todo México. Vamos a conservar las cosas buenas, vamos a innovar y vamos a cambiar lo que haya que mejorar. Estos seis años vamos a dar lo mejor de nosotros para trabajar por la calidad de vida de nuestra gente. ¡Cuentan conmigo siempre!

Todos los días de nuestro mandato pondremos muy en alto el nombre de nuestro Estado. ¡Coahuila: aquí vamos juntos con todo pa' delante, a pasos de gigante!

¡Muchas gracias, y Dios los bendiga!

Diputada Presidenta Luz Natalia Virgil Orona:
Favor de tomar asiento.

Cumplido lo anterior, esta Presidencia agradece la presencia del Ciudadano Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza, Ing. Manolo Jiménez Salinas.

Del Ciudadano Ingeniero Miguel Ángel Riquelme Solís y del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup.

Así como de todas y todos los invitados.

Y dando por concluida esta Sesión Solemne, solicito amablemente a la Comisión de Protocolo acompañe a las autoridades en el momento en que deseen retirarse.

Dispuesto lo anterior y agotados los Puntos del Orden del Día, se clausura esta Sesión Solemne, siendo las 9 con 55 minutos del día 1º de diciembre del año 2023.

Muchas gracias.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el día primero de diciembre del año dos mil veintitrés.

DIPUTADA PRESIDENTA

Luz Natalia Virgil Orona
LUZ NATALIA VIRGIL ORONA

DIPUTADO VICEPRESIDENTE

Ricardo López Campos
RICARDO LÓPEZ CAMPOS

DIPUTADA VICEPRESIDENTA

Laura Francisca Aguilar Tabares
LAURA FRANCISCA AGUILAR TABARES

DIPUTADA SECRETARIA

María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua
MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA

DIPUTADA SECRETARIA

Olivia Martínez Leyva
OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO

**SESIÓN SOLEMNE
PRIMERA SESIÓN DEL PERÍODO DE INSTALACIÓN.
DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

01 de Enero del año 2024

Diputada Presidenta Luz Elena Guadalupe Morales Núñez:
1º de enero del año 2024.

Buenas tardes.

Agradezco a mis compañeras y compañeros Diputados y Diputadas electos la distinción que me otorgan por haberme elegido Presidenta de la Mesa Directiva del Período de Instalación.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley Orgánica del Congreso, solicito por favor a la Diputada Electa Beatriz Eugenia Fraustro Dávila y al Diputado Electo Jorge Arturo Valdés Flores, que funjan como Secretaria y Secretario en esta sesión.

Se solicita a las Diputadas y Diputados electos que mediante el sistema electrónico se sirvan a confirmar su asistencia y solicito a la Diputada Secretaria Beatriz Eugenia Fraustro Dávila se sirva verificar el número de Diputadas y Diputados electos presentes para el desarrollo de esta sesión.

Diputada Secretaria Beatriz Eugenia Fraustro Dávila:
Diputada Presidenta, se informa que estamos presentes 24 Diputadas y Diputados electos, por lo que se confirma que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.

Verificación de Quórum

Presentado (25)

ATTOLINI ANTONIO	AGUADO GERARDO	HERNANDEZ DELIA
PONCE LUIS	VALDES JORGE	ALDRETE CLAUDIA
ONOFRE RAUL	HERNANDEZ MAGALY	FRAUSTRO BEATRIZ
HURTADO JOSE	OYERVIDES GUADALUPE	LAMAS BLANCA
FLORES ANTONIO	MONTEMAYOR JESUS	DAVALOS EDNA
DAVILA HECTOR	RUIZ GUILLERMO	MARTINEZ OLIVIA
CEPEDA MARIA BARBARA	MOREIRA ALVARO	GUERRERO ZULIMMA
HERNANDEZ EDITH	PAREDES ALFREDO	MORALES LUZ ELENA
ROBLES CARLOS		

Ausente (0)

Diputada Presidenta Luz Elena Guadalupe Morales Núñez:

Habiendo quórum se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueban en la misma.

Solicito al Diputado Secretario Jorge Arturo Valdés Flores, que se sirva a dar lectura al Orden del Día acordado para el desarrollo de esta sesión, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Congreso y a lo aprobado en la reunión previa celebrada por las y los representantes de los distintos partidos políticos.

Diputado Secretario Jorge Arturo Valdés Flores:

Buenos días.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO

**ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN SOLEMNE PARA LA INSTALACIÓN DE LA
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

1 DE ENERO DEL AÑO 2024.

- 1.- Verificación del Quórum Legal.
- 2.- Lectura del Orden Del Día para el desarrollo de la Sesión Solemne.
- 3.- Declaratoria de apertura del Período de Instalación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso Del Estado.
- 4.- Designación de una Comisión De Protocolo para recibir a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial Del Estado.
- 5.- Recepción del Ciudadano Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza y del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado.
- 6.- Honores a la Bandera Nacional.
- 7.- Himno Nacional.
- 8.- Despedida de la Bandera Nacional.
- 9.- Himno Coahuilense.
- 10.- Protesta de Ley de la Diputada Presidenta de la Mesa Directiva.
- 11.- Toma de Protesta a las Diputadas y Diputados Electos, que integrarán la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado.
- 12.- Declaratoria de la Legal Constitución e Instalación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado y Acuerdo sobre la Expedición del Decreto en que se dé cuenta de lo anterior, así como de la integración de la misma Legislatura.
- 13.- Intervención del Diputado Jorge Arturo Valdés Flores, del Partido Verde Ecologista de México.
- 14.- Intervención del Diputado Antonio Flores Guerra, del Partido del Trabajo.
- 15.- Intervención de la Diputada Zulimma Verónica Guerrero Cázarez, del Partido Unidad Democrática de Coahuila.
- 16.- Intervención de la Diputada Beatriz Eugenia Fraustro Dávila, del Partido de la Revolución Democrática.
- 17.- Intervención de la Diputada Magaly Hernández Aguirre, del Partido Morena.
- 18.- Intervención del Diputado Gerardo Abraham Aguado Gómez, del Partido Acción Nacional.
- 19.- Intervención del Diputado Carlos Humberto Robles Loustaunau, del Partido Revolucionario Institucional.
- 20.- Intervención del Ing. Manolo Jiménez Salinas, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- 21.- Despedida de los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado.
- 22.- Solicitud de licencia presentada por el Diputado Jesús María Montemayor Garza, para separarse del cargo de Diputado de la Sexagésima Tercera Legislatura.
- 23.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima sesión.
Es cuanto.

Pp.105-107: LXIII Legislatura. Acta de Sesión Solemne y primera sesión del período de instalación y toma de protesta de las y los diputados locales de la actual Legislatura. 2024. Archivo Histórico del H. Congreso del Estado de Coahuila.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO

Diputada Presidenta Luz Elena Guadalupe Morales Núñez:

Se somete a consideración el Orden del Día.

Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se someterá a votación el Orden del Día que se puso a consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto, al Diputado Secretario Jorge Arturo Valdés Flores que tome nota de la votación e informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Jorge Arturo Valdés Flores:

Diputada Presidenta, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Nombre Propuesta:

Orden del Día propuesto para el desarrollo de la presente Sesión.

SI (Voto: 24)

AGUADO GERARDO	ALDRETE CLAUDIA	ATTOLINI ANTONIO
CEPEDA MARIA BARBARA	DAVALOS EDNA	DAVILA HECTOR
FLORES ANTONIO	FRAUSTRO BEATRIZ	GUERRERO ZULMMA
HERNANDEZ DELIA	HERNANDEZ EDITH	HERNANDEZ MAGALY
HURTADO JOSE	LAMAS BLANCA	MARTINEZ OLIVIA
MONTENAYOR JESUS	MORALES LUZ ELENA	MOREIRA ALVARO
ONOFRE RAUL	OYERVIDES GUADALUPE	PAREDES ALFREDO
PONCE LUIS	RUIZ GUILLERMO	VALDES JORGE

No (Voto: 0)

Abstención (Voto: 0)

No Votación (Total: 0)

Diputada Presidenta Luz Elena Guadalupe Morales Núñez:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

En atención a lo dispuesto en el artículo 15 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación, se hará la Declaratoria de Apertura del Período de Instalación de la nueva Legislatura, por lo que se les pide a las Diputadas y Diputados electos, así como a todas y todos los presentes que se sirvan ponerse de pie.

"En cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política del Estado y en la Ley Orgánica de este Congreso, el día de hoy 1º de enero del 2024 se abre el Período de Instalación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza".

Muchas gracias, pueden tomar asiento.

Esta Presidencia solicita a las Diputadas y a los Diputados electos Magaly Hernández Aguirre, Gerardo Abraham Aguado Gómez, Beatriz Eugenia Fraustro Dávila, Jorge Arturo Valdés Flores, Antonio Flores Guerra, Zulmma Verónica Guerrero Cázares, quien junto con la de la voz, formaremos una Comisión de Protocolo que se encargará de recibir y conducir a este Salón de Sesiones al Ciudadano Gobernador del Estado y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia.

A fin de que la Comisión de Protocolo cumpla con su cometido, se declara un breve receso y se pide a todas y a todos los presentes que permanezcan en sus lugares, ya que inmediatamente continuaremos con el desarrollo de los trabajos de esta sesión.

.....breve receso.....



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO

Diputada Presidenta Luz Elena Guadalupe Morales Núñez:

Esta Presidencia solicita respetuosamente a todas y a todos los presentes permanecer de pie para rendir honores a nuestra Bandera Nacional.

.....HONORES A NUESTRA BANDERA NACIONAL.....

Ahora entonaremos el Himno Nacional.

.....HIMNO NACIONAL.....

A continuación, se realizarán los honores de despedida de Nuestro Lábaro Patrio.

.....DESPEDIDA DE NUESTRA BANDERA NACIONAL.....

A continuación, procederemos a entonar el Himno Coahuilense.

.....HIMNO COAHUILENSE.....

Se invita a todos los presentes tomar asiento.

Agradecemos la participación de la Escolta y Banda de Guerra del 69 Batallón de Infantería de la 6ª Zona Militar, así como de la Banda de Música del Estado.

Esta Presidencia informa que se encuentra presente el C. Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza, Ing. Manolo Jiménez Salinas.

También se encuentra en esta Mesa el Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia.

Sean ustedes bienvenidos.

Nos distinguen con su presencia Mayor de Infantería Andrés Bejar Oregón, Jefe de la Sección de Personal, Abastecimiento y Ayudantía del 69 Batallón de Infantería.

Y con él saludamos a todos los mandos y personal militar que nos acompaña el día de hoy.

También nos acompañan Diputadas y Diputados suplentes de la Sexagésima Tercera Legislatura. Asimismo agradecemos la presencia de los familiares de las Diputadas y los Diputados que integramos esta nueva Legislatura.

Nos complace también contar con la presencia de Magistradas y Magistrados de Estado, Diputadas y Diputados Federales, integrantes del Gabinete Legal y Ampliado, Alcaldes de Alcaldes del Estado, funcionarias y funcionarios federales y estatales, rectores de distintas instituciones de educación superior, representantes y organismos constitucionales autónomos de cámaras empresariales, de organismos políticos nacionales y estatales, de sindicatos, de los medios de comunicación, así como de los distintos sectores de la sociedad.

Muchísimas gracias a todos ustedes.

Para el desarrollo del siguiente punto del Orden del Día, con el fin de que la de la voz, cumpla con el mandato de rendir la protesta de ley, solicito a todas y a todos los presentes se sirvan poner de pie.

"En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las emanadas o que emanen de ambas, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Diputada que el pueblo me ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la unión y del Estado, y si no lo hiciese así, que el Estado me lo demande".



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO

Pido amablemente a todos los asistentes que se mantengan de pie a efecto de proceder a la toma de protesta de ley de las demás Diputadas y Diputados electos que integrarán la Sexagésima Tercera Legislatura, en los términos previstos por el artículo 15 de la Ley Orgánica del Congreso.

Diputadas y Diputados electos que integrarán la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado.

¿Protestan ustedes guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes emanadas o que emanen de ambas, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Diputadas y Diputados que el pueblo les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la unión y del Estado?

Diputados y Diputadas electos de la Sexagésima Tercera Legislatura:
¡Sí, Protesto!

Diputada Presidenta Luz Elena Guadalupe Morales Núñez:
Si no lo hicieren así, que el Pueblo se los demande.

Favor de continuar de pie, procederemos hacer la declaratoria formal, sobre la constitución e instalación de la Sexagésima Tercera Legislatura.

Se declara legalmente constituido el Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, e instalada la Sexagésima Tercera Legislatura, que estará en funciones durante el Periodo Constitucional comprendido del 1º de enero de 2024 al 31 de diciembre del 2026.

Muchísimas gracias, favor de tomar asiento.

=====

Intervención de los mensajes correspondientes del punto 13 al 20 del orden del día

=====

Diputada Presidenta Luz Elena Guadalupe Morales Núñez:

Agotados los Puntos del Orden del Día y agradeciendo a todas y a todos los presentes su asistencia, siendo las 14 horas con 18 minutos del día 1º de enero del año 2024, se da por concluida esta Primera Sesión del Periodo de Instalación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado.

Se cita a las Diputadas y Diputados para sesionar a las 11:00 horas del día 02 de enero del 2024, a efecto de continuar el proceso de instalación de la Sexagésima Tercera Legislatura, de acuerdo al Artículo 12 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

Muchas gracias.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a primero de enero del año dos mil veinticuatro.

DIPUTADA PRESIDENTA


LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ

DIPUTADA SECRETARIA


BEATRIZ EUGENIA FRAUSTRO DÁVILA

DIPUTADO SECRETARIO


JORGE ARTURO VALDÉS FLORES

5



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO

EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y EN LOS ARTÍCULOS 12, 64, 76, 77, 239 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PROPIO CONGRESO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE DECLARA LEGAL Y FORMALMENTE CONSTITUIDA LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

SEGUNDO.- LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTARÁ INTEGRADA EN LA SIGUIENTE FORMA:

- DIPUTADA LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

- DIPUTADO CARLOS HUMBERTO ROBLES LOUSTAUNAU, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO "ALIANZA COAHUILA", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

- DIPUTADA MAGALY HERNÁNDEZ AGUIRRE, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO, "ANDRES MANUEL LÓPEZ OBRADOR" DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL.

- DIPUTADO GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO "ALIANZA COAHUILA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

- DIPUTADA BEATRIZ EUGENIA FRAUSTRO DÁVILA, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO, "ALIANZA COAHUILA" DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

- DIPUTADA ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES, DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA, "EVARISTO PÉREZ ARREOLA", DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA.

- DIPUTADO ANTONIO FLORES GUERRA, DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA, "MOVIMIENTO COAHUILENSE", DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

- DIPUTADO JORGE ARTURO VALDÉS FLORES, DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA, "JORGE GONZÁLEZ TORRES" DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

TERCERO: LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA SERÁ PRESIDIDA POR LA DIPUTADA LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los dos días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

DIPUTADA PRESIDENTA

LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ

DIPUTADA SECRETARIA

ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES

DIPUTADO SECRETARIO

ANTONIO FLORES GUERRA

LXIII Legislatura. Acuerdo de la Junta de Gobierno que designa a la primera presidenta de la Junta de Gobierno. 2024. Archivo Histórico del H. Congreso del Estado de Coahuila.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"

**EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE
COAHUILA DE ZARAGOZA;**

DECRETA:

NÚMERO 84.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Inscríbase con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Recinto Legislativo "Venustiano Carranza" del Congreso del Estado, la leyenda "Coahuila, 200 Años de Grandeza".

TRANSITORIOS

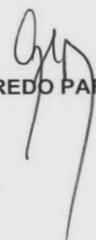
PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- El Pleno del Congreso del Estado definirá la fecha y el protocolo que se llevará a cabo, para cumplir con lo señalado en el Artículo Único de este Decreto.

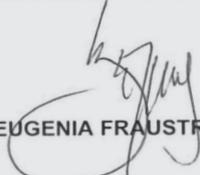
TERCERO.- La inscripción con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Congreso del Estado de la leyenda, se hará en sesión solemne y a la cual concurrirán los representantes del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial, así como los demás que se consideren por parte del Pleno del Congreso del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

DIPUTADO PRESIDENTE


JESÚS ALFREDO PAREDES LÓPEZ

DIPUTADA SECRETARIA


BEATRIZ EUGENIA FRAUSTRO DÁVILA

DIPUTADA SECRETARIA


BLANCA RUBÍ LAMAS VELÁZQUEZ

Decreto 84 de la LXIII Legislatura, por el que se ordena inscribir con letras doradas en el Muro de Honor del Recinto Legislativo la leyenda: "Coahuila, 200 años de Grandeza". Congreso del Estado de Coahuila.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO

"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"



LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 72, FRACCIONES VIII Y XII, 218 Y 221 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PROPIO CONGRESO DEL ESTADO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerda que se convoque a una Sesión Solemne para inscribir con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Recinto Legislativo "Venustiano Carranza" del Congreso del Estado, la leyenda "Coahuila, 200 años de Grandeza".

SEGUNDO.- Esta Sesión Solemne se celebrará el día jueves 15 de agosto de 2024, a las 11:00 horas, en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo "Venustiano Carranza", Recinto Oficial del Congreso del Estado, con la asistencia de todas y todos los integrantes de la Legislatura, de los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial e invitados especiales, conforme al Orden del Día acordado por la Junta de Gobierno.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 218 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, la Presidencia de la Diputación Permanente se encargará de conducir el desarrollo de esta Sesión Solemne.

CUARTO.- Se autoriza a la Presidenta de la Junta de Gobierno, para atender y disponer lo que se considere necesario con relación a la organización de la referida Sesión Solemne.

Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los seis días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

DIPUTADO PRESIDENTE

GUILLERMO RUIZ GUERRA

DIPUTADA SECRETARIA

NORMA GARCÍA MARISCAL

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ ALBERTO HURTADO VERA

Acuerdo de la diputación permanente de la LXIII Legislatura, por el cual se convoca a una sesión solemne con motivo de inscribir con letras doradas en el Muro de Honor del Recinto Legislativo la leyenda: "Coahuila, 200 años de Grandeza". Congreso del Estado de Coahuila.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO

"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"



ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN SOLEMNE QUE CELEBRA LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA INSCRIBIR CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DEL PALACIO LEGISLATIVO "VENUSTIANO CARRANZA" DE ESTE H. CONGRESO, LA LEYENDA "COAHUILA, 200 AÑOS DE GRANDEZA".

15 de agosto de 2024

- 1.- Lista de asistencia de las Diputadas y los Diputados de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado.
- 2.- Declaratoria de apertura de la Sesión Solemne.
- 3.- Receso para que la Comisión de Protocolo reciba al Ingeniero Manolo Jiménez Salinas, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza; y al Magistrado Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado.
- 4.- Honores a la Bandera Nacional.
- 5.- Himno Nacional.
- 6.- Despedida de Escolta.
- 7.- Himno Coahuilense.
- 8.- Presentación de autoridades.
- 9.- Pase de Lista de Honor de los Diputados del Congreso Constituyente de Coahuila y Tejas.
- 10.- Mensaje de la Diputada Luz Elena Guadalupe Morales Núñez, en representación de la Sexagésima Tercera Legislatura.
- 11.- Intervención del Magistrado Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado.
- 12.- Intervención del Ingeniero Manolo Jiménez Salinas, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- 13.- Develación de las letras doradas en el Muro de Honor.
- 14.- Clausura de la Sesión.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO

"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"



Mensaje de la Diputada Luz Elena Guadalupe Morales Núñez, en representación de la Sexagésima Tercera Legislatura

Hoy nos reunimos con orgullo en el Congreso del Estado, la casa de todas y todos los coahuilenses, para conmemorar el Bicentenario de la conformación del Estado de Coahuila y Tejas, y del Primer Congreso Constituyente que se instaló un día como hoy, en 1824.

Con el permiso de los poderes del estado y de todas las personas aquí presentes. En nombre de las diputadas y diputados de la Sexagésima Tercera Legislatura, es un honor darles la bienvenida a esta celebración que nos invita a reflexionar sobre los hechos históricos que han forjado nuestra identidad y nuestra nación.

El 7 de mayo de 1824, el Congreso General Constituyente de México unió a las provincias de Coahuila y Texas en una sola entidad federativa, y el 15 de agosto del mismo año, se instaló el Primer Congreso Constituyente local en la Villa de Saltillo, dando inicio oficialmente a la autonomía y legalidad del Estado Libre de Coahuila y Tejas.

Tres años después, el 11 de marzo de 1827, se promulgó la Constitución Política del Estado Libre de Coahuila y Tejas, una obra única en su carácter bilingüe, al estar publicada en español e inglés.

La rica historia de Coahuila en su proceso de configuración como entidad federativa de México está llena de momentos decisivos.

Desde el legado legislativo de Miguel Ramos Arizpe, defensor del federalismo, hasta el valiente liderazgo de Ignacio Zaragoza en la Batalla de Puebla, o la incansable lucha de Francisco I. Madero por la democracia, Coahuila ha sido cuna de grandes líderes.

Además, debemos reconocer el papel crucial de mujeres coahuilenses como las hermanas Blackaller Arocha, Laura Mendoza de Orozco, Amada Múzquiz López y María Luz Narro Zertuche, quienes, a pesar de no estar visible la participación femenina, demostraron su valentía y compromiso en la Revolución Mexicana.

La figura de Venustiano Carranza es otro pilar en la consolidación de la legalidad en nuestras instituciones, asegurando que los principios de la Revolución se plasmaran en un marco jurídico que aún hoy rige al país.

Pp.111-116: Orden del día de la sesión solemne que celebra la LXIII Legislatura para inscribir con letras doradas en el Muro de Honor del Recinto Legislativo la leyenda: "Coahuila, 200 años de Grandeza". Congreso del Estado de Coahuila.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO

"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"



Al recordar estos momentos clave de nuestra historia, reconocemos que Coahuila es una tierra con un pasado histórico que nos enorgullece, un presente con rumbo, y un futuro prometedor.

Aquí han nacido y vivido mujeres y hombres que son ejemplo de esfuerzo, trabajo y tenacidad. Desde su creación, el Congreso de Coahuila ha desempeñado un papel fundamental en la construcción de un marco normativo que asegura nuestras libertades, fortalece nuestras instituciones, y desarrolla políticas públicas en favor de las familias coahuilenses.

Hemos sido vanguardistas en varias áreas, como la separación legal de los temas familiares de los civiles; la implementación de cuotas de género, y la participación ciudadana a través del plebiscito y el referéndum.

De manera reciente se crearon Cartas de Derechos con un enfoque en la dignidad humana, promueven una nueva relación entre gobierno y ciudadanía. Además, hemos implementado leyes que definen un marco legal para salvaguardar la paz y seguridad, promover la responsabilidad ambiental y protección de los animales, así como estimular el crecimiento económico.

La participación de las mujeres en este Congreso ha sido crucial. A lo largo de 200 años, alrededor de 109 mujeres hemos sido diputadas, aunque nos tomó 137 años lograr representación en esta tribuna.

Desde la llegada de la primera diputada en 1961, hasta la formación de una mesa directiva completamente femenina en 2021 y la presidencia de la Junta de Gobierno en 2024, estos logros reflejan el compromiso colectivo y el impacto de las mujeres en la construcción de una democracia más inclusiva y equitativa.

El Bicentenario representa una oportunidad para reconocer que la actividad legislativa trasciende la esfera jurídica, representando fielmente la voluntad popular en una tribuna donde cada voz cuenta.

Por ello, nuestro reconocimiento a quienes han formado parte de esta asamblea legislativa, contribuyendo con su trabajo y vocación de servicio a la construcción del marco jurídico que hoy consolida nuestro Estado.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO

"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"



Coahuila y Texas han dejado una huella indeleble en la historia de nuestra nación, fortaleciendo los lazos de amistad y cooperación entre nuestras regiones, y enriqueciendo aún más nuestra relación histórica y cultural.

En esta celebración del Bicentenario, renovamos nuestro compromiso de seguir trabajando en unidad, siempre en beneficio de nuestra gente y con la mirada puesta en una sociedad más justa y próspera.

Con el liderazgo efectivo del gobernador Manolo Jiménez, quien trabaja en beneficio de las y los coahuilenses; y con la colaboración estrecha del Poder Judicial, que asegura la justicia y protege los derechos fundamentales en nuestra sociedad;

Las y los diputados de la actual legislatura sumamos esfuerzos para ser un Congreso cercano a la ciudadanía y sensible a las necesidades de todos los sectores, comprometidos a impulsar acciones inclusivas que promuevan el bienestar, la igualdad, y el desarrollo sostenible en nuestro estado.

Nuestro compromiso inquebrantable es con el bienestar de la población, asegurando una colaboración efectiva entre los poderes del Estado.

Son 200 años que han definido la grandeza de un pueblo, y con orgullo, ese pueblo es el nuestro.

¡Que vivan los primeros 200 años de nuestro glorioso Estado!
Felicidades Coahuilenses.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO

"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"



Intervención del Magistrado Miguel Felipe Mery Ayup, presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado

Muy buenos días, Señor Gobernador, Diputada Presidenta, Buenos días a todas y todos, Saludo con respeto al Ingeniero Manolo Jiménez Salinas, Gobernador Constitucional del Estado; A la Diputada Luz Elena Morales, Presidenta de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado; Distinguidas y distinguidos Diputadas y Diputados integrantes de la sexagésima tercera Legislatura del Congreso del Estado; Integrantes del Gabinete del Gobierno del Estado; Señoras y Señores:

Un día como hoy hace dos siglos comenzó el camino institucional de Coahuila, un estado que ha aportado a la historia de nuestro país no solamente destacados personajes sino que ha sido ejemplo en la construcción de leyes e instituciones del Estado mexicano desde Miguel Ramos Arizpe hasta nuestros días.

Remontémonos un poco más en el tiempo, para encontrar que desde el virreinato nuestro estado constituyó un hito relevante en la aplicación de la ley y la justicia, pues no olvidemos que fue un mandato judicial de la Real Audiencia de Guadalajara el que en 1674, tras la disputa que durante treinta años se dio entre las provincias de Nueva Vizcaya, hoy Durango, y el Nuevo Reino de León, hoy Nuevo León, por a quien correspondían los terrenos del Nuevo Almadén, hoy Monclova, lo que dio origen a una nueva provincia, llamada entonces la nueva Extremadura de Coahuila.

Ya en 1820, gracias a la influencia de Ramos Arizpe en el aún gobierno virreinal, el rey de España reconoció la "gravísima necesidad de que cuanto antes se establezca la Audiencia territorial en el Saltillo". De esta manera, el 9 de octubre de 1820, el monarca expidió una ley que ordenaba la erección de dicha Audiencia para administrar las provincias del Nuevo Reino de León, Nuevo Santander, y los Tejas. Y pedía al Consejo del Estado consultara "cuanto antes" las plazas para ministros. Se recibieron 67 postulaciones de todo Latinoamérica y España y avanzó el proceso, sin embargo, la consumación de la independencia dejó sin efectos, la instalación de dicho Tribunal.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO

"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"



Ya en el inicio del México independiente y cuando el constituyente de 1824 ordenó el desarrollo de constituciones locales y la instalación de poderes, el caso de Coahuila fue paradigmático toda vez que, al buscar abogados que constituyeran el primer tribunal de justicia no se encontraban en estas tierras personas que cumplieran con lo dispuesto en el constituyente, toda vez que Don José María de Letona y Don José de Cárdenas contaban con antecedentes penales, y no sin antes pedir al propio congreso su dispensa fueron incluidos para completar las ternas. Este proceso llevo tres años y no fue sino hasta el 15 de julio de 1827 que se constituye el primer Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Coahuila y Texas compuesto por los ministros Juan Vicente Campos, Rafael Múzquiz y Manuel Carrillo; como fiscal, Rafael Delgado y para asesor general, José María Arzave.

Permítanme una última cita histórica para ilustrar como la historia de Coahuila refleja la evolución de tres poderes que responden a su tiempo y circunstancia. Ejemplo de ello es un capítulo relevante en la vida de esta ciudad capital, cuando en 1841 para buscar contener la última gran incursión de chichimecas en la zona, conocida como "La India Grande", los saltillenses se organizaron y fueron a su encuentro encabezados por el licenciado José María Goribar, magistrado presidente del Superior Tribunal de Justicia, quien contaba con 36 años de edad y quien fuera ejecutado en unión de otros seis compañeros al intentar solucionar dicha invasión.

Así transitó la consolidación de un estado y sus instituciones, la aportación de Coahuila a la Revolución y a su orden institucional posterior es bien conocido. Pero desde su inicio, el Poder Legislativo ha fortalecido al Judicial con la dotación de diversos instrumentos para la impartición de justicia, por lo que Coahuila se ha caracterizado por ser un estado de avanzada en cuestiones legislativas y judiciales. En ese sentido quiero hoy destacar la aportación de coahuilenses a la construcción de leyes que han sido ejemplo y referente en diversos ámbitos, comenzando por la elaboración en 1941 de los Códigos Civil y Penal que hiciera Don Francisco García Cárdenas, fundador de la Facultad de Jurisprudencia y precursor de destacados juristas que llegan hasta nuestros días como Pepe Fuentes García, Antonio Berchermann Arizpe, Mariano Fuentes del Bosque y Luis Fernando García Rodríguez.

De esta manera, en 1982 se renovó el Código Penal y de Procedimientos Penales, en 1988 se realizó la Reforma Constitucional que crea en letra el primer Consejo de la Judicatura en el país, que se instalaría tras la publicación de la Ley Orgánica Vigente del Poder Judicial que aportó en su momento tres grandes innovaciones: Los tribunales



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO

"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"



distritales, El Consejo de la Judicatura y la Creación de las Salas. Y Posteriormente en 1999 se crearon nuevos Códigos Penales y Civiles con la aportación de estos Magistrados que construyeron el andamiaje legal por el que a día de hoy transita nuestro estado y que nos colocaron entre los primeros estados en armonizar la legislación para implementar el sistema penal acusatorio y oral, y al trabajar, especialmente, en los últimos años, para la protección de mujeres, niñas y niños en situación de violencia.

Nuestra realidad ha cambiado en todos estos años, pero el desafío de garantizar los derechos humanos de las y los habitantes de este estado se ha incrementado y nos exige un mayor esfuerzo y trabajo. A lo largo de estos doscientos años, los tres Poderes del Estado han sido acompañados con el prestigio de grandes mujeres y hombres coahuilenses que han participado, en sus diferentes integraciones, en la defensa de la Constitución Local como camino para el orden y la paz social.

En Coahuila asumimos la corresponsabilidad de aportar a la gobernabilidad de nuestra entidad, en correspondencia con las acciones y políticas públicas implementadas por el Gobernador del Estado Manolo Jiménez. Una justicia que pone en el centro de su actuación a las personas, para construir una sociedad más justa, igualitaria y respetuosa de los derechos humanos de todas y todos.

Esta conmemoración nos permite ver el pasado y el futuro de nuestro estado en perspectiva, hemos transitado por los vaivenes de una incipiente independencia, la construcción institucional del siglo XIX herencia directa de las reformas borbónicas españolas, que fueron vanguardia en su época, la estabilidad sin democracia del porfiriato, la revolución que significaron años de inestabilidad que el estado coahuilense sobrellevó, un México que durante el siglo XX entiende las necesidades de inclusión y desarrollo, la transición a una institucionalidad democrática, y los poderes de este estado han sabido aportar al estado mexicano en cada momento.

Hoy, la realidad nacional nos muestra un bono democrático a la redistribución de la riqueza y la justicia social, que permite a un poder ejecutivo federal una influencia sin precedentes en la última mitad del siglo, pero al mismo tiempo la realidad local muestra la confianza de los coahuilenses al orden institucional, la seguridad y la participación ciudadana que se reflejó de manera diferenciada y clara en junio pasado.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO

"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"



De igual manera, en el ámbito judicial la demanda es transparencia, responsabilidad social, cercanía y rendición de cuentas. Corresponde a otros espacios evaluar si esto se consigue solamente mediante el voto popular, pero una vez más Coahuila muestra estar a la vanguardia de esta nueva realidad, al construir un sistema de justicia con coordinación permanente, apertura y participación ciudadana.

Por que la sociedad actual demanda no solo expertos en derecho como fueron nuestros maestros redactores de leyes y códigos, sino que además necesitamos ser servidores públicos integrales que conozcamos la realidad de nuestro tiempo y actuemos en consecuencia con responsabilidad social nuestro papel en la construcción de paz y justicia.

Mientras México vive las consecuencias de una autonomía insensible y mal entendida respecto a un poder y una democracia parlamentaria de facto respecto al otro, con el liderazgo del Gobernador Manolo Jiménez en Coahuila respondemos a los retos de nuestro tiempo en unión y correspondencia.

En este contexto, la conmemoración de dos siglos de existencia otorgan la oportunidad de mirar con visión de futuro el trascendente papel que ha jugado el Poder Legislativo, así como el Ejecutivo y el Judicial en favor del Estado de Derecho y la Democracia.

No puedo dejar de dedicar un espacio de reconocimiento a los y las integrantes del Congreso del Estado de ayer y hoy, que con su trabajo y compromiso han contribuido a consolidar este ambiente de seguridad, empleo, gobernabilidad y desarrollo que hemos construido a fin de llegar al siguiente nivel de prosperidad, de integración y de desarrollo que anhelamos todas y todos para nuestras hijas e hijos.

¡Muchas gracias!



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO

"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"



Intervención del Ingeniero Manolo Jiménez Salinas, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Muchas gracias, muy buenos días a todas y todos, me da mucho gusto estar aquí con ustedes, quiero saludar a la diputada presidenta del Congreso, Luz Elena Morales, así como también a la presidenta aquí de la mesa, a la diputada Beatriz Fraustro, y con ellas quiero saludar y agradecer a las y los diputados aquí presentes, gracias por recibirnos en el Congreso del Estado, siempre es un gusto saludarlos. Quiero saludar también al magistrado presidente Miguel Mery Ayup, y con él quiero saludar a las y los magistrados aquí presentes.

De igual manera, saludo de manera muy especial a nuestro amigo el general Ibarra, general comandante de la Onceava Región Militar, quien dirige los esfuerzos del ejército en todo Coahuila y Chihuahua, y con él saludo también a los generales de la Guardia Nacional, de la Sexta Zona y de la Zona Cuarenta y Siete. Muchas gracias por acompañarnos y gracias por apoyarnos a blindar Coahuila. Saludo al presidente municipal de Saltillo, el ingeniero Chema Fraustro, y con él de igual manera saludo a las alcaldesas y a los alcaldes actuales y electos.

Muchas gracias a todas y todos ustedes por desplazarse desde cada uno de sus municipios para celebrar estos 200 años de la grandeza de Coahuila. Saludo a los legisladores federales, a los integrantes del gobierno del estado, de gobiernos municipales, a las y los historiadores, a las y los empresarios. También muchas gracias a los directores de los medios de comunicación.

Gracias por acompañarnos el día de hoy. Y bueno, por supuesto, también a líderes sociales y sindicales, amigos y amigos todos, gracias por acompañarnos para conmemorar los 200 años de la instalación de la legislatura constituyente del estado de Coahuila y Texas. Estamos aquí todas y todos presentes.

Esto se dio el 15 de agosto de 1824, solo unos meses después de la conformación del Estado de Coahuila y Texas el 7 de mayo de ese mismo año. La conformación y reconocimiento de nuestro gran estado hizo posible que para 1827 se expidiera la primera Constitución del estado en la que se acuñó el gentilicio coahuiltecano, como una señal de una gran relación entre ambas regiones. Desde hace 200 años que Coahuila y Texas nacimos como un mismo estado, hemos forjado una relación de hermandad y cooperación que ha trascendido fronteras y épocas.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO

"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"



De igual manera le doy la bienvenida a nuestras amigas y amigos de Texas que están aquí presentes, muchas gracias por acompañarnos. Tenemos grandes personajes de la historia que son un referente de lo que algún día fuimos, como Ignacio Zaragoza, héroe de la batalla de Puebla, que si bien murió en Puebla en 1862, nació en Coahuila, Texas en 1829. Tenemos nuestra bandera, la cual se distinguía por tener dos estrellas.

Por eso siempre he dicho que una de las estrellas de esta bandera que brilla en Estados Unidos es Texas, y la otra que brilla en México somos nosotros, somos Coahuila. Ambas estrellas brillan con luz propia en nuestras respectivas naciones, por ello orgullosamente imprimimos esta estrella en nuestra imagen institucional del gobierno del estado. Hoy al inscribir con letras doradas en el Muro de Honor del Palacio Legislativo Coahuila, 200 años de grandeza, no sólo celebramos un legado compartido, sino también miramos hacia el futuro con la convicción de que vamos avanzando juntos para seguir creciendo como vecinos.

A 200 años de haber nacido, estamos orgullosos de nuestro legado y también reconocemos la grandeza de Coahuila, que a nivel nacional es líder y ejemplo en seguridad, desarrollo económico, estabilidad y calidad de vida. Somos gente echada para adelante, que hemos vencido muchas adversidades porque en nuestra genética está el querer mejorar siempre. Nuestro estado y nuestra identidad norteña se moldearon desde nuestros ancestros, con su lucha de muchas generaciones, de mujeres y hombres que a base de trabajo y esfuerzo hicieron del desierto, las llanuras y las montañas, una tierra bendita y fructífera, con pueblos, misiones, ranchos, ciudades y ejidos, que a través de los años nos convertimos en una potencia económica nacional.

Desde hace años la relación entre Estados Unidos y México ha tomado mayor relevancia. Nuestras naciones son los principales socios comerciales del mundo. La economía de Texas es una de las tres más importantes de Estados Unidos y es una de las diez más grandes del mundo y nosotros somos vecinos, lo cual nos abre una gran oportunidad para llevar desarrollo económico parejo a todas las regiones de nuestro estado.

Por ello, desde el año pasado, durante nuestra primera visita a Texas como gobernador electo, tuvimos la oportunidad de sentar las bases de una colaboración más estrecha con la iniciativa privada y el gobierno texano. Desde entonces trazamos una agenda de trabajo con temas de interés mutuo, como la economía, el turismo, la cultura, migración y seguridad. Acordamos construir nuestra relación y confianza en base a acciones y en



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA



PODER LEGISLATIVO

"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"

base a resultados, lo cual se ha desarrollado con éxito y hoy podemos afirmar que la relación institucional y la amistad entre Coahuila y Texas está llegando al siguiente nivel.

La próxima semana tendremos una gira por varias ciudades de Texas para consolidar lo que ya hemos venido construyendo y así continuar impulsando la cooperación en beneficio de nuestros estados. Coahuila es un estado que a nivel nacional es un gran ejemplo. Somos uno de los estados más seguros de México, líderes en competitividad, exportaciones y producción automotriz de leche y plata refinada.

Tenemos un alto nivel de formalidad laboral y escolaridad, donde recientemente en este último tema presentamos la gran estrategia "Impulso Educativo". Hoy celebramos nuestra historia y reafirmamos nuestro compromiso de seguir construyendo un presente y un futuro próspero para nuestras familias coahuilenses. La grandeza de Coahuila radica en nuestra gente, en nuestra capacidad de superar adversidades y en nuestra voluntad de trabajar todas y todos en equipo.

Hoy más que nunca, Coahuila avanza hacia el futuro con determinación y unidad. Estoy seguro de que en los próximos años seguiremos trabajando juntos para garantizar que nuestro estado siga siendo uno de los mejores lugares de México para vivir con nuestras familias. En Coahuila vamos juntos para adelante, a pasos de gigante.

¡Que viva Coahuila!



“Miguel Ramos Arizpe”, pintura de Olga Castro. Archivo Histórico del H. Congreso del Estado de Coahuila.



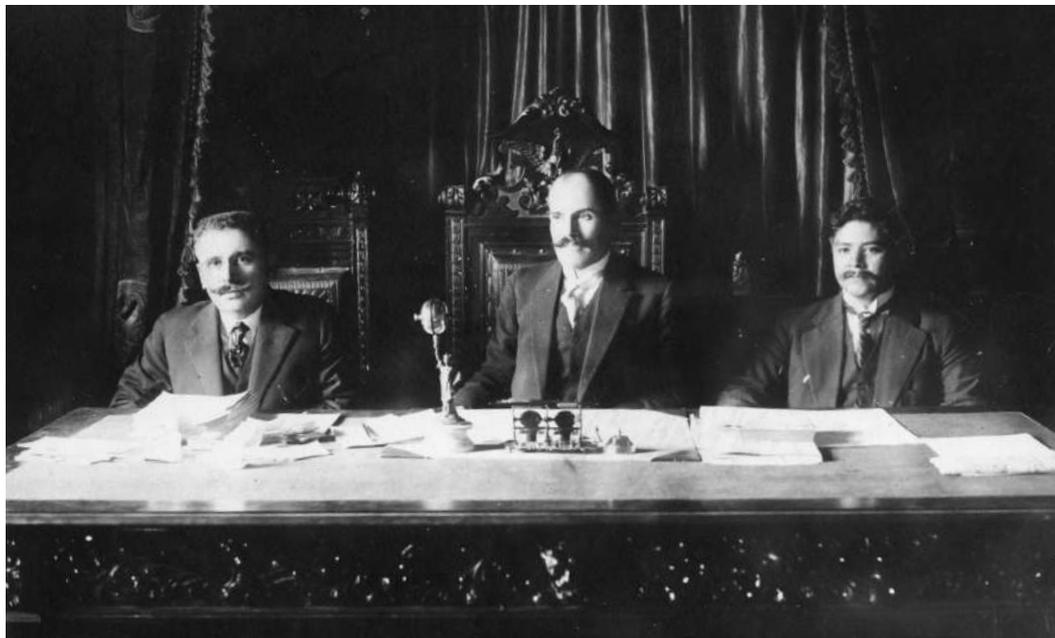
Integrantes del Congreso del Estado, en el interior del Palacio de Gobierno, s/f. Autor sin identificar. Fototeca del Archivo Municipal de Saltillo. AMS, FO, c 1.6, p 29.



Diputados de la XXII Legislatura, con Venustiano Carranza. Fotografía cortesía del periódico *El Heraldo de Saltillo*.



Venustiano Carranza promulgó el Plan de Guadalupe el 26 de marzo de 1913, base del movimiento armado iniciado contra el usurpador Victoriano Huerta. Mural ubicado en el interior del Palacio del Congreso.



Fotografía de la XXIII Legislatura; Francisco L. Treviño, J. Reyes Castro y el diputado presidente del Congreso del Estado, 15 noviembre de 1917. Autor sin identificar. Donación: Ana María Narro García. Fototeca del Archivo Municipal de Saltillo. AMS, FO, c 1.1, p 10, f 10.



XXVIII Legislatura. En el Congreso del Estado son velados los restos del diputado Prudencio Valdez de Anda. Fotografía del 14 de febrero de 1929. Archivo Histórico del H. Congreso del Estado de Coahuila.



Inauguración del primer periodo ordinario de sesiones de la XXIX Legislatura Constitucional, 15 de noviembre de 1929. Archivo Histórico del H. Congreso del Estado de Coahuila.



Fotografía de la XXXVII Legislatura durante su visita a la Ciudad de México. Archivo Histórico del H. Congreso del Estado de Coahuila.



Salón de sesiones del Poder Legislativo en el Antiguo Colegio de San Juan, en la ciudad de Saltillo. Archivo Histórico del H. Congreso del Estado de Coahuila.



Rinde informe el gobernador Román Cepeda Flores, ante la XXXIX Legislatura (1952-1955). Archivo Histórico del H. Congreso del Estado de Coahuila.



En 1961 toma protesta la primera mujer diputada local de Coahuila: profesora Guadalupe González Ortiz, propietaria por el V Distrito durante la XLII Legislatura local (1961-1964). Archivo Histórico del H. Congreso del Estado de Coahuila.



José López Portillo develando la placa conmemorativa del primer Centenario de Coahuila de Zaragoza, 1968. Autor sin identificar. Fototeca del Archivo Municipal de Saltillo.



Braulio Fernández Aguirre y José López Portillo en el Congreso del Estado, *circa* 1968. Autor sin identificar. Fototeca del Archivo Municipal de Saltillo.



La Dip. Estela Victoria Barragán de la Fuente, de la Legislatura XLIII (1964-1967), en pleno debate legislativo, y la toma de protesta de la Legislatura XLV (1970-1973), de la cual fue integrante la Dip. Dorotea de la Fuente Flores; ambas grandes ejemplos de liderazgo coahuilense. Fotografía cortesía del periódico *El Heraldo de Saltillo*.



Informe del gobernador Eulalio Gutiérrez Treviño ante la XLVI Legislatura (1973-1976); en el saludo, el Prof. Arturo Berrueto González, diputado local por el Primer Distrito. Fotografía cortesía del periódico *El Heraldo de Saltillo*.



Durante la XLVI Legislatura se aprobó el decreto 93 para celebrar en sesión solemne el CL Aniversario de la instalación del Primer Congreso de nuestra entidad el 15 de agosto 1974. Fotografía cortesía del periódico *El Heraldo de Saltillo*.



Durante la XLVI Legislatura (1973-1976), mediante sesión solemne, en el mes de febrero se realizó un homenaje al Ejército Nacional y a don Venustiano Carranza, como tradicionalmente realiza cada año el Congreso del Estado. Archivo Histórico del H. Congreso del Estado de Coahuila.



Toma de protesta legal, como Gobernador Constitucional del Estado, al C. Oscar Flores Tapia el 1 de diciembre de 1975, por la XLVI Legislatura (1973-1976); sesión solemne extraordinaria en la que estuvieron presentes el Lic. Luis Echeverría Álvarez, Presidente de la República Mexicana, y el Ing. Eulalio Gutiérrez Treviño, gobernador saliente. Fotografía cortesía del periódico *El Heraldo de Saltillo*.



El 15 de noviembre de 1980 rindió su quinto informe el gobernador Oscar Flores Tapia, durante la primera sesión del Segundo Período Ordinario de la XLVIII Legislatura (1979-1982), y se realizó la develación de la placa alusiva a la inauguración del edificio del Palacio Legislativo en el Blvd. Francisco Coss y Obregón, construido por el gobernador Flores Tapia. Fotografía cortesía del periódico *El Heraldo de Saltillo*.



Diputados de la XLVIII Legislatura (1979-1982). Fotografías proporcionadas por el licenciado Elías Cárdenas Márquez, quien fuera presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado en la Legislatura correspondiente.



1981. XLVIII Legislatura. Protesta de ley como gobernador del estado al Lic. José de las Fuentes Rodríguez, con la asistencia del presidente de México, José Guillermo Abel López Portillo y Pacheco. Archivo Histórico del H. Congreso del Estado de Coahuila.



Pleno de la LII Legislatura (1991-1994). Archivo Histórico del H. Congreso del Estado de Coahuila.



En el año de 1992 la LII Legislatura (1991-1994), mediante el decreto 86, aprobó la creación de la Comisión de Derechos Humanos como organismo descentralizado de la administración estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Esta Legislatura realizó una exhaustiva consulta ciudadana a especialistas jurídicos en toda la entidad, con el objetivo de reformar el Código Penal y de Procedimientos Penales de Coahuila en 1994. Archivo Histórico del H. Congreso del Estado de Coahuila.



LV Legislatura (2000-2002). Encuentro Nacional de Legisladores Municipalistas, 11 y 12 de marzo del 2002. Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Archivo Histórico del H. Congreso del Estado de Coahuila.



Año con año, el Congreso del Estado de Coahuila rinde homenaje mediante sesión solemne al Ejército Mexicano, por su labor incansable al servicio de la nación. La LVII Legislatura (2006-2008) celebró una sesión solemne en homenaje al 95 Aniversario de la expedición del decreto que originó el nacimiento del Ejército Mexicano, así como por el 90 Aniversario de la promulgación de la Constitución Política Reformada del Estado de Coahuila de Zaragoza. Archivo Histórico del H. Congreso del Estado de Coahuila.



En la LIX Legislatura (2012-2014) fueron aprobadas diversas leyes para el bienestar y desarrollo de los coahuilenses, entre ellas, la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Coahuila de Zaragoza y la Ley para el Desarrollo Integral de la Juventud del Estado de Coahuila de Zaragoza, propuestas por el entonces diputado Manolo Jiménez Salinas, por el III Distrito. Archivo Histórico del H. Congreso del Estado de Coahuila.



Fotografía de la LIX Legislatura cortesía del periódico *El Heraldo de Saltillo*.



LX Legislatura (2015-2017), homenaje a don Venustiano Carranza en la ciudad de Cuatro Ciénegas, Coahuila, en el marco de las sesiones del Congreso itinerante, el 21 de mayo de 2015. Fotografía cortesía del periódico *El Heraldo de Saltillo*.



En 2019 la LXI Legislatura (2018-2020) expidió reformas a la Ley Estatal de Salud, vinculadas a la campaña de prevención, diagnóstico temprano y tratamiento de cáncer. Fotografía cortesía del periódico *El Herald de Saltillo*.



Durante la pandemia por COVID-19, el Poder Legislativo de Coahuila continuó trabajando adaptándose a los nuevos desafíos y necesidades emergentes. LXI Legislatura (2018-2020) y LXII Legislatura (2021-2023). Archivo Histórico del H. Congreso del Estado de Coahuila.



La LXII Legislatura (2021-2023) fue histórica, al registrar la instalación de la primera Mesa Directiva conformada únicamente por mujeres. En esta Legislatura se aprobaron reformas en materia constitucional, de educación, empleo y derechos humanos, con avances vanguardistas en relación a los derechos de los pueblos originarios y grupos vulnerables. Archivo Histórico del H. Congreso del Estado de Coahuila.



A 200 años de haberse designado el primer gobernador por el Congreso de Coahuila y Tejas, el actual gobernador constitucional, Manolo Jiménez Salinas, tomó protesta ante la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila, el 1 de diciembre de 2023. Archivo Histórico del H. Congreso del Estado de Coahuila.



Al cumplirse el Bicentenario del H. Congreso del Estado, la diputada Luz Elena Morales Núñez es la primera mujer en presidir la Junta de Gobierno, en la actual LXIII Legislatura (2024-2026). Archivo Histórico del H. Congreso del Estado de Coahuila.



Diputadas y diputados integrantes de la actual LXIII Legislatura (2024-2026). Dirección de Comunicación Social del Congreso del Estado.



Diputadas y diputados integrantes de la Junta de Gobierno de la LXIII Legislatura. Dirección de Comunicación Social del Congreso del Estado.



Palacio del Congreso "Venustiano Carranza". Boulevard Francisco Coss, Centro, Saltillo. Coahuila de Zaragoza.
Archivo Histórico del H. Congreso del Estado de Coahuila.



El Congreso del Estado de Coahuila rinde homenaje a los personajes ilustres, instituciones y eventos trascendentales en la entidad, inscribiéndolos con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Recinto Legislativo. La última inscripción, realizada el 15 de agosto de 2024, lleva la leyenda "Coahuila, 200 años de Grandeza", con la que se conmemora la trayectoria histórica de la entidad. Archivo Histórico del H. Congreso del Estado de Coahuila.



Lado izquierdo del Salón de Sesiones, donde se aprecia la ubicación de los siguientes murales:



Muro de honor - extremo izquierdo.



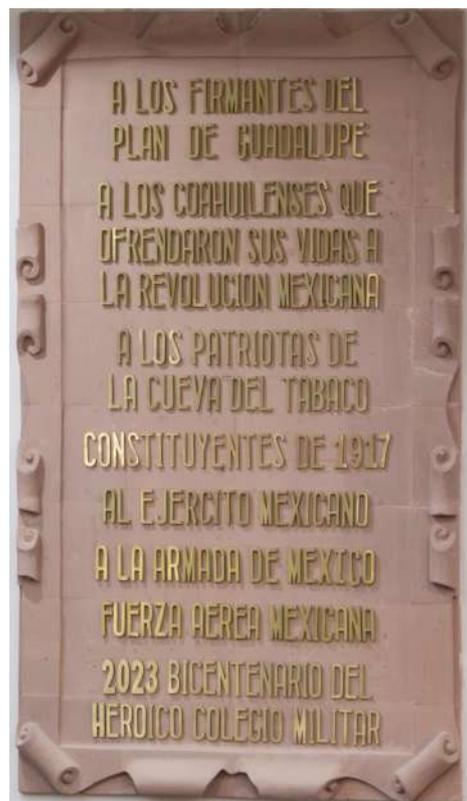
Muro de honor - centro izquierdo.



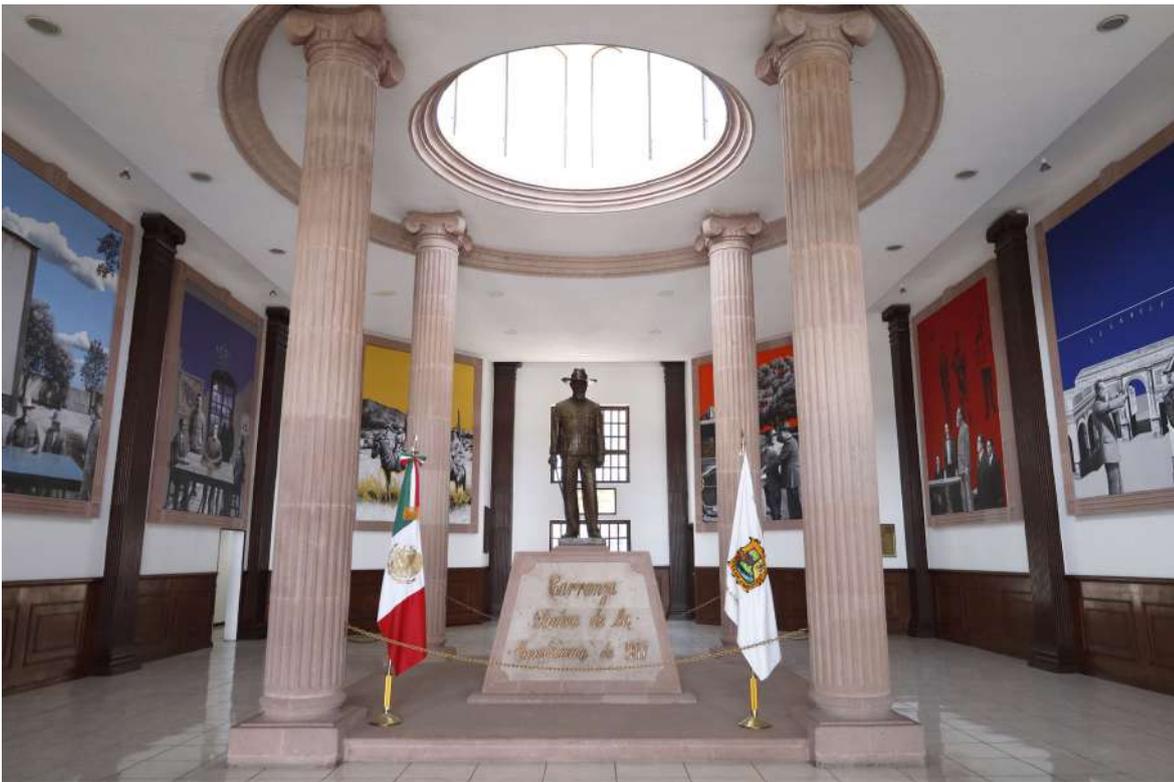
Lado derecho del Salón de Sesiones, donde se aprecia la ubicación de los siguientes murales:



Muro de honor - centro derecho.



Muro de honor - extremo derecho.



En 2014 el pintor coahuilense Gerardo Beuchot plasmó ocho murales en el vestíbulo del Palacio del Congreso, que muestran la secuencia histórica del período revolucionario bajo el liderazgo de Venustiano Carranza. Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Archivo Histórico del H. Congreso del Estado de Coahuila.



Palacio del Congreso, iluminado con motivo de las fiestas patrias. Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Archivo Histórico del H. Congreso del Estado de Coahuila.



Pleno del Salón de Sesiones ubicado en el Palacio del Congreso. Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Archivo Histórico del H. Congreso del Estado de Coahuila.



Antigua estación del ferrocarril, donde se ubica la Biblioteca Legislativa “Óscar Flores Tapia” y el Archivo Histórico del Congreso de Coahuila. Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Archivo Histórico del H. Congreso del Estado de Coahuila.



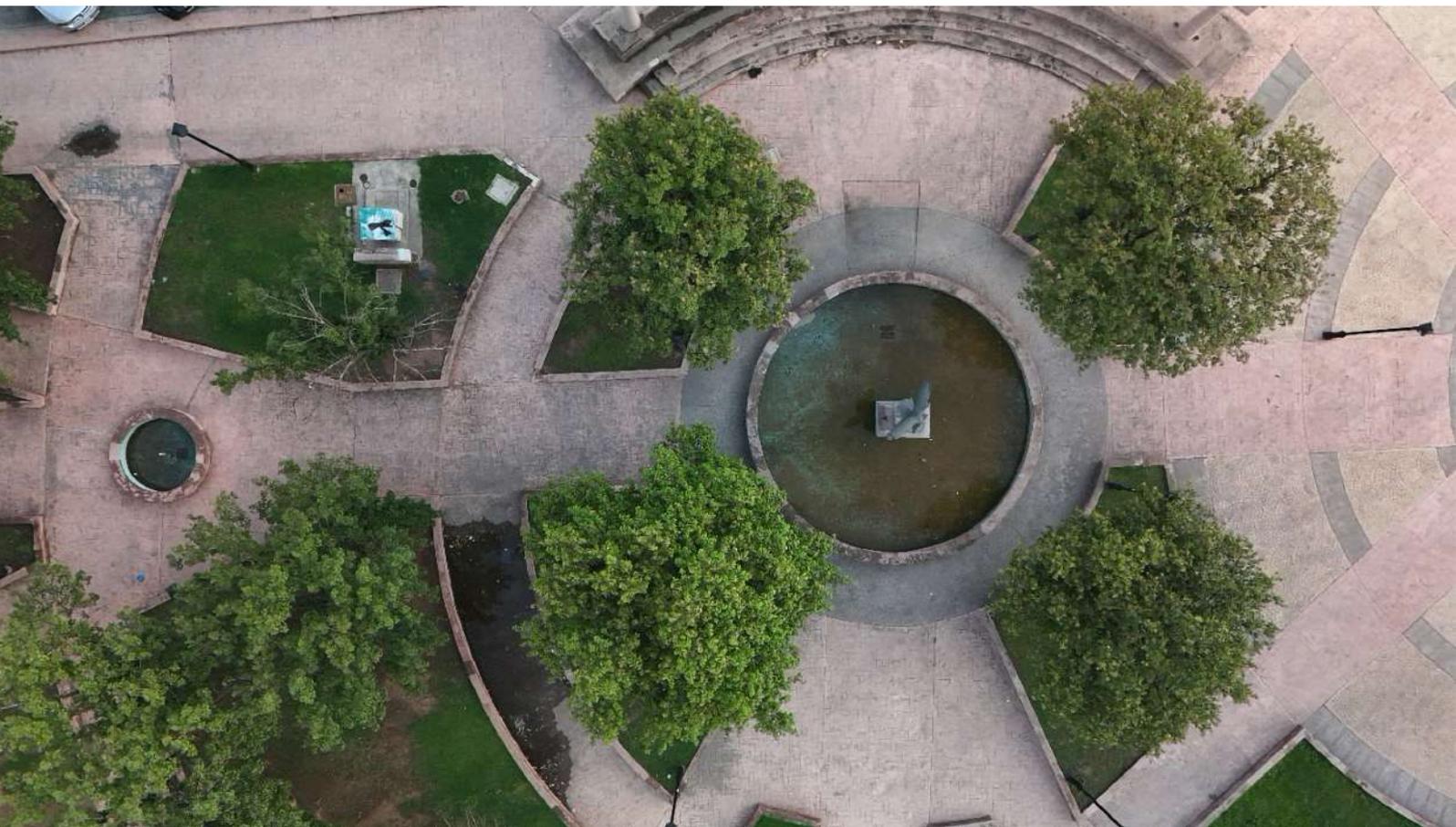
Edificio “Miguel Ramos Arizpe”, donde se encuentran las oficinas de gestión de las y los diputados, así como del personal administrativo. Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Archivo Histórico del H. Congreso del Estado de Coahuila.



Parte posterior del edificio “Miguel Ramos Arizpe”. Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Archivo Histórico del H. Congreso del Estado de Coahuila.



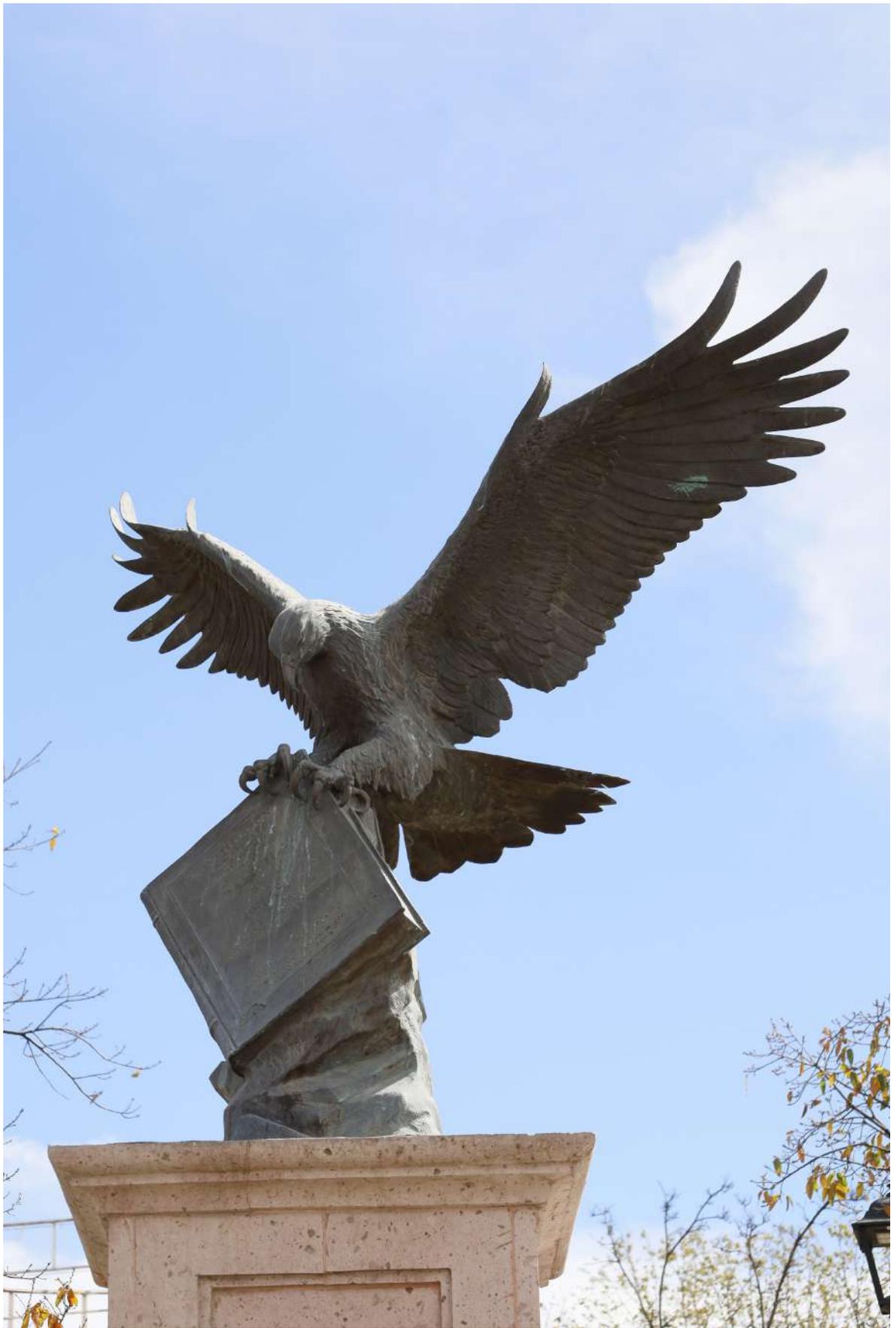
Interior del edificio “Miguel Ramos Arizpe”. Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Archivo Histórico del H. Congreso del Estado de Coahuila.



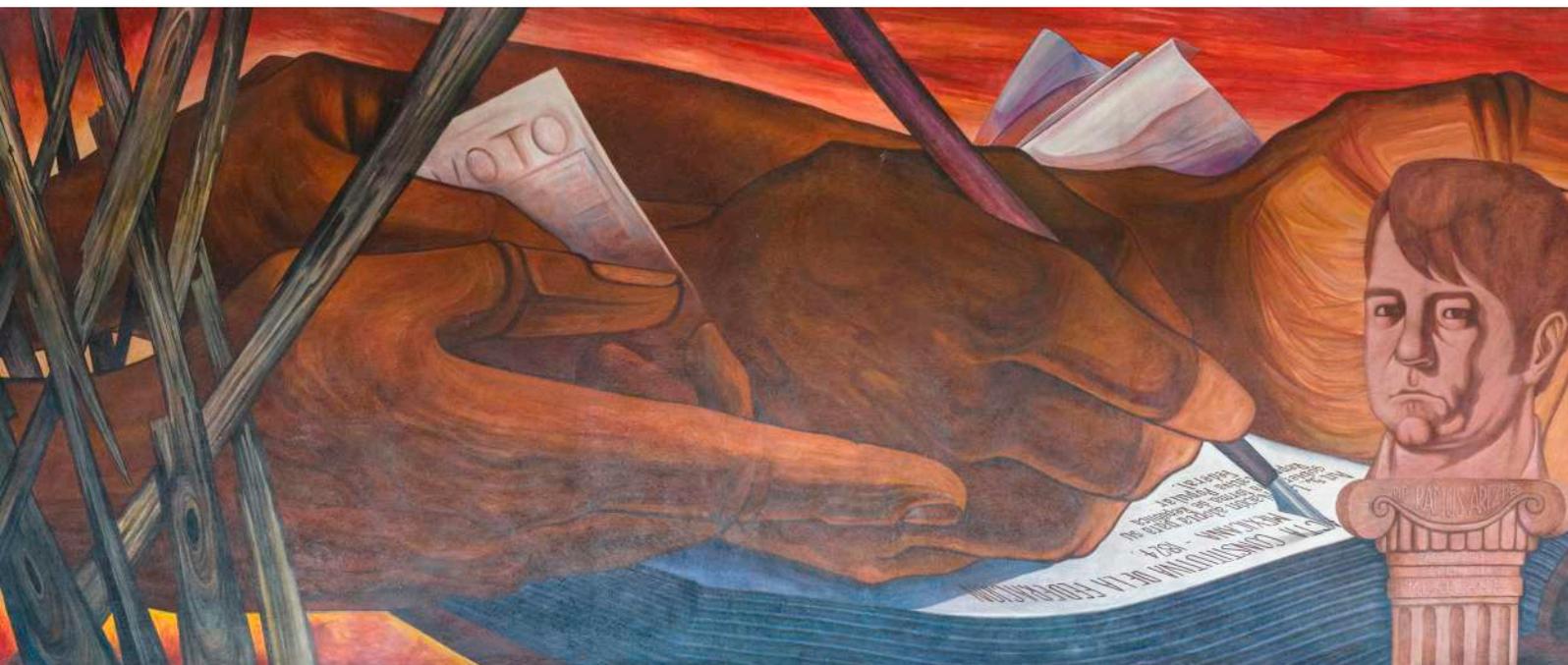
Vista aérea de la Plaza del Congreso. Cortesía de Rommel Guillermo y Jesús Ramírez. Archivo Histórico del H. Congreso del Estado de Coahuila.



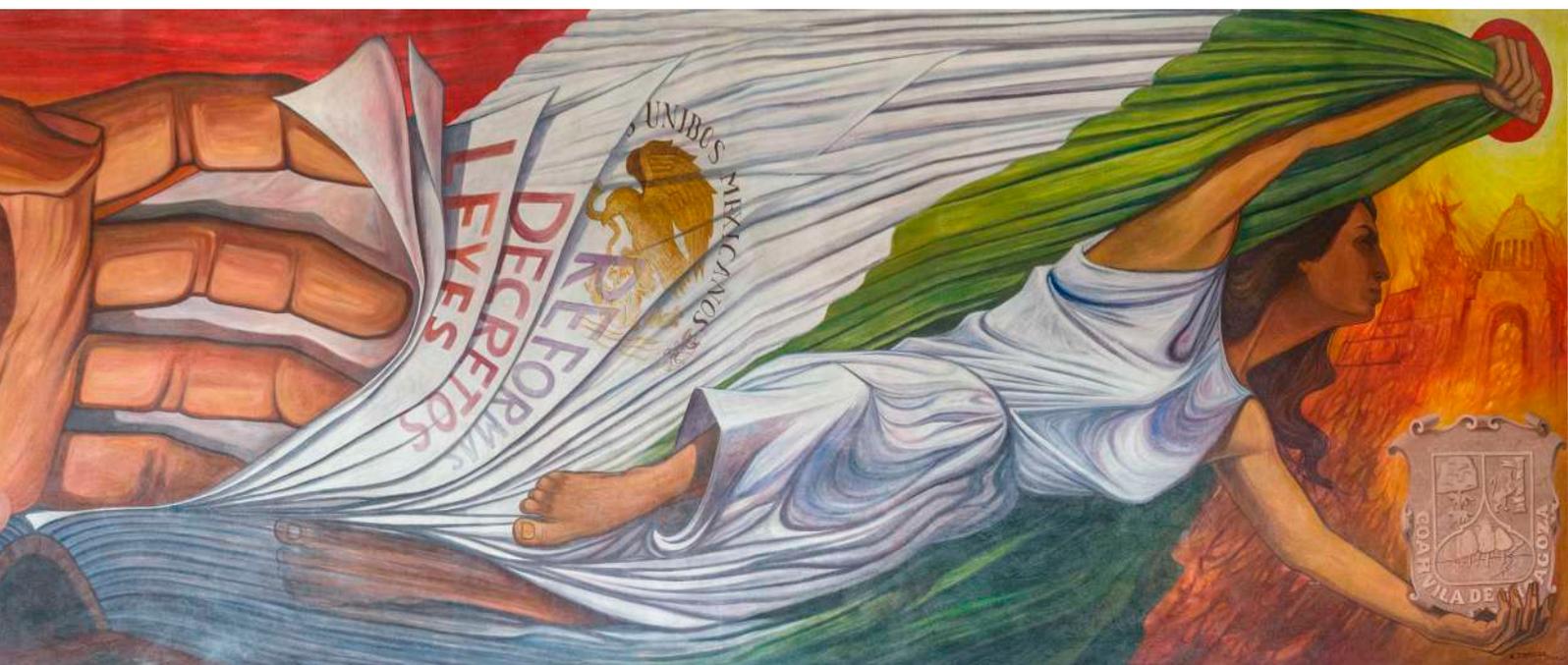
Plaza del Congreso. Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Archivo Histórico del H. Congreso del Estado de Coahuila.



Escultura de la fuente ubicada en la Plaza del Congreso. Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Archivo Histórico del H. Congreso del Estado de Coahuila.



“Homenaje a Miguel Ramos Arizpe, padre del federalismo”, mural realizado por el coahuilense Eloy Cerecero, ubicado en el vestíbulo del Palacio del Congreso. Saltillo, Coahuila de Zaragoza. La composición general del mural parte del extremo izquierdo, donde se aprecia un maderamen sin orden que representa a una sociedad necesitada de cambios y de bases para la construcción de un futuro mejor. De este punto emerge un grupo de manos fuertes y decididas que portan un voto y escriben en un tomo extendido el Acta Constitutiva de la Federación Mexicana de 1824, donde el artículo 5 menciona específicamente: “La Nación adopta para su gobierno la forma de República Representativa Popular Federal”. Al centro del mural se sitúa la efigie de Miguel Ramos



Arizpe como diputado, sobre una columna clásica que lleva la inscripción “Padre de la Federación Mexicana”. La sección derecha de la composición muestra como esas páginas extendidas contienen las leyes, decretos y reformas que emanan del acta constitutiva, las cuales se transforman en pliegues de la bandera nacional y una figura femenina representando a la nueva patria, que levanta el vuelo coincidiendo su puño derecho con un sol rojo y pleno que ilumina los esbozos de edificios en construcción y los monumentos a la Independencia y la Revolución. En la otra mano, y como colofón, el escudo de armas de Coahuila muestra los elementos que intervinieron en la construcción del estado. Congreso del Estado de Coahuila.

ENSAYOS SOBRE LA
TRASCENDENCIA DE LAS LEYES
EN LA SOCIEDAD



LA REFORMA DE DERECHOS HUMANOS EN COAHUILA: LAS NUEVAS ATRIBUCIONES DE LA CDHEC

Gisel Luis Ovalle*

Jaqueline Alejandra Ruiz Reynosa**

La reforma a la Constitución federal de 2011 supuso un hito en materia de derechos humanos, toda vez que logró posicionarlos como el eje central de toda actuación del Estado. Las modificaciones constitucionales que se hicieron fueron de gran importancia por varias razones, entre ellas: por añadirse el principio de interpretación *pro personae*; por imponer a todas las autoridades las obligaciones generales de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos y que, ante una violación a los derechos humanos, las autoridades deberán prevenir, investigar, sancionar y reparar dichas violaciones.

A lo largo de la historia, el estado de Coahuila de Zaragoza se ha presentado como un referente nacional en el cumplimiento de las obligaciones constitucionales en materia de derechos humanos, no sólo por tener un marco jurídico local en esta materia (que se caracteriza por ser pionero en el reconocimiento de distintos derechos, en particular los de grupos en especial situación de vulnerabilidad), sino también, por la apertura del Estado para mantener un diálogo abierto con la sociedad civil, el ámbito académico y la comunidad nacional e internacional de protección de derechos humanos, con el objetivo de crear políticas o mecanismos de defensa más adecuados para todas y todos los ciudadanos.

Por ejemplo, Coahuila destaca a nivel nacional por su agenda de protección de familiares de personas desaparecidas, periodistas, defensoras de derechos humanos y refugiadas, a partir de la cual ha trabajado en conjunto con distintos organismos, por mencionar a algunos: la Oficina del Alto Comisionado para las Naciones Unidas, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias de la ONU.

El Estado, en los últimos años, ha demostrado tener voluntad política para escuchar las voces de las víctimas de violaciones a derechos humanos, para reconocer y actuar sobre las áreas de oportunidad que se detecten, y así poder desarrollar leyes modelo y políticas públicas que fortalezcan la protección y garantía de los derechos humanos. Por tal razón, se puede decir que para el Estado de Coahuila los derechos humanos representan una agenda de primer nivel, a la par de la seguridad y el desarrollo económico.

Actualmente, Coahuila continúa siendo ejemplo nacional en materia de derechos humanos por la manera en que ha abordado los distintos retos que se presentan en la entidad.

En ese contexto, el 21 de enero de 2022 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, la reforma a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en materia de derechos humanos, así como la expedición de las cartas de derechos civiles, derechos políticos y derechos económicos, sociales, culturales y ambientales del estado, con el fin de cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, los cuales establecen que es una obligación de los Estados lograr que las ciudades y demás asentamientos humanos sean “inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles” con una perspectiva de derechos humanos (García Vitoria, 2023).

Con dicha reforma se pone en el centro de la Constitución el respeto a la dignidad humana, que es la base sobre la que descansa todo el fundamento de la teoría de los derechos humanos (Carbonell, 2015). También introduce normas relativas a la correlación entre derechos y deberes. Es decir que, para alcanzar el ideal de vivir en mejores condiciones, es necesario el compromiso de todos los ciudadanos.

Una de las secciones torales de esta reforma, y a la cual se hará mención en este escrito, hace referencia a la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila (CDHEC), a la cual le fueron atribuidas nuevas funciones, proyectando así un nuevo modelo de protección de derechos humanos con unas facultades nuevas y otras más concretas, dándole a la CDHEC un papel más activo dentro de la sociedad.

Con la reforma constitucional local de 2022, se realizaron adiciones al artículo 195-B, que enlista las atribuciones de la CDHEC. La formulación de recomendaciones, la presentación de iniciativas de ley y la posibilidad de promover acciones de justicia constitucional, así como la formulación de informes generales y el impulso de la conciliación, ya formaban parte de sus facultades. Sin embargo, se adicionaron como nuevas funciones: la posibilidad de presentar el juicio local de protección de derechos humanos, la promoción e implementación de políticas públicas, la emisión de comentarios sobre la interpretación de las Cartas de Derechos y la implementación del examen periódico local, así como la creación de relatorías temáticas y grupos de trabajo.

Una de las adiciones a la Constitución local más trascendentales es el juicio local para la protección de derechos humanos, que procederá cuando las autoridades responsables se rehúsen injustificadamente a cumplir con las recomendaciones públicas que se emitan en un procedimiento de queja, para que el Tribunal Constitucional local determine si una recomendación debe volverse obligatoria para las autoridades y, por tanto, sea necesario vincular forzosamente la reparación integral del daño en beneficio de las víctimas. También opera para resolver opiniones consultivas, omisiones legislativas, cuestiones de constitucionalidad legal y medidas provisionales, entre otros temas.

Al respecto, la exposición de motivos de la citada reforma constitucional señala que los hechos materia de las determinaciones de la Comisión podrán ser objeto de acción ante el Poder Judicial, a efecto de que se determinen las obligaciones de las autoridades correspondientes conforme al principio de justicia constitucional local (Riquelme, 2020). En ese sentido, la CDHEC se limitará a presentar los antecedentes del caso, conforme al sistema no jurisdiccional de protección de derechos humanos, mientras que la competencia jurisdiccional será única y exclusivamente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, manteniendo estable al propio sistema de justicia constitucional local (González Chavarrín, 2023).

Como se había señalado, la reforma propone que la CDHEC cuente con un nuevo Departamento de Relatorías Especializadas para la Defensa de Derechos Humanos, así como la conformación de grupos de trabajo para implementar las decisiones correspondientes. Este cambio persigue el objetivo de que personas con conocimientos especializados asuman y conozcan las quejas y temáticas que sean presentadas ante la CDHEC, lo que derivará en resoluciones más acordes con los estándares internacionales de derechos humanos.

Otra de las adiciones a sus funciones es el monitoreo y evaluación permanente que la CDHEC podrá realizar sobre las autoridades municipales y estatales, sin afectar el examen periódico que corresponda a sus normativas internas, así como la formulación de informes, investigaciones o recomendaciones generales para promover cambios institucionales que ayuden a la prevención, protección y erradicación de las violencias estructurales de derechos humanos.

Por último, la reforma le reconoce a la CDHEC la capacidad de promover iniciativas de leyes o decretos al Congreso del Estado en materia de derechos humanos y acciones de justicia constitucional local, así como emitir comentarios generales, observaciones y buenas prácticas para interpretar las Cartas de Derechos.

Las nuevas atribuciones de la CDHEC son herramientas fundamentales para la consecución de una cultura generalizada de derechos humanos, por lo que la implementación de estos cambios representa un desafío importante de regulación y operación. Es posible decir que los cambios que generan mayor expectativa respecto de la reforma son: la posibilidad de participación de la CDHEC dentro del juicio local de protección de derechos humanos, la capacidad de la Comisión para brindar asesoría técnica para la formulación de políticas públicas con perspectiva de derechos humanos, y su facultad para dar opiniones sobre el contenido e interpretación de las cartas de derechos humanos, pues estas nuevas funciones representan un justo reconocimiento a la labor y especialización de la CDHEC.

En conclusión, es posible señalar que la reforma a la Constitución del Estado de Coahuila aporta herramientas importantes tanto para el conocimiento como para la interpretación de normas de derechos humanos. Con este logro, el Estado ha llevado a su máximo nivel normativo un contenido especializado y profundo de derechos humanos, que incluso amplía el espectro sobre este tema, escrito en la Constitución federal, por lo que debe ser reconocida como un ejercicio de actitud progresiva, pedagógica y de promoción de derechos fundamentales.

Bibliografía

- Carbonell, Miguel (2015). “Los derechos fundamentales y su interpretación”. En *Temas actuales del derecho. El derecho en la globalización*. Godínez Méndez, Wendy A. y García Peña, José Heriberto (Coord.), (pp. 35-44). IIJ-UNAM: México.
- García Vitoria, I. (2023). “Nuevo modelo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila: reflexiones a partir de la experiencia de la Defensoría del Pueblo de España”. En Ríos Vega y Spigno (Dirs.). *Un nuevo paso en la defensa de los derechos y las libertades en Coahuila: la reforma constitucional y las Cartas de Derechos Humanos* (pp. 173-208). Tirant Lo Blanch.
- González Chavarrín, D. L. (2023). “Atribuciones de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila en la reforma constitucional de 2022”. En Ríos Vega y Spigno (Dirs.). *Un nuevo paso en la defensa de los derechos y las libertades en Coahuila: la reforma constitucional y las Cartas de Derechos Humanos* (pp. 173-208). Tirant Lo Blanch.
- Riquelme Solís, M. A. (2020). Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza. Congreso del Estado de Coahuila.

***Gisel Luis Ovalle**

La autora Gisel Luis Ovalle es licenciada en Derecho y maestra en Derecho Fiscal por la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Autónoma de Coahuila. Especialista en Justicia Constitucional y Tutela Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales por la Universidad de Pisa, Italia. Especialista en Derechos y Garantías de las Víctimas de Desaparición y doctoranda en Derechos Humanos con Perspectiva Internacional y Comparada, en la Academia Interamericana de

Derechos Humanos. Ha realizado estancias académicas en la Universidad de León, España, y en la Universidad de Siena, Italia. En el ámbito profesional se desempeña como directora del Centro de Estudios e Investigación de Derechos Humanos de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

****Jaqueline Alejandra Ruiz Reynosa**

La autora Jaqueline Alejandra Ruiz Reynosa es licenciada en Derecho por la UA de C. Especialista en Género y Derechos Humanos. Maestra en Estudios Avanzados en Derechos Humanos con acentuación en Garantías Constitucionales y doctoranda en Derechos Humanos con perspectiva internacional y comparada por la Academia Interamericana de Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de Coahuila. Se ha especializado en temas de violencia contra las mujeres, derechos de NNA y derechos de la comunidad LGBTIQ+. Actualmente se desempeña como relatora auxiliar en el Centro de Estudios e Investigación de Derechos Humanos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila.

LA IMPORTANCIA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS; EL PAPEL DEL CONGRESO DEL ESTADO

Rodolfo Daniel Silva Martínez*

En Coahuila se recolectaron en el 2020 aproximadamente 2,850 toneladas de residuos sólidos urbanos (RSU) diariamente, de los cuales las tres ciudades principales generaron poco más de la mitad: Saltillo aproximadamente 694 t., Torreón 558 t. y Monclova 177 t cada día (Secretaría de Medio Ambiente, 2021), y entre 35% y 50% de estos residuos son de origen orgánico. Aunque no se conoce con precisión el porcentaje de cuántos de estos residuos se reciclan diariamente, se estima que, por ejemplo, en Saltillo, no es más de 11%, y en Torreón 9% (Canedo, 2024), a través de los sindicatos de pepenadores. En las demás ciudades del estado donde se realiza esta actividad, la porción que se alcanza a reciclar continúa siendo baja.

En las ciudades de Coahuila aún no se cuenta con un sistema de segregación de los RSU en su origen. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, aun cuando Coahuila es una de las entidades que cuenta con los sistemas más eficientes de recolección de basura, es una de las que menos tiene la cultura de separación de RSU (Ríos, 2024). Estos son mezclados y recolectados en los domicilios y dispuestos en los rellenos sanitarios y vertederos, los cuales al cumplir con su vida útil generan la necesidad de abrir nuevos sitios de disposición y ocupar más área, causando diversos impactos en los respectivos ecosistemas.

A su vez, con esta falta de valorización de los residuos se pierde la mayoría del potencial de diversos materiales a ser reutilizados o reciclados, como son: vidrio, metal, plásticos (PEAD, PEBD, PET, etc.), cartón y fracción orgánica (FORSU), entre otros. Esto causa impactos directos e indirectos, como tener que extraer cada vez más materia prima del medio ambiente para nuevos productos, la pérdida de recursos y nutrientes, o también, debido a la degradación anaerobia de la FORSU, dentro de los rellenos sanitarios o vertederos se generan gases de efecto invernadero (CO_2 , CH_4 y N_2O , principalmente) entre otros contaminantes, los cuales pocas veces son gestionados, perpetuando así el calentamiento global y la contaminación del aire.

El estado cuenta actualmente con un andamiaje legal y normativo que permite el manejo y disposición de estos residuos y fomenta su gestión integral. A su vez, se han planteado varias iniciativas de reforma que han intentado mejorar la gestión de estos residuos, lo cual se abunda a continuación.

En la materia, derivadas de la Constitución del Estado, se cuenta con la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza (LEEPAEC), la Ley de Cambio Climático para el Estado de Coahuila de Zaragoza (LCCEC) y la Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos para el Estado de Coahuila (LPGIREC) con su Reglamento, así como el Programa estatal para su implementación.

En los últimos seis años se han propuesto 15 iniciativas de reforma a estas leyes en el Congreso del Estado, en relación con la gestión de residuos urbanos y agrícolas, y de las cuales cinco han sido a la fecha aprobadas y publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. De éstas, en el tema de segregación y valorización de los residuos, destaca la iniciativa planteada por la diputada Josefina Garza Barrera el 18 de junio de 2019, con número de decreto 463, y publicada en el Periódico Oficial el 21 de enero de 2020, en la cual se reforma el artículo 149

de la LEEPAEC, donde se determina que “las autoridades municipales competentes deberán adoptar las medidas necesarias a fin de racionalizar la generación de residuos sólidos municipales e industriales no peligrosos, e incorporarán técnicas y procedimientos para su clasificación, reúso y reciclaje, debiendo para ello destinar un día a la semana para la recolección de aquellos residuos urbanos con características reciclables”. Sin embargo, este nuevo orden no ha sido aplicado a la fecha.

De estas 15 iniciativas de reforma de ley antes mencionadas, existen otras que han propuesto la debida separación de residuos en su origen, para que esta segregación facilite el reciclaje y reaprovechamiento de los residuos sólidos urbanos; sin embargo, no han tenido resolución hasta el día de hoy. Otro ejemplo se encuentra en la LPGIREC, en su artículo 8, fracción III, en el que se determina que los Ayuntamientos tienen la facultad de “establecer programas graduales de separación de la fuente de residuos orgánicos e inorgánicos y los mecanismos para promover su aprovechamiento”.

El 15 de junio del 2021 la diputada Yolanda Elizondo Maltos presentó la iniciativa de modificación a este rubro, con el objetivo de hacer obligatoria la separación de los residuos; sin embargo, no se ha tenido resolución. También la diputada Bárbara Cepeda Boehringer propuso que se lleven a cabo campañas de concientización social en cuanto al consumo responsable, priorizando la reducción y separación de residuos y, asimismo, campañas de reciclaje en ferias y eventos (Acosta, 2023); no obstante, no se encontró registro de que estas propuestas hayan prosperado.

Esto demuestra, como se viene planteando, que falta un largo camino por recorrer, y se deberá tener sensibilidad y apertura para retomar estas iniciativas, o bien, proponer nuevos acuerdos que logren llevar a la realidad la gestión integral de los residuos en el estado.

Cabe mencionar que actualmente la Secretaría de Medio Ambiente (SMA) del estado, en el marco del Programa Estatal de Cambio Climático de Coahuila de Zaragoza 2022-2031, se encuentra diseñando un programa piloto (Flores Ramírez, 2024) para la separación y recuperación de estos residuos a nivel estatal, y también busca desarrollar un plan para implementar mecanismos orientados a reducir la cantidad de residuos que llegan al relleno sanitario diariamente.

Lograr estos avances en la gestión integral de los RSU permitirá:

- Contribuir a la mejora de la gestión ambiental de las ciudades del estado, mediante la prevención y reducción de la basura como agente contaminante.
- Reutilizar y reciclar la gran mayoría de los materiales generados en las ciudades y, con ello, generar ganancias económicas.
- Reciclar los nutrientes que componen la FORSU, reintegrándolos a los sistemas de producción agrícola o plantaciones urbanas, como fertilizantes o composta, para generar ganancias económicas y, con ello, la reducción de gastos municipales en fertilizantes, tierra, riego, etc.
- Embellecimiento y purificación del aire de las urbes, al cultivar más árboles y plantas con la composta generada.
- Mitigar los gases de efecto invernadero generados por la descomposición de la FORSU en los sitios de disposición, previniendo el calentamiento global.
- Crear oportunidades para implementar tecnologías como la digestión anaerobia, para producir bioenergía con el biogás obtenido de la FORSU.
- Posibilidad de gestionar bonos o créditos de carbono.
- Aumentar el tiempo de vida de los rellenos sanitarios.

- La capacitación y contratación de los pepenadores en estas labores de tratamiento adecuado de residuos, o relocalizarlos en diversas empresas, a fin de que reciban salarios estables y trabajen en condiciones salubres.
- Fomentar la circularidad en los modelos económicos de las ciudades.

Para lograr esto, es preciso que la sociedad adquiera conciencia de la problemática de los RSU y se comprometa a disminuir su generación, para lo cual podrían implementarse nuevas regulaciones que coadyuven a incrementar la conciencia social sobre el reciclado y separación de residuos. También se requiere, de manera perentoria, que las empresas se involucren en la reducción de la producción de residuos, incentivando el principio de las 3R (reducir, reutilizar y reciclar).

El papel de las instituciones en los tres ámbitos de gobierno es fundamental para conducir a la sociedad a mejores condiciones de vida y preservar el medio ambiente para las generaciones del presente y porvenir. Se requiere que las disposiciones que en tal sentido han surgido y las que emanen del Congreso del Estado, encuentren eco en todas las instancias del poder público, para que se instrumenten en armonía, con la participación de la sociedad, los programas y acciones que contribuyan a vislumbrar un futuro más esperanzador para todos.

El futuro nos está alcanzando: el calentamiento global, el impacto antropogénico en la naturaleza y el cambio climático cada vez son más perceptibles y atenúan el desarrollo pleno de los ecosistemas terrestres y marinos, así como el del ser humano mismo. Se precisan acciones prontas, concretas y efectivas, donde Coahuila se una al equipo de los estados de la república que están participando en la disminución y valorización de los RSU generados en las ciudades. Esto es esencial para lograr una sostenibilidad urbana con mayor resiliencia frente al cambio climático y los efectos de la sobrepoblación, así como para contribuir a la protección más efectiva del medio ambiente.

Bibliografía

- Acosta, Ernesto. 2023. “Coahuila: Falta Cultura del Reciclaje en México; en Hogares Europeos se Reutiliza Arriba del 80% de Residuos”. *Vanguardia*. <https://vanguardia.com.mx/coahuila/coahuila-falta-cultura-del-reciclaje-en-mexico-en-hogares-europeos-se-reutiliza-arriba-del-80-de-residuos-YK7783526>.
- Canedo, Fabiola. 2024. “Torreón Sólo Recicla Hasta un 9% de los Residuos que Genera”. *El Siglo de Torreón*. <https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/2024/se-reciclan- apenas-9-de-residuos.html>.
- Flores Ramírez, Alonso. 2024. “Trabaja Gobierno de Coahuila en Programa Piloto para Separación de Residuos”. *Vanguardia*. <https://vanguardia.com.mx/coahuila/trabaja-gobierno-de-coahuila-en-programa-piloto-para-separacion-de-residuos-OB11015290>.
- Ríos, Armando. 2024. “Coahuila con los Mejores Indicadores de Recolección de Basura... pero a Años Luz de Separación de Residuos”. *Vanguardia*. <https://vanguardia.com.mx/coahuila/coahuila-con-los-mejores-indicadores-de-recoleccion-de-basura-pero-a-anos-luz-de-separacion-de-residuos-JN11493785>.
- Secretaría de Medio Ambiente. “Análisis de Generación de Residuos Sólidos Urbanos de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza”.

***Rodolfo Daniel Silva Martínez**

El autor es ingeniero civil y doctor en Ciencias, con experiencia en la investigación y consultoría en el tratamiento de residuos orgánicos a través de tecnologías aeróbicas y anaeróbicas y política ambiental. Desarrolló un profundo interés en temas de desarrollo sostenible a nivel local e internacional, para encontrar y fomentar el equilibrio entre la sociedad, los intereses económicos y el medioambiente. En noviembre de 2021 obtuvo el doctorado en Bioenergía de la Universidad de São Paulo, Brasil. Actualmente realiza una estancia posdoctoral en el Cinvestav Unidad Saltillo, explorando el potencial de generación de biocombustibles y fertilizantes de la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos generados en Saltillo, Coahuila.

RECONOCIENDO LA DIVERSIDAD: TRAYECTORIA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EN DERECHOS LGBT

Ashley Jara Santillana*

*Todos los seres humanos somos diferentes y es justo esta diferencia
la que nos hace iguales ante la ley.*

Diego Arizpe, 2022.

El Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, fundado en 1824, ha sido testigo de innumerables cambios políticos, sociales y culturales a lo largo de sus dos siglos de existencia. Uno de los aspectos más notables en la evolución legislativa de este cuerpo es su progresivo reconocimiento y acciones afirmativas hacia los derechos de la comunidad LGBT (lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas). Este escrito explora la trayectoria del Congreso de Coahuila en la promoción de la igualdad y la inclusión, destacando los hitos clave en la lucha por los derechos LGBT. Sin desconocer estos avances, los retos siguen siendo grandes para lograr que los derechos humanos sean respetados, garantizados, promovidos y protegidos, en su totalidad, al interior del estado. Inicialmente, la legislación reflejaba las normas conservadoras de la época, la heteronormatividad y cissexismo. La heteronormatividad establece la expectativa de que las personas deben formar relaciones sexuales y afectivas con individuos del sexo opuesto, criar a los niños en entornos heterosexuales y asumir roles de género que correspondan con las definiciones tradicionales y binarias de lo que se considera masculino y femenino. El privilegio sistemático de las personas cis se conoce como “cissexismo”, siendo éste resultado de la creencia de que los géneros de las personas trans son inferiores o menos auténticos que los de las personas cis (Serano, 2007).

Estos ideales, antes mencionados, sustentaron normas y reglas que otorgaban mayores privilegios a los individuos masculinos y heterosexuales. Esto obligó a que todas las personas que no cumplieran con dichos patrones normativos habitarán los bordes de la legalidad, a ser marginados, a que no se les tomara total consideración de sus derechos humanos, y mucho menos para el ejercicio del poder político y la representación democrática (López, 2022). “De esta manera, la creciente visibilidad de los movimientos, organizaciones y colectivos LGBT ha permitido ampliar las discusiones en torno a temas cruciales que llevaron a un enfoque más inclusivo y progresista, así como a la consolidación de cambios significativos en la agenda legislativa y la adecuación y armonización de su marco legal” (Lizama y Zuñiga, 2023, p. 11).

Entre estos temas, destacan el reconocimiento de las identidades de género, las uniones civiles entre personas del mismo sexo, así como la adopción homoparental. Además, se ha puesto un fuerte énfasis en la formulación de políticas públicas con una perspectiva de diversidad sexual, diseñadas para garantizar la inclusión y el respeto de los derechos de todas las personas, independientemente de su orientación sexual o identidad de género, y las cuales desafían y contravienen el orden heteronormativo imperante (Moran y Vaggione, 2012). Los avances logrados se reflejan en la inclusión legal y formal de las demandas LGBT en diversas legislaciones estatales. Estos logros representan un cambio significativo hacia una mayor equidad y justicia social, permitiendo que las personas de la comunidad LGBT vivan con dignidad y respeto en todos los contextos de sus vidas.

Los nuevos legisladores cuyas actitudes son receptivas y progresistas, representan una promesa de cambio para la comunidad LGBT (Arizpe, 2022). Por esta razón, Tilly (1978) sostiene que cuando las oportunidades políticas están abiertas a los M. S. (Movimientos Sociales) tienen mayores posibilidades de movilizar recursos y de generar cambios significativos en el orden social, siendo el estado de Coahuila un claro ejemplo de sus palabras.

Uno de los primeros hitos importantes sucedió el 12 de enero de 2007, cuando Coahuila se convirtió en el primer estado en México en reconocer las uniones civiles entre personas del mismo sexo, con la figura, aún vigente, del pacto civil de solidaridad. Una medida pionera que marcó el inicio de una nueva era en la legislación de derechos LGBT en el país. Este avance legislativo no sólo proporcionó un reconocimiento legal a las parejas del mismo sexo, sino que también sentó un precedente para otras entidades federativas.

Sin embargo, en el dictamen del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza (2014) se reconoce que el pacto civil de solidaridad no es un matrimonio y, por tanto, no tiene los mismos efectos ni protege los mismos bienes jurídicos. Siendo así, en el año 2014 se aprobó la reforma al artículo 139 de la Ley para la Familia de Coahuila de Zaragoza, donde se proporciona una definición del matrimonio que, en efecto, ampara a los homosexuales, al decir que es la unión de dos personas y que les da la posibilidad de adoptar.

Hablar de adopción homoparental o, específicamente, de formación de familias homoparentales, continúa siendo un tabú en muchos sectores de la sociedad mexicana; no obstante, dependerá del entorno del individuo, ya que una población más tolerante respecto a la homosexualidad es aquella que tiene un mayor acceso a la educación (Vidal, 2024). Esta legislación eliminó las barreras prejuiciosas y legales existentes alrededor de los homosexuales y fue un paso decisivo hacia la igualdad plena.

Las diputadas y diputados de Coahuila han presentado iniciativas e implementado políticas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género, reforzando el compromiso del Estado con la protección de los derechos humanos: “El garantizar a los coahuilenses la protección más amplia a sus derechos fundamentales ha sido desde el inicio de esta administración una tarea preponderante, para lo cual es indispensable fortalecer el marco normativo para que los derechos humanos sean respetados, garantizados, promovidos y protegidos” (Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, 2014, p. 5).

Asimismo, se propuso incluir en el Código Civil una nueva figura jurídica denominada “Sociedad de convivencia”, la cual permite, a través de un contrato, proteger los derechos patrimoniales de las personas que cohabitan en un domicilio, al tener por objeto la permanencia en el mismo y la ayuda mutua, con independencia de su sexo, y de que exista o no entre los convivientes una relación de tipo sentimental, amorosa o filial (Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, 2014).

Otro hito importante para la comunidad LGBT dentro del Congreso del Estado de Coahuila sucedió el 13 de noviembre de 2018, cuando se aprobó una nueva Ley del Registro Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que incorpora el reconocimiento de la identidad de género a partir de la rectificación o aclaración de un acta del Registro Civil; las disposiciones en este rubro dieron paso a lo que se conoce como la “Ley de Identidad de Género”, convirtiéndose en el quinto estado del país en contar con dicha legislación (Arizpe, 2022), facilitando el proceso de reconocimiento legal de las personas trans (transexuales y transgénero) sin necesidad de recurrir a un juicio.

Esta figura jurídica permite a todas las personas trans acudir ante la autoridad administrativa para cambiar el nombre y sexo de su acta de nacimiento, con el objeto de que ésta se adecúe a su

realidad sexo–genérica, siendo que la identidad de género y sexual se encuentra ligada al concepto de libertad, al derecho a la vida privada y a la posibilidad de todo ser humano de autodeterminarse (Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, 2020).

Como último hito importante y más reciente, tenemos la implementación de acciones afirmativas al interior del Congreso. Las acciones afirmativas se han convertido en una herramienta fundamental para establecer las condiciones de una democracia incluyente (Andrade, 2022, p. 11). En ese contexto, las acciones afirmativas constituyen “medidas especiales de carácter legal que obligan a dar un tratamiento preferencial y temporal hacia un grupo históricamente y de múltiples formas discriminado, con el fin de corregir las desventajas de desigualdad de trato en el ejercicio de derechos y libertades y equiparar su situación con la de los grupos no discriminados, para avanzar en la igualdad” (González, 2017, p. 57).

Las “cuotas arcoíris”, conocidas también como “cupos arcoíris”, constituyen un tipo de acción afirmativa que busca reservar lugares específicos de participación para la población LGBT en los registros de candidaturas, a fin de garantizar y maximizar sus derechos político–electorales (Hernández, 2022, p. 55). Por lo tanto, este avance apunta a incluir a estos grupos de la población en la representatividad política y en el acceso al poder.

Dentro de nuestro honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, las acciones afirmativas y legislaciones son cada día más incluyentes e igualitarias para la diversidad sexual. No obstante el progreso que nuestro país y estado han logrado hacia la igualdad y la justicia, existen a la fecha disposiciones legales que dejan desprotegidos a importantes sectores de la población. Las violaciones a los derechos humanos basadas en la orientación sexual o la identidad de género constituyen una seria preocupación en la actualidad. Entre estas violaciones se encuentran los homicidios, la tortura, las agresiones sexuales, la negación de empleo y a la salud o a las oportunidades educativas.

En este sentido, no basta con las acciones afirmativas para la integración de la diversidad sexual en el ámbito electoral y político, sino que es necesario superar el patriarcado, la burocracia, los sistemas de opresión y los prejuicios en contra de la población LGBT, que no permiten legislar desde una perspectiva de orientación sexual, identidad y expresión de género. Siendo hoy 2024, el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza se encuentra ante un proceso que está ampliando los alcances de la democracia representativa y de los derechos humanos para garantizar el pleno goce de éstos a todas las personas.

Es de vital importancia incluir en la agenda legislativa la prevención del suicidio, el derecho a la salud, empleo, vivienda, acceso a la seguridad social, la regularización de la participación en las elecciones de cargos públicos, así como el derecho a la libertad de expresión. Que un derecho esté plasmado en un tratado, constitución o algún otro texto normativo, no garantiza su concreción real, y tampoco que éste no represente un retroceso significativo. Sin embargo, es tarea de las y los congresistas coahuilenses educarse y adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole necesarias para asegurar que ninguna persona sea sometida a discriminación basada en la orientación sexual, expresión o identidad de género.

Referencias

Andrade, Y. (2022). “La democracia incluyente y los derechos de la diversidad sexual”. *Expressio, Revista Digital del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza*, (2), 9-17. Recuperado de https://www.tecz.org.mx/v2/revis-ta_digital/

- Arizpe, D. (2022). *Prensa y Movimiento LGBT: un análisis de las interpretaciones realizadas por diarios locales sobre las trece marchas por el orgullo LGBT en Saltillo, Coahuila (2008-2022)*. Facultad de Psicología, Universidad Autónoma de Coahuila.
- Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia (septiembre 2014). *Dictámenes correspondientes a la Primera Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza*. P. 5. Recuperado de <https://www.congresocoahuila.gob.mx/portal/wp-content/uploads/2014/11/20140901.pdf>
- Congreso del Estado de Coahuila (septiembre 2014). Decreto no. 574. *Título Vigésimo Primero Bis de la Sociedad de Convivencia, Capítulo I, Disposiciones Generales, Artículo no. 3587*. Recuperado de <https://www.congresocoahuila.gob.mx/portal/wp-content/uploads/2014/11/Decreto574-14.pdf>
- Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza (2020). *Iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se adiciona un párrafo a la fracción II del artículo 125 de la Ley del Registro Civil para el Estado de Coahuila*. Recuperado de https://www.congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Iniciativas-2018-2020/20201118_955_PRD.docx
- González, T. (2017). *Elecciones sin discriminación. Participar y votar en igualdad*. México: Instituto Nacional Electoral.
- Hernández, F. (2022). “Acciones afirmativas para la población LGBT+ en el Estado de Coahuila de Zaragoza”. *Expressio, Revista Digital del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza*, (2), 23-30. Recuperado de https://www.tecz.org.mx/v2/revista_digital/
- Lizama Carrasco, G. y Zúñiga Martínez, A. (2023). “Acciones afirmativas en materia electoral en México: el caso de los grupos y personas de la comunidad LGBTTTIQ+”. *Transdisciplinar. Revista de Ciencias Sociales del CEH*. Recuperado de <https://doi.org/10.29105/transdisciplinar2.4-63>
- López, E. (2022). “La construcción de la ciudadanía desde la diversidad”. *Expressio, Revista Digital del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza*, (2), 47-51. Recuperado de https://www.tecz.org.mx/v2/revista_digital/
- Morán, J. Sgró, M. y Vaggione, J. (2012). *Sexualidades, desigualdades y derechos. Reflexiones en torno a los derechos sexuales y reproductivos*. (1a. ed.) Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.
- Serano, J. (2007). *Whipping Girl: A Transsexual Woman on Sexism and the Scapegoating of Femininity*. Emeryville, California, Estados Unidos: Seal Press.
- Tilly, C. (1978). *From mobilization to revolution*. Estados Unidos: Random House, New York.
- Vidal, M. (s/f). *Derecho a tener una familia: adopción homoparental, entre prejuicios y realidades*.

***Ashley Jara Santillana**

Estudiante de la Facultad de Jurisprudencia de la UAdeC. Vicepresidenta del Club Baena, que propicia la visibilidad, inclusión y búsqueda de la igualdad para los, las y les estudiantes LGBT. Forma parte, como miembro activo, del Semillero de Derecho Parlamentario y Técnica Legislativa, así como de la mesa directiva del Club de Debate y Técnica Legislativa Tribunus.

TRASCENDENCIA DE LAS LEYES EN LA SOCIEDAD. PERCEPCIÓN, VALORACIÓN Y APROPIACIÓN POR LOS ADOLESCENTES

Humberto Falcón Villarreal*

La ley suprema es el bien del pueblo.
Cicerón.

Para comprender la importancia de las leyes, primero debemos entender qué son exactamente y, sobre todo, cuál es el beneficio de tenerlas, respetarlas e implementarlas en nuestra vida diaria.

Dicen que nadie ama ni respeta lo que no conoce, de ahí la importancia de profundizar dentro de la clase de formación cívica y ética el papel de las leyes, a fin de que el adolescente de educación secundaria las conozca, reflexione y les dé el valor para el que fueron creadas. En mi libro *La función tutorial integral, ampliando horizontes al adolescente* (Falcón Villarreal, 2017) menciono: “Entendemos que la educación tiene una doble finalidad: por una parte, preparar al alumno para enfrentarse a la vida, a una vida en constante cambio y actualmente con procesos vertiginosos. Y, por otra parte, se confía en que la educación es una fuente de progreso y desarrollo capaz de transformar a la sociedad para mejorar la condición humana y la vida colectiva” (p. 8).

Tomando como pretexto las celebraciones del Bicentenario del Honorable Congreso⁶ de Coahuila 1824-2024, se promueve el intercambio de ideas entre los adolescentes, los cuales en muchas ocasiones se encuentran desconectados de estos temas, al desconocer la repercusión que las leyes pueden tener para su vida familiar, laboral y, en general, para su desarrollo en la sociedad. Las leyes juegan un papel fundamental en la sociedad, ya que establecen el marco legal dentro del cual se desarrollan las interacciones y relaciones entre individuos y grupos. Su trascendencia radica en varios aspectos:

1.-Orden y estabilidad: el adolescente debe comprender que las leyes ayudan a mantener el orden y la estabilidad en la sociedad, al establecer normas claras de comportamiento y sanciones para aquellos que las infrinjan (se inicia con el reglamento del aula). Esto contribuye a prevenir conflictos y promover ambientes seguros para nosotros y, en general, para cualquier persona.

2.-Justicia: el adolescente deberá reflexionar sobre las leyes, como la base del sistema judicial, y que éstas contribuyen a la administración de justicia de manera equitativa. Nos proporcionan un marco para resolver conflictos⁷ de manera justa, y aseguran que todas las personas sean tratadas con imparcialidad ante la ley.

3.-Protección de derechos: el adolescente debe conocer que las leyes garantizan y protegen los derechos fundamentales de las personas, como la igualdad, libertad, propiedad y seguridad. Asimismo, que las leyes permiten que las personas vivan en una sociedad donde se respetan sus

⁶RAE- alude a una junta de individuos que se desarrolla con la intención de debatir y analizar algún asunto de interés.

⁷Un conflicto es una lucha, desacuerdo o disputa entre dos o más partes.

derechos y se valora el cumplimiento de obligaciones, brindándonos la oportunidad de desarrollarnos plenamente en el ámbito de nuestra elección.

El adolescente debe estar muy consciente que las leyes son reglas establecidas por una autoridad legítima, como el gobierno, para regular el comportamiento de las personas y proteger los derechos y la seguridad de todos los ciudadanos. Estas reglas se basan en los valores y principios de la sociedad y se crean a través de un proceso legislativo, que implica la discusión y aprobación por parte de los representantes del pueblo.

Siendo la adolescencia una etapa de confusión y cuestionamientos, todo docente tiene una gran área de oportunidad en esos alumnos “rebeldes” que rechazan las leyes y las reglas; que piensan que por ser jóvenes pueden “comerse” al mundo, cuando en realidad están, por lo general, en un estado de desconcierto e indefensión.⁸ El rechazo a las leyes y reglas por parte de los adolescentes es natural y esto puede deberse a varios factores que interactúan entre sí:

- **Rebeldía:** la rebeldía es una característica común en la adolescencia, los jóvenes desafían autoridades y normas establecidas, como una forma de afirmar su identidad y autonomía.
- **Falta de comprensión:** en muchas ocasiones, los adolescentes pueden no comprender completamente las razones detrás de ciertas leyes o normas, lo que los lleva a rechazarlas como un acto de protesta contra lo que consideran un sistema legal o social injusto y desigual; aquí hay otra gran área de oportunidad para el docente.
- **Búsqueda de independencia:** durante la etapa de la adolescencia, los jóvenes experimentan un fuerte impulso por independizarse y tomar sus propias decisiones, esto es “normal”, pero lleva a un rechazo de las leyes y reglas percibidas como impuestas desde afuera, especialmente si no se les toma en cuenta y no se sienten involucrados en el proceso de establecimiento de las mismas. Existe una frase famosa que aquí aplica: “Dime y olvido, enséñame y recuerdo, involúcrame y aprendo”. La verdadera comprensión y el verdadero aprendizaje se producen cuando nos involucramos de manera activa en el proceso (cualquiera que sea).
- **Experiencias personales negativas:** algunos adolescentes tienen rechazo a las leyes y reglas, porque han tenido experiencias negativas con las mismas. Es vital el inculcarles valores como el respeto, la solidaridad, la paz y la honestidad, con la intención de ir revirtiendo estos procesos de oposición.

Es importante reconocer que el rechazo a las leyes y reglas por parte de muchos de los jóvenes de educación secundaria, no es necesariamente un indicativo de falta de responsabilidad o de valores, sino que más bien es una manifestación natural de su desarrollo y búsqueda de identidad. El diálogo abierto, la educación y sobre todo la participación activa en la comunidad puede ayudar a abordar estos desafíos y fomentar una comprensión respetuosa y profunda de las normas legales que existen en los diversos ámbitos en los que se desarrollan los jóvenes.

El Poder Legislativo es una de las ramas principales del gobierno, junto con el Ejecutivo y el Judicial. Su función es la de hacer leyes. Volviendo la mirada a la tradición clásica de las leyes y de las normas en la vida de toda sociedad, Carmen Sánchez Maillo, en su artículo “Acerca del valor de la ley” (2010) hace referencia a los poetas y pensadores griegos, mencionando:

⁸ Falta de defensa, situación de las personas o cosas que están indefensas o vulnerables.

Buscaban incesantemente cuál era el lugar del hombre en el universo; en este sentido, vieron la ley y el Derecho en conexión orgánica con la totalidad de la civilización humana. De este modo, al pretender descubrir, según la concepción griega, el fundamento último de la elevada posición del hombre, concluyeron que la justicia y la ley constituían el centro de la cultura humana, y la clave para explicar el lugar del hombre en el cosmos (pp. 5-6).

Las leyes y la justicia son pilares fundamentales para el desarrollo y el funcionamiento adecuado de la sociedad actual, al proporcionar orden, protección de derechos, resolución de conflictos, promoción del bien común, impulso al desarrollo económico y fortalecimiento de la confianza y legitimidad en las instituciones. Una de estas instituciones es la que hoy nos ocupa: el Honorable Congreso de Coahuila, el cual tiene una historia significativa en el desarrollo político y legislativo de México, especialmente durante los primeros años de la república federal. Su papel en la redacción de la Constitución local de 1827 y su participación en los asuntos políticos de la época, lo convierten en una institución bicentenaria de importancia en la historia de México.

Acercar a los adolescentes al Congreso del Estado de Coahuila puede ser una oportunidad valiosa para involucrarlos en el proceso democrático y fomentar su interés en la vida cívica y política, y parte de este acercamiento pueden ser las siguientes acciones:

- **Visitas educativas:** organizar este tipo de visitas al Congreso, donde los adolescentes puedan aprender sobre su funcionamiento, la importancia de la legislatura en el gobierno estatal y cómo se crean las leyes. Estas visitas pueden incluir recorridos por las instalaciones, charlas informativas y la posibilidad de presenciar sesiones legislativas.
- **Programas de educación cívica:** desarrollar programas específicos en esta materia, dirigidos a adolescentes que aborden temas como la importancia del voto, la participación ciudadana, los derechos y responsabilidades de los ciudadanos y el funcionamiento de las instituciones democráticas, incluido el Congreso.
- **Charlas y conferencias:** invitar a legisladores⁹ y personal del Congreso a dar charlas y conferencias en escuelas secundarias y preparatorias, sobre temas relevantes para los adolescentes, como el medio ambiente, la educación, la igualdad de género, la seguridad, entre otros. Esto puede ayudar a generar interés y conciencia sobre el trabajo legislativo.
- **Talleres y debates:** organizar tales actividades dentro de las escuelas, donde los estudiantes puedan discutir temas de interés y proponer ideas y soluciones. Estos eventos pueden ser una oportunidad para conectar a los adolescentes con el Congreso, al proporcionar un espacio para expresar sus opiniones y ser escuchados.
- **Concursos y actividades culturales:** organizar certámenes de ensayos, debates o proyectos relacionados con temas legislativos y sociales, con la posibilidad de que los ganadores visiten el Congreso o participen en eventos especiales relacionados.
- **Uso de tecnología:** aprovechar plataformas digitales y redes sociales para difundir información sobre el trabajo del Congreso, compartir noticias relevantes y fomentar la participación de los adolescentes a través de encuestas, debates en línea y actividades interactivas.

En el libro *Ética, naturaleza y sociedades* (2023) se menciona que: “Las leyes y normas definen y garantizan los derechos humanos en cualquier sociedad democrática y justa” (p.332), y al acercar

⁹ El legislador es la persona u órgano encargado de desarrollar y aprobar las leyes que rigen en un territorio.

a los adolescentes al Congreso del Estado de Coahuila de manera educativa, participativa e interesante, se puede contribuir decididamente a su formación cívica, promover la conciencia ciudadana y cultivar futuros líderes comprometidos con el bienestar de su comunidad y su país.

***Humberto Falcón Villarreal**

El autor es doctor en Ciencias de la Educación por la UAdeC. Productor visual, poeta y docente de tiempo completo en el área de Ciencias Sociales desde 1991 en el nivel de secundaria. Autor y coautor de publicaciones diversas relacionadas con los valores éticos, la adolescencia, las emociones, la resiliencia y algunos otros de tipo vivencial.

¡HAGAMOS UNA POLÍTICA PÚBLICA!

Juan Carlos Centeno Maldonado*

“Hagamos una política pública” es una expresión común que se oye o lee con frecuencia. Ahora bien, ¿es tan sencillo como se dice? Este tipo de aseveraciones aparecen por desconocimiento de la hechura de las políticas públicas. Para poder diseñar una política pública se debe partir del estudio competencial, mismo que se encuentra escrito en el diseño institucional, y con esto me refiero a los órdenes de gobierno en los cuales se permite la autonomía y se está facultado para la creación, decisión, ejecución y evaluación en la materia específica de la misma.

Iniciemos recordando que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917) es creada al calor de la Revolución Mexicana, lo que la convierte en única en su estilo y tiempo, por ser la primera Constitución de corte social y no liberal burgués. Lo anterior implica una contradicción en el actuar institucionalmente en el marco del Estado liberal de derecho, cuando la Constitución de 1917 antecede a la creación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 24 de octubre de 1945), la Declaración de los Derechos Humanos del 10 de diciembre de 1948 y al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales [DESC (A), diciembre, 16, 1966]; los cuales coinciden en que “los derechos humanos que garantizan a todas las personas, condiciones sociales y económicas necesarias para una vida digna y en libertad, se refieren a cuestiones tan básicas como el trabajo, la seguridad social, la salud, la educación, la alimentación, el agua, la vivienda, un medio ambiente adecuado y la cultura. Son derechos individuales y colectivos” (CNDH, 2024).

Esto reviste una tensión tridimensional entre el marco jurídico, la competencia para el diseño de la política pública y la innovación de la gestión. Es por ello que la función legislativa es trascendental y necesaria para actualizar el marco jurídico a las necesidades actuales y sentidas de la ciudadanía, y con ello atender los problemas públicos. Por ejemplo, mucho se ha avanzado a partir de la reforma constitucional del sistema penal acusatorio (2008), la reforma en materia de derechos humanos (2011) y reformas en materia anticorrupción (2015), por enumerar algunas, lo que ha contribuido al rediseño institucional del siglo XXI mexicano. Por citar un ejemplo, cuando se menciona el parlamento abierto, *per se*, es una política pública, y cuando dialogamos sobre la gobernanza, de gobierno abierto, de transparencia, de rendición de cuentas, nos estamos refiriendo a políticas públicas.

En tal sentido, por el diseño institucional

se entiende el conjunto de preceptos vinculados entre sí para imprimir o modificar la aplicabilidad de una (o varias) “institución(es), reformando algunos de los derechos u obligaciones que las integran conforme a un criterio dado. La “institución” se conforma por una serie de derechos y obligaciones operativos como unidad, en los que subyace la idea de organización y orden que tiende a lograr un objetivo. El diseño institucional establece cómo operan y se interpretan las instituciones, ya que determina cómo se relacionan éstas para producir un significado o efecto específico; implica, como primer paso, la elección de las instituciones que se encuentran correlacionadas por su objeto. Se podría decir que el diseño institucional, al atribuir un significado práctico a las instituciones mediante la inserción de un objetivo, tiene como fin optimizar la eficacia de la institución en el marco de un modelo dado (Huerta, 2002: 36).

Es importante dejar en claro que la política pública no es una decisión exclusivamente gubernamental. El proceso debe estar integrado por tres actores: el gobernante, el técnico de la política pública y el ciudadano. La ciudadanización o delegación de las políticas públicas permite que la contraloría social pueda decidir, diseñar, ejecutar, evaluar y controlar el ciclo de la política pública, para lo cual resulta imperante contar con el andamiaje jurídico necesario y actualizado para poder iniciar la hechura de la política pública.

En la declaratoria del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD 2016: 17) se señala lo siguiente:

Se recomienda que la apertura parlamentaria propicie que los ciudadanos tengan información sobre el trabajo ligado al quehacer y desempeño del Poder Legislativo. En su vertiente participativa, las estrategias de parlamento abierto debieran permitir a los ciudadanos participar en el proceso legislativo y exigir a los parlamentarios que rindan cuentas por sus acciones, así como garantizar que sus intereses se vean representados, procurando con ello una legitimidad institucional reforzada, a la vez de incentivar que desde los parlamentos se fomente una cultura de apertura hacia todo el ámbito público.

Las iniciativas de parlamento abierto consideran dar cumplimiento al principio constitucional de máxima publicidad y acceso a la información parlamentaria y legislativa, publicando de manera proactiva la mayor cantidad de información relevante para el ciudadano y utilizando formatos sencillos y mecanismos de búsqueda simple (como son la deliberación y la votación de los trabajos en comisiones parlamentarias y sesiones plenarias; información sobre la gestión, administración y gasto del presupuesto asignado al cuerpo legislativo, entre otros). Adicionalmente, promueven el uso de mecanismos y herramientas para un monitoreo y control ciudadano eficaz y eficiente, a fin de asegurar una participación y colaboración ciudadana inclusiva en los proyectos, procesos y quehacer del Poder Legislativo.

Por lo cual

un parlamento abierto es aquella institución que, como cuerpo colegiado y a nivel individual de cada uno de sus miembros, rinde cuentas; promueve la participación ciudadana en los procesos de consulta y deliberativos; pone a disposición de la sociedad la información pública, y facilita su acceso y uso, presentándola de forma transparente, sencilla y práctica a la ciudadanía. (Congreso del Estado de Coahuila 2015).

Con relación a las políticas públicas, Harold Lasswell fue un sociólogo estadounidense, principal referente teórico de las ciencias de política, quien en los años 50 las define como “disciplinas que se ocupan de explicar los procesos de elaboración y ejecución de las políticas (...) con base científica, interdisciplinaria y al servicio de gobiernos democráticos”. Más adelante, específicamente en el año 1971, incluye en la definición lo concerniente al conocimiento del proceso de decisión y el conocimiento en el proceso de decisión. En cuanto al primero se refiere a aquellas habilidades profesionales requeridas para formar parte en la toma de decisiones públicas, o sea, conocer el proceso de decisión de la política; mientras que lo segundo va dirigido a las habilidades científicas necesarias para contribuir en la creación de una teoría y práctica confiables, es decir, la incorporación de datos científicos en el proceso de diseño de la política pública tendiente a mejorar la decisión encaminada a ello.

Las políticas públicas se asumen como un proceso que enlaza hechos, actividades y momentos de intervención en el espacio público orientado al bien común, que impacta en la vida de los

ciudadanos. En el transcurso de este proceso se dan negociaciones y la toma de decisiones entre los actores involucrados (Centeno, 2011).

En síntesis, una política pública implica el establecimiento de una o más estrategias orientadas a la resolución de problemas públicos, y/o a la obtención de mayores niveles de bienestar social, resultantes de procesos decisionales tomados a través de la coparticipación de gobierno y sociedad civil, en donde se establecen medios, agentes y fines de las acciones a seguir para la obtención de los objetivos señalados. (Cámara de Diputados, 2024).

Por lo anteriormente expuesto y conceptualizado, para diseñar una política pública se debe estar facultado, tener incumbencia, contar con la jurisdicción, el poder, la autoridad, la atribución y la facultad. Sin ello, resulta imposible pensar en cursos de acción, en intervenciones sociales que se encarguen de los problemas públicos. Lo que implicaría tener la iniciativa, pero no contar con la competencia, se traduciría en pérdida de tiempo y falsas promesas que no se podrán cumplir. “Las políticas públicas son las acciones de la política y, como tales, aspiran a transformar intencionalmente la realidad. Su principal vocación es modelar una realidad imperfecta, intentando que se acerque a una visión idealizada. Las políticas públicas son, en definitiva, las armas con las que la política pretende hacer efectivas sus promesas.” (Brugué-Torruella, 2014).

Referencias

- BID (2012). *Gobierno Abierto y transparencia focalizada. Tendencias y desafíos para América Latina y el Caribe*. Washington, D.C.: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Brugué-Torruella, Q. (2014). “Políticas públicas: entre la deliberación y el ejercicio de autoridad”. *Cuadernos de Gobierno y Administración Pública*. 1, (1) 37-55.
- Congreso del Estado de Coahuila (2015). Proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por el diputado Francisco Tobías Hernández, en la segunda sesión del primer período de la diputación permanente. Disponible en: http://congresocoahuila.gob.mx/portal/wpcontent/uploads/2014/12/20150120_1DPS2.pdf
- Declaración sobre Transparencia Parlamentaria (2012) Disponible en: <http://openingparliament.s3.amazonaws.com/docs/declaration/1.0/spanish.pdf>
- Declaración de lanzamiento de la alianza para el Parlamento Abierto en México (2014). Disponible en: <http://visionlegislativa.com/declaracion-de-lanzamiento-de-la-alianza-para-el-parlamento-abierto-en-mexico-22sep14>
- Huerta, C. (2002). “Constitución y Diseño Institucional”. En: Serna de la Garza, J. y Caballero Juárez, J. Estado de derecho y transición jurídica. Facultad de Ciencias Jurídicas de la UNAM.
- Insulza J. (2012). “Prólogo”. En Hofmann, A., Ramírez Alujas, Á. y Bojórquez Pereznieto, J. A. (Coord.). *La promesa del gobierno abierto*. México: ITAIP. Disponible en: <http://inicio.ifai.org.mx/Publicaciones/La%20promesa%20del%20Gobierno%20Abierto.pdf>
- Lasswell, H. (1971). “La concepción emergente de las ciencias de la política”. En: Luis Aguilar. *El estudio de las políticas públicas*. México: Porrúa.
- Lasswell, H. (1951). “La orientación hacia las políticas”. En: Luis Aguilar. *El estudio de las políticas públicas*. México: Porrúa.

***Juan Carlos Centeno Maldonado**

El autor es doctor en Política Pública, Escuela de Gobierno y Transformación Pública y magíster en Ciencias con Especialidad en Comunicación, ambas del Tecnológico de Monterrey. Sociólogo por la Universidad Central de Venezuela y licenciado en Educación, mención Ciencias Sociales, por la Universidad Católica Andrés Bello. Profesor-investigador Titular “C” de Pregrado y Posgrado de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Autónoma de Coahuila. Consultor de la División de Educación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Oficina Central, Washington, D.C. Perfil deseable PRODEP y miembro del Sistema Nacional de Investigadores e Investigadoras, nivel 1 (SNII-1).

LA TRASCENDENCIA DE LAS LEYES EN LA SOCIEDAD

Erik Osvaldo Meza Rojas*

Las leyes son fundamentales para el funcionamiento ordenado y armonioso de cualquier sociedad. Estas normas establecen los derechos y deberes de los ciudadanos, regulan las relaciones entre ellos y con el Estado y garantizan la convivencia pacífica; proporcionan seguridad jurídica, protegen los derechos de los ciudadanos, resuelven conflictos, fomentan el desarrollo económico y promueven la cohesión social. Por lo tanto, el respeto y la aplicación efectiva de las leyes son fundamentales para el bienestar y el progreso de una sociedad.

La trascendencia de las leyes se manifiesta en diversos aspectos:

1. Seguridad jurídica

Las leyes proporcionan seguridad jurídica a los miembros de la sociedad, al establecer un marco claro y predecible de derechos y obligaciones. Esto genera confianza en las instituciones y fomenta la estabilidad social.

2. Protección de derechos

Las leyes protegen los derechos fundamentales de los ciudadanos, como la vida, la libertad, la igualdad y la propiedad. Esto garantiza que todos los miembros de la sociedad sean tratados con justicia y dignidad.

3. Resolución de conflictos

Las leyes proporcionan mecanismos para resolver conflictos entre los miembros de la sociedad de manera pacífica y justa. Esto evita que los conflictos escalen y se conviertan en amenazas para la cohesión social.

4. Desarrollo económico

Un sistema legal sólido y predecible es fundamental para el desarrollo económico de una sociedad. Las leyes protegen la propiedad privada, garantizan el cumplimiento de los contratos y fomentan la inversión y el emprendimiento.

5. Cohesión social

Las leyes contribuyen a la cohesión social, al establecer normas de conducta comunes y al promover valores compartidos. Esto fortalece el sentido de pertenencia y de identidad colectiva.

En la sociedad actual, cada vez más diversa y compleja, la elaboración de leyes inclusivas se ha vuelto una tarea fundamental. Estas leyes tienen como objetivo garantizar la igualdad de derechos y oportunidades para todos los miembros de la sociedad, independientemente de su origen, raza, género, orientación e identidad de género, discapacidad o cualquier otra característica.

La relevancia de las leyes inclusivas radica en su capacidad para promover la justicia social, reducir las desigualdades y fomentar la cohesión social; al establecer un marco legal que protege los derechos de los grupos históricamente marginados, se contribuye a crear una sociedad más

justa y equitativa. Sin embargo, la elaboración de leyes inclusivas enfrenta varios desafíos y adversidades en la sociedad actual:

- Resistencia al cambio: algunos sectores de la sociedad pueden oponerse a las leyes inclusivas, por temor al cambio o por prejuicios arraigados.
- Falta de representación: la falta de diversidad en los órganos legislativos puede dificultar la comprensión de las necesidades y realidades de los grupos marginados.
- Implementación deficiente: incluso cuando se aprueban leyes inclusivas, su aplicación efectiva puede verse obstaculizada por la falta de recursos, capacitación o voluntad política.
- Interseccionalidad: las personas pueden enfrentar múltiples formas de discriminación debido a la intersección de diferentes características, lo que complica el diseño de leyes efectivas.

A pesar de estos desafíos, es crucial que la sociedad siga trabajando para superar las adversidades y avanzar hacia una legislación más inclusiva. Algunas áreas críticas en el estado de Coahuila donde se requieren leyes más efectivas incluyen:

- Igualdad y no discriminación. Es fundamental fortalecer las leyes contra la discriminación basada en raza, género, orientación e identidad de género, discapacidad u otros factores. Esto implica no sólo sancionar la discriminación, sino también promover la igualdad de oportunidades en áreas como el empleo, la educación y los servicios públicos.
- Violencia de género y derechos de las mujeres. Las leyes deben brindar una protección efectiva contra la violencia de género en todas sus formas, desde el acoso hasta la violencia doméstica y la trata de personas. Además, se deben garantizar los derechos reproductivos y laborales de las mujeres.
- Derechos de niños, niñas y adolescentes. Es crucial fortalecer las leyes que protegen a los menores de edad contra el abuso, la explotación y el trabajo infantil. También se deben promover sus derechos a la educación, la salud y la participación.
- Medio ambiente y desarrollo sostenible. Las leyes deben regular de manera estricta las actividades que puedan dañar el medio ambiente, como la contaminación, la deforestación y la extracción de recursos naturales. Además, se deben promover el desarrollo sostenible y las energías renovables.
- Transparencia y lucha contra la corrupción. Para lograr un cambio verdadero, es fundamental contar con leyes que garanticen la transparencia en el gobierno y el sector privado, y que sancionen efectivamente la corrupción en todas sus formas.

La importancia de reforzar y reevaluar las leyes en estas áreas clave puede contribuir a construir una sociedad más justa, equitativa y sostenible. Sin embargo, la mera existencia de leyes no es suficiente, también se requiere una aplicación efectiva y el compromiso de toda la sociedad para lograr un cambio duradero.

Aquí hay algunos consejos para el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, basados en los criterios personales que he observado en el manejo de leyes y políticas del Estado:

- Fortalecer las leyes ambientales, para promover políticas públicas basadas en la racionalidad y el desarrollo sostenible.

El mundo tiende a fortalecer el derecho ambiental por ser el principio de desarrollo sostenible un derecho superior humano sobre el cual gravitan las políticas, normas y gestión ambiental de todos los países. En ese contexto, México ha recorrido un largo trecho. A partir del Informe Brundtland (1987) las naciones discuten acerca de un desarrollo que garantice las necesidades del presente sin poner en peligro las necesidades de las generaciones futuras, en lo cual el derecho ambiental juega un papel determinante. (Ambientales, 2018).

Esto incluye actividades regulares dañinas para el medio ambiente y fomentar energías renovables.

- Reformar la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, para mejorar el proceso de elección de sus miembros. Una justicia administrativa independiente y eficiente es clave para el Estado de Derecho.
- Modificar el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para garantizar elecciones justas y transparentes. Esto puede incluir medidas como la paridad de género en las candidaturas y la regulación del financiamiento político.
- Reformar la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, para fortalecer los Consejos Municipales de Desarrollo Urbano. Una planificación urbana participativa y sostenible es esencial para el desarrollo de las ciudades.
- Mejorar la Ley para el Desarrollo Integral de la Juventud del Estado de Coahuila de Zaragoza, para asegurar una adecuada conformación del Consejo Directivo. Involucrar a los jóvenes en la toma de decisiones es crucial para su empoderamiento.
- Reforzar las leyes de protección animal, para garantizar un trato digno a los animales. El bienestar de estos seres es un indicador de la sensibilidad y el desarrollo de una sociedad.
- Promover la inclusión y la no discriminación, a través de leyes y políticas públicas. La diversidad es una fortaleza y la igualdad de oportunidades beneficia a toda la sociedad.

El Congreso de Coahuila debe enfocarse en reformar y fortalecer las leyes en áreas clave como el medio ambiente, la justicia, las elecciones, el desarrollo urbano, la juventud, el bienestar animal, la gobernabilidad municipal y la inclusión. Esto contribuirá a construir un estado más justo, sostenible y próspero para todos sus habitantes.

Estimados miembros del honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, como conclusión personal quiero expresar mi más sincero agradecimiento por la labor que realizan en la promulgación y modificación de leyes que impactan directamente en la vida de los ciudadanos de nuestro estado. Durante mi tiempo como docente, he sido testigo del arduo trabajo, la dedicación y el compromiso que cada uno de ustedes ha demostrado en la búsqueda de un Coahuila más justo, equitativo y próspero.

Mi interés por las leyes y por el Congreso de nuestro estado ha sido una fuente constante de inspiración y motivación. La importancia de legislar con responsabilidad y visión de futuro para garantizar el bienestar de todos los coahuilenses es un compromiso que trasciende fronteras, tiempos y el sueño de cualquier coahuilense que tenga amor por este increíble estado.

A lo largo de mi trayectoria como subdirector escolar he aprendido la importancia de la colaboración, el diálogo y el respeto mutuo en la construcción de un marco legal sólido y justo dentro de la escuela. Mi interés por las leyes y por el progreso de nuestro estado perdurará en cada acción que emprenda. Confío en que, bajo su liderazgo y dedicación, Coahuila seguirá avanzando hacia un futuro lleno de oportunidades y justicia para todos.

Le deseo a cada uno de ustedes éxito en sus futuras labores y les insto a seguir trabajando con pasión y compromiso en beneficio de nuestra amada tierra coahuilense.

Bibliografía

- Ambientales, C.P. (5 de febrero de 2018). Gobierno de México. Obtenido de Gobierno de México: <https://www.gob.mx/semarnat/articulos/constitucion-politica-mexicana-y-leyes-ambientales-144882>
- Barrera, D. J. (24 de junio de 2020). Congreso Coahuila. Obtenido de Congreso Coahuila: https://www.congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Iniciativas-2018-2020/20200624_768_PRI.docx
- Congreso del Estado Independiente y Libre (11 de agosto de 2017). *congresocoahuila*. Obtenido de congresocoahuila: https://www.congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/coa254.pdf
- Congreso del Estado Independiente y Libre (9 de marzo de 2012). TJACoahuila. Obtenido de TJACoahuila: <https://www.tjacoahuila.org/assets/ley-de-planeacion-para-el-desarrollo-del-estado-de-coahuila-de-zaragoza.pdf>
- Congreso del Estado Independiente y Libre (29 de noviembre de 2013). *sinmaltrato.org*. Obtenido de *sinmaltrato.org*: <https://sinmaltrato.org/files/atlas/coa/ley-proteccion-coa.pdf>
- Congreso del Estado Independiente y Libre (28 de octubre de 2014). Coahuila transparente. Obtenido de coahuila transparente: https://www.coahuilatransparente.gob.mx/leyes/documentos_leyes/LEY%20PARA%20EL%20DESARROLLO%20INTEGRAL%20DE%20LA%20JUVENTUD.pdf
- Ley de Asentamientos Humanos, O. T. (26 de diciembre de 2017). Normas CNDH. Obtenido de Normas CNDH: https://normas.cndh.org.mx/Documentos/Coahuila/Ley_AHOT-DUE_Coah.pdf
- Nación, S. C., y Oficial, P. (6 de septiembre de 2022). Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza. Obtenido de Marco Jurídico - Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila: <https://bj.scjn.gob.mx/doc/legislacion/8dQU-XMB1tiV43eLpIym/%22Tipicidad%22>
- Congreso del Estado de Coahuila (1 de agosto de 2016). Congreso Coahuila. Obtenido de Congreso Coahuila: https://www.congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/coa163.pdf
- Zaragoza, L. D. (21 de noviembre de 2017). Congreso Coahuila. Obtenido de Congreso Coahuila: <https://www.congresocoahuila.gob.mx/portal/wp-content/uploads/2014/11/coa14.pdf>

***Erik Osvaldo Meza Rojas**

El autor es docente en educación primaria desde hace 12 años. Cuenta con experiencia en el manejo de grupos, planificación de clases dinámicas y la implementación de estrategias pedagógicas innovadoras. Subdirector escolar desde hace tres años; en esta función desarrolló habilidades en la toma de decisiones, la resolución de conflictos y la coordinación de equipos de trabajo.

LA CONTRIBUCIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA AL DESARROLLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS

Rubén Damián Olvera Marines*

El Congreso del Estado de Coahuila desempeña un papel vital en la configuración y perfeccionamiento del marco normativo estatal, al cumplir sus funciones sustantivas de representación, legislación y rendición de cuentas. Pero hay una cuestión en particular que entrelaza y cruza el trabajo parlamentario en su conjunto. Este tema se refiere a la participación del Congreso en la formulación y evaluación de políticas públicas (PP) llevadas a cabo por el gobierno estatal. Estudiar dicho aspecto es crucial para comprender el aporte general del Poder Legislativo al desarrollo democrático, económico y social de nuestra entidad.

Si bien los planes y programas del gobierno describen sus objetivos, estrategias y acciones en áreas como la seguridad, economía y educación, el enfoque de PP va más allá de estas consideraciones. Para Torres-Melo y Santander, las PP abarcan más que una lista de proyectos implementados por las instancias gubernamentales. La disciplina enfatiza la importancia de desarrollar políticas de una forma específica, concretamente fortaleciendo el vínculo entre gobierno y ciudadanos, para resolver con eficacia los problemas públicos y asignar recursos que satisfagan las necesidades sociales (Torres-Melo y Santander, 2013: 15).

El enfoque de PP hace una contribución significativa a mejorar el desempeño del gobierno, al reivindicar la naturaleza pública de las políticas y enfatizar la búsqueda de resultados tangibles que beneficien a la sociedad. Como lo menciona Aguilar Villanueva: la perspectiva de PP surge de la necesidad de democratizar la toma de decisiones que antes estaba restringida a círculos burocráticos, y de optimizar beneficios sociales en un contexto de recursos financieros limitados (Aguilar, 2006:14). En este sentido, para Mauricio Merino, las PP son cursos de acción destinados a afrontar problemas públicos claramente definidos y aceptados como tales por los medios de representación y legitimación sociales (Merino, 2012: 14).

Para el propósito de este ensayo, es fundamental relacionar estos conceptos. En ellos se priorizan los mecanismos de representación y legitimación de las necesidades e intereses ciudadanos por parte de los diversos actores involucrados en el proceso de las PP. El Poder Legislativo participa como actor permanente a través de la comunicación con la ciudadanía, partidos políticos y organizaciones que promueven temas específicos (Rodríguez Orta, 2021: 94-95).

Por lo tanto, el Congreso del Estado, como poder popular y representativo de conformidad con la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza (CPECZ) y la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila (LOCEC), interviene en determinadas etapas del ciclo de las PP, particularmente, en la formación de la agenda, definición de problemas públicos, formulación de alternativas y evaluación de resultados.¹⁰

¹⁰ De acuerdo a Luis Aguilar Villanueva, el ciclo de las políticas públicas o eslabones de la cadena decisoria se integra generalmente por siete etapas, a saber: 1) La formación de la agenda, 2) La definición del problema público, 3) La hechura o formulación de la política, 4) La decisión o selección entre opciones, 5) La comunicación de la política, 6) La implementación de la política y 7) La evaluación de la política (Aguilar, 2012: 30).

No estoy sugiriendo que esta institución parlamentaria asuma responsabilidades propias del gobierno estatal que tiene el conocimiento, las herramientas y las facultades para diseñar e implementar políticas. Más bien, como entidad gubernativa, pero a la vez popular y política, el Congreso utiliza sus funciones representativas, legislativas y de rendición de cuentas para contribuir a formular y evaluar PP en nombre de los ciudadanos y los grupos parlamentarios.

Una de las competencias del Poder Legislativo que se alinea perfectamente con el proceso de las PP es el trabajo realizado por las comisiones legislativas (Rodríguez Orta, 2021: 122). En estos órganos se identifican y estudian problemas públicos que requieren la intervención gubernamental, ya sea a través de reformas a las leyes, asignaciones presupuestarias, implementación de programas o cualquier otro medio. Para comprender el desarrollo de las funciones parlamentarias, propias del ciclo de las PP dentro de las comisiones, es necesario examinar las normas que rigen la organización y funcionamiento del Congreso estatal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67, fracción XX de la CPECZ, el Congreso del Estado tiene la atribución de: “Nombrar comisiones permanentes y especiales, para el estudio de los proyectos de leyes y decretos, así como para atender asuntos de su competencia y de interés público estatal y municipal”. Además, del Capítulo VII de la LOCEC se desprenden algunos criterios, incluido el requisito de que las comisiones operen dentro de un marco de pluralidad política, procedimientos democráticos, especialización temática, consulta ciudadana y deliberación pública. Es a través de estos principios que la Legislatura estrecha vínculos con los ciudadanos y legitima los cursos de acción seleccionados para resolver problemas públicos. Las intervenciones gubernamentales deben cumplir con criterios similares para ser consideradas PP.

El artículo 88 de la LOCEC prevé la existencia de 26 Comisiones Permanentes dentro del Congreso del Estado. El sistema está diseñado para asegurar que la distribución del trabajo cubra una amplia gama de temas y asuntos públicos gestionados por dependencias y entidades de la administración pública estatal, además de estar vinculados a las líneas de acción descritas en el Plan Estatal de Desarrollo. Destacan las Comisiones de Presupuesto, Desarrollo Social, Desarrollo Económico, Desarrollo Urbano, Salud, Educación, Seguridad Pública, Medio Ambiente y Agua, sin restar importancia al resto.

A las comisiones les corresponde estudiar, discutir y dictaminar proyectos de ley y decretos, en apego a las facultades que les confiere la sección tercera “De la Competencia de las Comisiones” de la LOCEC y el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado. Además, pueden emitir opiniones, alcanzar acuerdos y realizar exhortos y solicitudes al Poder Ejecutivo para abordar problemas públicos identificados en el Congreso. Esto resalta el papel de la Legislatura en la formulación de políticas, ya que las comisiones generan propuestas que incluyen el estudio de nuevas leyes y el establecimiento de objetivos, programas y proyectos en la agenda de la administración pública estatal, luego de que sean votadas, según corresponda, en el Pleno.

Evaluar el desempeño gubernamental en nombre de los ciudadanos es una parte sustancial de las PP. En esta fase, la CPECZ requiere al gobernador presentar un informe anual a la Legislatura sobre el estado general de la administración pública, según lo dispuesto en el artículo 84, fracción IV. La LOCEC reglamenta este requisito a través del artículo 256, que otorga al Congreso la facultad de examinar el informe y convocar a funcionarios a comparecer ante las Comisiones correspondientes. Durante estas audiencias, los legisladores revisan el cumplimiento de las metas y objetivos del gobierno, dialogan sobre el contenido de las políticas, abordan posibles desviaciones e incluso plantean inquietudes sobre fallas u omisiones detectadas en el informe. Este procedimiento sirve como un mecanismo para la rendición de cuentas y la mejora en la calidad de las políticas.

Para garantizar evaluaciones integrales, es necesario llevar a cabo una fiscalización rigurosa. Estos dos componentes sirven al legislador para verificar que los recursos se ejerzan no sólo en términos democráticos, sino que también se adhieran a los principios de legalidad, transparencia, eficacia y eficiencia. La facultad de fiscalizar la gestión financiera y las cuentas públicas se otorga al Congreso en el artículo 67, fracción XXXIV de la CPECZ, a través de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC). La Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública asume un papel visible en este proceso, tal como lo establece el artículo 94 de la LOCEC. Adicionalmente, la ASEC realiza evaluaciones al cumplimiento de las metas trazadas en los planes y programas, reforzando así los esfuerzos de seguimiento que realizan las Comisiones, en apego al artículo 151 de la citada ley.

En conclusión, luego de esta breve exploración del concepto de política pública y su enfoque democrático, y de una revisión de las competencias de las Comisiones para formular propuestas y evaluar resultados, queda claro que el Congreso del Estado de Coahuila incide en el desarrollo de las políticas implementadas por el gobierno estatal. Esto revela un aspecto rara vez estudiado del Poder Legislativo, lo que nos lleva a reconsiderar su contribución no sólo al establecimiento del marco normativo, sino también a mejorar la capacidad de las instituciones gubernamentales para dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos.

Bibliografía

- Aguilar Villanueva, L. F. (2006). *Gobernanza y Gestión Pública*. México: FCE.
- Aguilar Villanueva, L. F. (2012) (comp.). *Política pública*. México: BBAP-DF/Siglo XXI Editores.
- Merino, M. (2013). *Políticas públicas. Ensayo sobre la intervención del Estado en la solución de problemas públicos*. México: CIDE.
- Rodríguez Orta, E. (2021). La participación del Congreso en la política pública. Un caso subnacional en México. Tesis para obtener el grado de Maestro en Asuntos Públicos y Políticas Públicas, El Colegio de San Luis. Repositorio Institucional COLSAL.
- Torres-Melo, J. y Santander, J. (2013). *Introducción a las políticas públicas. Conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y ciudadanía*. Colombia: Instituto de Estudios del Ministerio Público.

Normatividad

- Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza (CPECZ)
www.congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/coa01.pdf
- Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila (LOCEC)
www.congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/coa60.pdf
- Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado de Coahuila (RIPPCEC)
www.congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/coa60r.pdf

***Rubén Damián Olvera Marines**

El autor es licenciado en Economía por la UAdeC. Cursó la Maestría en Administración y Políticas Públicas en el CIDE. Cuenta con diplomados y cursos en las áreas de gestión del gobierno,

evaluación de políticas y programas públicos, presupuesto basado en resultados, derecho electoral, análisis de políticas públicas, planes y modelos de negocios y economía social y solidaria. Tiene experiencia laboral en el ámbito público, organizaciones de la sociedad civil y prestación de servicios de consultoría en el área de proyectos. Escribe la columna “Aviso de Curva” para diversos periódicos y portales electrónicos en Coahuila.

EL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA Y SU REPRESENTACIÓN CULTURAL: UN ANÁLISIS SOBRE LA IMPORTANCIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COAHUILENSE EN EL SIGLO XXI

Francisco Javier Ramos González*

“La memoria es la forma en la que la colectividad social recuerda su pasado y busca proporcionar una explicación a su presente, darle un sentido.” (Martha Rodríguez García, 2008: 142).

El estado de Coahuila es, indudablemente, una tierra de rica y amplia diversidad cultural, cuna de movimientos sociales imprescindibles para el desarrollo histórico del pueblo mexicano y para los símbolos de identidad social, así como para la figura ontológica de la mexicanidad. Esta entidad federativa se caracteriza por el temple y la grandeza de su gente, sin dejar de lado sus magníficos paisajes montañosos, con bosques de coníferas y valles desérticos; un oasis, un resalte tectónico de enormes cordilleras color azul que rodean y adornan los perímetros de su ciudad capital, que, sin duda alguna, asombran a quien sea que las contemple. Estos paisajes han palpado la sensibilidad de artistas y pensadores imprescindibles del desarrollo cultural del propio estado.

Este texto pretende resaltar la importancia del patrimonio cultural en Coahuila y el papel fundamental del Congreso del Estado en su promoción y protección, subrayando que la cultura y la identidad que crea son pilares esenciales para el desarrollo integral y sostenido de la sociedad coahuilense.

Esta tierra ha sido cuna de numerosos ciudadanos ilustres que han contribuido significativamente al patrimonio cultural. Entre ellos destacan el historiador Vito Alessio Robles, los muralistas Elena Huerta y Xavier Guerrero y el escritor Julio Torri, entre otras figuras no menos importantes. Además, Coahuila ha sido testigo de la estada de figuras nacionales como los pintores Jorge González Camarena y Rubén Herrera, quienes también han enriquecido el bagaje cultural del estado.

En este sentido, los artistas coahuilenses ocupan un lugar de honor como ejemplos del pensamiento tan independiente como solidario que caracteriza a los nacidos en nuestro estado. Libertad y fortaleza, capacidad imaginativa y disciplina, son la fuerza de Coahuila y el sello de tan virtuosos personajes (MUNAL, 2012: 8).

El Congreso del Estado de Coahuila es una figura vital y crucial para la creación y financiamiento de instituciones de promoción cultural que contribuyen, desde criterios garantistas, al enriquecimiento de la colectividad local, como son las bibliotecas, los museos y los recintos culturales. Mediante estas instituciones, el Congreso ha incentivado la promoción de espacios de gestión cultural, programas educativos y organización de eventos, donde destaca la participación cultural ciudadana. El apoyo económico y logístico del Congreso ha sido esencial para el funcionamiento y expansión de estas instituciones.

El Congreso del Estado de Coahuila, por medio de la Ley Estatal de Educación, ha reconocido esta premisa: la educación sin fundamento y carácter cultural no sirve de nada, y estrictamente, recae sobre la monotonía sistemática, sin impactar en la cotidianidad, limitando la cognición e intelecto del alumnado (CEC, 2020). El Congreso ha reconocido el acceso a la cultura como un derecho humano. Por consiguiente, busca “consolidar el estado humanista, social y

democrático de derecho, en lo que respecta al estado cultural” (CEC, 2022: 1), promulgado leyes específicas para proteger, conservar, perpetuar y promover el patrimonio cultural del estado. Éstas incluyen la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Reglamento de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el Decreto no. 458, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, donde se declara a la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Autónoma de Coahuila como patrimonio cultural intangible del estado de Coahuila de Zaragoza (SIC México, 2024).

La intervención pública, actualmente, se manifiesta a través de subvenciones en diversas etapas de la gestión de estas actividades culturales. Esta atención es impulsada por políticas culturales que han definido, previamente, un ámbito de acción local o nacional. La intervención estatal, con el objetivo de mejorar la calidad y las condiciones de acceso a bienes o actividades culturales, es un tema de debate en el plano político, oscilando entre la privatización de la gestión y estructuración de servicios o, por el contrario, su total publicitación. En cualquier caso, los estudios de impacto orientarían sobre la efectividad de la normatividad desarrollada, enfocándose en su planeación y resolución más que en los resultados obtenidos (Herrera, 2008).

El patrimonio cultural está constituido por un conjunto de expresiones artísticas, científicas, académicas y tecnológicas, desarrolladas históricamente para contribuir al perfeccionamiento de las sociedades. En su acontecer a través del tiempo, la humanidad ha perfeccionado vastos conocimientos para su concreción organizacional y comunicación, manifestados en diversas expresiones culturales para ser transmitidos (Palma, 2013).

Pero, ¿qué es cultura? La cultura debe concebirse como un todo. Para comprender este concepto es imprescindible dejar de lado coloquialismos que desfavorezcan su significado semántico y práctico, o cualquier otro valor que lo restrinja exclusivamente a la explotación industrial y promoción de las artes cinematográficas, plásticas o literarias. La cultura sería, entonces, todo valor intelectual reconocido por consenso social, tanto tangible como intangible: todo bien mueble e inmueble, cuerpos normativos, políticas públicas, creencias, diversidad sexual, interpretación de valores históricos, relaciones intersubjetivas epistemológicas que se dan en distintas sociedades, arte plástico, teatro y literatura, la economía y el capital humano, colectividad y el uso de instrumentación especializada para la realización de trabajo sofisticado. Todo esto constituye la cultura en sí.

O, de manera más explícita: el conjunto de símbolos, valores, actitudes, habilidades, conocimientos, significados, formas de comunicación y organización social y bienes materiales que hacen posible la vida en una sociedad determinada y que le permiten transformarse y reproducirse como tal de una generación a las siguientes (Lima, 2003: 45). El derecho y la política están intrínsecamente influenciados por la cultura, el consenso y la cohesión social que implica.

En términos sociológicos, la cultura no sólo refiere a las bellas artes y al gusto intelectual refinado. La cultura está constituida por todas las costumbres, conocimientos, objetos materiales y comportamientos socialmente aprendidos y transmitidos. Esto incluye ideas, los títulos y artefactos creados con un determinado fin dentro de las organizaciones sociales complejas. Este señalamiento engloba todos los objetos y conceptualizaciones que toman lugar dentro de una sociedad, incluyendo símbolos patrios, edificaciones, vestigios, propaganda, lenguaje y folclor. Cada conjunción social tiene rasgos distintivos propios que estructuran un sentido de identidad colectiva sobre un territorio determinado, destacando como uno de los elementos esenciales del Estado (Schaefer, 2012).

Los miembros de una sociedad aprenden de una cultura consensuada y la transmiten de una generación a otra, preservando su distintividad a través de numerosos aparejos conductuales,

como la creación, la preparación de alimentos, la forma en la que se estructura y se dispersa la familia, los estándares morales y el conjunto de normas y directrices que regulan actividades, instituciones o comportamientos. Esto implica una responsabilidad para la clase política: promover una cultura de la legalidad.

El doctor Juan Miguel Palma Peña (2013) señala que en el concepto de patrimonio cultural de la nación mexicana se articulan elementos materiales y no materiales que, sin determinar cuáles expresiones constituyen dicho patrimonio, potencian la identidad y el nacionalismo. Es posible afirmar que el patrimonio cultural de una sociedad no sólo se enriquece, sino que también implica la construcción de una visión histórica para su perpetuación. En consecuencia, la trascendencia y el impacto del patrimonio se potenciarán en la medida en la que las sociedades aprovechen, usufructúen y reflexionen sobre los elementos históricos, culturales y sociales que lo componen, y la relevancia que representan para su desarrollo íntegro.

A través del papel promotor y legislador del Congreso del Estado de Coahuila, se ha establecido una sólida base para la conservación y promoción del patrimonio cultural, asegurando su acercamiento y disfrute de la población. Este enfoque sugiere la perpetuidad creacional y el sustento de un acervo tan valioso que, sustentado por el respaldo institucional y la participación ciudadana, no sólo preserva la memoria histórica, sino también fortalece la unión social y enriquece los lazos de identidad y el entorno social. No hay progreso sin trascendencia cultural.

Referencias

- H. Congreso del Estado de Coahuila (2020). *Ley Estatal de Educación*.
- H. Congreso del Estado de Coahuila (2022). *Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Coahuila de Zaragoza*, p. 1.
- Herrera de la Muela, I. (2008). *La promoción cultural española en el exterior: la actividad cultural y promoción del cine del Instituto Cervantes (1991-2004)*. Tesis Doctoral. Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Ciencias de la Información, Departamento de Comunicación Audiovisual, España. ISBN: 978-84-692-2414-4.
- Museo Nacional de Arte (2012). *Xavier Guerrero, 1896-1974*, p. 8. México: Museo Nacional de Arte y Secretaría de Cultura del Estado de Coahuila. ISBN 978-607-6051-36-8
- Palma Peña, J. (2013). "El Patrimonio Cultural, Bibliográfico y Documental de la Humanidad. Revisiones Conceptuales, Legislativas e Informativas para una Educación sobre Patrimonio". *Cuicuilco, Universidad Nacional Autónoma de México*, 58. ISSN 1405-7778.
- Rodríguez García, M. (2008). "El Archivo General del Estado de Coahuila y la Transparencia 'En Defensa de Nuestra Memoria'". *Desacatos, Revista de Antropología Social*, 26, 137-142. ISSN 1405-9274.
- Schaefer, R. (2012). *Sociología*. México: McGraw-Hill Editores.
- Sistema de Información Cultural (2024). Marco Jurídico Cultural en Coahuila. Recuperado de: https://sic.cultura.gob.mx/lista.php?table=marco_juridico&estado_id=5&municipio_id=-1

*Francisco Javier Ramos González

El autor es artista visual y plástico emergente. Su trabajo se basa en la incorporación de objetos reconocibles y la representación de situaciones lo más próximas a la realidad. Percibe el arte como un instrumento de exploración, de desnaturalización y profundización, sobre complejidades y necesidades intelectivas del propio individuo.

LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR: HERRAMIENTA CLAVE DEL CONGRESO DE COAHUILA

Alberto Damián Flores Araujo*

Jesús Javier González Alcázar**

La historia del Congreso de Coahuila ha estado enmarcada por sucesos relevantes a lo largo de sus 200 años de existencia. En este sentido, su primer antecedente se remonta a 1824, con la llamada “República Federal de México”, donde se estableció el Congreso de Coahuila y Texas tan sólo después de la Independencia de México (Congreso del Estado de Coahuila, 2024).

La adopción de una Constitución federal en ese año permitió la creación de un gobierno central con estados autónomos, siendo Coahuila y Texas uno de estos estados. Al crearse, se estableció un Congreso estatal cuya responsabilidad no fue muy diferente a la que se conoce hoy en día, es decir, se legislaba sobre asuntos locales exponiendo las principales necesidades de la región ante el gobierno central; de igual manera, el papel de los diputados era el de establecer las prioridades sobre asuntos de interés local.

Como bien se sabe, las tensiones culturales, políticas y sociales provocaron que en 1836 Texas se separara de Coahuila, por lo que el Congreso creado en 1824 dejó de existir; lo anterior ocasionó una abolición de la Federación, por lo que el país se dividió en departamentos. No fue hasta 1857 que surge una restauración federal, por lo que Coahuila recobró su autonomía. Durante el resto del siglo XIX y principios del XX, el Congreso de Coahuila participó activamente en varias reformas constitucionales, así como en la promulgación de leyes que tuvieron un impacto socioeconómico relevante en el rumbo que tenía que seguir la sociedad coahuilense (Congreso del Estado de Coahuila, 2024).

Durante la Revolución Mexicana (1910-1920) el Congreso de Coahuila representó un papel importante en la promulgación de leyes en materia laboral, agrícola y educativa, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas. Asimismo, en la época contemporánea este órgano legislativo ha representado un papel clave en la consolidación democrática del estado, promoviendo la participación ciudadana y, sobre todo, fomentando la transparencia y rendición de cuentas a la sociedad, luchando contra males sociales como la corrupción y la falta de representatividad (Congreso del Estado de Coahuila, 2024).

En este sentido, de manera muy general, se puede ver que el papel que representan los Congresos locales, en este caso el de Coahuila, es indispensable en la vida política y social de los habitantes, ya que contribuye a la consolidación de la democracia y el desarrollo social y económico de la entidad.

Bajo este orden de ideas, se puede ver que la historia del Congreso de Coahuila ha estado presente a lo largo de la vida de los coahuilenses con el propósito de mejorar las condiciones de vida de éstos; de igual manera, la legislación en pro de la sociedad permite tener un mejor acercamiento a las necesidades y prioridades de la región.

Algunos de los principales antecedentes de lo que hoy conocemos como la fiscalización superior de la gestión gubernamental en Coahuila, tienen su antecedente en las disposiciones constitucionales que establecieron la obligación de revisar el uso de los recursos públicos, en la Constitución Política nacional de 1824; se creó la figura de la Contaduría Mayor de Hacienda, la cual

a lo largo del tiempo sufrió de múltiples reformas hasta el año de 1999, cuando esta institución fue reemplazada por la actual Auditoría Superior de la Federación (Cámara de Diputados, 2005).

De igual forma, el estado de Coahuila contó a lo largo del tiempo con diversas figuras para instrumentar el análisis de la gestión financiera de sus entes públicos. En el año de 1989 se emitió la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, con la finalidad de crear un órgano técnico de fiscalización y revisión de la actividad financiera en el estado (Congreso del Estado de Coahuila, 1989).

En 2007, la Contaduría Mayor estatal se transformó en la actual Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza. Este cambio se debió a la adopción de un marco normativo que incorpora mejores prácticas de fiscalización en México. La reforma al artículo 116 constitucional de mayo de 2008 establece que las legislaturas estatales deben contar con entidades estatales de fiscalización, que serán órganos autónomos en términos técnicos y de gestión. Estas entidades aplicarán los mismos principios de fiscalización que la Auditoría Superior de la Federación: posterioridad, anualidad, legalidad, imparcialidad y confiabilidad. Además, se establecen lineamientos para la selección de sus titulares (Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, 2008).

La Contaduría Mayor de Hacienda, durante décadas, se encargó de la revisión y fiscalización de los recursos públicos del Estado, con un alcance limitado a la contabilidad y finanzas. Las reformas del Poder Legislativo local, al crear la entidad de fiscalización superior actual, ampliaron su alcance a auditorías de desempeño, cumplimiento, legalidad y otros aspectos, asegurando eficiencia y transparencia. Esta transición refleja un esfuerzo por mejorar el control y la fiscalización ante las demandas de transparencia y eficiencia.

La Constitución federal reconoce la fiscalización superior local como una herramienta fundamental de todos los Congresos estatales. Esta función es desempeñada por los entes de fiscalización superior locales, esenciales en cualquier sistema democrático. La fiscalización superior y las leyes son pilares del Estado de Derecho, regulando la conducta ciudadana y la operatividad de las instituciones públicas, lo que garantiza estabilidad y justicia social. Las leyes también son cruciales para el desarrollo social, económico, medioambiental, educativo, de salud y seguridad, aspectos vitales para la armonía social.

La formulación y aplicabilidad de las leyes están ligadas a la administración de los recursos públicos. Actualmente, la transparencia y la rendición de cuentas son conceptos con creciente importancia en las sociedades, reflejando el mayor interés ciudadano en cómo el gobierno maneja y administra los recursos públicos. La fiscalización superior local es un mecanismo clave para garantizar esta transparencia (IMCO, 2013).

En México existen una Auditoría Superior de la Federación y 32 órganos de fiscalización superior locales, uno por entidad federativa. En Coahuila, la Auditoría Superior del Estado supervisa el cumplimiento de las leyes de la materia y el uso adecuado de los recursos públicos por municipios, organismos operadores de agua, organismos autónomos y entidades paraestatales, entre otros. La fiscalización previene la corrupción, el mal uso de fondos y el abuso de poder, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas, generando mayor confianza entre ciudadanos y gobierno.

La fiscalización superior desempeña un papel fundamental en la administración pública, garantizando que los recursos se utilicen de manera eficaz y eficiente. Asegura que los fondos se destinen a los fines previstos, contribuyendo al desarrollo económico y social. También proporciona a la sociedad civil acceso a los informes de auditoría, permitiéndole participar activamente en la vigilancia de la gestión pública. Estos informes no sólo detectan deficiencias, sino que también emiten recomendaciones para mejorar los procesos administrativos y financieros.

La relación entre la fiscalización superior y el Poder Legislativo en Coahuila es esencial para la rendición de cuentas. El Congreso del Estado supervisa las cuentas públicas a través de la Auditoría Superior, su órgano técnico especializado. Esta colaboración busca prevenir el uso inadecuado de los recursos públicos y transformar la actividad financiera gubernamental en valor público para la sociedad.

Bibliografía

- Gobierno del Estado. Cámara de Diputados (2005). Función presupuestaria o financiera. En <http://www.diputados.gob.mx/bibliot/publica/prosparl/iifunci.htm>
- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (2008). Las reformas constitucionales en materia de gasto público.
- Coahuila, G. D. (s.f.). Historia de la Contraloría General del Estado de Coahuila. En <http://www.coahuila.gob.mx/>
- Congreso del Estado de Coahuila (1989). Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Congreso del Estado de Coahuila (2024, junio 11). *Constituciones de Coahuila Tomo I*. Congreso local. En https://www.congresocoahuila.gob.mx/transparencia/00/PUBLICACIONES_CONGRESO/05_LEGISLADORES_COAHUILA_CONGRESO_LOCAL_TOMO_I_1824-1911.pdf
- Congreso del Estado de Coahuila (2024, junio 11). *Constituciones de Coahuila Tomo II*. En https://www.congresocoahuila.gob.mx/transparencia/00/PUBLICACIONES_CONGRESO/02_CONSTITUCIONES_COAHUILA_TOMO_II.pdf
- Congreso del Estado de Coahuila (2024, junio 11). *Legisladores de Coahuila. Congreso Local. Tomo II 1911-1955*. En https://www.congresocoahuila.gob.mx/transparencia/00/PUBLICACIONES_CONGRESO/06_LEGISLADORES_COAHUILA_CONGRESO_LOCAL_TOMO_II_1911-1955.pdf
- Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (2013). *Auditorías Superiores locales en México*. Guadalajara.

***Alberto Damián Flores Araujo**

El autor Alberto Damián Flores Araujo es licenciado en Economía por la Facultad de Economía, Unidad Saltillo, de la UAdeC y maestro en Ciencias en Economía Regional por el Centro de Investigaciones Socioeconómicas (CISE), la cual cursó con beca del CONAHCYT. Ha participado en seminarios nacionales llevados a cabo por el Instituto de Investigaciones Económicas (IIEc) de la Universidad Nacional Autónoma de México, así como en estancias de investigación en el mismo Instituto en la Universidad de Sevilla (España), la Facultad Contaduría Pública y Administración de la Universidad Autónoma de Nuevo León y en el Departamento de Estadística y Cálculo de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro. Actualmente es director adscrito a la Auditoría Especial de Desempeño en la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, y estudiante del Doctorado en Ciencias en la Universidad Autónoma de Coahuila. Pertenece al Sistema Estatal de Investigadores del COECYT.

****Jesús Javier González Alcázar**

El autor Jesús Javier González Alcázar se desempeña como Auditor Especial de Desempeño en la Auditoría Superior del Estado de Coahuila. Anteriormente, fue director de Desempeño, Estadística e Indicadores en la misma institución. Fue subadministrador central de Análisis Económico y Desarrollo Tributario, subdirector de Planeación Fiscal y subdirector de Política de Ingresos en el Gobierno del Estado de Coahuila, así como analista en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Estudia el Doctorado en Ciencias en el Centro de Estudios e Investigaciones Interdisciplinarios de la UAdeC. Es maestro en Políticas Públicas por la FLACSO y licenciado en Economía por la UAdeC. Estudió una Especialidad en Estimaciones Tributarias en ILPES-CEPAL, diplomados en Finanzas Públicas Locales, en Indicadores para el Desarrollo y en Gestión para Resultados. Tiene el Certificado Foundations of Local Government Finance in the United States por el Lincoln Institute of Land Policy. Ha sido catedrático en facultades de la UAdeC, en la Universidad Autónoma del Noreste y en la Universidad del Valle de México. Preside el Consejo Directivo Estatal 2024-2026 del Colegio de Economistas de Coahuila, A.C.

EVOLUCIÓN DE LAS LEYES EN CONJUNTO CON LOS CIUDADANOS

Flor Estefanía de la Cruz Ríos*

Siempre se ha enseñado que las leyes están para mantener un orden social, lo cual implica que las leyes tienen efectos en nosotros. Uno de ellos es el control en nuestra forma de actuar para apearnos lo más posible a las mismas. Sin embargo, yo le daría otra función a las leyes: la adaptabilidad, pues aunque parezca que nos debemos adecuar a las leyes como ciudadanos, no hay nada más incompleto, pues es cierto que cualquier acto contrario a la ley tiene una consecuencia, marcando límites en nuestro comportamiento. Pero hay que recordar que quienes hicieron las leyes, antes de ser legisladores, son ciudadanos que se han tomado la ardua tarea de conocer las problemáticas sociales y tratan de asentar una armonía por medio de la creación de leyes, y esto debido a que, cuando nace una problemática, nace una ley.

Recordando cómo el avance de la tecnología tuvo muchos beneficios en nuestras vidas, también ha generado contratiempos o nuevas formas de violencia, como la digital, pues empleando Internet se han desarrollado formas de acoso, hostigamiento y difusión de contenido sexual, sin la aprobación de las personas involucradas. Ante situaciones como ésta, la activista Olimpia Corral Melo Cruz, víctima de ese tipo de agresión, impulsó una propuesta para que se penalizara ese tipo de violencia digital, de la cual nace la muy conocida Ley Olimpia. Y es que las leyes tienen gran impacto en nuestras vidas, pero nosotros como ciudadanos también tenemos impacto en las leyes, al tomar conciencia de las problemáticas sociales y no sólo al dejar o esperar a que se conviertan en un tema “normalizado”, cuando al ejercer nuestro derecho de expresión y nuestra inconformidad creamos un cambio para que más personas no vivan el mismo problema, o que, si llegasen a vivir un acto en contra de sus derechos, evitar que quede impune. Las leyes tienen gran trascendencia histórica en nuestra sociedad, pues han evolucionado en conjunto con la sociedad.

Recordando otro suceso histórico, remontémonos a los tiempos en que las mujeres no podían votar: fue la exigencia de miles de ciudadanas y ciudadanos lo que hizo posible este derecho. Las leyes tienen gran trascendencia en cada una de las vidas de las personas, ya que el hambre de un cambio, el sueño de construir una sociedad mejor, la inquietud de ello en cada corazón, hacen que estos ideales no sólo se queden como pensamientos, sino que se expresen y se exijan mejores controles.

Cuántas veces no se ha escuchado que las leyes tienen muchas lagunas, pero también son muchos los ciudadanos que cuentan con voz, y aunque lo siguiente suene algo trillado, es verdadero: el cambio comienza en nosotros. Que nuestras leyes sigan evolucionando con nosotros y que no se queden atrapadas en una época, puesto que en lo individual cada uno de nosotros cambia, nuestra forma de pensar, de actuar, y nuestras necesidades. Así, como sociedad también hay un cambio constante en cuanto a las modas, la tecnología, las costumbres, y las leyes se han tenido que ir adaptando a estos cambios, tienen que ir avanzando con nosotros.

Cuando antes era indispensable, para anular un matrimonio, el consentimiento de ambas partes, eran muy notorios los problemas que traía consigo este requisito, como el hecho de que podría haber una mayor manipulación a la persona que quería divorciarse o el simple hecho de que, al imponer que ambas partes concordaran, quedaban de lado las inquietudes y los motivos por los cuales una de las partes interponía el divorcio. Hoy en día sólo basta con que una de las partes esté de acuerdo, y se podría decir que antes había una laguna, pero en la actualidad ha habido una mejora, un claro ejemplo de que, si las leyes mejoran, mejoramos todos como sociedad.

Si las leyes cambian, también lo hacemos nosotros, lo cual permite proteger los derechos de las personas de una forma más completa.

Las leyes siempre estarán en constante cambio. Con el paso del tiempo unas se modificarán y otras ya no contarán con validez; se crearán nuevas leyes que sean aptas para la época y las circunstancias de cada sociedad, para facilitar la convivencia y mejorar la misma. Sólo no hay que olvidar que las leyes cambian cuando los ciudadanos lo piden, y éstas trascienden cuando alcanzan su objetivo final, el cual es la protección de los derechos humanos y la construcción de una sociedad más igualitaria. Por años, los ciudadanos han tomado decisiones directa o indirectamente referentes a la creación de leyes bajo las necesidades de cada localidad, directamente por medio de la elección de sus legisladores, pues éstos, al ser ciudadanos, conocen las necesidades de los demás ciudadanos, y al convertirse en legisladores toman la responsabilidad de renovar las leyes, al adaptarlas a las necesidades actuales tomando en cuenta cada una de ellas y no haciendo más o menos relevante una de otra.

Las leyes y los ciudadanos deben de estar en unión: así como como los ciudadanos tienen relevancia en la creación de leyes, las leyes tienen impacto en la vida de los ciudadanos. Las leyes son el cambio que establece una línea entre lo que es correcto y lo que no, marcando un avance. Ahora la interrogativa sería: ¿nosotros avanzamos y las leyes lo hacen con nosotros, o las leyes nos hacen avanzar? Siempre han sido ambos hechos: tanto las leyes se crean para los ciudadanos, como también éstas son creadas por ciudadanos.

Ahora, haciendo énfasis en cómo las leyes nos ayudan a avanzar, quiero rememorar las Leyes de Reforma, que marcaron el inicio de un estado liberal y ayudaron a avanzar, poniendo fin a una estructura conservadora, la cual se rehusaba a la transición de un Estado de Derecho. Leyes que promulgaron la libertad de culto, haciendo que la decisión de crear tal legislación en el pasado transformara nuestro presente, debido a que, sin ella, probablemente no habría libertad de convicción religiosa y estaríamos sometidos a seguir sólo la religión aprobada.

Las leyes pueden manejar nuestro rumbo como sociedad: así como ponen limitantes, nos dan libertades. Recordemos siempre el alcance que tienen las leyes en nuestras vidas, y sigamos en busca de un estado y de un país con ciudadanos sin miedo, libres, y con leyes en evolución y justas.

Referencias

Cisneros Farías, Germán (s.f.). Antinomias y lagunas constitucionales. Caso México. En <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/cuestiones-constitucionales/article/view/5662/7403#:~:text=Los%20textos%20jur%C3%ADdicos%20tienen%20lagunas,regular%20toda%20la%20conducta%20humana>.

Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera. Benito Juárez y las Leyes de Reforma. Gobierno de México. En <https://www.gob.mx/siap/articulos/benito-juarez-y-las-leyes-de-reforma#:~:text=En%20general%20las%20Leyes%20de,directa%20de%20uno%20sobre%20otro>

***Flor Estefanía de la Cruz Ríos**

La autora es estudiante de derecho en la Universidad Autónoma de Coahuila.

TRASCENDENCIA DE LAS LEYES EN LA SOCIEDAD

Francisco Luis Yáñez Armijo*

Toda sociedad está integrada por una pluralidad de seres humanos. Estos siempre han buscado las normas que regulen su vida en el ámbito social. A lo largo de la historia han creado diversas leyes para lograr tal fin. Destacaremos tres de sus obras. En primer lugar, el Código de Hamurabi. En él, encontramos los primeros esfuerzos históricos de creación de leyes. En segundo lugar, podemos destacar a los romanos, quienes fueron los creadores de la ciencia jurídica. Ellos fueron quienes forjaron las instituciones, normas y principios. Muchos de ellos aún regulan la conducta humana después de más de 20 siglos de que fueron creados. En tercer lugar, podemos citar a Napoleón Bonaparte, quien junto con los mejores juristas y legisladores de su época lograron conformar el primer Código Civil de nuestra historia, que si bien ha sido reformado, aún permanece vigente. Bonaparte, desterrado en Santa Elena, escribió: “Mi verdadera gloria no es haber ganado 40 batallas; Waterloo borrará el recuerdo de tantas victorias; lo que nada borrará, lo que vivirá eternamente es mi Código Civil”. El Código Civil francés ejerció su influencia tanto en el mundo europeo como en el latinoamericano, a partir del siglo XIX.

Una vez que surge una comunidad de seres humanos, se impone la necesidad de crear un conjunto de leyes que aseguren la convivencia. Esas normas deben garantizar la vida de cada persona en el seno de la comunidad, para que cada individuo logre sus fines particulares. Son normas que garantizan la libertad de cada uno. Dicha libertad encuentra su límite en la libertad del otro, buscando siempre el equilibrio de una existencia armónica entre todos los individuos. De tal manera que la ley garantiza al individuo y, al mismo tiempo, conserva la comunidad social. Esto nos recuerda a Kant, quien definía el derecho en los términos siguientes: “El conjunto de las condiciones bajo las cuales el arbitrio de cada uno puede coexistir con el de todos, con fundamento en un principio general de libertad”.

De tal definición podemos deducir que la realidad jurídica la conforman la pluralidad de fenómenos sociales y el conjunto de leyes a través de las cuales se atribuye la juridicidad a dichos fenómenos. El ordenamiento social y el ordenamiento jurídico son distintos, pero se nos presentan conformando una síntesis unitaria. Los fenómenos sociales pueden convertirse en fenómenos jurídicos, pero no todos los fenómenos sociales son fenómenos jurídicos. El criterio jurídico se les atribuye con base en un criterio de valoración y calificación tomado del derecho. La complejidad de los fenómenos sociales tiene siempre un margen que los hace permanecer fuera de la realidad jurídica.

Podemos afirmar, sin temor a equivocarnos, que toda la vida del ser humano se encuentra regida por la ley, desde su concepción hasta su muerte y, me permitiría añadir, más allá de su muerte. Toda la actividad humana se encuentra regida por la ley. Las diversas profesiones, oficios, artes y ciencias a las que se dedica el ser humano, todas están sujetas a la ley. Las normas jurídicas tienen como fuente a una autoridad superior. Por ello el Estado y el ordenamiento jurídico son inseparables. Como lo afirma Salvador Pugliatti: “El derecho sin el Estado sería un cuerpo sin vida, y, por lo tanto, vendría a menos su función; el Estado sin el derecho sería una envoltura vacía, una cosa inútil”. De ahí la importancia del Estado de Derecho.

La legitimidad de las normas surge al momento en que son reconocidas por el Estado. No existe más ordenamiento jurídico que el establecido por el Estado, que al aprobar la ley, promulgarla y publicarla, hace surgir la obligatoriedad de su observancia para toda la comunidad.

Conviene subrayar que el Estado autorregula su conducta. Esto lo observamos en el ámbito del derecho constitucional, que contiene las bases de la organización política del Estado regulando los tres poderes clásicos: el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial, estableciendo las reglas mínimas para la integración de cada uno de ellos y fundamentalmente atribuyéndoles, a través de la norma, su respectiva competencia. En la Constitución Política de cada Estado se establecen los límites de su actuación frente a los gobernados, y dentro de esos límites encontramos el reconocimiento y respeto a los derechos humanos y sus garantías. En el ámbito civil encontramos la regulación de instituciones como la familia, las uniones civiles como el matrimonio, el concubinato y el pacto civil de solidaridad, así como la regulación de los contratos, de los derechos y de las obligaciones que surgen entre particulares, etcétera. En el derecho penal se regula la tipicidad de las conductas ilícitas merecedoras de sanción social. En el derecho administrativo, cuyo contenido es muy grande, se regulan las relaciones de las personas con el Estado, tales como la salud, la educación, la explotación de recursos naturales, los contratos de obra pública, de suministro, etcétera. Y también encontramos el derecho internacional, que lo integran todos los convenios y tratados que se celebran con diversos países. No soslayamos la importancia y relevancia de otras ramas del derecho, que omitimos mencionar por razón de espacio.

Como puede verse, la actividad de las personas en el mundo social resulta poliédrica y multifacética. Por ello la integración del Poder Legislativo la deben conformar personas multidisciplinarias. Los legisladores también deben asesorarse por los expertos en cada una de las actividades sobre las que legislen, ante la imposibilidad de dominar todo el conocimiento humano, para que, al momento de redactar las leyes y elaborar dictámenes, lo hagan tomando en consideración las diversas opiniones recabadas durante el proceso legislativo, a fin de que su trabajo culmine con leyes claras, precisas y concisas que regulen la conducta de los seres humanos en la sociedad.

Al vivir y convivir en la dinámica social, la vida evoluciona y cambia. Por ello, las leyes pueden ser objeto de modificaciones, de reformas, de derogaciones y de creación de nuevas, según evolucione la sociedad misma, para enfrentar los fenómenos sociales que permitan a los individuos que integran la comunidad, vivir en paz con sus semejantes. Así, toda la actividad legislativa resulta fundamental. De ahí su importancia, que trasciende en la observancia de la ley no sólo por parte de los gobernados, sino también por todas las autoridades, puesto que ellas siempre deben actuar dentro de los límites que la propia ley les señala. Las leyes se crean para ser observadas, y cuando no son cumplidas, debe sancionarse la conducta de quien las incumple.

Los coahuilenses nos sentimos honrados por el trabajo que durante dos siglos han desempeñado nuestros diputados. Formulo votos para que los actuales y futuros legisladores trabajen y se esfuercen por brindar a nuestro pueblo las mejores leyes.

***Francisco Luis Yáñez Armijo**

El autor nació en la ciudad de Saltillo, Coahuila, en 1948. Durante 50 años fue catedrático en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Autónoma de Coahuila, de la cual egresó, siendo director de la misma en dos periodos: 1975-1978 y 2017-2020. Durante más de 53 años ha desempeñado el ejercicio de su profesión.

LA EVOLUCIÓN LEGISLATIVA EN COAHUILA: DEL PASADO AL PRESENTE Y HACIA UN FUTURO PROMETEDOR

Zayda Karina Amaya Rodríguez*

Introducción

Coahuila es conocido por ser independiente, libre y soberano desde que se fundó el Congreso del Estado, que es una institución clave para la configuración política y social de la entidad, y siendo cuna de grandes acontecimientos, ha experimentado transformaciones muy significativas.

El presente ensayo recuerda esta evolución histórica, desde sus inicios hasta lo que hoy se vive en cada sesión de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila, en donde se analizan, se toman acuerdos y se abordan peticiones, todo expuesto con determinación, respeto y apego a las disposiciones establecidas en nuestra Carta Magna y en la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila. Finalmente, se proponen algunas ideas innovadoras que traerían un impacto positivo en este Bicentenario.

Contexto histórico

Lo que hoy conocemos como Coahuila de Zaragoza, junto con Texas y parte de Nuevo León, antes de la Independencia de México, formaba parte de la extensa provincia de Nueva Extremadura, en la Nueva España. Aquella administración colonial se centraba en un sistema de gobierno virreinal, sin un cuerpo legislativo autónomo, tal y como señalan González Oropeza y López Saucedo. A partir del movimiento de Independencia en 1810, surgieron nuevas ideas para la organización política, sentando las bases para la creación de cuerpos legislativos locales. La Constitución de 1824 estableció el federalismo en México, y a partir de entonces se empezaron a crear estados libres y soberanos con sus propios Congresos. El Congreso del Estado de Coahuila y Tejas fue establecido en 1824. Después, surgió la separación de Texas en 1836, que trajo una reconfiguración política para Coahuila y redefinió toda su estructura.

Fundación, reformas y grandes cambios

Parte de la fundación sucedió cuando Coahuila y Texas eran una sola entidad. En 1827 se promulgó la Constitución Política del Estado Libre de Coahuila y Tejas para todos los coahuiltejanos, decretada y sancionada por el Congreso Constituyente local. Este documento publicado en español e inglés, producto de la población binacional que poseía en aquel entonces, fue pionero al establecer el sistema legislativo, delineando de forma estricta todo lo relacionado con el Congreso, los diputados y las asambleas, así como los derechos y deberes de los ciudadanos (Constitución Política del Estado Libre de Coahuila y Tejas, 1827). Tras la independencia texana, el Congreso del Estado de Coahuila tuvo algunas regulaciones, se reconstruyó su funcionamiento y se experimentaron cambios sustanciales, hasta consolidarse plenamente, con autonomía legislativa y una mejor organización (Flores Flores, 2022).

Las Leyes de Reforma impactaron la estructura política y social. Impulsadas por líderes liberales como Benito Juárez, estas reformas buscaban reducir el poder casi absoluto de la Iglesia y fortalecer el Estado laico. En Coahuila, el Congreso adoptó estas reformas, implementando cambios en la legislación estatal. Tiempo después se vivieron intervenciones extranjeras, como la

francesa de 1862 a 1867. No fue fácil enfrentar desafíos, había inestabilidad en casi todo México, y el Congreso fue una fortaleza de la soberanía estatal, manteniendo su postura ecuaníme frente a las circunstancias (Silva Herzog, 2022).

Posteriormente, se vivió una etapa de concentración del poder, un control total en el llamado “Porfiriato”, bajo el régimen del general Porfirio Díaz por más de 30 años en la Presidencia de la República. Fue un período difícil para el Congreso de Coahuila por la reducción en su autonomía, influenciado por el mismo gobierno federal (Knight, 2012). Con todo, salió adelante y se logró el desarrollo de infraestructura, la modernización, y se impulsó la educación, siendo el Congreso de Coahuila partícipe de aquellos avances. Otro acontecimiento fue la Revolución Mexicana de 1910 a 1920; en ese entonces, el Congreso desempeñó un papel crucial y apoyó la creación de una nueva Constitución. Al ser el epicentro de este importante acontecimiento, se declaró a Coahuila de Zaragoza como “Cuna de la Revolución Mexicana” (Lechuga Cruz, 2017).

Evolución del Honorable Congreso: desde la Constitución de 1917 hasta el Congreso moderno

Con la Constitución de 1917 se inició un período de fortalecimiento de los derechos sociales y económicos, se promovió la justicia social, y las reformas post-revolucionarias redefinieron la relación entre Estado y ciudadanía; su evolución fue hacia una mayor democratización y variedad política, algo difícil de lograr, y se amplió la participación ciudadana, incluyendo a minorías (Colegio de México, 2000).

A partir de esta era más contemporánea, se han incorporado nuevas tecnologías y métodos de gestión legislativa, modernizando el funcionamiento del Congreso y permitiendo mayor transparencia en el proceso legislativo, rendición de cuentas y participación ciudadana (H. Congreso del Estado de Coahuila, 2021). La modernización se refleja en las sesiones actuales: se pasa asistencia de manera digital y se vota electrónicamente para tomar acuerdos sobre lo presentado en la orden del día, adoptando prácticas modernas que aseguran que los procedimientos sean eficaces, accesibles y comprensibles para la ciudadanía.

Hoy el Congreso de Coahuila legisla en beneficio de sus ciudadanos, promulgando leyes importantes en áreas como la agricultura, educación y el medioambiente, mejorando la calidad de vida y promoviendo el desarrollo sostenible. Ejemplos clave son la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila y la reforma educativa, enfrentando desafíos como la lucha contra la corrupción y la promoción de la transparencia. El Congreso debe ser innovador y eficiente para asegurar un futuro próspero, con un enfoque humanista, priorizando el bienestar ciudadano, fomentando valores y la justicia social para todos, incluyendo a los grupos más vulnerables, con amor y respeto.

La importancia de escuchar, fomentar y apoyar iniciativas innovadoras, sin importar quien las expone, aunque sea de otro partido político, es crucial. Una vez que se inicia la sesión y se comienza con la orden del día, todos en el Honorable Congreso de Coahuila se funden en uno solo, buscando el apoyo a los coahuilenses y lo mejor para nuestro estado.

Planteando para un futuro prometedor

Comparto algunas ideas para mejorar; cabe mencionar que ya se hace un buen trabajo, pero buscamos optimizar hacia un futuro prometedor:

Fomentar la participación ciudadana a través de plataformas digitales e interactivas permitiría un acercamiento directo al proceso legislativo, incluyendo sugerencias y opiniones de todos, especialmente de grupos marginados, comunidades indígenas y personas con discapacidad. Esto

promovería una cultura de inclusión, diversidad y respeto, aumentaría la transparencia y fomentaría una democracia más participativa. Es crucial crear una plataforma digital accesible para recopilar las opiniones de la ciudadanía de manera eficiente.

Que los niños, niñas y adolescentes de toda la entidad conozcan el funcionamiento del Honorable Congreso desde su educación primaria, más allá de las menciones generales en los libros. Para ello, se pueden incluir actividades interactivas y visualmente atractivas, con gamificación, que les enseñen sobre el Congreso y la importancia de la participación ciudadana. Este enfoque dinámico y digital promovería la educación cívica y el sentido de compromiso social, sembrando en ellos el amor por Coahuila desde edad temprana.

Que se continúen promoviendo leyes de cuidado ambiental que aborden el buen uso del agua, la protección de ríos, el cambio climático y la sostenibilidad integral, utilizando la cultura digital. Apoyar a las universidades locales incentivando a los estudiantes a desarrollar proyectos innovadores que promuevan la sostenibilidad y el cuidado ambiental. Gestionar programas de becas y colaboraciones con escuelas para investigar y crear tecnologías verdes, como el hacer paneles solares. Los estudiantes pueden aplicar sus conocimientos en proyectos prácticos, y este enfoque beneficiaría al medioambiente, fomentaría el desarrollo de habilidades y mejoraría la calidad de vida, con sistemas de energía renovable accesibles y eficientes para los hogares coahuilenses.

Conclusión

El Congreso del Estado de Coahuila ha recorrido un largo y desafiante camino desde su creación. Su evolución refleja los cambios políticos, sociales y económicos que han transformado y mejorado tanto al estado como a la nación mexicana. A través de reformas y adaptaciones constantes, el Congreso ha mantenido una postura de excelencia, respaldando decisiones y decretos que han contribuido al desarrollo de la entidad.

El papel que desempeña el Honorable Congreso del Estado de Coahuila es clave para un futuro prometedor. Debe continuar promoviendo la justicia, el cuidado ambiental, el apoyo a la educación, la transparencia y la participación ciudadana, con un enfoque comunicativo, humanista e integral, adoptando innovaciones y manteniendo su disposición a la transformación. Si el Congreso sigue este camino, Coahuila continuará siendo un baluarte de la democracia, del desarrollo y del progreso, avanzando de manera integral e inclusiva, con y para toda la ciudadanía.

Referencias

- Colegio de México (2000). *Historia general de México*. (2ª. ed.). El Colegio de México.
- Constitución Política del Estado Libre de Coahuila y Tejas (1827). [Disposiciones preliminares]. Obtenido de https://www.congresocoahuila.gob.mx/transparencia/00/PUBLICACIONES_CONGRESO/09_CONSTITUCION_POLITICA_ESTADO_LIBRE_COAHUILA_TEJAS_1827.pdf
- Flores Flores, G. (2022). “La secesión judicial: la impartición de justicia en Coahuila y Texas a través del diseño legal-institucional (1827-1836)”. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 49(2), 309-341. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8500325>
- González Oropeza, M. y López Saucedo, P. A. (s.f.). “Coahuila y Texas, una historia compartida de la Federación mexicana”. *Actas del Congreso Constituyente de Coahuila y Texas de 1824 a 1827. Primera Constitución bilingüe, volumen I*. Colección TEPJF. Obtenido de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/11/5114/8.pdf>

- H. Congreso del Estado de Coahuila (2021). Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza. Obtenido de <https://www.congresocoahuila.gob.mx/coahuila/congreso.html>
- Knight, A. (2012). *La Revolución Mexicana: del Porfiriato al nuevo régimen constitucional*. Fondo de Cultura Económica. Obtenido de http://www.iunma.edu.ar/doc/MB/lic_historia_mat_bibliografico/Historia%20Latinoamericana%20II/Unidad%202/Knight_Alán_La_Revolucion_mexicana._Del.pdf
- Lechuga Cruz, J. T. (2017). Coahuila en el Congreso Constituyente 1916-1917. Obtenido de https://inehrm.gob.mx/recursos/Libros/Coahuila_congreso_Constituyente.pdf
- Silva Herzog, J. (2022). *Breve historia de la Revolución Mexicana. II: la etapa constitucionalista y la lucha de facciones*. Fondo de Cultura Económica.

***Zayda Karina Amaya Rodríguez**

La autora es licenciada en Pedagogía y cursa actualmente Maestría en Educación Básica en la UPN de Piedras Negras, Coahuila. Maestra de Inglés en Educación Básica, con 15 años en el Programa de Inglés en Primaria.

BICENTENARIO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA. TRASCENDENCIA DE LAS LEYES EN LA SOCIEDAD. LAS LEYES Y LA JUSTICIA SOCIAL

Andrés Mendoza Salas*

La opinión general sobre la trascendencia de las leyes en la sociedad señala que su presencia es determinante para la preservación de la libertad de las personas, el respeto a los derechos humanos, evitar los delitos y, en suma, garantizar la honestidad y la convivencia pacífica y productiva de las personas. No obstante, las leyes, su diseño y aplicación están en conflicto permanente con la cultura imperante que evoluciona constantemente, con la moral en turno y las políticas o formas de vida impuestas por el Estado de Derecho que se imponen desde el gobierno.

La política, como tal, corresponde al terreno y temáticas propias de la filosofía, por consecuencia debe orientarse a tratar con los asuntos humanos que comprenden finalidades, valores y formas de vida que los ciudadanos deciden realizar, esto es, la intimidad de las personas. Otro de los conflictos que la aquejan es el hecho de que intenta regular la vida ciudadana, pero dada su complejidad, no posee la suficiente universalidad para abarcar todas las incidencias motivadas por la cultura que ocurren en el ámbito de la convivencia social.

Todo sistema republicano tiene como principio toral la democracia. Se sustenta en el Estado como valor simbólico que representa a la nación, misma que halla su sentido como unidad de los ciudadanos. La república, como democracia, es un espacio de reflexión y de comunidad que encuentra su sentido en las leyes, en tanto respondan a la evolución de las ideas de las personas, que sean realmente protectoras de su identidad y fortalezcan su sentido de pertenencia. Lamentablemente, es común la idea de que la democracia sólo existe en la realización de procesos electorales, por ser el momento en que se le consulta al ciudadano de manera indirecta y anónima. No obstante, la democracia posee un amplio espectro de acción que rebasa los procesos electorales; es, en realidad, un sistema de vida, cotidianamente olvidado. Negar la democracia como sistema de vida constituye un problema grave, toda vez que sus efectos impactan en todos los órdenes de la participación ciudadana, llevando a ésta a su desmotivación y su encono con el Estado del que forma parte.

Sin democracia efectiva, el ciudadano piensa que le ha sido robada su conciencia de nación y su derecho a participar en la construcción y renovación del Estado. La separación de poderes, si bien se pensó y construyó para resolver el conflicto, surgió en un periodo en el que dominaba la razón y era necesario eliminar la influencia preeminente de las ideas religiosas. Pero la razón se sustentó en un concepto del todo, con lo que evadió la presencia del ciudadano, y lo situó en la oscuridad del Estado, y su fuerza la depositó en el gobierno como entidad ejecutante. Esta evasión trajo consigo negar a la nación y al individuo, en su papel determinante; consecuentemente, el ciudadano se negó a sí mismo. Toda vez que la democracia no solamente impacta en los procesos electorales, es un sistema de vida que debe instaurarse con el propósito de posibilitar la formación de un ciudadano consciente de sus deberes para con los demás, respetuoso de las leyes, normas y costumbres establecidas para mejorar la convivencia y garantizar la paz. Pero el concepto de pertenencia a la nación ha dejado de tener vigencia en la conciencia ciudadana.

Las limitaciones de las leyes en relación con los propósitos no logrados para motivar la participación ciudadana, más allá de los procesos electorales, generan una abismal distancia entre el

ciudadano y la cultura democrática. Este hecho implica la negación de la disensión y, con ella, la del sentido de pertenencia, por lo que el rechazo a los resultados electorales dará como consecuencia gobiernos ilegítimos, al menos en la concepción de las personas que niegan el valor de los organismos responsables de los procesos (Antaki, *El manual del ciudadano contemporáneo*, 2000, pp. 79-84 y 88-105). La conclusión más grave es la negación de la democracia, integrada en un sistema de gobierno sustentado en el republicanismo.

Ante la compleja diversidad de opiniones sobre las formas que deben asumir las leyes, resulta imperativo buscar un planteamiento con definición más clara y precisa y un alcance mayor (Rawls, *La justicia como equidad*, 2002, pp. 31-34). La formación de la ciudadanía implica una responsabilidad individual. A pesar de que considera dentro de sus objetivos al ejercicio de la libertad, el respeto a la integridad personal, la convivencia pacífica y colaborativa, no comprenden todas las características que inciden en el comportamiento social de las personas. En última instancia, no abarcan todas las posibles incidencias, dado que lo que no está regulado está permitido, y la sociedad avanza implacablemente en sus ideas y cultura. En sentido contrario, las leyes conllevan las acciones punitivas para obligar el cumplimiento de las normas para una convivencia efectiva. La convivencia siempre e inevitablemente es un asunto de política, y ésta, como parte de la filosofía, implica la reflexión ética y, con ella, la moral, implicación compleja y difícil de resolver.

Es un hecho que las leyes y las normas morales no son lo mismo, lo único que comparten es su capacidad para juzgar y sus efectos. La neutralidad moral de las leyes parece un absurdo, ya que, desde tiempos inmemoriales, la moral, y sobre todo la religiosa, ha penetrado demasiados rincones de la vida humana y ha permeado la cultura que incide en muchas de las decisiones que asumimos diariamente. Al orden político, lo que le interesa es la formación de ciudadanos que sean capaces de respetar la ley, sin tomar en cuenta si es moralmente capaz de convivir y si está convencido de su importancia. En este sentido, la moral personal está ausente para quien elabora y aplica las leyes.

El problema de las leyes institucionalizadas o políticamente diseñadas, es que existen para emitir juicios y aplicar sanciones, por lo que no son éticas, y en cuanto morales, poco o nada tienen que ver con lo particular de la persona. Lo esencial de la conducta moral es que constituye un asunto personal que se relaciona con alguna religión o costumbre, un hábito o una disciplina; por ende, tiene que ver con el alma, conciencia o lo que conciba la persona como su forma de ser y de pensar. En tanto, las leyes institucionales son externas a las personas y se atienen o intentan influir en una conducta no razonada, por el simple hecho de que su enfoque se basa en la regulación de conductas externas, sin enfocarse en su sentido de vinculación con los demás que integran la comunidad. Lo cierto es que las leyes, al aplicarse mediante el derecho, pueden por su resultado impactar y dañar el sentido moral de una comunidad o una persona en particular, ya que, en esencia, los juicios emitidos por un juez o una autoridad determinan el bien o el mal infligido por los ciudadanos en contra de otros. El concepto de imparcialidad no es inherente a la aplicación de las leyes mediante el derecho, pues siempre se atiende a deliberaciones producto de una formación moral o ética del responsable de interpretar y de fundamentar un juicio, no en la verdad, sino en la opinión, sustentada, a su vez, en la interpretación de una ley; interpretación sometida al paisaje emocional, político e ideológico de quien la ejecuta.

El diseño y aplicación de las leyes tiene como norma considerar los valores establecidos en una sociedad. Las leyes se constituyen como el principio fundado en la justicia social (Sen, 2015, pp. 153-181), lo que obliga a garantizar el desarrollo humano; ley que no se basa en este principio, ley que no incidirá en el bienestar de las personas. Hay que considerar que, si se limita a la

aplicación para la satisfacción de ciertas urgencias políticas, no conduce a nada. En un sistema republicano, su esencia es la democracia, lo que exige la preservación de los derechos humanos, que constituyen la garantía de la democracia, esencia del republicanismo, pues posibilitan una vida larga y saludable, una educación de calidad, empleo digno y, sobre todo, la capacidad para que el ciudadano se autodetermine y construya el bienestar que considera idóneo. Con la presencia de estos factores inherentes al desarrollo humano, el ciudadano podrá ver con claridad su pertenencia a un sistema social en el que tiene participación y derecho a recibir beneficios, obligación de quien, por su voluntad, asumió un cargo de responsabilidad.

Fuera de consideraciones técnicas en las que se dirime la relación entre leyes, ética o moral, las tres están implicadas en la realidad. Así sea que la moral constituye el hecho individual de concebir la conducta personal; la ética, la razón de ser del comportamiento moral y sus cambios, y las leyes, la acción punitiva para obligar la conducta ciudadana, las tres lo mismo se contraponen e interactúan (Arendt, Hannah. 2007, *Responsabilidad y juicio*, pp.81-103). En suma, su misión es el bienestar social que sólo es posible cuando la persona encuentra sentido a su pertenencia en la nación, mediante leyes que le brinden la seguridad de velar por fortalecer esa pertenencia, lejos de falsas esperanzas de que vendrá un paraíso en un futuro incierto.

Bibliografía

- Antaki, Ikram (2000). *El manual del ciudadano contemporáneo*. México, D. F.: Editorial Planeta Mexicana, S. A. de C. V.
- Arendt, Hannah (2007). *Responsabilidad y juicio*. Barcelona: Editorial Paidós Ibérica, S. A.
- Arendt, Hannah (2008). *La promesa de la política*. Barcelona: Editorial Paidós Ibérica, S. A.
- Rawls, John (2002). *La Justicia como equidad. Una reformulación*. Barcelona: Espasa Libros, S. L. U.
- Rawls, John (1979). *Teoría de la justicia*. México, D. F.: Fondo de Cultura Económica.
- Sen, Amartia (2015). *La idea de la justicia*. México, D. F. Penguin Random House Grupo Editorial, S. A. de C. V.

***Andrés Mendoza Salas**

El autor es maestro en Letras e Investigación Educativa, ex secretario técnico del Ejecutivo, ex secretario de Educación y Cultura de Coahuila. Conferenciante en temas filosóficos, educativos, históricos y científicos. Ha publicado una serie de textos técnicos con diversos temas: lingüística, filosofía, teoría de la lengua, historia de México, historia de la educación, didáctica y teoría política. Diseña y publica videos educativos mediante las series: “Pensar el pensamiento”, “Historia en breve”, “Literatura para pensar” y “Pensamiento libre”. Ha recibido varios reconocimientos por sus contribuciones a la educación, entre los que destacan la “Presea Saltillo al Mérito Educativo” y el Doctorado *Honoris Causa* por la Universidad Santander.

LA TRASCENDENCIA DE LAS LEYES EN LA SOCIEDAD: REFLEXIONES SOBRE EL BICENTENARIO DEL HONORABLE CONGRESO DE COAHUILA (1824-2024)

Estefanya Acenat Pinto Salazar*

Introducción

El Bicentenario del Honorable Congreso del Estado de Coahuila nos invita a reflexionar sobre la importancia de las leyes en la configuración de nuestra sociedad, especialmente en los ámbitos de la educación y el trabajo. Durante dos siglos, el Congreso ha sido una institución crucial en la creación y adaptación del marco normativo que ha permitido el desarrollo y la estabilidad de nuestra entidad. Este ensayo se centra en la trascendencia de las leyes relacionadas con la educación y el trabajo, explorando cómo las normativas impulsadas por el Congreso de Coahuila han influido en el progreso educativo y laboral de la región, y destacando el papel esencial de esta institución en la construcción de un estado más justo y equitativo.

La función de las leyes en la educación

La educación es un pilar fundamental para el desarrollo de cualquier sociedad. Las leyes que regulan este ámbito son cruciales para garantizar el acceso a una educación de calidad para todos los ciudadanos, independientemente de su condición socioeconómica (García, 2020). En Coahuila, desde la formación del primer Congreso en 1824, se han promulgado leyes que han tenido un impacto significativo en la estructura y calidad del sistema educativo (López, 2015). Una de las contribuciones más notables del Congreso de Coahuila ha sido la implementación de políticas que buscan la inclusión educativa. Estas leyes han permitido la creación de programas y estrategias para reducir la deserción escolar, mejorar la infraestructura educativa y formar a docentes capacitados. Además, se han establecido normativas que fomentan la educación bilingüe y multicultural, reflejando la diversidad social del estado y promoviendo la inclusión de todos los grupos de la sociedad (Congreso del Estado de Coahuila, 1994; Congreso del Estado de Coahuila, 2001).

La función de las leyes en el trabajo

El trabajo es otro aspecto vital para el desarrollo socioeconómico de una región. Las leyes laborales son fundamentales para proteger los derechos de los trabajadores y garantizar condiciones laborales justas y equitativas. En Coahuila, el Congreso ha tomado un papel crucial en la promulgación de leyes que, en el ámbito de su competencia y en sincronía con las normas federales, regulan el trabajo digno, las remuneraciones justas y garantizan la seguridad y salud en el trabajo. Las reformas laborales impulsadas por el Congreso han sido esenciales para adaptarse a los cambios en el mercado laboral y las demandas de una economía globalizada. Por ejemplo, la legislación que promueve la igualdad de género en el ámbito laboral y combate la discriminación, ha sido un paso importante hacia la construcción de un entorno de trabajo más inclusivo y justo. Asimismo, las normativas que apoyan la formación y capacitación continua de los trabajadores han contribuido a mejorar la productividad y competitividad del estado (López, 2015).

Impacto de las leyes educativas y laborales en Coahuila

El impacto de las leyes educativas y laborales en Coahuila ha sido significativo en varios aspectos. En el ámbito educativo, la promulgación de leyes que apoyan la investigación y la innovación ha permitido a las instituciones educativas del estado mantenerse a la vanguardia del conocimiento y la tecnología. Estas normativas han fomentado la creación de centros de investigación y el desarrollo de programas de posgrado que contribuyen al avance científico y tecnológico de la región. Por ejemplo, la Ley de Ciencia y Tecnología de Coahuila de 2006 ha sido fundamental para el establecimiento de instituciones como el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados (Cinvestav) en Saltillo y el Centro de Investigación en Química Aplicada (CIQA) (Congreso del Estado de Coahuila, 2006).

En el ámbito laboral, las leyes que promueven el emprendimiento y la creación de pequeñas y medianas empresas han sido fundamentales para el desarrollo económico de la entidad. Estas normativas han facilitado el acceso al financiamiento y han establecido marcos regulatorios que protegen los derechos de los emprendedores, incentivando la creación de nuevos empleos y la diversificación de la economía (López, 2015).

El futuro del Marco Normativo en educación y trabajo

Mirando hacia el futuro, es evidente que el Congreso de Coahuila continuará desempeñando un papel crucial en la adaptación y creación de leyes que respondan a los desafíos emergentes en los ámbitos de la educación y el trabajo. La digitalización, la automatización y los cambios demográficos son sólo algunos de los factores que influirán en la agenda legislativa de los próximos años. Es fundamental que el Congreso mantenga un enfoque inclusivo y participativo, involucrando a la ciudadanía y a los diferentes actores sociales en el proceso legislativo. Esto no sólo fortalecerá la legitimidad de las leyes, sino que también garantizará que las normativas reflejen las verdaderas necesidades y aspiraciones de la población. La transparencia y la rendición de cuentas seguirán siendo valores esenciales para consolidar la confianza en las instituciones legislativas.

Conclusión

El Bicentenario del Honorable Congreso del Estado de Coahuila nos brinda una oportunidad invaluable para reflexionar sobre la trascendencia de las leyes en los ámbitos de la educación y el trabajo. A lo largo de 200 años, el Congreso ha sido un actor clave en la construcción de un marco normativo que ha permitido el desarrollo y la cohesión social en Coahuila. La capacidad de legislar de manera efectiva y adaptativa ha sido crucial para enfrentar los desafíos y aprovechar las oportunidades de cada época. En este contexto, es imperativo continuar fortaleciendo el papel del Congreso como garante de los derechos y del bienestar de todos los coahuilenses, asegurando así un futuro próspero y equitativo para las generaciones venideras.

Referencias

- Congreso del Estado de Coahuila (1994). Ley de Educación para el Estado de Coahuila. *Periódico Oficial del Estado de Coahuila*.
- Congreso del Estado de Coahuila (2001). Ley para el Fomento de la Cultura y las Artes. *Periódico Oficial del Estado de Coahuila*.
- Congreso del Estado de Coahuila (2006). Ley de Ciencia y Tecnología de Coahuila. *Periódico Oficial del Estado de Coahuila*.

García, J. (2020). *La importancia de la legislación educativa*. Editorial Educativa.

López, M. (2015). *Historia de la educación en Coahuila: desde el siglo XIX hasta la actualidad*. Editorial Regional.

***Estefanya Acenat Pinto Salazar**

La autora es doctora en Ciencias de la Educación por la Universidad Santander. Ha dedicado su vida al ámbito educativo y actualmente desempeña su labor como docente en la Secundaria #3 “Antonio Gutiérrez Garza” en Ciudad Acuña, Coahuila.

LA TRASCENDENCIA DE LAS LEYES: CONSTRUYENDO UN FUTURO JUSTO Y EQUITATIVO

Adrián de la Peña Villarreal*

En el vaivén de la vida cotidiana solemos pasar por alto la importancia fundamental que las leyes tienen en nuestras vidas. Son como los cimientos invisibles de un edificio imponente, proporcionando la estructura necesaria para que nuestra sociedad funcione de manera ordenada y justa. Pero ¿qué significan realmente las leyes y por qué son tan relevantes en nuestro día a día?

Para entenderlo, primero debemos comprender qué son las leyes. En su forma más simple, son reglas establecidas por una autoridad competente que todos estamos obligados a seguir. Estas reglas abarcan una amplia gama de temas, desde normas de tráfico hasta leyes laborales y constitucionales que rigen la estructura de nuestro gobierno. Son como las reglas del juego que debemos respetar para garantizar un entorno seguro y justo para todos.

Pero la trascendencia de las leyes va mucho más allá de simplemente imponer normas. Las leyes son el pegamento que mantiene unida a una sociedad diversa y compleja como la nuestra. Imagina por un momento qué sucedería si no hubiera leyes que protegieran nuestros derechos fundamentales, como la libertad de expresión o el derecho a un juicio justo. La anarquía y el caos reinarían, y la justicia sería sólo un concepto abstracto.¹¹

Además, las leyes son una herramienta poderosa para promover el cambio social y el progreso. A lo largo de la historia, hemos visto cómo las leyes han sido utilizadas para abolir la esclavitud, garantizar la igualdad de derechos para todos los ciudadanos y proteger el medioambiente. Son el instrumento mediante el cual podemos transformar nuestras aspiraciones y valores en realidades tangibles.

Pero ¿cómo afectan las leyes a la vida diaria de los jóvenes? La respuesta es simple: de muchas maneras. Desde el momento en que nacemos, estamos rodeados de leyes que afectan aspectos clave de nuestras vidas, como la educación, el trabajo y la interacción social. Las leyes de educación, por ejemplo, garantizan que todos tengamos acceso a una educación de calidad, mientras que las leyes laborales protegen nuestros derechos en el lugar de trabajo.

Además, las leyes también tienen un impacto directo en nuestras interacciones sociales. Desde las normas de cortesía hasta las leyes contra el acoso y la discriminación, las leyes nos proporcionan un marco para relacionarnos entre nosotros de manera respetuosa y equitativa. Son reglas que nos permiten convivir en armonía en una sociedad cada vez más diversa y globalizada.

Pero más allá de su impacto directo en nuestras vidas, las leyes también nos brindan una oportunidad única para participar en la construcción de un mundo mejor. A través del activismo y la participación cívica, los jóvenes pueden influir en la creación y aplicación de leyes que reflejen sus valores y aspiraciones. Ya sea mediante la participación en protestas pacíficas, la firma de peticiones en línea o la votación en las elecciones, cada uno de nosotros tiene el poder de hacer escuchar nuestra voz y marcar la diferencia.

¹¹Adaptación propia del concepto formal <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=145>.

El Congreso de Coahuila: un histórico cambio hacia la equidad y la representación

En el corazón de la democracia en Coahuila late el Congreso del Estado, un órgano legislativo cuya trascendencia se extiende mucho más allá de sus muros. Y en un momento histórico que marca un hito en la búsqueda de la igualdad de género y la representación diversa, el Congreso de Coahuila ha dado un paso audaz al elegir a una mujer como presidenta de la Junta de Gobierno, la primera vez desde su creación hace 200 años. Este acontecimiento no sólo es un logro en sí mismo, sino que también es un poderoso recordatorio del papel vital que desempeñan las leyes y su continua evolución en la transformación de nuestra sociedad.

La elección de una mujer como presidenta del Congreso de Coahuila es un hito significativo en la lucha por la igualdad y la inclusión. Representa un avance tangible hacia una representación más equitativa en la toma de decisiones políticas, rompiendo barreras y estereotipos arraigados que durante mucho tiempo han limitado la participación de las mujeres en la esfera pública. Este logro es testimonio de la importancia de las leyes en la promoción de la igualdad y la justicia social, y demuestra cómo la legislación puede ser un motor poderoso para el cambio social.

Más allá de su simbolismo, también destaca la importancia de adaptar nuestras leyes y estructuras políticas a los tiempos y exigencias de la sociedad actual. En un mundo en constante cambio, las leyes deben ser flexibles y receptivas a las necesidades y aspiraciones de todos los ciudadanos, independientemente de su género, raza, origen socioeconómico u orientación sexual. La elección de una mujer como presidenta del Congreso es un recordatorio poderoso de la necesidad de seguir avanzando hacia una representación más inclusiva y diversa en todos los niveles de gobierno, y también es un llamado a la acción para continuar fortaleciendo el Estado de Derecho y la promoción de la ciudadanía participativa como elemento clave de los procesos políticos. Las leyes son el marco sobre el cual se construye nuestra democracia, y es crucial que estas leyes reflejen y protejan los derechos e intereses de todos los ciudadanos.

En resumen, las leyes son mucho más que simples reglas que debemos obedecer. Son los pilares de nuestra sociedad, proporcionando el marco necesario para una convivencia pacífica y justa. Desde proteger nuestros derechos fundamentales hasta promover el cambio social, las leyes juegan un papel crucial en la construcción de un futuro mejor para todos y deben ser siempre perfectibles, adaptadas a las exigencias y necesidades de una sociedad en constante transformación. Así que la próxima vez que te encuentres pensando en las leyes, recuerda que tienes el poder de influir en su creación y aplicación, y que juntos sociedad-gobernantes-legisladores podemos construir un mundo más justo y equitativo para las generaciones futuras.

***Adrián de la Peña Villarreal**

El autor es licenciado en Ciencias de la Comunicación por la Universidad del Valle de México, Campus Saltillo. En 2019 fue seleccionado como representante de Coahuila en el Parlamento Juvenil organizado por el Congreso de la Unión. Ha colaborado en la creación de diversas iniciativas ciudadanas presentadas ante el H. Congreso del Estado. Asesor en temas de comunicación social para candidatos, partidos políticos y medios de comunicación. Actualmente cursa la Maestría en Administración Pública en la IEU de Puebla.

DERECHO A LA CIUDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA: LA RECETA PARA UNA MEJOR CIUDAD

Juan Manuel González Zapata*

Una sociedad es el reflejo de sus leyes, y las leyes a su vez son reflejo de toda sociedad. En 200 años de historia, el Congreso del Estado se ha enfrentado al desafío constante de regular los fenómenos sociales actuales, prever los futuros y atesorar los pasados mediante la legislación que de él emana.

Coahuila, mediante su estructura legal, se ha mantenido como un estado de avanzada. Su Congreso ha dictado leyes y reformas que en su momento han sido innovadoras en las últimas décadas; tal es el caso de las Cuotas Paritarias o bien la creación de una Defensoría para la Protección y Promoción de los Derechos del Contribuyente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, que fue la primera de naturaleza estatal en el país (González, Z., 2019).

Hoy en día nos encontramos en etapa de desarrollo, y las ciudades como Saltillo, nuestra capital, se están centrando en el crecimiento industrial e inmobiliario; lo anterior lo podemos advertir en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano 2020 que aún se encuentra vigente, según la Información para el Desarrollo Urbano del Instituto Municipal de Planeación de Saltillo. Por lo anterior, conviene reflexionar sobre la importancia de leyes adecuadas al contexto en que vivimos.

Hace dos décadas Saltillo era muy diferente a lo que hoy conocemos; tenía una extensión territorial edificada mucho menor, al igual que su población y el núcleo de sus actividades, así como su infraestructura de servicios. Aún existían milpas de naturaleza agrícola que eran herencia de nuestras raíces tlaxcaltecas.

Las oportunidades laborales que hoy existen en Coahuila son privilegiadas, y contamos con condiciones de seguridad y desarrollo social y educativo, lo que aunado a los efectos del *nearshoring* naturalmente atraerá a nuevos pobladores, que buscarán mejorar su calidad de vida y que, además, son necesarios para operar las nuevas empresas que se instalen.

Hoy la ciudad cada vez está más ocupada por plazas comerciales o edificios destinados a vivienda vertical, y debemos prepararnos para que el desarrollo sea armónico y equilibrado con la población que históricamente ha vivido en determinados sectores.

La gentrificación es un fenómeno que puede ser descrito de la siguiente forma: “Cuando un proceso de renovación y reconstrucción urbana se acompaña de un flujo de personas de clase media o alta que suele desplazar a los habitantes más pobres de las áreas de intervención” (ONU-Hábitat, 2022). En este sentido, debemos buscar un equilibrio entre lo positivo de renovar los viejos barrios mediante la inversión de nuevo capital y el respeto a los derechos de quienes históricamente han estado en sectores específicos.

Los principales defensores de los barrios, colonias y sectores tradicionales serán sus habitantes, y en el caso de Coahuila contamos con todas las condiciones para llegar a buen puerto y crecer de manera equilibrada.

Por ello, es importante destacar lo valioso e innovador que resultan los instrumentos de participación ciudadana en nuestro estado, pues a diferencia de otras entidades, tenemos la ventaja de que podemos presentar iniciativas populares sin la necesidad de recolectar determinado número de firmas, lo que fortalece la democracia directa y los instrumentos que tenemos para hacer valer nuestras ideas.

La participación ciudadana inicialmente puede ser entendida como: “Toda forma de acción colectiva que tiene por interlocutor a los Estados y que intenta —con éxito o no— influir sobre las decisiones de la agenda pública” (Balbis, J., 2005). Lo problemático de este concepto es que queda limitado ante la evolución que ha tenido nuestro ordenamiento jurídico estatal, pues, por ejemplo, según el artículo 39 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila (2024), el presentar una iniciativa popular no necesariamente es un acto colectivo, pues unipersonalmente cualquier ciudadano o residente por al menos tres años puede presentar un proyecto, siempre y cuando acredite las disposiciones enunciadas en el artículo 42: hacerlo por escrito, acompañar la versión electrónica, dirigirse a la autoridad competente, presentarse con exposición de motivos y articulado, señalar un domicilio legal y firmar la propuesta.

Por otro lado, el derecho a la ciudad es un concepto que el filósofo francés Henri Lefebvre comenzó a desarrollar en 1968, mismo que, a grandes rasgos, implica la potestad de los ciudadanos para rediseñar o reconstruir la ciudad con base en las necesidades directas que tienen; es decir, que sea construida con base en el protagonismo de los ciudadanos. Lo anterior, a raíz del análisis que hizo Lefebvre con respecto a los efectos negativos del capitalismo en relación con el crecimiento industrial y su impacto en las comunidades, el daño que hace a los espacios públicos, a los recursos naturales y, en general, a la forma de interacción entre los pobladores.

Por tanto, la importancia actual de la participación ciudadana es indiscutible para el correcto ejercicio del derecho a la ciudad, pues al final, son los ciudadanos los principales interesados en que la urbe se desarrolle de manera ordenada, justa y funcional para obtener una calidad de vida adecuada.

Podemos afirmar que el principal derecho que se debe tutelar es aquel relacionado con la ciudad, pues de ahí se desprenden todos los demás que son necesarios para desarrollarse a plenitud: el acceso al agua potable, a la luz, a tiempos de descanso, educación, cultura, alimentación, certeza patrimonial, salud, son derivados de la infraestructura con los que debe contar la urbe, que, para estos efectos, es administrada por un gobierno en turno.

Hoy nos encontramos ante el desafío del crecimiento urbano; por ello, debemos vislumbrar la importancia de las leyes en la sociedad actual y del futuro. Debido a que las ciudades tienen una extensión territorial determinada, y a que la población sigue creciendo, vienen nuevas modalidades de vivienda, tales como el uso de propiedad en condominio y la vivienda vertical. Debemos estar preparados para la existencia de subcentros y centros urbanos, y los problemas sociales que se presentarán a raíz de su funcionamiento, por ejemplo, en materia de espacios para estacionar, cuidado de áreas comunes, control de accesos, mantenimiento de paredes o estructuras medianeras, uso común de instalaciones de drenaje, agua, luz y convivencia vecinal, entre otros.

Otro desafío son los asentamientos humanos irregulares, algunos de ellos susceptibles de regularización (por encontrarse en predios urbanizables pero invadidos) y otros sujetos a una probable o quizá nunca realizable legalización (por encontrarse en zonas no susceptibles de urbanización, como zonas naturales protegidas, cauces de arroyos, zonas de riesgo, etc.). En este contexto existe una clara colisión de derechos entre la propiedad privada o comunitaria y la humanidad mínima que se le debe reconocer a los poseedores para contar con un lugar donde asentarse. Se deben prever y regular las distintas partes de la ciudad, de acuerdo a sus usos, costumbres y población. El propio Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza (2024), mediante su artículo 13, contempla la posibilidad de la división del municipio en delegaciones y subdelegaciones cuando haya necesidad de desconcentrar los servicios públicos para que sean recibidos de manera más eficiente, justa y equitativa.

En este sentido, podemos imaginar que, dada la naturaleza de los distintos sectores y sus necesidades, en un futuro no muy lejano se pudiera proyectar la división de ciudades como Saltillo, para que sean atendidas de forma más directa las problemáticas que representa cada sector en la ciudad, teniendo en cuenta, por ejemplo, los requerimientos industriales del sur o las políticas de conservación y comercio en el centro. Lo anterior, con base en dar protagonismo al ciudadano que habita, labora o se desarrolla en determinado sector, pues es lógico que sea él quien conoce perfectamente los beneficios y problemas de la zona en la que se desenvuelve.

La posibilidad de que los ciudadanos ejerciten instrumentos como las iniciativas populares, referéndums, consultas, plebiscitos, colaboraciones comunitarias, audiencias públicas, etc., es una gran medida de empoderamiento, que permite que la voluntad ciudadana sea reflejada de una manera más directa. El ejercicio de la participación ciudadana como herramienta para exigir la atención de las necesidades urbanas más próximas, ya se encuentra regulada en el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Saltillo (2024) a partir del numeral 180, y se resume a la posibilidad de que el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano esté integrado de forma mixta entre funcionarios y ciudadanos, con la intención de coadyuvar en la determinación de las decisiones sobre las políticas generales, estrategias, planes y programas de desarrollo urbano y de los asentamientos humanos en Saltillo.

En ese orden de ideas, podemos concluir que los coahuilenses, mediante las leyes que su Congreso ha expedido, tienen las herramientas legales necesarias para ejercer el derecho a la ciudad mediante la participación ciudadana, y de esa forma prevenir, atender y solucionar problemáticas urbanas actuales o futuras.

Sólo es cuestión de interés hacerlo, pues como afirmamos al principio, la ley refleja a los ciudadanos y los ciudadanos a la ley; si los ciudadanos participan, construyen una mejor ciudad, y ésta tendrá mejores ciudadanos, pues se contará con un ambiente más saludable, ordenado y óptimo para que cada uno se desarrolle a plenitud con base en su plan de vida. Por ello, concluimos que el derecho a la ciudad y la participación ciudadana son la receta para una mejor ciudad.

Referencias

- Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza (2024). Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Disponible en: https://www.congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/coa07.pdf
- Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza (2024). Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Disponible en: https://www.congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/coa112.pdf
- Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza (2024). Plan Director de Desarrollo Urbano del Municipio de Saltillo 2020. Disponible en: <https://tramites.salttillo.gob.mx/docdesc/7.PeriodicoOficialPlanDDU1.pdf>
- González, Z. (2019). “Las Defensorías del Contribuyente en el País. Coahuila, un Modelo a Seguir”. *LEX Revista Jurídica y de Difusión*. Octubre de 2019.
- Henry Lefebvre (1968). *Derecho a la ciudad*, pp. 123-129. Disponible en: https://monoskop.org/images/3/3c/Lefebvre_Henri_El_derecho_a_la_ciudad.pdf
- Instituto Municipal de Planeación (2024). Información para el Desarrollo Urbano. Disponible en: <https://implansalttillo.mx/boceto/desarrollo-urbano/>

Jorge Balbis (2005). Participación e Incidencia Política de las OSC en América Latina. Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción. Disponible en: http://equipopueblo.org.mx/part_inci_alop.htm

ONU Hábitat (2022). El fenómeno de la gentrificación. Disponible en: <https://onuhabitat.org.mx/index.php/el-fenomeno-de-la-gentrificacion>

Transparencia del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza (2024). Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Saltillo. Disponible en: https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&opi=89978449&url=https://transparenciasaltillo.mx/Articulo%252021/II.%2520Marco%2520Normativo%2520Aplicable/Archivo%2520Hist%25C3%25B3rico/REGLAMENTO%2520DE%2520DESARROLLO%2520URBANO%2520Y%2520CONSTRUCCIONES%2520PARA%2520EL%2520MUNICIPIO%2520DE%2520SALTILLO.docx&ved=2ahUKEwiJn6TV9JKGAXB4ckDHemoBxAQFnoECAYQAQ&usg=AOvVaw1DX0NQ_agVTsrnv0Jm0YOO

***Juan Manuel González Zapata**

El autor es licenciado en Derecho por la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Autónoma de Coahuila. Cursó la Maestría en Derecho con Acentuación en Derecho Fiscal por la Facultad de Jurisprudencia. Es catedrático en Derecho.

TRASCENDENCIA DE LAS LEYES EN LA SOCIEDAD

Kiara Joany Blanco Velázquez*

*En ocasiones el ser humano, el único ser con uso de razón,
usa su "razonamiento" para destruirse a sí mismo, considerando
que es libre, cuando en realidad esté cautivo en su supuesta libertad.*

Oscar Wilde

La Real Academia Española define el concepto de *trascendente* como algo que está más allá de los límites de cualquier conocimiento posible (RAE, 2023). Desde esta premisa, ¿la trascendencia de las leyes en la sociedad nos ha construido o nos ha venido destruyendo? En el supuesto de que la sociedad decide las leyes que quiere, el análisis y el estudio sobre su implementación de forma positiva debería reflejarse en las buenas prácticas sociales para construcción, no para destrucción, para progreso, no retroceso.

Los mejores gobiernos se han instituido por leyes basadas en lo que es bueno y castigando lo que es malo, para el bien y defensa de la sociedad (Brinkley, 2020). Hoy, la confusión de lo que es bueno y lo que es malo ha tergiversado el análisis del castigo o consecuencia por los actos cometidos. Ya no se busca libertad, sino libertinaje (Cook, 2017).

Ciertos países regidos bajo una Constitución, tomaron inspiración y estructura con base a la de los Estados Unidos (Marshall, 1996). Los principios fundamentales de la Constitución de los Estados Unidos pretendían la libertad. Con Abraham Lincoln, por ejemplo, la abolición de la esclavitud fue un paso predominante hacia la consecución de la igualdad y el respeto a diferentes grupos, razas y etnias. Además, Lincoln promulgó sobre su propio país: "Que esta nación, bajo Dios, tenga un nuevo nacimiento de libertad; y que el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo, no perezca de la Tierra" (Lincoln, 1863). Bajo ese principio, Lincoln procuró la libertad y estabilidad de su nación.

Otros hechos históricos que apuntaron hacia el avance en las reformas constitucionales fue el otorgar el voto a la mujer, lo cual permitió una mayor participación en las decisiones del país, para fincar el bien en la sociedad (Segato, R. L., 1989).

De acuerdo con Oaks (2021), uno de los principios que rige la Constitución de mayor antigüedad, es que la sociedad debe ser gobernada por la ley y no por las personas, y que la lealtad debe basarse en los principios y procesos de la Constitución, no en el titular de algún cargo político, ya que el hacerlo a la inversa interfiere con la democracia. La autenticidad de estar regidos bajo la ley, en vez de por personas, permite que la justicia se establezca sin corrupción.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos plasma los principios y los objetivos de la nación, y las reformas que se realizan deberían construir mejor al país, mas no satisfacer deseos egoístas que el individuo proponga para beneficio personal. Las leyes que se agregan sólo por un grupo pequeño que hace mucho ruido, deben ser evaluadas en el alcance de las consecuencias, las formas en las que impactarían en la economía, las relaciones y el desarrollo social. Prospectar acerca de ello permitirá evaluar mejor el juicio que se tome para la construcción del país.

Ahora bien, el núcleo de la sociedad es la familia, según afirmó Comte (1798-1857). El reflejo de las enseñanzas, pensamientos e ideas que se forjan en el hogar se manifiestan en el

comportamiento social. Cuanto más distante esté la familia, más distante estará la sociedad; cuanta más desigualdad haya en la familia por causa de saciar prioridades egoístas, disfrazadas de amor propio, más desigualdad se verá en las leyes que propone la sociedad; cuanta más apatía haya dentro del hogar, más se verá apatía en la toma de decisiones para el bienestar común de la sociedad; cuanto más influenciados se vean los individuos por seguir tendencias y modas, más que por razonamiento y pensamiento crítico, más leyes serán creadas para decadencia de la sociedad, no para su edificación, desintegrando así el principio de que la sociedad debe ser gobernada por la ley, no por las personas (Oaks, 2021). La tarea está sobre las paredes del hogar, y el peso de la decisión sobre aquellos que representan a las personas dentro del área gubernamental.

Bibliografía

- Blakemore, E. (2023). “Breve historia del voto femenino en EE.UU.”. *National Geographic*.
- Cook, Q. (2017). *A Banquet of Consequences: The Cumulative Result of All Choices*. BYU.
- Gobierno de México (s.f.). Aniversario de la Promulgación de la Constitución Mexicana.
- Lincoln, A. (1863). Discurso de Gettysburg.
- Marshall, P.J. (1996). *The Oxford History of the French Revolution*. Oxford University Press.
- Oaks, D. (2021). *En defensa de nuestra divinamente inspirada Constitución*. Liahona.
- Real Academia Española (2023). Definición de “Trascendente”.
- Segato, R. L. (1989). *El sufragio femenino en México*. Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

***Kiara Joany Blanco Velázquez**

La autora es egresada en la carrera de Comunicación, y es maestrante en Docencia. Actualmente se desempeña como productora audiovisual, asesora de contenido digital, instructora para niños y adultos mayores en uso de tecnologías, y promueve la salud y seguridad digital. Ha participado impartiendo talleres, cursos y pláticas sobre seguridad digital para niños, jóvenes y adultos.



GOBERNADORES DE COAHUILA

Fuente: Lista de gobernadores de Coahuila de acuerdo al sitio oficial del Gobierno del Estado, disponible en: <https://coahuila.gob.mx/micrositios/index/ex-gobernadores>

GOBERNADORES	PERÍODOS
1. Rafael González	15 de agosto de 1824–15 de marzo de 1826
2. José Ignacio de Arizpe	15 de marzo–30 de mayo de 1826 29 de enero–1 de agosto de 1827 5 de enero de 1841–5 de enero de 1842
3. Víctor Blanco de Rivera	30 de mayo de 1826–29 de enero de 1827 17 de agosto–14 de septiembre de 1827
4. José María Viesca y Montes	1–17 de agosto de 1827 14 de septiembre de 1827–1 de octubre de 1830 5 de enero–4 de abril de 1831
5. José María de Letona	5–28 de abril de 1831 10 de mayo de 1831–28 de septiembre de 1832
6. Juan Martín de Beramendi	24 de diciembre de 1832–7 de septiembre de 1833
7. Francisco Vidaurri y Villaseñor	8 de enero–23 de julio de 1834
8. Juan José Elguézabal	23 de julio de 1834–2 de marzo de 1835
9. José María Cantú	12–24 de marzo de 1835
10. Marcial Borrego	27 de marzo–15 de abril de 1835
11. Agustín Viesca y Montes	15 de abril–5 de junio de 1835
12. José Miguel Falcón	18 de julio–13 de agosto de 1835
13. Bartolomé de Cárdenas	13–15 de agosto de 1835
14. Francisco García Conde	11 de marzo de 1837–3 de abril de 1839
15. Isidro Reyes	3 de abril de 1839–5 de enero de 1841
16. Francisco Mejía	5 de enero de 1842–22 de marzo de 1843 15 de mayo de 1844–3 de enero de 1845
17. José Juan Sánchez Estrada	22 de marzo–27 de abril de 1843
18. José Antonio Vizcayno	27 de abril de 1843–15 de mayo de 1844
19. Santiago Rodríguez del Bosque	3 de enero de 1845–15 de enero de 1846 17–26 de octubre de 1846 1 de marzo de 1849–25 de septiembre de 1850 4 de septiembre de 1851–27 de mayo de 1857
20. Rafael Vázquez	16 de enero–16 de septiembre de 1846
21. José María de Aguirre González	7 de febrero–17 de octubre de 1846 26 de octubre de 1846–30 de junio de 1847 30 de septiembre–22 de octubre de 1850
22. Eduardo González Laso	8 de agosto de 1848–28 de febrero de 1849
23. Juan Vicente Campos	25–29 de septiembre de 1850
24. Rafael de la Fuente Berlanga	22 de octubre de 1850–4 de septiembre de 1851
25. Jerónimo Cardona	Octubre de 1853 Abril–mayo de 1854
26. Santiago Vidaurri	19 de febrero de 1856–26 de febrero de 1864
27. Andrés S. Viesca Bagües	Marzo–7 de abril de 1864 7 de abril de 1865–21 de febrero de 1867 17 de marzo–27 de agosto de 1867 2 de septiembre–15 de diciembre de 1867

GOBERNADORES	PERÍODOS
28. Miguel Gómez Cárdenas	6–30 de mayo de 1864
29. Manuel Quesada	1–9 de junio de 1864
30. Juan Antonio de la Fuente Cárdenas	9 de junio–5 de octubre de 1864 21 de febrero–16 de marzo de 1867
31. Gregorio Galindo Flores	5 de octubre de 1864–7 de abril de 1865
32. Antonio Valdés Carrillo	27 de agosto–2 de septiembre de 1867
33. Victoriano Cepeda Camacho	15 de diciembre de 1867–6 de marzo de 1869 10 de junio de 1869–10 de febrero de 1870 3 de junio de 1870–27 de septiembre de 1871 4 de noviembre–5 de diciembre de 1871 5 de agosto–11 de septiembre de 1872 1 de noviembre de 1872–2 de enero de 1873 18 de enero–30 de diciembre de 1873
34. Juan N. Arizpe Cárdenas	6 de marzo–10 de junio de 1869 11 de septiembre–4 de octubre de 1872
35. Melchor Lobo Rodríguez	10 de febrero–3 de junio de 1870 8 de octubre–27 de diciembre de 1877
36. Francisco de la Peña Fuentes	27 de septiembre–4 de noviembre de 1871
37. Ismael Salas	17 de julio–5 de agosto de 1872 5–17 de junio de 1874
38. Miguel Palacios	11 de septiembre de 1872
39. Jesús Valdés Mejía	1 de octubre–1 de noviembre de 1872 2–18 de enero de 1873 4 de diciembre de 1879–4 de marzo de 1880
40. Carlos Fuero	31 de diciembre de 1873–5 de junio de 1874
41. Antonio de Jesús García Carrillo	Julio de 1872 17 de junio de 1874–24 de agosto de 1876
42. Hipólito Charles	5 de diciembre de 1871–17 de julio de 1872 4 de diciembre de 1876–8 de octubre de 1877 31 de diciembre de 1877–4 de diciembre de 1879 4 de marzo de 1880–4 de diciembre de 1880
43. Blas Rodríguez Farías	25 de agosto–4 de diciembre de 1876 31 de diciembre de 1883–1 de marzo de 1884
44. Encarnación Dávila Peña	4–15 de diciembre de 1880 29 de octubre–31 de diciembre de 1883
45. Evaristo Madero Elizondo	15 de diciembre de 1880–mayo de 1884
46. Antonio V. Hernández Lombraña	13 de diciembre de 1882–13 de mayo de 1883
47. Francisco de Paula Ramos	1 de mayo–29 de agosto de 1884
48. Praxedis de la Peña García	Agosto–noviembre de 1884 Agosto–diciembre de 1909 Noviembre de 1913–febrero de 1914
49. Telésforo Fuentes	20 de noviembre–15 de diciembre de 1884
50. Julio M. Cervantes Aranda	15 de diciembre de 1884–15 de febrero de 1886
51. José María Garza Galán	15 de febrero de 1886 1889–9 de septiembre de 1893

GOBERNADORES	PERÍODOS
52. José María Múzquiz Echaiz	9 de septiembre–2 de diciembre de 1893 15 de diciembre de 1893–17 de febrero de 1894
53. Francisco Arizpe y Ramos	2–15 de diciembre de 1893 17 de febrero–15 de agosto de 1894 19–28 de julio de 1896 1–13 de enero de 1897
54. Miguel Cárdenas de los Santos	15 de agosto de 1894–16 de agosto de 1909
55. Gabriel Valerio Carvajal	1911
56. Jesús de Valle de la Peña	1888, 1890, 1891 15 de diciembre de 1909–28 de mayo de 1911
57. Venustiano Carranza Garza	29 de mayo–1 de agosto de 1911 22 de noviembre de 1911–30 de noviembre de 1915
58. Reginaldo Cepeda	1 de agosto–22 de noviembre de 1911
59. Eliseo Arredondo de la Garza	9–16 de abril de 1912
60. Emilio Salinas	17 de octubre–11 de diciembre de 1912
61. Alfredo Villarreal Villarreal	11–25 de diciembre de 1912
62. Manuel M. Blázquez	8–19 de marzo de 1913
63. Ignacio Alcocer Rodríguez	20 de octubre–1 de noviembre de 1913
64. Joaquín Maas	1–18 de noviembre de 1913 2 de febrero–4 de mayo de 1914
65. José Refugio Velasco	18–21 de noviembre de 1913
66. José Isabel Robles	21–23 de mayo de 1914
67. Jesús Acuña Narro	24 de mayo de 1914–6 de enero de 1915
68. Felipe Ángeles	6–12 de enero de 1915
69. Santiago Ramírez García	12 de enero–16 de mayo de 1915
70. Orestes Pereyra	20 de junio–4 de septiembre de 1915
71. Adolfo Huerta Vargas	4–6 de septiembre de 1915
72. Gustavo Espinosa Mireles	6 de septiembre de 1915–7 de abril de 1917 15 de diciembre de 1917–26 de mayo de 1920
73. Bruno Neira González	7 de abril–20 de agosto de 1917 23 de marzo–6 de abril de 1918 10 de abril–30 de noviembre de 1929
74. Alfredo Breceda Mercado	20 de agosto–15 de diciembre de 1917
75. Rafael Flores	1–29 de octubre de 1918
76. Leopoldo Sánchez	12 de febrero–14 de marzo de 1919 26 de junio–10 de julio de 1919
77. Luis Gutiérrez Ortiz	17 de mayo–14 de julio de 1915 27 de mayo de 1920–30 de noviembre de 1921
78. Arnulfo González Medina	1 de diciembre de 1921–31 de octubre de 1923
79. Carlos Garza Castro	1 de noviembre de 1923–30 de noviembre de 1925
80. Manuel Pérez Treviño	29 de marzo–13 de mayo de 1923 1 de diciembre de 1925–30 de noviembre de 1929
81. Nazario S. Ortiz Garza	1 de diciembre de 1929–30 de noviembre de 1933
82. Jesús Valdés Sánchez	1 de diciembre de 1933–30 de noviembre de 1937
83. Pedro V. Rodríguez Triana	1 de diciembre de 1937–15 de noviembre de 1941

GOBERNADORES	PERÍODOS
84. Gabriel Cervera Riza	15-30 de noviembre de 1941
85. Benecio López Padilla	1 de diciembre de 1941-30 de noviembre de 1945
86. Ignacio Cepeda Dávila	1 de diciembre de 1945-22 de junio de 1947
87. Ricardo Ainslie Rivera	27 de julio de 1947-1 de marzo de 1948
88. Paz Faz Risa	1 de marzo-6 de junio de 1948
89. Raúl López Sánchez	6 de junio de 1948-30 de noviembre de 1951
90. Román Cepeda Flores	1 de diciembre de 1951-1 de diciembre de 1957
91. Raúl Madero González	15-20 de junio de 1915 1 de diciembre de 1957-30 noviembre de 1963
92. Braulio Fernández Aguirre	1 de diciembre de 1963-30 de noviembre de 1969
93. Eulalio Gutiérrez Treviño	1 de diciembre de 1969-30 de noviembre de 1975
94. Óscar Flores Tapia	1 de diciembre de 1975-10 de agosto de 1981
95. Francisco José Madero González	11 de agosto-30 de noviembre de 1981
96. José de las Fuentes Rodríguez	1 de diciembre de 1981-30 de noviembre de 1987
97. Eliseo Francisco Mendoza Berrueto	1 de diciembre de 1987-30 de noviembre de 1993
98. Rogelio Montemayor Seguy	1 de diciembre de 1993-30 de noviembre de 1999
99. Enrique Martínez y Martínez	1 de diciembre de 1999-30 de noviembre de 2005
100. Humberto Moreira Valdés	1 de diciembre de 2005-4 de enero de 2011
101. Jorge Juan Torres López	4 de enero de 2011-30 de noviembre de 2011
102. Rubén Ignacio Moreira Valdez	1 de diciembre de 2011-30 de noviembre de 2017
103. Miguel Ángel Riquelme Solís	1 de diciembre de 2017-30 de noviembre de 2023
104. Manolo Jiménez Salinas	1 de diciembre de 2023 a la fecha



LEGISLADORES DE COAHUILA

Fuente: Archivo Histórico del Congreso del Estado

**PRIMER CONGRESO CONSTITUYENTE
DEL ESTADO DE COAHUILA Y TEXAS
15-AGOSTO-1824 AL 24-JUNIO-1827**

DISTRITO	DIPUTADOS PROPIETARIOS
Saltillo	Manuel Carrillo
Saltillo	Rafael Ramos y Valdés
Representante de Santa Rosa	Rafael Eca y Múzquiz
Monclova	Mariano Varela
San Buenaventura	Santiago del Valle
Saltillo	José Joaquín de Arce Rosales
Texas	Dionisio Elizondo
Parras	José María Viesca
Parras	Juan Vicente Campos
Parras	Francisco Antonio Gutiérrez
Texas	Barón de Bastrop
DIPUTADOS SUPLENTES	
Saltillo	José Cayetano Ramos Peña
Saltillo	José María Valdés y Guajardo
San Buenaventura	Cayetano Ramos
Monclova	Francisco Vidaurri
Texas	Juan Manuel Zambrano

**PRIMER CONGRESO CONSTITUCIONAL
28-JUNIO-1827 AL 30-SEPTIEMBRE-1828**

DISTRITO	DIPUTADOS PROPIETARIOS
Saltillo	Francisco Narro
Monclova	José María Echaiz
Río Grande	José Francisco Madero Gaxiola
Monclova	José Antonio Tijerina
Parras	José Ignacio Sánchez Navarro
Parras	Ramón García de Rojas
Parras	José Morelos Artia
Monclova	Juan Antonio González
Texas	José Antonio Navarro
Saltillo	José Manuel de Cárdenas
Texas	Miguel Arciniega
Saltillo	Miguel Lobo Guerrero
DIPUTADOS SUPLENTES	
Saltillo	Juan Nepomuceno Valdez Recio
Parras	Teniente Coronel Rafael González
Parras	Macedonio Valdez

**SEGUNDO CONGRESO CONSTITUCIONAL
28-DICIEMBRE-1828 AL 27-DICIEMBRE-1830**

DISTRITO	DIPUTADOS PROPIETARIOS
Leona Vicario	Juan Nepomuceno de la Peña

Leona Vicario	José Manuel de Cárdenas
Parras	Ignacio Mijares
Parras	Ignacio Sendejas
Parras	José María Aragón
Monclova	Ramón García Rojas
Monclova	Agustín Martínez
Monclova	José Miguel Sánchez
Río Grande	Mariano García
Béjar	José María Balmaceda
Béjar	Rafael A. Manchola
	DIPUTADOS SUPLENTE
Leona Vicario	Vicente Valdés
Leona Vicario	José María Mejía
Parras	Cayetano Ibarra

TERCER CONGRESO CONSTITUCIONAL 28-DICIEMBRE-1830 AL 27-FEBRERO-1832

DISTRITO	DIPUTADOS PROPIETARIOS
Béjar	Manuel Múzquiz
Béjar	Esteban Austín
Coahuila y Texas	José de Jesús Grande
Coahuila y Texas	Jesús González
Coahuila y Texas	José María de Aguirre
Monclova	José Cayetano Ramos
Monclova	José Ignacio Canales
Monclova	Pedro de la Fuente Fernández
Parras	Francisco Bernardino de la Peña
Parras	José María de Mier
Parras	Cesario Figueroa
Guerrero	Mariano García
	DIPUTADOS SUPLENTE
Coahuila y Texas	Francisco Careaga
Coahuila y Texas	Roman Flores
Leona Vicario	José María Mejía
Monclova	Pedro Neyra
Béjar	Francisco Bustillos
Parras	Manuel Hernández
Guerrero	Francisco Sales de Arreola

CUARTO CONGRESO CONSTITUCIONAL 28-FEBRERO-1833 AL 27-FEBRERO-1834

DISTRITO	DIPUTADOS PROPIETARIOS
Coahuila y Texas	José Ignacio de Arizpe
Coahuila y Texas	José de Jesús Grande
Coahuila y Texas	Nicolás del Moral
Coahuila y Texas	José Francisco Madero Gaxiola
Parras	José María Viesca
Parras	Agustín Viesca
Parras	Juan de Dios Delgado
Monclova	Marcial Borrego

Monclova	Dionicio Elizondo
Monclova	José María de Uranga
No aparece distrito	Salvador Carrillo
No aparece distrito	Francisco de Sales Arreola
Río Grande	Juan Francisco Lombraña
Béjar	Olivar Jones
Béjar	José Antonio Vázquez
DIPUTADOS SUPLENTE	
Coahuila y Texas	Rafael de la Fuente
Monclova	Ignacio Cadena

QUINTO CONGRESO CONSTITUCIONAL 28-FEBRERO A MAYO-1835

DISTRITO	DIPUTADOS PROPIETARIOS
Saltillo	Miguel Ramos Valdés
Saltillo	José María Mejía
Saltillo	Pedro Pereyra
Parras	Andrés Viesca
Parras	Diego Grant
Parras	José María Mier
Monclova	Antonio Tijerina
Monclova	Antonio de la Garza
Monclova	Jesús Cadena
Nacogdoches	Juan Duest
Béjar	José María Carvajal
Béjar	Martín de León
Río Grande	Agustín de la Garza y Montemayor
Brazos	Esteban F. Austin Grant
DIPUTADOS SUPLENTE	
Saltillo	José María Carrillo
Saltillo	Manuel Hernández
Parras	Nicolás de Nava
Monclova	José María Hernández
Monclova	Jesús Martínez
Nacogdoches	Miguel B. Menand
Béjar	Encarnación Vázquez
Río Grande	Manuel Rosas Valdés
Brazos	Tomas F. María Kinny

CONGRESO EXTRAORDINARIO 1-JULIO AL 14-OCTUBRE-1848

DIPUTADOS PROPIETARIOS

José María Viesca
Pedro López de Estrada
Juan Martínez Rábago
José de Jesús Grande
Miguel Blanco
Francisco de Paula Ramos
José María Carrillo y Seguí
Antonio de la Fuente
Silverio Zapata
Leonardo Zuloaga

**CONGRESO CONSTITUCIONAL
1849-1850**

DISTRITO	DIPUTADOS PROPIETARIOS
Saltillo	Jesús González
Saltillo	Miguel Gómez Cárdenas
Saltillo	Eduardo D. González
Saltillo	Antonio Valdés Carrillo
Parras	Juan Antonio de la Fuente
Parras	Antonio Sánchez Múzquiz
Parras	José María Viesca
Monclova	Policarpo Velarde
Monclova	Santiago del Valle
Monclova	Miguel Blanco
Río Grande	Manuel Rosas
No aparece distrito	José María Arizpe
No aparece distrito	Marcos García Ramos
DIPUTADOS SUPLENTE	
Saltillo	Francisco de Paula Farías
Saltillo	Felipe Sánchez
Saltillo	Juan González Zertuche
Parras	Mariano Morelos
Monclova	Marcial Borrego

**CONGRESO CONSTITUCIONAL Y CONSTITUYENTE
21-SEPTIEMBRE-1850 A 1852**

DISTRITO	DIPUTADOS PROPIETARIOS
Saltillo	Juan Vicente Campos
Saltillo	José María Pompa
Saltillo	Juan Nepomuceno de Arizpe
Parras	Higinio de León
Parras	José María Carrillo y Seguí
Parras	Pedro López Estrada
Monclova	Francisco de Paula Ramos
Monclova	Andrés de la Garza
Monclova	José María Villarreal y Villarreal
Río Grande	Perfecto Flores
DIPUTADOS SUPLENTE	
Saltillo	Juan González Zertuche
Saltillo	Eduardo González
Parras	Leonardo Zuluaga
Monclova	Gabriel Martínez
Río Grande	Vital de la Garza

**CONGRESO CONSTITUYENTE
21-NOVIEMBRE-1867 AL 18-NOVIEMBRE-1869**

DISTRITO	TIPO DE LEGISLADOR	DIPUTADOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE
Saltillo	Propietario	José María Carrillo y Seguí
	Suplente	Juan V. Ramos

Saltillo	Propietario	Roque J. Rodríguez
	Suplente	Francisco de la P. Fuentes
Saltillo	Propietario	Mariano Sánchez
	Suplente	Jesús del Bozque
Saltillo	Propietario	Francisco Rodríguez
	Suplente	Antonio Galván
Parras	Propietario	Higinio de León
	Suplente	Remigio Rojo
Parras	Propietario	José María Zapata
	Suplente	Mariano Guajardo
Parras	Propietario	Eduardo Espinoza
	Suplente	Alberto Durán
Monclova	Propietario	Leonardo Villarreal
	Suplente	Vidal Pérez
Monclova	Propietario	José Ma. Salinas Arreola
	Suplente	Miguel Tomás Lobo
Monclova	Propietario	Jesús Galán
	Suplente	José María Ramos
Río Grande	Propietario	Isidro Treviño
	Suplente	Octaviano Múzquiz
Río Grande	Propietario	Antonio de la Garza González
	Suplente	Luis Elozuaga

I LEGISLATURA

19-NOVIEMBRE-1869 AL 18-NOVIEMBRE-1871

DISTRITO	DIPUTADOS PROPIETARIOS
Saltillo	José María Arizpe y Lobo
Saltillo	Juan Valdés Ramos
Saltillo	Manuel Carrillo
Saltillo	Juan Lobo
Parras de la Fuente	Andrés S. Viesca José Ma. De Los Santos Coy Resulta electo en la 2ª. elección realizada en el distrito de Parras y se queda en lugar del C. Andrés S. Viesca
Viesca	Francisco A. Rodríguez
Monclova de Múzquiz	Miguel T. Lobo
Monclova de Múzquiz	José Ma. Salinas Arreola
Río Grande	Antonio de la Garza
Río Grande	Severiano Hernández
	DIPUTADOS SUPLENTE
Saltillo	Jesús María Gómez
Parras de la Fuente	Enrique Viesca Manuel Yardo Resulta electo en la 2ª. elección realizada en el distrito de Parras y se queda en lugar del c. Enrique Viesca
Monclova de Múzquiz	Rubén Borrego
Monclova de Múzquiz	Cayetano Ramos Falcón

II LEGISLATURA
19-NOVIEMBRE-1871 A 1873

DISTRITO	TIPO DE LEGISLADOR	DIPUTADOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE
Saltillo	Propietario	Francisco de la Peña y Fuentes
	Suplente	Melchor Lobo Rodríguez
Saltillo	Propietario	J. Serapio Fragoso
	Suplente	Melitón Martínez Gómez
Saltillo	Propietario	Jesús María Gómez
	Suplente	Jesús Valdés Mejía
Saltillo	Propietario	José Juan Salcedo
	Suplente	Juan de Dios Alejo
Parras de la Fuente	Propietario	Antonio García Carrillo
	Suplente	Enrique Viesca
Viesca	Propietario	Gabino San Miguel Francisco Alfonso Rodríguez Se convocó a una nueva elección el 30 de octubre de 1872 y resultó electo Gabino San Miguel
	Suplente	José María de los Santos Coy
Monclova de Múzquiz	Propietario	Jesús Galán
	Suplente	Luis Cerna
Monclova de Múzquiz	Propietario	José María Ramos
	Suplente	Pedro González Ancira
Monclova de Múzquiz	Propietario	Simón Blanco
	Suplente	Julio Zertuche
Río Grande	Propietario	Pantaleón Rodríguez
	Suplente	Antonio Treviño
Río Grande	Propietario	José María Ramírez
	Suplente	Francisco Paredes

III LEGISLATURA
13-ABRIL-1874 AL 18-NOVIEMBRE-1875

DISTRITO	DIPUTADOS PROPIETARIOS
Centro	Francisco de la Peña Fuentes
Centro	Manuel Lobo
Centro	Francisco C. Fuentes
Centro	Encarnación Dávila
Parras de la Fuente	Enrique Viesca
Río Grande	Anacleto R. Falcón
Río Grande	Vicente Galán
Viesca	Gabino San Miguel
Monclova	J. Serapio Fragoso
Monclova	José María Ramos
Monclova	Luis Cerna
DIPUTADOS SUPLENTE	
Centro	Ildefonso Fuentes
Centro	Leonardo de los Santos
Centro	Leonardo Villarreal
Viesca	Pablo P. Ortega

IV LEGISLATURA
19-NOVIEMBRE-1875 A 1876

DISTRITO	DIPUTADOS PROPIETARIOS
Centro	Dámaso Rodríguez
Centro	Ramón Espinosa Fue desechada la credencial del c. diputado propietario, se acordó llamar al suplente, el C. Ignacio Rodríguez Ramos
Centro	Pedro Aguirre Valdés
Centro	Leonardo de los Santos
Parras de la Fuente	Antonio V. Hernández
Río Grande	José María Cárdenas
Río Grande	José Ángel Benavides
Viesca	José Colunga
Monclova	Mariano González Barrera
Monclova	Francisco Castro García
DIPUTADOS SUPLENTES	
Centro	Ignacio Rodríguez Ramos
Monclova	Cecilio Morales

V LEGISLATURA
4-ABRIL-1877 AL 17-NOVIEMBRE-1878

DISTRITO	DIPUTADOS PROPIETARIOS
Centro	Jesús Valdés Mejía
Centro	José María Barreda
Centro	Jesús María Gil
Centro	Jesús María Gómez
Parras de la Fuente	Manuel Gutiérrez
Viesca	Juan Fierro
Monclova	José María Ramos Valdés
Monclova	Santiago Cerna
Monclova	Jesús Elguézabal
Río Grande	Francisco Z. Treviño
Río Grande	Jesús del Castillo Santos Coy
DIPUTADOS SUPLENTES	
Centro	José Isabel Figueroa

VI LEGISLATURA
18-NOVIEMBRE-1878 AL 18-NOVIEMBRE-1881

DISTRITO	DIPUTADOS PROPIETARIOS
Saltillo	Jesús del Bosque
Saltillo	Francisco Molina
Saltillo	Miguel Pereyra
Saltillo	Juan Lobo del Valle
Parras de la Fuente	Pedro Acuña
Viesca	Jesús Chavero
Monclova	Francisco Castro García

Monclova	José María Salinas Arreola
Monclova	Leonardo Villarreal
Río Grande	José María Rodríguez Gutiérrez
Río Grande	Lázaro Hernández

VII LEGISLATURA CONGRESO CONSTITUYENTE 19-NOVIEMBRE-1881 AL 18-NOVIEMBRE-1882

DISTRITO	DIPUTADOS PROPIETARIOS
Centro	Ramón Dávila
Centro	José Juan Rodríguez
Centro	Encarnación Dávila
Centro	Indalecio de la Peña
Parras	Miguel S. Máynez
Monclova	Florencio González Cerna
Monclova	José Ma. Salinas Arreola
Monclova	Mariano González Barrera
Viesca	Rafael Azuela
Río Grande	Refugio Rodríguez
Río Grande	Pantaleón Rodríguez
DIPUTADOS SUPLENTE	
Centro	Francisco Rodríguez González
Centro	Mariano Narro
Centro	Bruno García
Centro	Eligio Farias
Monclova	Frumencio Fuentes 1er. Suplente
Monclova	Santiago Cerna 2º. Suplente
Viesca	José Mier

VIII LEGISLATURA 19-NOVIEMBRE-1882 AL 14-NOVIEMBRE-1884

DISTRITO	TIPO DE LEGISLADOR	DIPUTADOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE
Saltillo	Propietario	Mariano Sánchez Peña
	Suplente	Dámaso Rodríguez
Saltillo	Propietario	Antonio Santos Coy
	Suplente	Leonardo Dávila
Saltillo	Propietario	Ignacio Rodríguez Ramos
	Suplente	Catarino Pérez
Saltillo	Propietario	Francisco C. Fuentes
	Suplente	Ismael Ramos
Parras de la Fuente	Propietario	José Ma. Múzquiz
Viesca	Propietario	Manuel Azuela
	Suplente	Anastacio Vega
Monclova	Propietario	Francisco Castro García
	Suplente	Miguel Múzquiz Dávila
Monclova	Propietario	Julio Zertuche
	Suplente	Marcelino G. Galindo

Monclova	Propietario	Emigdio Montemayor
	Suplente	Marcos Castilla
Río Grande	Propietario	José María Cárdenas Madero
	Suplente	Fortunato Santos
Río Grande	Propietario	Antonio V. Hernández
	Suplente	Luis Elozua

IX LEGISLATURA
15-NOVIEMBRE-1884 AL 13-DICIEMBRE-1884

DISTRITO	TIPO DE LEGISLADOR	DIPUTADOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE
Centro	Propietario	Jesús Valdés Mejía
	Suplente	Eulogio de Anda
Centro	Propietario	Leonardo Villarreal
	Suplente	Francisco Peña Fuentes
Centro	Propietario	Jesús María Gil
	Suplente	Ramón Dávila
Centro	Propietario	José Juan Rodríguez
	Suplente	Catarino Pérez
Parras de la Fuente	Propietario	Martín Martínez del Campo
	Suplente	Juan Acuña
Viesca	Propietario	Frumencio Fuentes
	Suplente	José María Arzabe
Monclova	Propietario	Telésforo Fuentes
	Suplente	David Cerna
Monclova	Propietario	Gregorio Arredondo
	Suplente	José María Castro
	Suplente	Marcelino González Galindo
Monclova	Propietario	Juan S. Galán
	Suplente	Marcelino González Galindo
Río Grande	Propietario	Constancio de la Garza
	Suplente	Elpidio Martínez
Río Grande	Propietario	Gregorio Velasco
	Suplente	Jesús de la Garza Cervera

IX LEGISLATURA (BIS)
31-ENERO-1886 AL 15-NOVIEMBRE-1887

DISTRITO	TIPO DE LEGISLADOR	DIPUTADOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE
Centro	Propietario	Leonardo de los Santos
	Suplente	Carlos Aguirre
Centro	Propietario	Tomás Berlanga
	Suplente	Leonardo Dávila Valdés
Centro	Propietario	Julio Martínez
	Suplente	Clemente Cabello
Centro	Propietario	Dionisio García Carrillo
	Suplente	Dámaso Rodríguez

Monclova	Propietario	Marcos Castilla
	Suplente	Alvino Pérez Guajardo
Monclova	Propietario	Indalecio Elizondo Ramos
	Suplente	Antonio de la Fuente
Monclova	Propietario	Antonio Garza Zertuche
	Suplente	Emilio Carranza
Río Grande	Propietario	Manuel Rosas
	Suplente	Manuel Flores Gutiérrez
Río Grande	Propietario	Fortunato Santos
	Suplente	Elpidio Martínez
Viesca	Propietario	Amador Cárdenas
	Suplente	José F. Viesca
Parras	Propietario	Pedro Acuña
	Suplente	Francisco Múzquiz

X LEGISLATURA

14-JUNIO-1888 AL 13-NOVIEMBRE-1889

DISTRITO	TIPO DE LEGISLADOR	DIPUTADOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE
Centro	Propietario	Leonardo de los Santos
	Suplente	Carlos Aguirre
Centro	Propietario	Mariano Sánchez Peña
	Suplente	Clemente Cabello
Centro	Propietario	Julio Martínez
	Suplente	Dámaso Rodríguez
Centro	Propietario	Dionisio García Carrillo
	Suplente	Leonardo Dávila Valdés
Parras	Propietario	Alejandro Elguézabal
	Suplente	José T. Viesca
Viesca	Propietario	Francisco Múzquiz
	Suplente	Frumencio Fuentes
Monclova	Propietario	Ismael Galán
	Suplente	Indalecio Elizondo Ramos
Monclova	Propietario	Antonio Garza Zertuche
	Suplente	Antonio de la Fuente
Monclova	Propietario	Marcos Castilla
	Suplente	Emilio Carranza
Río Grande	Propietario	Manuel Rosas
	Suplente	Valente Garza
Río Grande	Propietario	Fortunato Santos
	Suplente	Refugio Rodríguez

XI LEGISLATURA

14-NOVIEMBRE-1889 AL 13-NOVIEMBRE-1891

DISTRITO	TIPO DE LEGISLADOR	DIPUTADOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE
Centro	Propietario	José Ma. Múzquiz
	Suplente	Carlos Aguirre

Centro	Propietario	Julio Martínez
	Suplente	Emilio Zertuche
Centro	Propietario	Dionisio García Carrillo
	Suplente	Fernando Santacruz
Centro	Propietario	Mariano Sánchez Peña
	Suplente	Clemente Cabello
Parras de la Fuente	Propietario	L. Alberto Guajardo
	Suplente	José T. Viesca
Viesca	Propietario	Francisco Múzquiz
	Suplente	Carlos González
Monclova	Propietario	Ismael Galán
	Suplente	Epigmenio Elizondo
Monclova	Propietario	Antonio Garza Zertuche
	Suplente	Antonio de la Fuente
Monclova	Propietario	Manuel Amaya
	Suplente	José M. Rodríguez
Río Grande	Propietario	Juan José Rosas
	Suplente	Valente Garza
Río Grande	Propietario	Fortunato Santos
	Suplente	Refugio Rodríguez

XII LEGISLATURA

14-NOVIEMBRE-1891 AL 13-NOVIEMBRE-1893

DISTRITO	TIPO DE LEGISLADOR	DIPUTADOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE
Centro	Propietario	Mariano Sánchez Peña
	Suplente	Carlos Aguirre
Centro	Propietario	José Ma. Múzquiz
	Suplente	Fernando Santacruz
Centro	Propietario	Julio Martínez
	Suplente	Clemente Cabello
Centro	Propietario	Francisco Múzquiz
	Suplente	Dámaso Rodríguez
Parras de la Fuente	Propietario	L. Alberto Guajardo
	Suplente	José T. Viesca
Viesca	Propietario	Pragedis de la Peña
	Suplente	Carlos González
Monclova	Propietario	Ismael Galán
	Suplente	Epigmenio Elizondo
Monclova	Propietario	Antonio Garza Zertuche
	Suplente	Antonio de la Fuente
Monclova	Propietario	Manuel Amaya
	Suplente	José M. Rodríguez
Río Grande	Propietario	Fortunato Santos
	Suplente	Refugio Rodríguez
Río Grande	Propietario	Juan José Rosas
	Suplente	Eliseo Felán

XIII LEGISLATURA
14-NOVIEMBRE-1893 AL 13-NOVIEMBRE-1895

DISTRITO	TIPO DE LEGISLADOR	DIPUTADOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE
Centro	Propietario	Francisco Arizpe y Ramos
	Suplente	Dámaso Rodríguez
Centro	Propietario	Encarnación Dávila
	Suplente	Francisco G. de Letona
Centro	Propietario	Julio Martínez
	Suplente	Pedro Sánchez Navarro
Centro	Propietario	Manuel López
	Suplente	Melchor Lobo Rodríguez
Parras de la Fuente	Propietario	Luis F. Lajous
	Suplente	Pragedis de la Peña
Viesca	Propietario	Aurelio Lobatón
	Suplente	Feliciano Zermeño
Monclova	Propietario	Emilio Carranza
	Suplente	Martín Arredondo
Monclova	Propietario	Luis González Rodríguez
	Suplente	Julio Zertuche
Monclova	Propietario	Miguel Cárdenas
	Suplente	Ramón Barreda
Río Grande	Propietario	Marcos Benavides
	Suplente	Gregorio Velasco
Río Grande	Propietario	L. Alberto Guajardo
	Suplente	Rafael Múzquiz

XIV LEGISLATURA
14-NOVIEMBRE-1895 AL 13-NOVIEMBRE-1897

DISTRITO	TIPO DE LEGISLADOR	DIPUTADOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE
Centro	Propietario	Francisco Arizpe y Ramos
	Suplente	Juan Cabello Siller
Centro	Propietario	Dámaso Rodríguez
	Suplente	Melchor Lobo Rodríguez
Centro	Propietario	David Garza Farías
	Suplente	David Zamora
Centro	Propietario	Encarnación Dávila
	Suplente	Catarino Pérez
Parras	Propietario	Marcos Benavides
	Suplente	Luis F. Lajous
Viesca	Propietario	Aurelio Lobatón
	Suplente	Amador Cárdenas
Monclova	Propietario	Melchor G. Cárdenas
	Suplente	Emilio Salinas
Monclova	Propietario	Juan Castellón
	Suplente	Florencio González Cerna

Monclova	Propietario	Emilio Carranza
	Suplente	Melchor Sánchez
Río Grande	Propietario	Fructuoso García
	Suplente	Gregorio Velasco
Río Grande	Propietario	L. Alberto Guajardo
	Suplente	Marcial Villarreal

XV LEGISLATURA

14-NOVIEMBRE-1897 AL 13-NOVIEMBRE-1899

DISTRITO	TIPO DE LEGISLADOR	DIPUTADOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE
Centro	Propietario	Dámaso Rodríguez
	Suplente	Francisco Morales Rodríguez
Centro	Propietario	Francisco Rodríguez González
	Suplente	Porfirio Valdés
Centro	Propietario	Encarnación Dávila
	Suplente	Jesús Ma. Rodríguez
Centro	Propietario	Juan Cabello y Siller
	Suplente	Luis Fuentes
Parras	Propietario	Marcos Benavides
	Suplente	Evaristo Madero Hernández
Viesca	Propietario	Aurelio Lobatón
	Suplente	Amador Cárdenas
Monclova	Propietario	Juan Castellón
	Suplente	Salvador Cárdenas Peña
Monclova	Propietario	Venustiano Carranza
	Suplente	Emilio Carranza
Monclova	Propietario	Florencio González Cerna
	Suplente	Manuel de la Fuente
Río Grande	Propietario	Fructuoso García
	Suplente	Gregorio Velasco
Río Grande	Propietario	L. Alberto Guajardo
	Suplente	Fortunato Santos

XVI LEGISLATURA

14-NOVIEMBRE-1899 AL 13-NOVIEMBRE-1901

DISTRITO	TIPO DE LEGISLADOR	DIPUTADOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE
Centro	Propietario	Dámaso Rodríguez
	Suplente	Alfredo E. Rodríguez
Centro	Propietario	Francisco Rodríguez González
	Suplente	Francisco Morales Rodríguez
Centro	Propietario	Encarnación Dávila
	Suplente	Fernando de Cárdenas
Centro	Propietario	Juan Cabello y Siller
	Suplente	Porfirio Valdés

Parras	Propietario	Marcos Benavides
	Suplente	Lázaro Villarreal Madero
Viesca	Propietario	Aurelio Lobatón
	Suplente	Luis F. Lajous
Monclova	Propietario	Venustiano Carranza
	Suplente	Manuel de la Fuente
Monclova	Propietario	Salvador Cárdenas Peña
	Suplente	Luis González Rodríguez
Monclova	Propietario	Florencio González Cerna
	Suplente	Francisco Arredondo Cepeda
Río Grande	Propietario	Fructuoso García
	Suplente	Gregorio Velasco
Río Grande	Propietario	L. Alberto Guajardo
	Suplente	Fortunato Santos

XVII LEGISLATURA

14-NOVIEMBRE-1901 AL 13-NOVIEMBRE-1903

DISTRITO	TIPO DE LEGISLADOR	DIPUTADOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE
Centro	Propietario	Juan Cabello y Siller
	Suplente	Anselmo Cabello
Centro	Propietario	Román J. Rodríguez
	Suplente	Fernando de Cárdenas
Centro	Propietario	Encarnación Dávila
	Suplente	Ramón Dávila
Centro	Propietario	Alfredo E. Rodríguez
	Suplente	Severiano Cárdenas
Parras de la Fuente	Propietario	Eduardo Lobatón
	Suplente	Adalberto A. Viesca
Viesca	Propietario	Luis M. Navarro
	Suplente	Tomás Zertuche Treviño
Monclova de Múzquiz	Propietario	Pragedis de la Peña y Flores
	Suplente	Luis González y Rodríguez
Monclova de Múzquiz	Propietario	Salvador Cárdenas Peña
	Suplente	José Ma. Tejada
Monclova de Múzquiz	Propietario	Jesús de la Fuente
	Suplente	Ramón Barreda
Río Grande de Zaragoza	Propietario	Fructuoso García
	Suplente	Eugenio Múzquiz
Río Grande de Zaragoza	Propietario	L. Alberto Guajardo
	Suplente	Fortunato de los Santos

XVIII LEGISLATURA

14-NOVIEMBRE-1903 AL 13-NOVIEMBRE-1905

DISTRITO	TIPO DE LEGISLADOR	DIPUTADOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE
Centro	Propietario	Anselmo Cabello
	Suplente	Everardo Rodríguez
Centro	Propietario	Severiano Cárdenas
	Suplente	Juan A. Zertuche

Centro	Propietario	Encarnación Dávila
	Suplente	Francisco Morales
Centro	Propietario	Juan Cabello y Siller
	Suplente	Catarino Pérez
Parras de la Fuente	Propietario	Eduardo Lobatón
	Suplente	Adalberto A. Viesca
Viesca	Propietario	Luis M. Navarro
	Suplente	Benito Flores
Monclova de Múzquiz	Propietario	Pragedis de la Peña y Flores
	Suplente	Luis González y Rodríguez
Monclova de Múzquiz	Propietario	Salvador Cárdenas Peña
	Suplente	José Ma. Tejada
Monclova de Múzquiz	Propietario	Jesús de la Fuente
	Suplente	Ramón Barreda
Río Grande de Zaragoza	Propietario	Fructuoso García
	Suplente	Jacobo M. Aguirre
Río Grande de Zaragoza	Propietario	L. Alberto Guajardo
	Suplente	Fortunato Santos

XIX LEGISLATURA

14-NOVIEMBRE-1905 AL 13-NOVIEMBRE-1907

DISTRITO	TIPO DE LEGISLADOR	DIPUTADOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE
Centro	Propietario	Everardo A. Rodríguez
	Suplente	Francisco Morales Rodríguez
Centro	Propietario	Encarnación Dávila
	Suplente	Juan A. Zertuche
Centro	Propietario	Juan Cabello y Siller
	Suplente	Leonardo Villarreal Flores
Centro	Propietario	Severiano Cárdenas
	Suplente	Rosendo Dávila
Parras de la Fuente	Propietario	Adalberto A. Viesca
	Suplente	Eduardo Lobatón
Viesca	Propietario	Luis M. Navarro
	Suplente	Tomás Zertuche Treviño
Monclova	Propietario	Pragedis de la Peña y Flores
	Suplente	Emilio Salinas
Monclova	Propietario	Salvador Cárdenas Peña
	Suplente	Manuel de la Fuente (hijo)
Monclova	Propietario	David Cerna
	Suplente	Ramón Barreda
Río Grande	Propietario	Fructuoso García
	Suplente	Ignacio Alcocer
Río Grande	Propietario	L. Alberto Guajardo
	Suplente	Antonio Felán

XX LEGISLATURA
14-NOVIEMBRE-1907 AL 13-NOVIEMBRE-1909

DISTRITO	TIPO DE LEGISLADOR	DIPUTADOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE
Centro	Propietario	Encarnación Dávila
	Suplente	Juan A. Zertuche
Centro	Propietario	Juan Cabello y Siller
	Suplente	Rosendo Dávila
Centro	Propietario	Severiano Cárdenas
	Suplente	Francisco Morales Rodríguez
Centro	Propietario	Everardo A. Rodríguez
	Suplente	Leonardo Villarreal Flores
Parras de la Fuente	Propietario	Eduardo Lobatón
	Suplente	Adalberto A. Viesca
Viesca	Propietario	Rafael Aldape Quiroz
	Suplente	Luis M. Navarro
Monclova	Propietario	Pragedis de la Peña y Flores
	Suplente	Emilio Salinas
Monclova	Propietario	Salvador Cárdenas Peña
	Suplente	Manuel de la Fuente
Monclova	Propietario	David Cerna
	Suplente	Ramón Barreda
Río Grande	Propietario	Fructuoso García
	Suplente	Ignacio Alcocer
Río Grande	Propietario	Vicente Martínez
	Suplente	Fortunato Santos

XXI LEGISLATURA
14-NOVIEMBRE-1909 AL 13-NOVIEMBRE-1911

DISTRITO	TIPO DE LEGISLADOR	DIPUTADOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE
Centro	Propietario	Pragedis de la Peña García
	Suplente	Dionisio García Fuentes
Centro	Propietario	Tomas Berlanga
	Suplente	Antonio Rodríguez
Centro	Propietario	Zeferino T. Flores
	Suplente	Francisco Narro Acuña
Centro	Propietario	Fructuoso V. Valdés
	Suplente	Clemente Cabello
Parras de la Fuente	Propietario	Pragedis de la Peña y Flores
	Suplente	Mariano Viesca y Arizpe
Viesca	Propietario	Eduardo Elizondo
	Suplente	Salvador Garza Castellón
Monclova	Propietario	Juan Long M.
	Suplente	Francisco de P. Martínez
Monclova	Propietario	Antonio Garza Zertuche
	Suplente	Adrián González

Monclova	Propietario	Teófilo J. Rodríguez
	Suplente	Jesús María Lobo
Río Grande	Propietario	Andrés Garza Galán
	Suplente	Fortunato Santos
Río Grande	Propietario	Nicanor Valdés
	Suplente	Rafael Múzquiz

XXII LEGISLATURA

14-NOVIEMBRE-1911 AL 13-NOVIEMBRE-1913

DISTRITO	TIPO DE LEGISLADOR	DIPUTADOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE
Centro	Propietario	Perfecto Fuentes
	Suplente	Severiano Rodríguez
Centro	Propietario	José García Rodríguez
	Suplente	Jesús De La Fuente
Centro	Propietario	Alfredo V. Villarreal
	Suplente	Fernando de Cárdenas
Centro	Propietario	Pablo López Bosque
	Suplente	Herminio Rodríguez
Parras de la Fuente	Propietario	Gabriel Calzada
	Suplente	Carlos Viesca y Lobatón
Viesca	Propietario	Jesús González Hermosillo
Monclova	Propietario	Francisco P. Cuellar 1°.
	Suplente	Simón Arocha
Monclova	Propietario	Vicente Dávila 2°.
	Suplente	Luis Pérez
Monclova	Propietario	Epigmenio Rodríguez 3°.
	Suplente	Vicente Ferriño
Río Grande	Propietario	Atilano Barrera
	Suplente	Francisco Flores Santos
Río Grande	Propietario	Jesús Sánchez Herrera

XXIII LEGISLATURA CONGRESO CONSTITUYENTE

15-NOVIEMBRE-1917 AL 13-NOVIEMBRE-1919

DISTRITO	TIPO DE LEGISLADOR	DIPUTADOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE
I	Propietario	Ernesto Meade Fierro
	Suplente	Rubén del Río
II	Propietario	Abel Barragán
	Suplente	José María Hernández
III	Propietario	Enrique Dávila
	Suplente	Jesús E. Pérez
IV	Propietario	J. Candelario Valdés
	Suplente	J. Pablo García
V	Propietario	José C. Montes
	Suplente	Pedro Vargas

VI	Propietario	J. Reyes Castro
	Suplente	Manuel G. López
VII	Propietario	Antonio Aldana
	Suplente	René Lajous
VIII	Propietario	Francisco Paz
	Suplente	Marcos Trujillo
IX	Propietario	Carlos Ugartechea
	Suplente	Francisco Ceja
X	Propietario	Leopoldo Sánchez
	Suplente	Martín V. González
XI	Propietario	José Rodríguez González
	Suplente	Víctor Vergara
XII	Propietario	Juan Martínez M.
	Suplente	Antonio Mejía
XIII	Propietario	Indalecio Treviño Chapa
	Suplente	Enrique A. Nieto
XIV	Propietario	Adrián J. Espinosa
	Suplente	Juan Urteaga
XV	Propietario	Francisco L. Treviño
	Suplente	Patricio de León

XXIV LEGISLATURA

15-NOVIEMBRE-1919 AL 14-NOVIEMBRE-1921

DISTRITO	TIPO DE LEGISLADOR	DIPUTADOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE
I	Propietario	Jesús Dávila Sánchez
	Suplente	Jesús Valdés Sánchez
II	Propietario	Juan J. Aguirre
	Suplente	Carlos Siller y Siller
III	Propietario	José R. Mijares Valdés
	Suplente	Amancio Cepeda
IV	Propietario	Juan Dávila Sánchez
	Suplente	Jesús Ramos
V	Propietario	Andrés L. Viesca
	Suplente	Raúl Aguirre Benavides
VI	Propietario	Aureliano J. Mijares Paz
	Suplente	Joaquín Delgado
VII	Propietario	Fidel Chavero
	Suplente	Pedro Vélez
VIII	Propietario	Manuel Mijares V.
	Suplente	Manuel G. Hernández
IX	Propietario	Celso Castro
	Suplente	Agustín Saldaña
X	Propietario	Nicolás Ferriño
	Suplente	Aureliano Rodríguez
XI	Propietario	Carlos Morales Sánchez
	Suplente	Jorge Blackaller

XII	Propietario	Abraham Long M.
	Suplente	Blaz Pérez
XIII	Propietario	Félix Neira Barragán
	Suplente	José Hernández García
XIV	Propietario	Jesús Gloria H.
	Suplente	J.J. Montemayor
XV	Propietario	José N. Santos
	Suplente	Hermilo Calderón S.

XXV LEGISLATURA
15-NOVIEMBRE-1921 AL 20-FEBRERO-1924

DISTRITO	TIPO DE LEGISLADOR	DIPUTADOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE
I	Propietario	Ramón de León Flores
	Suplente	Gregorio Flores
II	Propietario	Higinio Dávila
	Suplente	Mariano Aguirre
III	Propietario	Manuel J. Castro
	Suplente	Miguel S. Aguirre
IV	Propietario	(Se nulifico la elección) Decreto 2, son nulas las elecciones para diputados que se efectuaron en el 4º. distrito electoral
V	Propietario	Elías Buentello
	Suplente	No hay referencia del diputado suplente
VI	Propietario	Rómulo Cárdenas
	Suplente	Benigno R. Pérez
VII	Propietario	Miguel García R.
	Suplente	Gregorio Guerrero
VIII	Propietario	Eduardo L. Arellano
	Suplente	Julián Pinto Jr.
IX	Propietario	Guillermo Berchermann
	Suplente	Nieves Vega
X	Propietario	Fausto Ramón
	Suplente	Jesús Canales Iglesias
XI	Propietario	Antonio Garza Castro
	Suplente	Miguel Guevara
XII	Propietario	Gregorio Gómez G.
	Suplente	Cesáreo Fuentes
XIII	Propietario	Vicente Santos Guajardo
	Suplente	Feliciano B. Yañez
XIV	Propietario	Leonardo Martínez Campa
	Suplente	Pedro Garza Díaz
XV	Propietario	Hermilo Calderón S.
	Suplente	Luis Leal Ardines

XXVI LEGISLATURA
20-FEBRERO-1924 AL 14-NOVIEMBRE-1925

DISTRITO	TIPO DE LEGISLADOR	DIPUTADOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE
I	Propietario	Jesús Garza Cabello
	Suplente	Ignacio Cepeda
II	Propietario	Miguel Farías
	Suplente	Pedro Ancira
III	Propietario	Donato Ramos Farías
	Suplente	Bruno Ruiz
IV	Propietario	José María Galindo
	Suplente	José María de la Fuente
V	Propietario	Manuel García Gutiérrez
	Suplente	Carlos Algaba Gómez
VI	Propietario	Federico Berrueto Ramón
	Suplente	Ignacio Ceniceros
VII	Propietario	José María Elizondo
	Suplente	Raymundo Castro
VIII	Propietario	Prudencio Valdés de Anda
	Suplente	Manuel Cuevas
IX	Propietario	José Guadalupe Huitrón
	Suplente	Samuel Palacios
X	Propietario	Manuel María de la Fuente
	Suplente	Manuel Sánchez Múzquiz
XI	Propietario	Juan Garza García
	Suplente	Felipe Villarreal Garza
XII	Propietario	Pedro Cerda
	Suplente	Dionisio Valdés
XIII	Propietario	Casiano Campos A.
	Suplente	Ernesto Pacheco
XIV	Propietario	Delfín Cepeda
	Suplente	José María Valdés
XV	Propietario	Ricardo Ainslie
	Suplente	José Flores Botello

XXVII LEGISLATURA
15-NOVIEMBRE-1925 AL 14-NOVIEMBRE-1927

DISTRITO	TIPO DE LEGISLADOR	DIPUTADOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE
I	Propietario	Santiago Pacheco Narro
	Suplente	Alejo Carrillo
II	Propietario	Rómulo Moreira
	Suplente	J. Trinidad Pérez
III	Propietario	Daniel Cerda
	Suplente	Manuel Narváez
IV	Propietario	Ignacio Farías Rodríguez
	Suplente	Florentino V. Valdés

V	Propietario	José E. Iduñate
	Suplente	José García Niño
VI	Propietario	Manuel Antero Fernández
	Suplente	Adalberto C. Thomae
VII	Propietario	Mariano Herrera Rodríguez
	Suplente	Blas Quintero
VIII	Propietario	Nazario S. Ortiz Garza
	Suplente	Pascual González
IX	Propietario	Octavio M. Trigo
	Suplente	Daniel Reyes
X	Propietario	Jesús González Lobo
	Suplente	Pedro V. Rivera
XI	Propietario	Agustín Rodríguez
	Suplente	Magdaleno Castro
XII	Propietario	José María Garza Castro
	Suplente	Eugenio Múzquiz
XIII	Propietario	José Rivera
	Suplente	Rodrigo López
XIV	Propietario	Zeferino Gutiérrez
	Suplente	Donato Arredondo
XV	Propietario	Pedro Martínez Pérez
	Suplente	Eduardo Menchaca

XXVIII LEGISLATURA
15-NOVIEMBRE-1927 AL 14-NOVIEMBRE-1929

DISTRITO	TIPO DE LEGISLADOR	DIPUTADOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE
I	Propietario	Francisco H. Garza
	Suplente	Juan D. Dávila
II	Propietario	Delfín Cepeda
	Suplente	Higinio Dávila
III	Propietario	Alejandro Gutiérrez
	Suplente	Tomás Gutiérrez
IV	Propietario	Guillermo Berchermann
	Suplente	Luis García
V	Propietario	José Ma. Díaz
	Suplente	Pedro Ramírez
VI	Propietario	Francisco Saracho
	Suplente	Alfredo I. Moreno
VII	Propietario	Tomás Rodríguez de la Fuente
	Suplente	Ignacio González Mireles
VIII	Propietario	Juan F. Vázquez
	Suplente	Arnulfo M. Saldivar
IX	Propietario	Prudencio Valdés de Anda
	Suplente	J. Isabel García
X	Propietario	Félix Sáenz Ramón
	Suplente	Félix Neira Barragán

XI	Propietario	Elpidio Rodríguez
	Suplente	Ángel Prado
XII	Propietario	Felipe E. Múzquiz
	Suplente	Rafael Ortiz
XIII	Propietario	Eugenio López Guerra
	Suplente	Elías Soto Campos
XIV	Propietario	Coronel Ernesto Pérez Treviño
	Suplente	Juan García H.
XV	Propietario	Alejo G. González
	Suplente	José A. del Campo

XXIX LEGISLATURA

15-NOVIEMBRE-1929 AL 14-NOVIEMBRE-1931

DISTRITO	TIPO DE LEGISLADOR	DIPUTADOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE
I	Propietario	Arnulfo M. Siller
	Suplente	Ricardo Ortiz Gómez
II	Propietario	Luis García
	Suplente	Ignacio Cepeda Dávila
III	Propietario	Manuel Antero Fernández
	Suplente	Luis L. Saracho
IV	Propietario	Isidoro Mijares
	Suplente	Daniel Reyes
V	Propietario	Ismael Ramírez
	Suplente	Blas Quintero
VI	Propietario	Guillermo C. Ainslie
	Suplente	Cruz Iruegas
VII	Propietario	Raúl M. Guzmán
	Suplente	Felipe A. Chapa
VIII	Propietario	Juan García H.
	Suplente	Pilar E. Lucio
IX	Propietario	Cipriano de los Santos
	Suplente	Calixto Elizondo

XXX LEGISLATURA

15-NOVIEMBRE-1931 AL 14-NOVIEMBRE-1933

DISTRITO	TIPO DE LEGISLADOR	DIPUTADOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE
I	Propietario	Rodolfo Zamora
	Suplente	José Sánchez A.
II	Propietario	Alejandro Gutiérrez
	Suplente	Matías Sada
III	Propietario	Jesús M. Gámiz
	Suplente	Francisco A. Salas
IV	Propietario	Juan F. Vázquez
	Suplente	Pedro García P.

V	Propietario	Tomás Rodríguez de la Fuente
	Suplente	Jacobo Vélez
VI	Propietario	Antonio Garza Castro
	Suplente	Antonio Neira
VII	Propietario	Felipe A. Chapa
	Suplente	Librado Montemayor
VIII	Propietario	Guillermo Berchermann
	Suplente	Abundio Santos
IX	Propietario	Alfredo Pérez
	Suplente	Armando Chavarría

XXXI LEGISLATURA

15-NOVIEMBRE-1933 AL 14-NOVIEMBRE-1935

DISTRITO	TIPO DE LEGISLADOR	DIPUTADOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE
I	Propietario	Federico Berrueto Ramón
	Suplente	Pedro Ancira
II	Propietario	J. Trinidad Pérez
	Suplente	José de la Luz Valdés
III	Propietario	Jesús Flores Aguirre
	Suplente	Gabino M. Hernández
IV	Propietario	J. Isabel García
	Suplente	Fernando Banda
V	Propietario	Francisco Ortiz Garza
	Suplente	Nicolás Díaz
VI	Propietario	Manuel Antero Fernández
	Suplente	Salvador Romero
VII	Propietario	Jesús María Ramón
	Suplente	Agustín Villarreal R.
VIII	Propietario	Doroteo Jiménez Cadena
	Suplente	Francisco Villarreal
IX	Propietario	Elías Soto Campos
	Suplente	Enrique Guerra
X	Propietario	Arnulfo Pérez Treviño
	Suplente	Margarito Arizpe Rodríguez

XXXII LEGISLATURA

15-NOVIEMBRE-1935 AL 14-NOVIEMBRE-1937

DISTRITO	TIPO DE LEGISLADOR	DIPUTADOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE
I	Propietario	Adalberto E. Guillén
	Suplente	Evaristo Cruz Escobedo
II	Propietario	Neftalí Dávila
	Suplente	José Aguirre Valdés
III	Propietario	Manuel Zertuche
	Suplente	José E. Iduñate

IV	Propietario	Remedios Ramírez
	Suplente	Carlos Algaba G.
V	Propietario	Filemón F. Garza
	Suplente	Francisco de la Fuente
VI	Propietario	Jesús M. Gámiz
	Suplente	José A. de la O
VII	Propietario	Vicente Dávila
	Suplente	Manuel Iruegas
VIII	Propietario	Antonio Menchaca Guerra
	Suplente	Francisco Campos Flores
IX	Propietario	Casiano Campos Aguilar
	Suplente	Blas Ma. Flores
X	Propietario	Francisco M. Barrera
	Suplente	Matías Villanueva

XXXIII LEGISLATURA

15-NOVIEMBRE-1937 AL 14-NOVIEMBRE-1939

DISTRITO	TIPO DE LEGISLADOR	DIPUTADOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE
I	Propietario	Samuel Ortega Hernández
	Suplente	J. Trinidad Rodríguez Jr.
II	Propietario	Andrés Fuentes
	Suplente	Mariano Narváz G.
III	Propietario	Joaquín Cardona
	Suplente	Tomás Algaba Gómez
IV	Propietario	Luis de la Fuente
	Suplente	Salvador Guzmán
V	Propietario	José R. Mijares
	Suplente	Manuel F. Sarabia
VI	Propietario	Francisco Rivera
	Suplente	Carlos Martínez
VII	Propietario	Arnulfo Iruegas
	Suplente	Cruz Castañeda
VIII	Propietario	Alfonso Cervera E.
	Suplente	Juan R. Robles
IX	Propietario	Jesús Flores Reyes
	Suplente	J. Cruz Esparza
X	Propietario	Pablo Guardiola
	Suplente	Teodoro Osuna

XXXIV LEGISLATURA

15-NOVIEMBRE-1939 AL 14-NOVIEMBRE-1941

DISTRITO	TIPO DE LEGISLADOR	DIPUTADOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE
I	Propietario	Jesús D. Aguilar
	Suplente	Víctor Cerecero
II	Propietario	Antonio Ancira
	Suplente	Luis Rodríguez

III	Propietario	Juan Herrera Briones
	Suplente	José Tovar Zúñiga
IV	Propietario	Bernabé López
	Suplente	Jesús Corral Gallegos
V	Propietario	Eutiquio Hernández
	Suplente	Gilberto G. de Santiago
VI	Propietario	Francisco García
	Suplente	Simón Esparza
VII	Propietario	Víctor Aguayo
	Suplente	Guillermo Saucedo
VIII	Propietario	Leopoldo Peña
	Suplente	Jesús Salazar L.
IX	Propietario	Urbano Riojas R.
	Suplente	Daniel A. García
X	Propietario	José Ma. Veloz
	Suplente	Alejandro Díaz García

XXXV LEGISLATURA

15-NOVIEMBRE-1941 AL 14-NOVIEMBRE-1943

DISTRITO ELECTORAL	TIPO DE LEGISLADOR	DIPUTADOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE	PARTIDO
I	Propietario	Ignacio Cepeda Dávila	PRM
	Suplente	Andrés Rodríguez	PRM
II	Propietario	José Zertuche R.	PRM
	Suplente	J. Asunción Jáuregui	PRM
III	Propietario	Jesús Oranday Galindo	PRM
	Suplente	Pedro Rodríguez	PRM
IV	Propietario	Carlos Vega Veloz	PRM
	Suplente	Antonio Zamora	PRM
V	Propietario	León V. Paredes	PRM
	Suplente	Julio Martínez Pérez	PRM
VI	Propietario	Moisés Mora	PRM
	Suplente	Jesús Orona	PRM
VII	Propietario	Ramiro Cárdenas R.	PRM
	Suplente	José Medina	PRM
VIII	Propietario	Aurelio Reséndiz P.	PRM
	Suplente	Toribio Medina	PRM
IX	Propietario	Francisco C. Cipriano	PRM
	Suplente	Demetrio Rodríguez	PRM
X	Propietario	Manuel López Güitrón	PRM
	Suplente	Manuel R. Cadena	PRM
XI	Propietario	Santiago Aguirre	PRM
	Suplente	Porfirio Mireles	PRM
XII	Propietario	Juan F. Villarreal	PRM
	Suplente	Hilario Gutiérrez	PRM

XXXVI LEGISLATURA
15-NOVIEMBRE-1943 AL 14-NOVIEMBRE-1946

DISTRITO ELECTORAL	TIPO DE LEGISLADOR	DIPUTADOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE	PARTIDO
I	Propietario	Miguel Fraire Romero	PRM
	Suplente	Perfecto Delgado	PRM
II	Propietario	Rodolfo Garza Cepeda	PRM
	Suplente	Jesús Vélez Márquez	PRM
III	Propietario	Gregorio García Yeverino	PRM
	Suplente	Jesús Mejía	PRM
IV	Propietario	José García Guardiola	PRM
	Suplente	Fernando Vargas	PRM
V	Propietario	Eduardo J. Hernández Elguezabal	PPUCOP
	Suplente	Nicolás Campos	PRM
VI	Propietario	Gilberto Macías Ávalos	PRM
	Suplente	Juan Rodríguez	PRM
VII	Propietario	Ramón López Padilla	PRM
	Suplente	Francisco Aguirre Flores	PRM
VIII	Propietario	Tomás Arizpe Briceño	PRM
	Suplente	Santiago Vázquez	PRM
IX	Propietario	Humberto Villanueva	PRM
	Suplente	Bernabé Esquivel	PRM

XXXVII LEGISLATURA
15-NOVIEMBRE-1946 AL 14-NOVIEMBRE-1949

DISTRITO ELECTORAL	TIPO DE LEGISLADOR	DIPUTADOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE	PARTIDO
I	Propietario	Gonzalo Valdés Valdés	PRI
	Suplente	Agapito Sánchez	PRI
II	Propietario	Arturo Cepeda C.	PRI
	Suplente	Patricio Gil Mendoza	PRI
III	Propietario	Cipriano Ramírez A.	PRI
	Suplente	Francisco R. García	PRI
IV	Propietario	Pedro Moreno	PRI
	Suplente	Jesús Rodríguez	PRI
V	Propietario	Manuel Martínez R.	PRI
	Suplente	J. Encarnación Montoya	PRI
VI	Propietario	José J. de la Fuente	PRU
	Suplente	Manuel Flores Castaño	PRI
VII	Propietario	Alejandro Gutiérrez	PRI
	Suplente	Abundio Santos	PRI
VIII	Propietario	Regulo Garza T.	PRI
	Suplente	Herculano González	PRI
IX	Propietario	Humberto Flores Garza	PRI
	Suplente	Moisés Acevedo	PRI

XXXVIII LEGISLATURA
15-NOVIEMBRE-1949 AL 14-NOVIEMBRE-1952

DISTRITO ELECTORAL	TIPO DE LEGISLADOR	DIPUTADOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE	PARTIDO
I	Propietario	Jesús Flores M.	PRI
	Suplente	Pedro Valdés García	PRI
II	Propietario	Francisco C. Cipriano	PRI
	Suplente	Eduardo Perales	PRI
III	Propietario	Eduardo B. Alvarado	PRI
	Suplente	Jesús Alba Figueroa	PRI
IV	Propietario	Francisco R. García	PRI
	Suplente	Manuel Espinosa	PRI
V	Propietario	Benjamín Leza	PRI
	Suplente	José T. Luna	PRI
VI	Propietario	Félix de la Rosa Sánchez	PRI
	Suplente	David López Rodríguez	PRI
VII	Propietario	Ricardo Gudiño G.	PRI
	Suplente	Alfonso Bermea S.	PRI
VIII	Propietario	Mario Castellón R.	PRI
	Suplente	Luis Castillo	PRI
IX	Propietario	Abraham González López	PRI
	Suplente	Cruz Olivo R.	PRI

XXXIX LEGISLATURA
15-NOVIEMBRE-1952 AL 19-NOVIEMBRE-1955

DISTRITO ELECTORAL	TIPO DE LEGISLADOR	DIPUTADOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE	PARTIDO
I	Propietario	Jesús Santos Cepeda	PRI
	Suplente	Manuel C. Valdés	PRI
II	Propietario	Braulio Valdés Valdés	PRI
	Suplente	Miguel R. García Aguirre	PRI
III	Propietario	Jesús Alba Figueroa	PRI
	Suplente	Álvaro Rocha González	PRI
IV	Propietario	Fernando Emilio Vázquez	PRI
	Suplente	J. Reyes Gallardo	PRI
V	Propietario	Héctor J. Aguirre	PRI
	Suplente	Rufino de la Torre	PRI
VI	Propietario	Rómulo Vidales L.	PRI
	Suplente	Dámaso Franco M.	PRI
VII	Propietario	Reynaldo Dávila Aguirre	PRI
	Suplente	Aurelio Reséndiz	PRI
VIII	Propietario	Servando Zúñiga Ortiz	PRI
	Suplente	Calixto Guerra Martínez	PRI
IX	Propietario	Jesús Ma. Ramón Cantú	PRI
	Suplente	Antonio Reyes de la Riva	PRI

XL LEGISLATURA
20-NOVIEMBRE-1955 AL 19-NOVIEMBRE-1958

DISTRITO ELECTORAL	TIPO DE LEGISLADOR	DIPUTADOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE	PARTIDO
I	Propietario	Jesús Berlanga Farías	PRI
	Suplente	José Paz Montes	PRI
II	Propietario	Manuel Saucedo Flores	PRI
	Suplente	Patricio Soto Castañeda	PRI
III	Propietario	Justino Macías Ramírez	PRI
	Suplente	Raúl Rangel Villar	PRI
IV	Propietario	Jesús De Loera López	PRI
	Suplente	Antonio B. Cárdenas	PRI
V	Propietario	Alejandro González Reza	PRI
	Suplente	Eugenio R. González Alemán	PRI
VI	Propietario	Arturo Villarreal Ramos	PRI
	Suplente	José Ma. Casas Romo	PRI
VII	Propietario	Roberto F. Dávila Dávila	PRI
	Suplente	Modesto Gómez Nava	PRI
VIII	Propietario	Jesús Aguilar Cadena	PRI
	Suplente	Evaristo Treviño Benavides	PRI
IX	Propietario	José Zertuche Reyes	PRI
	Suplente	José A. Sánchez	PRI

XLI LEGISLATURA
20-NOVIEMBRE-1958 AL 14-NOVIEMBRE-1961

DISTRITO ELECTORAL	TIPO DE LEGISLADOR	DIPUTADOS Y DIPUTADAS PROPIETARIOS Y SUPLENTE	PARTIDO
I	Propietario	Gustavo Aguirre Benavides	PRI
	Suplente	Rubén Rodríguez Galicia	PRI
II	Propietario	Ernesto Torres Valdés	PRI
	Suplente	Luis Rodríguez Zamora	PRI
III	Propietario	Joaquín Sánchez Matamoros	PRI
	Suplente	Horacio Gutiérrez Crespo	PRI
IV	Propietario	J. Concepción Calderón González	PRI
	Suplente	Guadalupe González Ortiz	PRI
V	Propietario	Roberto Orozco Melo	PRI
	Suplente	Juan Guardiola Pérez	PRI
VI	Propietario	Teódulo Flores Calderón	PRI
	Suplente	Román Patlán Cerda	PRI
VII	Propietario	Pedro González Rivera	PRI
	Suplente	Reynaldo Reyes Haro	PRI
VIII	Propietario	Calixto Guerra Martínez	PRI
	Suplente	Silviano Rodríguez Landeros	PRI
IX	Propietario	Álvaro Pérez Treviño	PRI
	Suplente	Hipólito Luis Espinoza	PRI

XLII LEGISLATURA

15-NOVIEMBRE-1961 AL 14-NOVIEMBRE-1964

DISTRITO ELECTORAL	TIPO DE LEGISLADOR	DIPUTADOS Y DIPUTADAS PROPIETARIOS Y SUPLENTE	PARTIDO
I	Propietario	Gustavo Guerra Castaños	PRI
	Suplente	Santiago Reyes Estrada	PRI
II	Propietario	Félix Cortés Vigil	PRI
	Suplente	José Vázquez Barro	PRI
III	Propietario	Mariano López Mercado	PRI
	Suplente	Miguel Martínez Guzmán	PRI
IV	Propietario	Leobardo Flores Ávila	PRI
	Suplente	Elisa Chávez	PRI
V	Propietario	Guadalupe González Ortiz	PRI
	Suplente	Víctor Hernández	PRI
VI	Propietario	Oscar Cárdenas Martínez	PRI
	Suplente	Jesús Dávila de León	PRI
VII	Propietario	Raúl Marines Rodríguez	PRI
	Suplente	Armando Borrego Moncada	PRI
VIII	Propietario	Carlos Valdés Hernández	PRI
	Suplente	Blas Obregón Ávila	PRI
IX	Propietario	Jesús Reséndiz Martínez	PRI
	Suplente	Indalecio Zertuche Reyes	PRI
X	Propietario	Juan Martínez Fuentes	PRI
	Suplente	Anastasio Gámez González	PRI
XI	Propietario	Antonio Berchelmann Iruegas	PRI
	Suplente	Raúl Castillo Rodríguez	PRI

XLIII LEGISLATURA

15-NOVIEMBRE-1964 AL 14-NOVIEMBRE-1967

DISTRITO ELECTORAL	TIPO DE LEGISLADOR	DIPUTADOS Y DIPUTADAS PROPIETARIOS Y SUPLENTE	PARTIDO
I	Propietario	Estela Barragán de la Fuente	PRI
	Suplente	Francisco Balderas Aguirre	PRI
II	Propietario	Pedro González Rivera	PRI
	Suplente	Francisco Martínez Soto	PRI
III	Propietario	Jesús Mario del Bosque Villarreal	PRI
	Suplente	José Martínez Carrera	PRI
IV	Propietario	Tomás Carlos Ávila Molina	PRI
	Suplente	Miguel Delgado Calzada	PRI
V	Propietario	Pablo Orozco Escobar	PRI
	Suplente	Mario Montoya Villalobos	PRI
VI	Propietario	Simón Ramírez Puente	PRI
	Suplente	Manuel Gutiérrez Pérez	PRI
VII	Propietario	Ramón Bartolomé Bosque Ballesteros	PRI
	Suplente	Manuel Charles Fernández	PRI
VIII	Propietario	José Dimas Galindo Villarreal	PRI
	Suplente	Concepción N. de Barrera	PRI

IX	Propietario	Salvador Buzo Casa-Madrid	PRI
	Suplente	Conrado Marínez Ortiz	PRI
X	Propietario	Enrique Boone Corona	PRI
	Suplente	Roberto Jiménez Jiménez	PRI
XI	Propietario	David Cárdenas Valdés	PRI
	Suplente	Enriqueta Bustamante de la Garza	PRI

XLIV LEGISLATURA

15-NOVIEMBRE-1967 AL 14-NOVIEMBRE-1970

DISTRITO ELECTORAL	TIPO DE LEGISLADOR	DIPUTADOS Y DIPUTADAS PROPIETARIOS Y SUPLENTE	PARTIDO
I	Propietario	Humberto Gómez Villarreal	PRI
	Suplente	Ernesto Torres Valdés	PRI
II	Propietario	Catalina Morales Vda. de Miranda	PRI
	Suplente	Antonio Nájera González	PRI
III	Propietario	Guillermo Reynaga Milanés	PRI
	Suplente	Roberto Roel Peña	PRI
IV	Propietario	Leobardo Flores Ávila	PRI
	Suplente	Toribio Medina Delgado	PRI
V	Propietario	José Martínez Carrera	PRI
	Suplente	Edmundo Martínez Torres	PRI
VI	Propietario	José Álvarez Alfaro	PRI
	Suplente	J. Guadalupe Miramontes Pinedo	PRI
VII	Propietario	Juan Pablo Rodríguez Galindo	PRI
	Suplente	Catalina González Cadena	PRI
VIII	Propietario	Gonzalo Navarro Chávez	PRI
	Suplente	Refugio Mata Escobedo	PRI
IX	Propietario	Rafael Perales Torres	PRI
	Suplente	Jorge Loperena Cano	PRI
X	Propietario	Julián Muñoz Ureste	PRI
	Suplente	Santiago Xicoténcatl Riojas Guajardo	PRI
XI	Propietario	Julio Santoscoy Cobo	PRI
	Suplente	Santos Torres Chávez	PRI

XLV LEGISLATURA

15-NOVIEMBRE-1970 AL 14-NOVIEMBRE-1973

DISTRITO ELECTORAL	TIPO DE LEGISLADOR	DIPUTADOS Y DIPUTADAS PROPIETARIOS Y SUPLENTE	PARTIDO
I	Propietario	Rodolfo González Carielo	PRI
	Suplente	Salvador Antuna Martínez	PRI
II	Propietario	Dorotea de la Fuente	PRI
	Suplente	Heriberto Nieto Valero	PRI
III	Propietario	José Solís Amaro	PRI
	Suplente	Santana Carrizalez Morín	PRI
IV	Propietario	Daniel Martínez Peral	PRI
	Suplente	Vilicio Rodríguez Silva	PRI

V	Propietario	Luis Flores Mantos	PRI
	Suplente	José Humberto Güitrón González	PRI
VI	Propietario	Juan Esparza Ruiz	PRI
	Suplente	Benjamín López Adame	PRI
VII	Propietario	José E. González Ballesteros	PRI
	Suplente	Enrique Neaves Muñiz	PRI
VIII	Propietario	José Dimas Galindo Villarreal	PRI
	Suplente	Luis Pinales Vaquera	PRI
IX	Propietario	Conrado Marines Ortiz	PRI
	Suplente	Ramiro Cárdenas García	PRI
X	Propietario	Luciano Méndez Rivera	PRI
	Suplente	José María Urista Romo	PRI
XI	Propietario	Andrés Gutiérrez Lozoya	PRI
	Suplente	Julio Díaz Gómez	PRI

XLVI LEGISLATURA
15-NOVIEMBRE-1973 AL 14-NOVIEMBRE-1976

DISTRITO ELECTORAL	TIPO DE LEGISLADOR	DIPUTADOS Y DIPUTADAS PROPIETARIOS Y SUPLENTE	PARTIDO
I	Propietario	Arturo Berrueto González	PRI
	Suplente	Donaciano Salinas Villarreal	PRI
II	Propietario	Juan Pablo Rodríguez Galindo	PRI
	Suplente	María del Refugio Zertuche de Padilla	PRI
III	Propietario	Heriberto Ramos Salas	PRI
	Suplente	Jesús Velázquez Montoya	PRI
IV	Propietario	Carlos Ávila Molina	PRI
	Suplente	Rafael García Longoria	PRI
V	Propietario	Concepción Nández De Barrera	PRI
	Suplente	Cristina Mireles	PRI
VI	Propietario	Pedro Rodríguez Levy	PRI
	Suplente	Roberto Muñoz Alba	PRI
VII	Propietario	Heberto Garza Suárez	PRI
	Suplente	Ramiro Fuentes Carrizales	PRI
VIII	Propietario	Oswaldo Mata Estrada	PRI
	Suplente	Oscar Luis Cadena Jiménez	PRI
IX	Propietario	Jorge Cano Loperena	PRI
	Suplente	Antonia Alvarado	PRI
X	Propietario	Santana Armando Guadiana Tijerina	PRI
	Suplente	Roberto Jiménez Jiménez	PRI
XI	Propietario	Oswaldo Villarreal Valdés	PRI
	Suplente	Félix Zavala	PRI

XLVII LEGISLATURA
15-NOVIEMBRE-1976 AL 14-NOVIEMBRE-1979

DISTRITO ELECTORAL	TIPO DE LEGISLADOR	DIPUTADOS Y DIPUTADAS PROPIETARIOS Y SUPLENTE	PARTIDO
I	Propietario	Roberto Vega Mandujano	PRI
	Suplente	Juan José Moyeda López	PRI
II	Propietario	Ramón Mario Oyervides González	PRI
	Suplente	Enriqueta de Alba Campos	PRI
III	Propietario	Manlio Fabio Gómez Uranga	PRI
	Suplente	Alicia López de la Torre	PRI
IV	Propietario	Leobardo Flores Ávila	PRI
	Suplente	Aniceto Ramírez Samaniego	PRI
V	Propietario	Faustino Hernández Velázquez	PRI
	Suplente	Francisco González Rangel	PRI
VI	Propietario	Catarino Lara Espinoza	PRI
	Suplente	Gabino Chacón	PRI
VII	Propietario	Manuel González Treviño	PRI
	Suplente	Edilberto Leza López	PRI
VIII	Propietario	José Guadalupe Quintanilla Garza	PRI
	Suplente	José Luis Romo Lozano	PRI
IX	Propietario	Enrique Neaves Muñiz	PRI
	Suplente	Marcial Villarreal Múzquiz	PRI
X	Propietario	Martha Montoya de la Cruz	PRI
	Suplente	Enrique Maldonado Mendoza	PRI
XI	Propietario	Saúl López Aldape	PRI
	Suplente	Enrique Galván Tijerina	PRI

XLVIII LEGISLATURA
15-NOVIEMBRE-1979 AL 14-NOVIEMBRE-1982

DISTRITO ELECTORAL	TIPO DE LEGISLADOR	DIPUTADOS Y DIPUTADAS PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE MAYORÍA RELATIVA	PARTIDO
I	Propietario	Elías Cárdenas Márquez	PRI
	Suplente	Adriana Santibáñez Berlanga	PRI
II	Propietario	Francisco J. de la Peña Dávila	PRI
	Suplente	José Antonio Pámanes Cortez	PRI
III	Propietario	Manuel Torres González	PRI
	Suplente	Rodolfo Mijares Gómez	PRI
IV	Propietario	Braulio Fernández Aguirre	PRI
	Suplente	Alfredo Maldonado Piña	PRI
V	Propietario	Francisco Güereca Luna	PRI
	Suplente	Simón Ramírez Puente	PRI
VI	Propietario	Alfonso Hernández Hernández	PRI
	Suplente	José Ubaldo Zapata Valerio	PRI
VII	Propietario	Luis Armando Castro Ortiz	PRI
	Suplente	José Guadalupe Tobías Cervantes	PRI

VIII	Propietario	Jesús Ma. Rodríguez Rodríguez	PRI
	Suplente	Efraín Sosa Barajas	PRI
IX	Propietario	Jesús R. Perales Moreno	PRI
	Suplente	Raúl Menchaca Prado	PRI
X	Propietario	Rodolfo Rábago Rábago	PRI
	Suplente	José Galván Rodríguez	PRI
XI	Propietario	Álvaro Pérez Treviño González	PRI
	Suplente	Gerónimo Guzmán Lugo	PRI
XII	Propietario	Gaspar Valdés Valdés	PRI
	Suplente	Jesús Cortés Alonso	PRI
DIPUTADOS Y DIPUTADAS PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL			
	Propietario	Héctor Morquecho Rivera	PPS
	Suplente	Rafael Padilla Guerrero	PPS
	Propietario	Armando Ibarra Garza	PPS
	Suplente	Gustavo Garza Díaz	PPS
	Propietario	Leonel Rodríguez Galindo	PARM
	Suplente	Roberto Sánchez Ramírez	PARM
	Propietario	Cuauhtémoc Ruiz de la Rosa	PARM
	Suplente	Juan Santos Cepeda	PARM

XLIX LEGISLATURA

15-NOVIEMBRE-1982 AL 14-NOVIEMBRE-1985

DISTRITO ELECTORAL	TIPO DE LEGISLADOR	DIPUTADOS Y DIPUTADAS PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE MAYORÍA RELATIVA	PARTIDO
I	Propietario	Francisco Fuentes Reyna	PRI
	Suplente	José Guadalupe Sánchez Requeses	PRI
II	Propietario	Humberto Dávila Esquivel	PRI
	Suplente	Prudencio Cerda Salazar	PRI
III	Propietario	Manlio Fabio Gómez Uranga	PRI
	Suplente	Hugo Flores Morales	PRI
IV	Propietario	José Luis Chaires Medina	PRI
	Suplente	José Inés López Olvera	PRI
V	Propietario	Ricardo Salas Rodríguez	PRI
	Suplente	Vicente Landeros Reyes	PRI
VI	Propietario	Fidel Arvizu Rodríguez	PRI
	Suplente	María del Refugio Zárate Ibarra	PRI
VII	Propietario	José Ma. Suárez Sánchez	PRI
	Suplente	Teodoro Marines Sepúlveda	PRI
VIII	Propietario	Carlos Cárdenas Villarreal	PRI
	Suplente	Bertha Alicia González Guerrero	PRI
IX	Propietario	Marcial Villarreal Múzquiz	PRI
	Suplente	Jesús de Hoyos Torres	PRI
X	Propietario	Oscar Von Versen López	PRI
	Suplente	Ma. del Carmen Francisca Ramos Dávila	PRI
XI	Propietario	Félix Campos Corona	PRI
	Suplente	María Esquivel Cantú De González	PRI

XII	Propietario	Jacobo Charles Coronado	PRI
	Suplente	José Luis Carrillo Hernández	PRI
		DIPUTADOS Y DIPUTADAS PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	
	Propietario	Juan Antonio García Villa	PAN
	Suplente	David Reza Alba	PAN
	Propietario	Néstor David Dovalina González	PAN
	Suplente	Arturo Pérez Rodríguez	PAN
	Propietario	Francisco Navarro Montenegro	PFCRN
	Suplente	Arturo García Muñoz	PFCRN
	Propietario	Darío de Jesús Hernández Zamarrón	PFCRN
	Suplente	Ignacio Ramos Ramos	PFCRN

L LEGISLATURA

15-NOVIEMBRE-1985 AL 14-NOVIEMBRE-1988

DISTRITO ELECTORAL	TIPO DE LEGISLADOR	DIPUTADOS Y DIPUTADAS PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE MAYORÍA RELATIVA	PARTIDO
I	Propietario	Alejandro Gutiérrez Gutiérrez	PRI
	Suplente	Ramón Mario Oyervidez González	PRI
II	Propietario	Catarino Lara Espinosa	PRI
	Suplente	Maximino Dávila Cabello	PRI
III	Propietario	Alicia López de la Torre	PRI
	Suplente	Alán Fernando García Guadiana	PRI
IV	Propietario	Gerardo Montes Rodríguez	PRI
	Suplente	Rafael Medina Ramírez	PRI
V	Propietario	Juan Flores Padilla	PRI
	Suplente	Ramón Muruaga Navarro	PRI
VI	Propietario	José Álvarez Alfaro	PRI
	Suplente	Lorenzo Montejano Hernández	PRI
VII	Propietario	Benigno Gil de los Santos	PRI
	Suplente	Rubén Pedro Cepeda Ayala	PRI
VIII	Propietario	Lucila Trinidad Ruiz Múzquiz	PRI
	Suplente	Manuel Hernández Villarreal	PRI
IX	Propietario	Remberto Castro Escobedo	PRI
	Suplente	Miguel Ángel Lozano Arizpe	PRI
X	Propietario	Javier Alejandro Zapata Andrade	PRI
	Suplente	Elmer Aristeo Rocha Martínez	PRI
XI	Propietario	Amaro Rosas Ida	PRI
	Suplente	Jesús Abelardo Espinoza Hernández	PRI
XII	Propietario	Heriberto Rodríguez Durón	PRI
	Suplente	Miguel Ángel Faz Escareño	PRI
		DIPUTADOS Y DIPUTADAS PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	
	Propietario	Arturo Rodríguez Ortiz	PAN
	Suplente	Juan Flores Urteaga	PAN
	Propietario	Arturo García Muñoz	PST
	Suplente	Celso Morales Gómez	PST

	Propietario	Francisco Rodríguez Alcántar	PAN
	Suplente	Francisco Castillo Lira	PAN
	Propietario	Julián Roberto Uriega Gómez	PAN
	Suplente	José Manuel Garza Ortiz	PAN

LI LEGISLATURA

15-NOVIEMBRE-1988 AL 14-NOVIEMBRE-1991

DISTRITO ELECTORAL	TIPO DE LEGISLADOR	DIPUTADOS Y DIPUTADAS PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE MAYORÍA RELATIVA	PARTIDO
I	Propietario	Manuel Dolores Jiménez Herrera	PRI
	Suplente	Jesús Cortés Alonso	PRI
II	Propietario	Miguel Trujillo López	PRI
	Suplente	José Ascención Montelongo González	PRI
III	Propietario	José Luis Chaires Medina	PRI
	Suplente	Julio Landeros García	PRI
IV	Propietario	Carlos Román Cepeda González	PRI
	Suplente	Mario Cepeda Ramírez	PRI
V	Propietario	Diego Partida Aviña	PFCRN
	Suplente	Hermelinda Padilla Morín	PFCRN
VI	Propietario	Gregorio Castro Esquivel	PFCRN
	Suplente	Feliciano Sánchez Méndez	PFCRN
VII	Propietario	Fidel Hernández Puente	PRI
	Suplente	José Silvestre García Jiménez	PRI
VIII	Propietario	Ma. Antonieta Navarrete Ramos	PRI
	Suplente	Arturo Verduzco Esparza	PRI
IX	Propietario	Blanca Yasmina de Hoyos Miwa	PRI
	Suplente	Lourdes González Escobedo	PRI
X	Propietario	Federico Borjón de los Santos	PRI
	Suplente	Fidel Hernández Gómez	PRI
XI	Propietario	Félix Campos Corona	PRI
	Suplente	Leocadio Hernández Torres	PRI
XII	Propietario	Miguel Ángel Faz Escareño	PRI
	Suplente	Marco A. Sánchez de la Peña	PRI
		DIPUTADOS Y DIPUTADAS PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	
	Propietario	Humberto Pedro Flores Cuéllar	PAN
	Suplente	Juan Manuel Franco Campos	PAN
	Propietario	Fernando Acosta Esquivel	PPS
	Suplente	Vicente Reza Fernández	PPS
	Propietario	Yolanda Elizondo Maltos	PARM
	Suplente	Rafael Reyna Rodríguez	PARM
	Propietario	Evaristo Pérez Arreola	PFCRN
	Suplente	Federico Monsiváis Torres	PFCRN

LII LEGISLATURA
15-NOVIEMBRE-1991 AL 14-OCTUBRE-1994

DISTRITO ELECTORAL	TIPO DE LEGISLADOR	DIPUTADOS Y DIPUTADAS PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE MAYORÍA RELATIVA	PARTIDO
I	Propietario	Higinio González Calderón	PRI
	Suplente	Orlando Garduño García	PRI
II	Propietario	Laura Elia Delgado de la Fuente	PRI
	Suplente	José Cruz Mata del Bosque	PRI
III	Propietario	Mario Enrique Morales Rodríguez	PRI
	Suplente	Ma. Catalina Morales Herrera	PRI
IV	Propietario	Raúl Javier González Flores	PRI
	Suplente	Ma. Dolores Silva González	PRI
V	Propietario	Jesús Dávila de León	PRI
	Suplente	José Alvarado Rivera	PRI
VI	Propietario	Manlio Fabio Gómez Uranga	PRI
	Suplente	Samuel González Pérez	PRI
VII	Propietario	Gerardo Montes Rodríguez	PRI
	Suplente	Josefina Galarza Fraustro	PRI
VIII	Propietario	José Álvarez Alfaro	PRI
	Suplente	Jesús Contreras Pacheco	PRI
IX	Propietario	Jesús de la Rosa Godoy	PRI
	Suplente	Jesús Aguilera Mauleón	PRI
X	Propietario	José Osvaldo Mata Estrada	PRI
	Suplente	Pablo García Galván	PRI
XI	Propietario	José María Suárez Sánchez	PRI
	Suplente	Domingo Díaz Sánchez	PRI
XII	Propietario	Roberto de los Santos Martínez	PRI
	Suplente	José Plaza García	PRI
XIII	Propietario	Juan Manuel Villarreal Valdés	PRI
	Suplente	Martha Long Rivas	PRI
XIV	Propietario	David Saúl López Aldape	PRI
	Suplente	Sergio Solís Hernández	PRI
XV	Propietario	Miguel Ángel Lozano Arizpe	PRI
	Suplente	Esteban Barrón Zulaica	PRI
		DIPUTADOS Y DIPUTADAS PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	
	Propietario	Sergio Borja Castillo	PAN
	Suplente	Abel Reyes Jáquez	PAN
	Propietario	José Francisco Quiroz Pérez	PAN
	Suplente	Miguel Ángel Cárdenas Ibarra	PAN
	Propietario	Roberto Rodríguez Fernández	PRD
	Suplente	Apolinar Medina Arista	PRD
	Propietario	Jorge Luis Cirigo Vásquez	PRD
	Suplente	Jorge Vargas Carrillo	PRD
	Propietario	Samuel Acevedo Flores	PFCRN
	Suplente	Aristeo Contreras Tovar	PFCRN
	Propietario	Luis López Álvarez	PFCRN
	Suplente	Ignacio González Hernández	PFCRN

LIII LEGISLATURA
15-OCTUBRE-1994 AL 31-DICIEMBRE-1996

DISTRITO ELECTORAL	TIPO DE LEGISLADOR	DIPUTADOS Y DIPUTADAS PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE MAYORÍA RELATIVA	PARTIDO
I	Propietario	Horacio Veloz Muñoz	PRI
	Suplente	Laura Elena Martínez Rivera	PRI
II	Propietario	Armando Gerardo García Narro	PRI
	Suplente	Rosa de Guadalupe Gutiérrez Cabello	PRI
III	Propietario	Enrique Anguiano Valdés	PRI
	Suplente	Carlos Alberto Calderón Möller	PRI
IV	Propietario	María de Lourdes Garza Orta	PRI
	Suplente	María Luisa Gómez Hernández	PRI
V	Propietario	Noé Fernando Garza Flores	PRI
	Suplente	Gabriela Arana Trigo	PRI
VI	Propietario	Rodolfo Ayup Sifuentes	PRI
	Suplente	Agustín Castor Adame	PRI
VII	Propietario	José Reyes Blanco Guerra	PRI
	Suplente	Rosaura Guerra García	PRI
VIII	Propietario	Germán Froto Madariaga	PRI
	Suplente	Juana María Sánchez Gutiérrez	PRI
IX	Propietario	Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez	PRI
	Suplente	Enrique Sarmiento Álvarez	PRI
X	Propietario	C. Ricardo Mejía Berdeja	PRI
	Suplente	Martín Zapata Cardona	PRI
XI	Propietario	José Luis Chaires Medina	PRI
	Suplente	Carlos Núñez Martínez	PRI
XII	Propietario	Jesús Contreras Pacheco	PRI
	Suplente	Elías Delgado Zamora	PRI
XIII	Propietario	Pablo Gerardo Wong Sanabria	PRI
	Suplente	Humberto Cabrera Solís	PRI
XIV	Propietario	José David Galindo Montemayor	PRI
	Suplente	Juan Antonio Díaz Martínez	PRI
XV	Propietario	Ana Patricia Ramos De Los Santos	PRI
	Suplente	Ricardo Ontiveros Medellín	PRI
XVI	Propietario	José Ariel Venegas Castilla	PAN
	Suplente	Jesús Cipriano García	PAN
XVII	Propietario	José Luis Zertuche del Valle	PRI
	Suplente	María del Carmen Garza Herrada	PRI
XVIII	Propietario	Antonio Nerio Rodríguez	PRI
	Suplente	Guillermo Hernández Garza	PRI
XIX	Propietario	Francisco Saracho Navarro	PRI
	Suplente	Fernando Arredondo Lira	PRI
XX	Propietario	Benito Martínez Guajardo	PRI
	Suplente	Elia Margarita Barrera Náñez	PRI
		DIPUTADOS Y DIPUTADAS PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	
	Propietario	Jorge G. Villarreal De La Cruz	PRI
	Suplente	Miguel Zavala Rodríguez	PRI

	Propietario	José Ángel Rodríguez Calvillo	PAN
	Suplente	Héctor Gerardo García Quintana	PAN
	Propietario	José Andrés García Villa	PAN
	Suplente	Juan Antonio García González	PAN
	Propietario	José Edmundo Ignacio Gurza Jaidar	PAN
	Suplente	Sandra Guadalupe Mijares Acuña	PAN
	Propietario	Luis Ramírez Ríos	PAN
	Suplente	José Luis Contreras Garay	PAN
	Propietario	Alberto González Domene	PAN
	Suplente	Rosario Lamberta Montalban	PAN
	Propietario	Esperanza Olguín Hernández	PRD
	Suplente	Magda Olivia Pequeño Sánchez	PRD
	Propietario	José Santos Navarro Lara	PRD
	Suplente	Leonel Ortiz Orozco	PRD
	Propietario	Daniel Hernández Isaís	PRD
	Suplente	Víctor Jesús García Hernández	PRD
	Propietario	Erasmus López Villarreal	PFCRN
	Suplente	Enrique López García	PFCRN
	Propietario	José Antonio Alba Galván	PARM
	Suplente	Alejandro Peña Garza	PARM
	Propietario	Oscar Manuel Olveda Ramírez	PT
	Suplente	Margarito Suárez Varela	PT

LIV LEGISLATURA
1-ENERO-1997 AL 31-DICIEMBRE-1999

DISTRITO ELECTORAL	TIPO DE LEGISLADOR	DIPUTADOS Y DIPUTADAS PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE MAYORÍA RELATIVA	PARTIDO
I	Propietario	Jorge Arturo Rosales Talamás	PAN
	Suplente	Jorge Arturo Rosales Saade	PAN
II	Propietario	Rafael Rico González	PAN
	Suplente	Carlos Fernando Sánchez Padilla Sánchez	PAN
III	Propietario	Tereso Medina Ramírez	PRI
	Suplente	Enrique Ramos Navarro	PRI
IV	Propietario	Guadalupe Sergio Reséndiz Boone	PRI
	Suplente	Pedro Ramos Aguillón	PRI
V	Propietario	Fernando Orozco Cortés	PRI
	Suplente	Antonio Malacara Padilla	PRI
VI	Propietario	Raúl Onofre Contreras	PRI
	Suplente	José Natividad Rodríguez Bautista	PRI
VII	Propietario	Raúl Zapico Escárcega	PAN
	Suplente	Jesús Burciaga Rojas	PAN
VIII	Propietario	Pedro Luis Bernal Espinoza	PAN
	Suplente	Luis Arenal Kuster	PAN
IX	Propietario	José Guillermo Anaya Llamas	PAN
	Suplente	María Gabriela Martínez Aguado	PAN
X	Propietario	José Ignacio Corona Rodríguez	PAN
	Suplente	Francisco José Meléndez Gurza	PAN

XI	Propietario	Jesús Salvador Hernández Vélez	PRI
	Suplente	Celia Lozano Muñoz	PRI
XII	Propietario	Edelmiro Ascensión Luna Luna	PRI
	Suplente	Julio Flores Guajardo	PRI
XIII	Propietario	Jesús Segura Flores	PRI
	Suplente	Mario Alberto Arellano Enríquez	PRI
XIV	Propietario	Yasmín Aída García Flores	PRI
	Suplente	Héctor Humberto Lozano López	PRI
XV	Propietario	Jesús Carlos Pizaña Romo	PAN
	Suplente	María Consuelo Domínguez Hernández	PAN
XVI	Propietario	Ricardo Alfonso Maldonado Escobedo	PAN
	Suplente	Alicia Andrea Riojas Rentería	PAN
XVII	Propietario	Ma. Mayela Hernández Valdez	PRI
	Suplente	Humberto Leonel Moreno Vázquez	PRI
XVIII	Propietario	Jesús Alberto Pader Villarreal	PRI
	Suplente	Guillermo Vomversen Celis	PRI
XIX	Propietario	José Enrique Campos Aragón	PRI
	Suplente	Evelio Vara Rivera	PRI
XX	Propietario	Irma Elizondo Ramírez	PRI
	Suplente	José Manuel Alanís Moreno	PRI
		DIPUTADOS Y DIPUTADAS PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	
	Propietario	Trinidad Morales Vargas	PRD
	Suplente	Alfredo Flores Tovar	PRD
	Propietario	José Guadalupe Céspedes Casas	PRD
	Suplente	Refugio Ruiz Díaz	PRD
	Propietario	Evaristo Pérez Arreola	PT
	Suplente	Trinidad de la Paz Zapata	PT
	Propietario	José Ángel Chávez Vargas	PT
	Suplente	Víctor Javier Martínez García	PT
	Propietario	Francisco Navarro Montenegro	PFCRN
	Suplente	Ángel Eduardo Cruz Ojeda	PFCRN
	Propietario	Abundio Ramírez Vázquez	PFCRN
	Suplente	Juan Carlos Venzor Chávez	PFCRN
	Propietario	Jorge de la Peña Quintero	PAN
	Suplente	Roberto Arizpe Garza	PAN
	Propietario	Jesús López Piña	PAN
	Suplente	Roberto Sánchez Viesca	PAN
	Propietario	Roberto Garza Garza	PRI
	Suplente	Ramón Quilantán Carreón	PRI
	Propietario	Yolanda del Villar Roel	PRI
	Suplente	Gabriel Villarreal Jordán	PRI
	Propietario	Antonio Berchelman Arizpe	PRI
	Suplente	María del Refugio Velázquez Vázquez	PRI
	Propietario	Alfonso Martínez Pimentel	PRI
	Suplente	Jesús Sosa Ayala	PRI

LV LEGISLATURA
1-ENERO-2000 AL 31 DICIEMBRE-2002

DISTRITO ELECTORAL	TIPO DE LEGISLADOR	DIPUTADOS Y DIPUTADAS PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE MAYORÍA RELATIVA	PARTIDO
I	Propietario	Norma Violeta Dávila Salinas	PRI
	Suplente	Rogelio Aguirre Vaquera	PRI
II	Propietario	Fernando Donato de las Fuentes Hernández	PRI
	Suplente	Miriam Cárdenas Cantú	PRI
III	Propietario	Gerardo Garza Melo	PRI
	Suplente	Ramón Armando Verduzco Argüelles	PRI
IV	Propietario	Roxana Cuevas Flores	PRI
	Suplente	Juan Antonio Ruiz Sifuentes	PRI
V	Propietario	Ernesto Francisco Valdés Cepeda	PRI
	Suplente	Gloria Tello González	PRI
VI	Propietario	Sergio Félix Landeros	PRI
	Suplente	Nabor Rodríguez García	PRI
VII	Propietario	Heriberto Ramos Salas	PRI
	Suplente	Ruth Idalia Isais Antuna	PRI
VIII	Propietario	Laura Reyes Retana Ramos	PRI
	Suplente	Benito Moreno Fraire	PRI
IX	Propietario	Enrique Sarmiento Álvarez	PRI
	Suplente	Eva Martín del Campo González	PRI
X	Propietario	Jesús Vicente Flores Morfín	Coalición
	Suplente	Santiago Aguilera Alvarado	PRI
XI	Propietario	Héctor Manuel Estrada Flores	PRI
	Suplente	Raquel Aguilar Aguilar	PRI
XII	Propietario	Jesús Zúñiga Romero	PRI
	Suplente	Lázaro Díaz Rodríguez	PRI
XIII	Propietario	Jaime Martínez Cepeda	PRI
	Suplente	José Francisco Rodríguez Herrera	PRI
XIV	Propietario	Juan Alejandro de Luna González	PRI
	Suplente	Luciano Dertis Lerma Fuente	PRI
XV	Propietario	Ricardo López Campos	PRI
	Suplente	Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke	PRI
XVI	Propietario	Alfonso José Villarreal Martínez	PRI
	Suplente	Napoleón Saucedo Torres	PRI
XVII	Propietario	Luis Alfonso Rodríguez Benavides	PRI
	Suplente	Casimiro Marcel Seguy Aguirre	PRI
XVIII	Propietario	Héctor Guillermo Von Versen Celis	PRI
	Suplente	Aníbal Terashima Marín	PRI
XIX	Propietario	Miguel Ángel Lozano Arizpe	PRI
	Suplente	Eutimio de Jesús Cuéllar Villarreal	PRI
XX	Propietario	Heriberto Manuel Fuentes Maciel	PRI
	Suplente	Baltazar Garza Guerra	PRI
		DIPUTADOS Y DIPUTADAS PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	
	Propietario	Virgilio Maltos Long	PRD
	Suplente	Amos Martínez Rangel	PRD

	Propietario	Luis Roberto Jiménez Gutiérrez	PRD
	Suplente	María del Carmen Gutiérrez Barrera	PRD
	Propietario	Elida Bautista Castañón	PRD
	Suplente	Estela Segura Vázquez	PRD
	Propietario	Francisco Ibarra Ríos	PRD
	Suplente	Francisca Chaires Torres	PRD
	Propietario	Alfredo Habib García	PUDC
	Suplente	José Alejandro Flores de León	PUDC
	Propietario	José Luis Márquez Fernández	PUDC
	Suplente	Esteban Reyna Martínez	PUDC
	Propietario	Hilaria Corpus Díaz	Alianza
	Suplente	Eduardo Valentín Olivares Rangel	Alianza
	Propietario	Jesús María de las Fuentes Cabello	Alianza
	Suplente	Leonardo Alberto Guerrero Dávila	Alianza
	Propietario	Jesús Manuel Pérez Valenzuela	Alianza
	Suplente	Jaime Martínez Salcido	Alianza
	Propietario	Francisco Jaime Acosta	Alianza
	Suplente	María Magdalena Fernández Ugarte	Alianza
	Propietario	María Magdalena García Rosas	PCC
	Suplente	Conrado Marines Ortiz	PCC
	Propietario	Héctor Hernández Cortinas	PCC
	Suplente	Juan Cardiel de Santiago	PCC

LVI LEGISLATURA

1-ENERO-2003 AL 31-DICIEMBRE-2005

DISTRITO ELECTORAL	TIPO DE LEGISLADOR	DIPUTADOS Y DIPUTADAS PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE MAYORÍA RELATIVA	PARTIDO
I	Propietario	Martha Loera Arámbula	PRI
	Suplente	José Antonio Gutiérrez Rodríguez	PRI
II	Propietario	Hilda Esthela Flores Escalera	PRI
	Suplente	José Luis Moreno Aguirre	PRI
III	Propietario	Jesús Alfonso Arreola Pérez	PRI
	Suplente	Erika Verduzco Balcázar	PRI
IV	Propietario	José Abraham Cepeda Izaguirre	PRI
	Suplente	Sylvia Marisol Díaz Valencia	PRI
V	Propietario	Tereso Medina Ramírez	PRI
	Suplente	Lilia Isabel Gutiérrez Burciaga	PRI
VI	Propietario	J. Fernando Castañeda Limones	PRI
	Suplente	Mario Alcocer Gallardo	PRI
VII	Propietario	Samuel González Pérez	PRI
	Suplente	María Dolores García Ortega	PRI
VIII	Propietario	José Andrés García Villa	PAN
	Suplente	Rocío Vázquez Hernández	PAN
IX	Propietario	Luis Fernando Salazar Fernández	PAN
	Suplente	Gabriela Casale Guerra	PAN
X	Propietario	Jesús de León Tello	PAN
	Suplente	Eduardo Héctor González Madero	PAN

XI	Propietario	Salomón Juan Marcos Issa	PRI
	Suplente	Celia Lozano Muñoz	PRI
XII	Propietario	Ramón Verduzco González	PRI
	Suplente	Amparo Ruiz Ortiz	PRI
XIII	Propietario	Rubén Francisco Rentería Rodríguez	PRI
	Suplente	Yucef Mendoza Ortiz	PRI
XIV	Propietario	Manuel Cutberto Solís Oyervidez	PAN
	Suplente	Patricia Elizabeth Álvarez Chavarría	PAN
XV	Propietario	Carlos Tamez Cuéllar	PRI
	Suplente	Ana María de la Fuente Solís	PRI
XVI	Propietario	Fernando de la Fuente Villarreal	PRI
	Suplente	Blanca Pader Villarreal	PRI
XVII	Propietario	Ramiro Flores Morales	PRI
	Suplente	María de Jesús González Villarreal	PRI
XVIII	Propietario	Hugo Héctor Martínez González	PRI
	Suplente	Silvia Garza Romo	PRI
XIX	Propietario	Gabriel Ramos Rivera	PRI
	Suplente	Iris Yaneth Arias Martínez	PRI
XX	Propietario	Jesús Mario Flores Garza	PRI
	Suplente	Melba Nelia Flores Martínez	PRI
		DIPUTADOS Y DIPUTADAS PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	
	Propietario	María Eugenia Cazares Martínez	PAN
	Suplente	Jesús Martínez González	PAN
	Propietario	José Ángel Pérez Hernández	PAN
	Suplente	Yolanda Olga Acuña Contreras	PAN
	Propietario	José Luis Triana Sosa	PAN
	Suplente	Dino Gamaliel Orona Pereira	PAN
	Propietario	Karla Samperio Flores	PAN
	Suplente	Manuel Zertuche Martínez	PAN
	Propietario	Latiffé Eloísa Burciaga Neme	PRI
	Suplente	Eduardo Juárez Bustamante	PRI
	Propietario	Miguel Mery Ayup	PRI
	Suplente	Estela Cortinas Flores	PRI
	Propietario	Esteban Martínez Díaz	PRI
	Suplente	Mario de León Ramos	PRI
	Propietario	Gabriel Calvillo Cenicerros	PRI
	Suplente	Amira Lucía Darwich García	PRI
	Propietario	Mary Telma Guajardo Villarreal	PRD
	Suplente	María Elena Herrera Rodríguez	PRD
	Propietario	María Beatriz Granillo Vázquez	PRD
	Suplente	Lorenzo Gómez Delgado	PRD
	Propietario	Francisco Ortiz del Campo	PRD
	Suplente	Alejandro Valdez Mata	PRD
	Propietario	Ramón Díaz Ávila	PT
	Suplente	Julio César Zavala Díaz	PT
	Propietario	José Guadalupe Saldaña Padilla	PT
	Suplente	Eugenio Hernández Anguiano	PT

	Propietario	Evaristo Lenin Pérez Rivera	PUDC
	Suplente	Juan Pablo Aguilar Villa	PUDC
	Propietario	Gregorio Contreras Pacheco	PUDC
	Suplente	Jesús Aguilera Mauleón	PUDC

LVII LEGISLATURA
1-ENERO-2006 AL 31-DICIEMBRE-2008

DISTRITO ELECTORAL	TIPO DE LEGISLADOR	DIPUTADOS Y DIPUTADAS PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE MAYORÍA RELATIVA	PARTIDO
I	Propietario	Guadalupe Sergio Reséndiz Boone	PRI
	Suplente	Marcelina Rodarte Carrillo	PRI
II	Propietario	José Luis Alcalá de la Peña	PRI
	Suplente	Leonor Navarro García	PRI
III	Propietario	Julián Montoya de la Fuente	PRI
	Suplente	Dina Rodríguez González	PRI
IV	Propietario	José Luis Moreno Aguirre	PRI
	Suplente	Karla Gabriela Gómez Martínez	PRI
V	Propietario	Alfio Vega de la Peña	PRI
	Suplente	María de la Luz Torres Guerrero	PRI
VI	Propietario	Raúl Xavier González Valdés	PRI
	Suplente	María Guadalupe Rodríguez Rodríguez	PRI
VII	Propietario	Juan Carlos Ayup Guerrero	PRI
	Suplente	Jesús Orona Frayre	PRI
VIII	Propietario	Jesús Manuel Pérez Valenzuela	PAN
	Suplente	Lorena Janeth López Araujo	PAN
IX	Propietario	Luis Gurza Jaidar	PAN
	Suplente	Sandra Calvillo Montano	PAN
X	Propietario	José Ignacio Máynez Varela	PAN
	Suplente	Julián de Jesús Jaime Gómez	PAN
XI	Propietario	Luis Alberto Mendoza Balderas	PAN
	Suplente	Héctor Cazares Martínez	PAN
XII	Propietario	Miguel Ángel Riquelme Solís	PRI
	Suplente	Leticia Rivera Soto	PRI
XIII	Propietario	Jorge Antonio Abdala Serna	PRI
	Suplente	Adriana Sánchez Vázquez	PRI
XIV	Propietario	Juan Alejandro de Luna González	PRI
	Suplente	Guadalupe del Rocío Ugarte Salas	PRI
XV	Propietario	Julieta López Fuentes	PRI
	Suplente	Norma Amalia Rodríguez García	PRI
XVI	Propietario	Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke	PRI
	Suplente	María Albertina Villarreal Palma	PRI
XVII	Propietario	Jesús María Montemayor Garza	PRI
	Suplente	Hermilo Sergio Pon Tapia	PRI
XVIII	Propietario	Francisco Javier Cruz Sánchez	PRI
	Suplente	Enrique Falcón Zepeda	PRI
XIX	Propietario	Francisco Saracho Navarro	PRI
	Suplente	Norma Velázquez López	PRI

XX	Propietario	Leocadio Hernández Torres	PRI
	Suplente	Silvia Flores Treviño	PRI
		DIPUTADOS Y DIPUTADAS PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	
	Propietario	José Antonio Jacinto Pacheco	PAN
	Suplente	Fernando Leal Elías	PAN
	Propietario	Silvia Guadalupe Garza Galván	PAN
	Suplente	Oscar Leobardo Villarreal Cantú	PAN
	Propietario	Jorge Arturo Rosales Saade	PAN
	Suplente	María Imelda Viesca y García	PAN
	Propietario	José Francisco Cortés Lozano	PAN
	Suplente	María Altagracia Blanca Loza	PAN
	Propietario	César Flores Sosa	PAN
	Suplente	Yesenia Cruz Infante	PAN
	Propietario	Horacio de Jesús del Bosque Dávila	PRI
	Suplente	Odila Guadalupe Fuentes Aguirre	PRI
	Propietario	Antonio Juan Marcos Villarreal	PRI
	Suplente	Nora del Refugio Nevarez Pequeño	PRI
	Propietario	Román Alberto Cepeda González	PRI
	Suplente	Juan Manuel Medina Rodríguez	PRI
	Propietario	Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez	PRI
	Suplente	Dora Varela Picón	PRI
	Propietario	Genaro Eduardo Fuantos Sánchez	PRD
	Suplente	Maricarmen Saldaña Valverde	PRD
	Propietario	Lorenzo Dávila Hernández	PRD
	Suplente	Adolfo Goytia Saldivar	PRD
	Propietario	Virgilio Maltos Long	PT
	Suplente	Maribel Patlán Piña	PT
	Propietario	Alfredo Garza Castillo	PUDC
	Suplente	Guadalupe Álvarez Mares	PUDC
	Propietario	Jorge Alberto Guajardo Garza	PUDC
	Suplente	Ma. Eugenia Guedea Múzquiz	PUDC
	Propietario	José Refugio Sandoval Rodríguez	PVEM
	Suplente	Heberto Quintero Cuerda	PVEM

LVIII LEGISLATURA

1-ENERO-2009 AL 31-DICIEMBRE-2011

DISTRITO ELECTORAL	TIPO DE LEGISLADOR	DIPUTADOS Y DIPUTADAS PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE MAYORÍA RELATIVA	PARTIDO
I	Propietario	Fernando Donato de las Fuentes Hernández	PRI
	Suplente	María Guadalupe Ramos Alvarado	PRI
II	Propietario	Luis Gerardo García Martínez	PRI
	Suplente	Jessica Luz Agüero Martínez	PRI
III	Propietario	Hilda Esthela Flores Escalera	PRI
	Suplente	Diana Patricia González Soto	PRI
IV	Propietario	Enrique Martínez y Morales	PRI
	Suplente	Manolo Jiménez Salinas	PRI

V	Propietario	Francisco Tobías Hernández	UDC
	Suplente	Lucía Azucena Ramos Ramos	UDC
VI	Propietario	Ignacio Segura Teniente	PRI
	Suplente	Lilia María Flores Boardman	PRI
VII	Propietario	Raúl Onofre Contreras	PRI
	Suplente	Mario Alcocer Gallardo	PRI
VIII	Propietario	Salomón Juan Marcos Issa	PRI
	Suplente	Rodrigo Fuentes Ávila	PRI
IX	Propietario	Jaime Russek Fernández	PRI
	Suplente	Blanca Alicia Maltos Mendoza	PRI
X	Propietario	Verónica Martínez García	PRI
	Suplente	Daniela Mayela Zúñiga Sordo	PRI
XI	Propietario	Jesús Salvador Hernández Vélez	PRI
	Suplente	Silvia Garza Villarreal	PRI
XII	Propietario	Eduardo Olmos Castro	PRI
	Suplente	Shamir Fernández Hernández	PRI
XIII	Propietario	Juan Francisco González González	PRI
	Suplente	María del Rosario Muñiz Domínguez	PRI
XIV	Propietario	Rogelio Ramos Sánchez	PRI
	Suplente	David Acención Álvarez Jiménez	PRI
XV	Propietario	Jesús Armando Castro Castro	PRI
	Suplente	José Isabel Sepúlveda Elías	PRI
XVI	Propietario	Pablo González González	PRI
	Suplente	Cristina Amezcua González	PRI
XVII	Propietario	Ramiro Flores Morales	PRI
	Suplente	Virginia Gabriela Zertuche Flores	PRI
XVIII	Propietario	Verónica Boreque Martínez González	PRI
	Suplente	Karina Yanet Ríos Ornelas	PRI
XIX	Propietario	José Antonio Campos Ontiveros	PRI
	Suplente	Diana Marisol Flores Rivera	PRI
XX	Propietario	Jesús Mario Flores Garza	PRI
	Suplente	Luisa Marcela Aguirre Arredondo	PRI
		DIPUTADOS Y DIPUTADAS PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	
	Propietario	José Miguel Batarse Silva	PAN
	Suplente	Jorge Gumersindo Bañuelos Tavizon	PAN
	Propietario	Osvelia Urueta Hernández	PRI
	Suplente	Luz Elena Guadalupe Morales Núñez	PRI
	Propietario	Cecilia Yanet Babún Moreno	PRD
	Suplente	Horacio Orozco Zamarrón	PRD
	Propietario	Jesús Contreras Pacheco	UDC
	Suplente	Yolanda Saucedo Farías	UDC
	Propietario	Esther Quintana Salinas	PAN
	Suplente	Sergio Borja Castillo	PAN
	Propietario	Loth Tipa Mota	PAN
	Suplente	Armando Jáuregui Treviño	PAN
	Propietario	Mario Alberto Dávila Delgado	PAN
	Suplente	Covadonga Lorena del Moral Rossete	PAN
	Propietario	Carlos Ulises Orta Canales	PAN
	Suplente	Laura Guadalupe Herrera Guajardo	PAN

	Propietario	Rodrigo Rivas Urbina	PAN
	Suplente	Rosa María Guajardo Hernández	PAN
	Propietario	José Manuel Villegas González	PAN
	Suplente	Concepción Balderas y Robles	PAN
	Propietario	Javier Fernández Ortiz	UDC
	Suplente	Abel Campos Córdoba	UDC

LIX LEGISLATURA
1-ENERO-2012 AL 31-DICIEMBRE-2014

DISTRITO ELECTORAL	TIPO DE LEGISLADOR	DIPUTADOS Y DIPUTADAS PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE MAYORÍA RELATIVA	PARTIDO
I	Propietario	Jorge Alanís Canales	PRI
	Suplente	Delia Margarita Siller Zúñiga	PRI
II	Propietario	Indalecio Rodríguez López	PRI
	Suplente	María Elena Alvarado Morales	PRI
III	Propietario	Manolo Jiménez Salinas	PRI
	Suplente	Nelda Sifuentes Cantú	PRI
IV	Propietario	José Luis Moreno Aguirre	PRI
	Suplente	Linda Vanessa Fernández Tonone	PRI
V	Propietario	Víctor Manuel Zamora Rodríguez	PVEM
	Suplente	Elvia Guadalupe Morales García	PVEM
VI	Propietario	Juan Carlos Ayup Guerrero	PRI
	Suplente	Florestela Rentería Medina	PRI
VII	Propietario	Antonio Juan Marcos Villarreal	PRI
	Suplente	Erika Sotomayor Hernández	PRI
VIII	Propietario	Rodrigo Fuentes Ávila	PRI
	Suplente	María del Rosario Bustos Buitrón	PRI
IX	Propietario	Francisco José Dávila Rodríguez	PPC
	Suplente	Mónica Liliana Rentería Enríquez	PPC
X	Propietario	José Francisco Rodríguez Herrera	PRI
	Suplente	María Teresa Acosta Vera	PRI
XI	Propietario	Fernando de la Fuente Villarreal	PRI
	Suplente	Esmeralda Alemán Reyes	PRI
XII	Propietario	Ricardo López Campos	PRI
	Suplente	Josefina Garza Barrera	PRI
XIII	Propietario	Ana María Boone Godoy	PRI
	Suplente	Pilar Cerna Muñoz	PRI
XIV	Propietario	María Guadalupe Rodríguez Hernández	Nueva Alianza
	Suplente	Ana Gabriel Fernández Osuna	Nueva Alianza
XV	Propietario	Cuauhtémoc Arzola Hernández	PRI
	Suplente	Georgina Cano Torralva	PRI
XVI	Propietario	Juan Alfredo Botello Nájera	PRI
	Suplente	José Manuel Maldonado Wong	PRI
		DIPUTADOS Y DIPUTADAS PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	
	Propietario	Fernando Simón Gutiérrez Pérez	PAN
	Suplente	Manyra Hernández Sabag	PAN

	Propietario	Norma Alicia Delgado Ortiz	UDC
	Suplente	Evaristo Lenin Pérez Rivera	UDC
	Propietario	Edmundo Gómez Garza	PAN
	Suplente	Rosario Jiménez Sifuentes	PAN
	Propietario	Eliseo Francisco Mendoza Berrueto	PRI
	Suplente	Edgar Julián Montoya de la Rosa	PRI
	Propietario	Lucía Azucena Ramos Ramos	PRI
	Suplente	Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez	PRI
	Propietario	José Refugio Sandoval Rodríguez	PVEM
	Suplente	Ana Cristina Villar Castañeda	PVEM
	Propietario	Simón Hiram Vargas Hernández	Nueva Alianza
	Suplente	Leticia Guadalupe Georgina Romero Elizalde	Nueva Alianza
	Propietario	Samuel Acevedo Flores	PSD
	Suplente	Armando Sifuentes Garza	PSD
	Propietario	Norberto Ríos Pérez	PPC
	Suplente	Silvia Cristina Arellano Ibarra	PPC

LX LEGISLATURA

1-ENERO-2015 AL 31-DICIEMBRE-2017

DISTRITO ELECTORAL	TIPO DE LEGISLADOR	DIPUTADOS Y DIPUTADAS PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE MAYORÍA RELATIVA	PARTIDO
I	Propietario	Javier Díaz González	PRI
	Suplente	Leonardo Jiménez Camacho	PRI
II	Propietario	Francisco Tobías Hernández	PRI
	Suplente	Julián Eduardo Medrano Aguirre	PRI
III	Propietario	José María Fraustro Siller	PRI
	Suplente	Miguel Ángel Rodríguez Calderón	PRI
IV	Propietario	Martha Hortensia Garay Cadena	PRI
	Suplente	Lydia María González Rodríguez	PRI
V	Propietario	Lilia Isabel Gutiérrez Burciaga	PRI
	Suplente	Olga Leticia Lara Rodríguez	PRI
VI	Propietario	Verónica Martínez García	PRI
	Suplente	Osvelia Urueta Hernández	PRI
VII	Propietario	Shamir Fernández Hernández	PRI
	Suplente	Mario Andrés Lozoya Rodríguez	PRI
VIII	Propietario	Irma Leticia Castaño Orozco	PRI
	Suplente	Sandra López Chavarría	PRI
IX	Propietario	Luis Gurza Jaidar	PRI
	Suplente	Omar Morales Rodríguez	PRI
X	Propietario	Ana Isabel Durán Piña	PRI
	Suplente	Graciela Trueba Carrillo	PRI
XI	Propietario	José Ricardo Saldívar Vaquera	PRI
	Suplente	Florencio Siller Linaje	PRI
XII	Propietario	Melchor Sánchez De La Fuente	PRI
	Suplente	José Luis Tobías Velázquez	PRI
XIII	Propietario	Antonio Nerio Maltos	PRI
	Suplente	Adolfo Generoso Mondragón Montemayor	PRI

XIV	Propietario	Martha Carolina Morales Iribarren	PRI
	Suplente	Martha Lorena Martínez Montalvo	PRI
XV	Propietario	Georgina Cano Torralva	PRI
	Suplente	Claudia Maribel González Espinoza	PRI
XVI	Propietario	Sonia Villarreal Pérez	PRI
	Suplente	María del Socorro Lozano Dávila	PRI
DIPUTADOS Y DIPUTADAS PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL			
	Propietario	Jesús de León Tello	PAN
	Suplente	Julio Iván Long Hernández	PAN
	Propietario	Lariza Montiel Luis	PAN
	Suplente	Bertha Alicia Aguayo Pérez	PAN
	Propietario	José Armando Pruneda Valdez	PAN
	Suplente	Raymundo Palomo García	PAN
	Propietario	Yolanda Olga Acuña Contreras	PAN
	Suplente	Patricia Martínez Varela	PAN
	Propietario	Sergio Garza Castillo	UDC
	Suplente	Ramiro Moreno Carrera	UDC
	Propietario	Leonel Contreras Pámanes	PPC
	Suplente	Gilberto Ordaz Rocha	PPC
	Propietario	Javier de Jesús Rodríguez Mendoza	PVEM
	Suplente	Rodrigo Tueme Lozano	PVEM
	Propietario	Luisa Ivone Gallegos Martínez	Nueva Alianza
	Suplente	Azalia Aceneth Guerra Bocardo	Nueva Alianza
	Propietario	Claudia Elisa Morales Salazar	PSD
	Suplente	Ambar Lizuly Pérez Sánchez	PSD

LXI LEGISLATURA

1-ENERO-2018 AL 31-DICIEMBRE-2020

DISTRITO ELECTORAL	TIPO DE LEGISLADOR	DIPUTADOS Y DIPUTADAS PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE MAYORÍA RELATIVA	PARTIDO
I	Propietario	Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor	UDC
	Suplente	José Luis Martínez Gómez	UDC
II	Propietario	María Esperanza Chapa García	PRI
	Suplente	Mónica Xitlállic Magaña Solís	PRI
III	Propietario	Zulmma Verence Guerrero Cázares	UDC
	Suplente	María Francisca de la Garza Ortiz	UDC
IV	Propietario	Edgar Gerardo Sánchez Garza	UDC/ Independiente
	Suplente	Elías Antonio Batarse Cervantes	UDC/ Independiente
V	Propietario	Rosa Nilda González Noriega	PAN
	Suplente	Rosadina Rotunno Aguayo	PAN
VI	Propietario	Josefina Garza Barrera	PRI
	Suplente	Dora Elizabeth de la Cerda Pérez	PRI
VII	Propietario	Graciela Fernández Almaraz	PRI
	Suplente	Martha Rosalía Sánchez	PRI

VIII	Propietario	Marcelo de Jesús Torres Cofiño	PAN
	Suplente	Sergio Lara Galván	PAN
IX	Propietario	Fernando Izaguirre Valdés	PAN
	Suplente	Rogelio Saldaña Wolff	PAN
X	Propietario	Blanca Eppen Canales	PAN
	Suplente	Miren Iziar Rafaela Belausteguigoitia López de Lerena	PAN
XI	Propietario	María Eugenia Cázares Martínez	PAN
	Suplente	Dolores Maricela Gómez Ríos	PAN
XII	Propietario	Lilia Isabel Gutiérrez Burciaga	PRI
	Suplente	Dulce Aydeé Alvarado Ramírez	PRI
XIII	Propietario	Jaime Bueno Zertuche	PRI
	Suplente	David Hernández Barrera	PRI
XIV	Propietario	Juan Carlos Guerra López Negrete	PAN
	Suplente	Juan Gerardo Garza Espinoza	PAN
XV	Propietario	Lucía Azucena Ramos Ramos	PRI
	Suplente	María del Rosario Contreras Pérez	PRI
XVI	Propietario	Samuel Rodríguez Martínez	PRI
	Suplente	Jesús Andrés Loya Cardona	PRI
		DIPUTADOS Y DIPUTADAS PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	
	Propietario	Verónica Boreque Martínez González	PRI
	Suplente	Sara Elizabeth Téllez de la Cerda	PRI
	Propietario	Jesús Berino Granados	PRI
	Suplente	Jorge Segundo Rodríguez Castellón	PRI
	Propietario	Diana Patricia González Soto	PRI
	Suplente	Susana Patricia Garza Fernández	PRI
	Propietario	Gerardo Abraham Aguado Gómez	PAN
	Suplente	José Guadalupe Quiñones Flores	PAN
	Propietario	Gabriela Zapopan Garza Galván	PAN
	Suplente	María Concepción Mendoza Balderas	PAN
	Propietario	Juan Antonio García Villa	PAN
	Suplente	Sergio Borja Castillo	PAN
	Propietario	José Benito Ramírez Rosas	MORENA// Independiente
	Suplente	Marco Antonio Berrones Aguilar	MORENA/ Independiente
	Propietario	Elisa Catalina Villalobos Hernández	MORENA
	Suplente	Karina Jazmín Hernández Núñez	MORENA
	Propietario	Claudia Isela Ramírez Pineda	PRD
	Suplente	Carmen Anabel Virgen Ávalos	PRD

LXII LEGISLATURA
1-ENERO-2021 AL 31-DICIEMBRE-2023

DISTRITO ELECTORAL	TIPO DE LEGISLADOR	DIPUTADOS Y DIPUTADAS PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE MAYORÍA RELATIVA	PARTIDO
I	Propietario	María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua	PRI
	Suplente	Ma. del Carmen Márquez Ávila	PRI

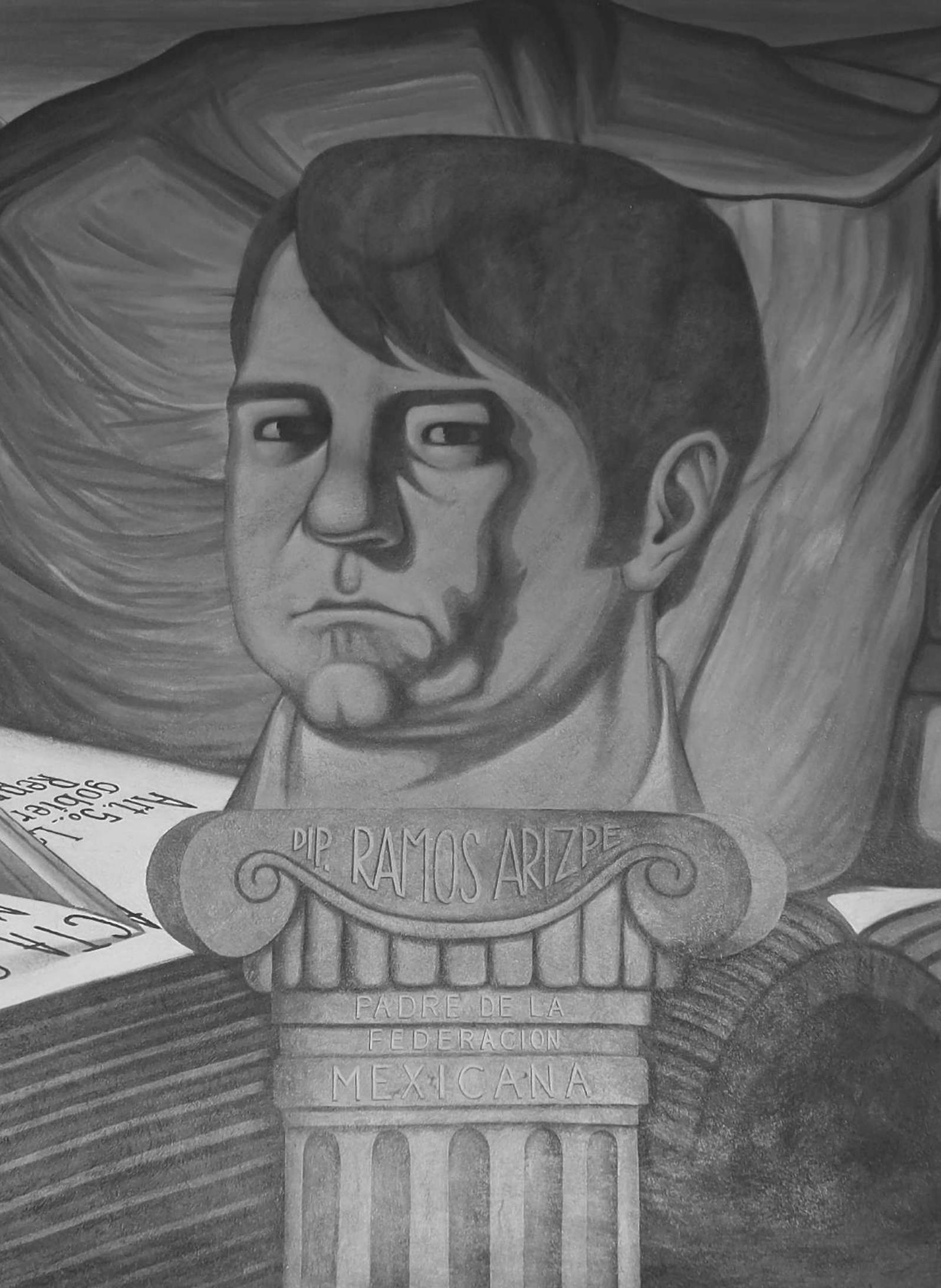
II	Propietario	María Esperanza Chapa García	PRI
	Suplente	María del Pilar Valenzuela Gallardo	PRI
III	Propietario	Jesús María Montemayor Garza	PRI
	Suplente	Rogelio Obregón Galarza	PRI
IV	Propietario	Jorge Antonio Abdala Serna	PRI
	Suplente	José Luis Fernández Hernández	PRI
V	Propietario	María Guadalupe Oyervides Valdez	PRI
	Suplente	Guadalupe Arana García	PRI
VI	Propietario	Ricardo López Campos	PRI
	Suplente	Rolando González Puente	PRI
VII	Propietario	Raúl Onofre Contreras	PRI
	Suplente	Javier Saúl González Amador	PRI
VIII	Propietario	Olivia Martínez Leyva	PRI
	Suplente	Ana Luisa Cepeda Álvarez	PRI
IX	Propietario	Eduardo Olmos Castro	PRI
	Suplente	Samuel González Pérez	PRI
X	Propietario	Shamir Fernández Hernández	PRI
	Suplente	Mario Cepeda Ramírez	PRI
XI	Propietario	Héctor Hugo Dávila Prado	PRI
	Suplente	Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez	PRI
XII	Propietario	Edna Ileana Dávalos Elizondo	PRI
	Suplente	Sonia Guadalupe García Elizondo	PRI
XIII	Propietario	Luz Elena Guadalupe Morales Núñez	PRI
	Suplente	María Fernanda Coppola Treviño	PRI
XIV	Propietario	María Bárbara Cepeda Boehringer	PRI
	Suplente	María de Jesús Martínez López	PRI
XV	Propietario	Martha Loera Arámbula	PRI
	Suplente	Yajaira Margarita Briones Aguilar	PRI
XVI	Propietario	Álvaro Moreira Valdés	PRI
	Suplente	Oscar David del Bosque Martínez	PRI
		DIPUTADOS Y DIPUTADAS PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	
	Propietario	Mayra Lucila Valdés González	PAN
	Suplente	María Cristina de la Rosa Cabral	PAN
	Propietario	Claudia Elvira Rodríguez Márquez	PVEM
	Suplente	Claudia Leza Ortega	PVEM
	Propietario	Tania Vanessa Flores Guerra	UDC
	Suplente	Yolanda Elizondo Maltos	UDC
	Propietario	Lizbeth Ogazón Nava	MORENA
	Suplente	Mayela Villarreal Reyes	MORENA
	Propietario	Rodolfo Gerardo Walss Aurióles	PAN/ Independiente
	Suplente	Remigio Ortiz Alvarado	PAN/ Independiente
	Propietario	Francisco Javier Cortez Gómez	MORENA
	Suplente	Francisco Chincoya Carranza	MORENA
	Propietario	Laura Francisca Aguilar Tabares	MORENA
	Suplente	Ana Celia Machado Navarro	MORENA
	Propietario	Teresa de Jesús Meraz García	MORENA
	Suplente	Ofelia Montes Meza	MORENA

	Propietario	Luz Natalia Virgil Orona	PAN
	Suplente	Magdalena Sofía Luengo González	PAN

LXIII LEGISLATURA
1-ENERO-2024 AL 31-DICIEMBRE-2026

DISTRITO ELECTORAL	TIPO DE LEGISLADOR	DIPUTADOS Y DIPUTADAS PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE MAYORÍA RELATIVA	PARTIDO
I	Propietario	Claudia Elizabeth Aldrete García	PAN
	Suplente	María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua	PAN
II	Propietario	Guillermo Ruiz Guerra	PRD
	Suplente	Guillermo Arturo Sánchez García	PRD
III	Propietario	Jesús María Montemayor Garza	PRI
	Suplente	Sergio Zenón Velázquez Vázquez	PRI
IV	Propietario	María Guadalupe Oyervides Valdés	PRI
	Suplente	Brenda Cecilia Güereca Hernández	PRI
V	Propietario	Jesús Alfredo Paredes López	PAN
	Suplente	Carlos Fernando Villarreal Pérez	PAN
VI	Propietario	Edith Hernández Sillas	PAN
	Suplente	Fabiola Elguezabal Salas	PAN
VII	Propietario	Raúl Onofre Contreras	PRI
	Suplente	Héctor Martínez García	PRI
VIII	Propietario	Gerardo Abraham Aguado Gómez	PAN
	Suplente	Francisco Javier Rojas González	PAN
IX	Propietario	Blanca Rubí Lamas Velázquez	PAN
	Suplente	Jennifer Miroshlava Muñoz Rivas	PAN
X	Propietario	Héctor Hugo Dávila Prado	PRI
	Suplente	Felipe Eduardo González Miranda	PRI
XI	Propietario	Olivia Martínez Leyva	PRI
	Suplente	Isis Cepeda Villarreal	PRI
XII	Propietario	Edna Ileana Dávalos Elizondo	PRI
	Suplente	Palhoma Riojas Ramos	PRI
XIII	Propietario	Luz Elena Guadalupe Morales Núñez	PRI
	Suplente	Rocío del Carmen Ramos Moncada	PRI
XIV	Propietario	María Bárbara Cepeda Boehringer	PRI
	Suplente	María del Mar Treviño Garza	PRI
XV	Propietario	Beatriz Eugenia Fraustro Dávila	PRD
	Suplente	Yajaira Margarita Briones Aguilar	PRD
XVI	Propietario	Álvaro Moreira Valdés	PRI
	Suplente	Ángel Mahatma Sánchez Guajardo	PRI
		DIPUTADOS Y DIPUTADAS PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	
	Propietario	Carlos Humberto Robles Loustaunau	PRI
	Propietario	Jorge Arturo Valdés Flores	PVEM
	Suplente	Alejandro Martínez Álvarez	PVEM
	Propietario	Antonio Flores Guerra	PT
	Suplente	Fernando Rodríguez González	PT

	Propietario	Zulmma Verenice Guerrero Cázares	UDC
	Suplente	Norma García Mariscal	UDC
	Propietario	José Alberto Hurtado Vera	MORENA
	Suplente	Mónica Darinka Guerra Arrieta	MORENA
	Propietario	Magaly Hernández Aguirre	MORENA
	Suplente	Maritza María Teresa López Ibarra	MORENA
	Propietario	Antonio Attolini Murra	MORENA
	Suplente	Wendy Balcázar Pérez	MORENA
	Propietario	Delia Aurora Hernández Alvarado	MORENA
	Suplente	Rosaura Monroy Becerril	MORENA
	Propietario	Luis Jaime Ponce Ortiz	MORENA
	Suplente	Yudith Elizabeth Rodríguez Martínez	MORENA

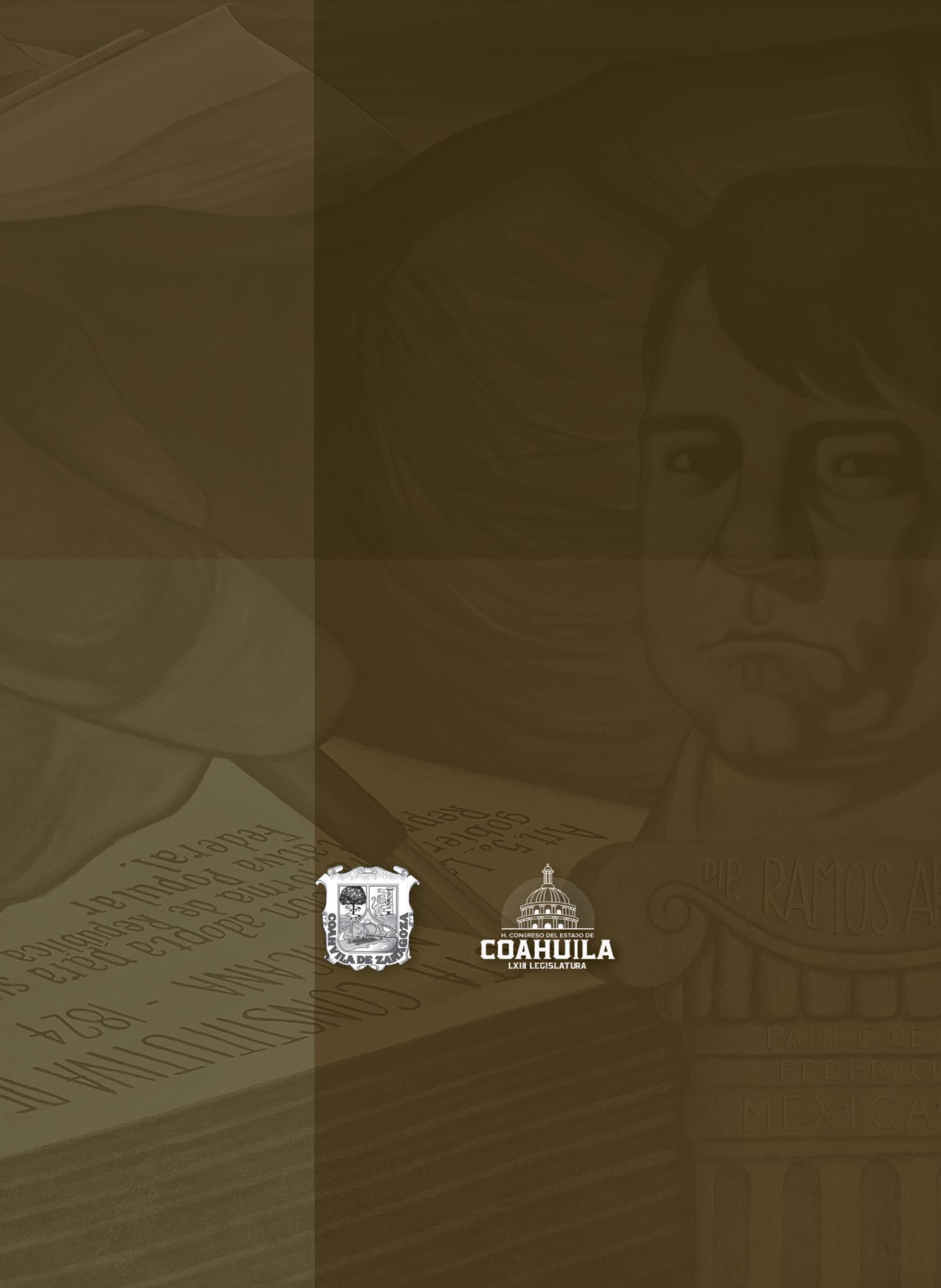


DIP. RAMOS ARIZPE

PADRE DE LA
FEDERACION
MEXICANA



Este ejemplar se terminó de imprimir
en agosto de 2024 en Quintanilla Ediciones.
El tiraje consta de 500 ejemplares.



PIR RAMOS A

PADRE DE
FEDERACIÓN
MEXICANA